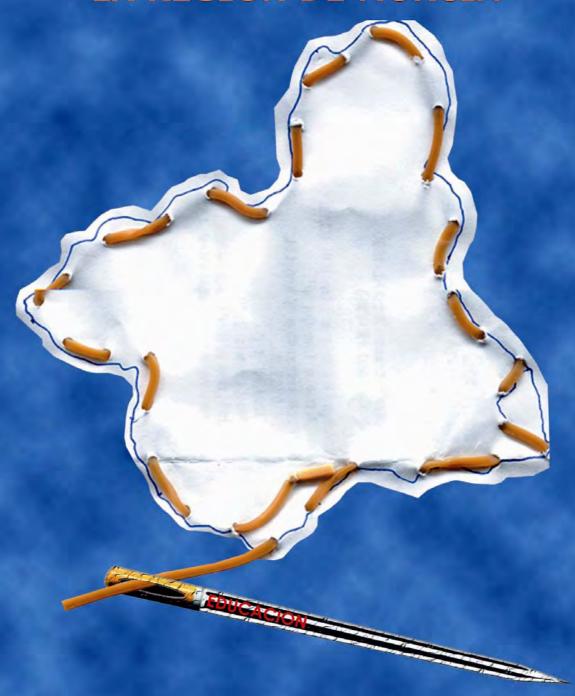


CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME BIENAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA REGIÓN DE MURCIA



CURSOS 2001-2002 Y 2002-2003

INFORME BIENAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA REGIÓN DE MURCIA 2001-2002 2002-2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

© CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN

PRESIDENTE DEL CONSEJO:

Juan Ángel España Talón

COORDINADOR DEL INFORME

Juan Pérez Cobacho

EQUIPO TÉCNICO:

José Conesa Traver, Javier Hernández Gil, Ricardo Montes Bernárdez, Juan Pérez Cobacho, José María Sánchez Sánchez y Fernando Sola García

Diseño Portada: Angel B. González Avilés

I.S.B.N. 84-688-7926-6

D.L. MU-1854-2004

La segunda obligacion natural de los Padres es la enseñanza de sus Hijos. Apenas ai animal, que no asista a los suyos, hasta dejallos bien instruidos. No es menos importante el ser de la dotrina, que el de la Naturaleza, i mas bien reciben los Hijos los documentos, o reprehensiones de sus Padres, que de sus Maestros, i Ayos...

Però porque no siempre se hallan en los Padres las calidades necesarias para la buena educacion de sus Hijos, ni pueden atender à ella, conviene entregallos à Maestros de buenas costumbres, de ciencia, i experiencia

Con la buena Educacion es el Hombre vna criatura celestial, i divina, i sin ella el mas feroz de todos los animales

Diego de Saavedra Fajardo Las empresas políticas (1642).

ÍNDICE

índice	4
PRESENTACIÓN	9
I. LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	11
 Normativa básica por la que se confieren competencias en enseñanzas ESCOLARES 1.1. ESTATUTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA 1.1.1. Competencias del Gobierno Autonómico en materia de enseñanza 	11 11 11
1.2. LEY DE DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SERVICIOS EN ENSEÑANZAS	12
2. Estructura de la administración educativa en la comunidad autónoma	
(BORM 7-11-02) 2.2. DECRETO NÚMERO 9/2003, DE 3 DE JULIO, DE REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	12 13
2.3. DECRETO 72/2003, de 11 de julio, POR EL QUE SE ESTABLECEN los órganos directivos de la consejería de educación y cultura. (BORM 14-7-03), 2.3.1. Consejería de Educación y Cultura	13
2.3.2. Consejo de Dirección2.3.3. Órganos Colegiados2.3.4. Secretaría General	14 14 14
2.3.4.1. Asesoría de Apoyo Técnico2.3.4.2. Vicesecretaria2. 3. 4. 3. Inspección de Educación.	14 14 15
2. 3. 5. Secretaria Sectorial de Educación.2.3.6. Dirección General de Universidades	15 15
 2.3.7. Dirección General de Personal 2.3.8. Dirección General de Enseñanzas Escolares. 2.3.9. Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa 2. 3. 10. Secretaria Sectorial de Cultura y Enseñanzas Régimen Especial. 	15 16 16 16
3. UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS CENTROS ESCOLARES	
II. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO	18
 Educación Infantil. CicloS: 1º de 0-3 años (PREESCOLAR). 2º de 3-6 años 1.1. Objetivos generales de la Etapa 1.2. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura en Educación 	19
infantil 1.3. Centros, alumnos y unidades 1.3.1. Análisis de la situación en función de la edad	20 21 22
Educación Primaria 2.1. Objetivos 2.2. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura	31 32 32
2.3. Centros, alumnos y unidades Conseio Escolar de la Región de Murcia	4

3. Educación Secundaria Obligatoria	
3.1. Objetivos	36
3.2. Normativa Educación Secundaria Obligatoria emitida por la Consejería de	
Educación y Cultura	36
3.3. Centros, unidades y alumnos. Total general	37
4. Bachillerato y COU	
4.1. Objetivos generales	39
4.2. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura	40
4.3. BUP – COU 4.4. BACHILLERATO LOGSE	40 41
5. Formación Profesional	
5.1. Objetivos 5.2. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura	43 44
5.2. Normativa emitida por la Consejeria de Educación y Cultura 5.3. Centros de FORMACIÓN PROFESIONAL	44
5.3.1. Formación Profesional de segundo grado (FP II)	45 46
5.4. CICLOS FORMATIVOS. FP GRADO MEDIO. TOTAL GENERAL	46
5.5. CICLOS FORMATIVOS FP GRADO SUPERIOR	47
5.6. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS FAMILIAS PROFESIONALES	49
5.6.1. Alumnos y grupos por familias profesionales	56
6. La enseñanza de Idiomas	
6.1. Objetivos	61
6.2. Normativa	61
6.3. Centros: Escuelas de Idiomas	61
6.3.1. Inglés a distancia	64
7. Las enseñanzas artísticas	65
7.1. La enseñanza de Música	65
7.1.1. Objetivos	65
7.1.2. Normativa	65
7.1.3. Conservatorios: Superior y Profesional	66
7.2. Enseñanzas de Danza	69
7.2.1. Objetivos	70
7.2.2. Normativa	70
7.2.3. Conservatorio profesional de danza y otros centros. Alumnos y profesores	
7.3. Enseñanzas de Arte Dramático	71
7.3.1. Objetivos	72
7.3.2. Normativa	72
7.3.3. Profesores y alumnos	72
7.4. Enseñanza de las Artes Plásticas y de Diseño	72
7.4.1. Objetivos 7.4.2. Normativa	73 73
7.4.2. Normativa 7.4.3. Centros de Artes Plásticas, Diseño y Oficios Artísticos.	73
·	
8. Red de Centros	74
III. GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	77
1. Los centros docentes	77
1.1. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura	77
1.2. Organización y funcionamiento	78
1.2.1. Órganos de gobierno	78
1.2.1.1. Consejos Escolares de Centro. Estadística de participación	78
1.2.1.2. Claustros de profesores	84
1.2.1.3. Equipos Directivos	84
Consejo Escolar de la Región de Murcia	5

1.2.1.4. Acreditación de directores	84
1.3. Dotación y equipamiento	85
1.3.1. Gastos de funcionamiento	85
1.3.8. Gasto en la enseñanza privada	89
1.4. Jornada	90
1.5. Calendario y horarios	91
2. La participación en la Comunidad Educativa	93
2.1. Asociaciones de Padres de Alumnos	94
2.1.2 Subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos	97
2.2 Asociaciones de alumnos	100
2.3. Mejora de la PARTICIPACIÓN: Conclusiones en los debates promovidos por	
el CERM	105
2.3.1. Jornadas de Representantes de alumnos de Consejos Escolares de la	
Murcia.	106
2.3.2. Programa "Un Nuevo Profesor para un Nuevo Siglo. Nuevas Demano Necesidades"	as, Nuevas 107
2.4. Los Consejos Escolares	113
2.4.1. El Consejo Escolar de la Región de Murcia.	113
2.4.1.1. Dictámenes del Consejo Escolar de la Región de Murcia a la norma	
por la Consejería de Educación y Cultura.	114
2.4.1.2. Actividades del Consejo Escolar a iniciativa propia.	118
2.4.2. Los Consejos Escolares Municipales.	118
	404
3. Los profesores	121 121
3.2. Resumen global de profesorado de los ámbitos público y privado	121
3.2.1. Profesorado en la enseñanza pública	122
3.2.2. Desglose del profesorado según perfil y sexo	126
3.2.3. Profesorado en la enseñanza privada	127
3.2.4. Total del profesorado	127
3.6. Salud DEL PROFESORADO. Enfermedades profesionales y no profesionales.	
Estadística	129
4. El personal de administración y servicios	130
·	
5. Los alumnos. Datos generales	132
5.1. Análisis comparativo global de escolarización por etapas, modalidades y	400
régimen 5.2. Acceso a las Universidades	132
5.2. Acceso a las Universidades 5.3. PARTICIPACIÓN SINDICAL	134 135
5.3.1. Subvenciones	136
5.3.2. Actividades que desarrollan, mesas y comisiones en que participan	136
0.0.2. Notividades que desarrollari, mesas y comisiones en que participari	100
IV. COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN	137
Los alumnos con necesidades educativas especiales 1.1. Objetivos	137 137
1.1. Objetivos 1.2. Normativa	137
1.3. Centros ordinarios, centros específicos, unidades de E.E. Centros de	130
recursos	138
1.3.1. Centros de Educación Especial	138
1.3.2. Escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales	139
1.3.3. Discapacidades	143
1.3.4. Alumnos con altas habilidades	144
1.4. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN	144
Consejo Escolar de la Región de Murcia	6

1.5. Profesorado de apoyo a la integración y de Educación Especial	149
2. La Educación Compensatoria	151
2.1. Objetivos	151
2.2. Normativa	151
2.3. ALUMNOS ESCOLARIZADOS: ETNIAS Y CULTURAS	152
2.3.2. Minorías étnicas autóctonas	155
2.4. Profesores	156
2.5. Acciones y actuaciones	157
2.6. Aulas hospitalarias	159
3.Programas de Garantía Social	160
4. Educación de las personas adultas	162
4.1. Objetivos	162
4.2. Normativa	163
4.3. Centros	164
4.3.1. Institutos de Enseñanza Secundaria	166
4.3.2. Centros de Convenio	166
4.4. Presupuestos	168
4.5. Oferta formativa 4.6. Profesores	168 170
5. La Orientación Educativa	
5.1. Objetivos	172
5.2. Normativa	172
5.3. La función tutorial	172 173
5.4. Estructura, funciones, ámbito Y profesionales, 5.5. Equipos generales y específicos	173
5.5.1. Funciones de apoyo especializado	173
5.5.2. Orientación educativa en centros de Educación Especial	175
5.6. Departamentos de ORIENTACIÓN Y PROFESORES ORIENTADORES	175
5.6.1. Atención a la Diversidad	176
5.6.3. Valoración de la actuación de los Departamentos de Orientación	177
6. Becas y ayudas	181
6.1. Becas y ayudas. Convocatoria general. Tipos y cuantía por niveles.	182
7. Servicios complementarios	100
7.1. Transporte ESCOLAR	102
7.1.1. Normativa	182
7.1.2. Estado y situación del transporte escolar	183
7.1.2. Estado y situación del transporte escolar	183
7.2. comedores escolares	184
7.2.1. Normativa sobre comedores escolares	184
7.2.2. Estado y situación de los comedores escolares	184
7.2.3 Gasto en comedores	185
V. LA MEJORA DE LA ENSEÑANZA	18
1. La formación del profesorado	187
1.1 La formación del profesorado. El Modelo de Centro de Profesores y Recursos	
(CPR)	187
1.1.1. FUNCIONES	187
1.2. Red de Centros de Profesores y Recursos en la Región de Murcia	189 189
1.2.1. Plantillas 1.2.2. Planes de Formación	189
Consejo Escolar de la Región de Murcia	7

1.2.4. Participación por situación administrativa 195 1.3. Presupuestos y gasto de los planes de Formación 195 1.4. PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN 195 2. La Inspección Educativa 197 2.1. Objetivos 198 2.2. Normativa 198 2.3. Funcionamiento 198 2.4. Plan General de Actuación 199 2.5. Estructura de la Jefatura de Inspección 200 2.5.1. Estructura de la Jefatura de Inspección 200 2.5.2. Equipos de Distrito 200 2.5.3. Equipos Sectoriales 201 2.5.4. Grupos de Trabajo 203 2.6. Actuaciónes 204 2.6.1. Atención directa a miembros de la comunidad educativa. Sedes y guardias. 205 2.6.2. Síntesis de actuaciones 205 3. Programas de educación 207 3.1. Programas europeos 208 3.2. Escuelas viajeras 209 3.3. Educación para la igualdad 209 3.5 Educación para la igualdad 209 3.5 Educación para el consumo 211 3.8 Nuevas tecnologías 211 3.9 Enseñanzas de idiomas 212	1.2.3. Analisis de las modalidades formativas	191
1.3. Presupuestos y gasto de los planes de Formación 1.4. PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN 2. La Inspección Educativa	1.2.4. Participación por situación administrativa	195
1.4. PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN 195 2. La Inspección Educativa		195
2. La Inspección Educativa 197 2. 1. Objetivos 198 2. 2. Normativa 198 2. 3. Funcionamiento 198 2.4. Plan General de Actuación 199 2.5. Estructura organizativa 199 2.5. Estructura de la Jefatura de Inspección 200 2.5.2. Equipos de Distrito 200 2.5.3. Equipos Sectoriales 201 2.5.4. Grupos de Trabajo 203 2.6. Actuaciones 204 2.6.1. Atención directa a miembros de la comunidad educativa. Sedes y guardias. 205 2.6. Actuaciones 205 3. Programas de educación 207 3.1. Programas europeos 208 3.2. Escuelas viajeras 209 3.3. Educación vial 209 3.4. Educación para la igualdad 209 3.5. Educación para el consumo 211 3.7 Prevención de drogas, educación para la salud 211 3.8 Nuevas tecnologías 211 3.9. Enseñanzas de idiomas 212 3.10. Otros programas 213 3.11. Actividades de los Sindicatos 216 ANEXOS 216		
2.1. Objetivos 198 2.2. Normativa 198 2.3. Funcionamiento 198 2.4. Plan General de Actuación 199 2.5. Estructura organizativa 199 2.5. Estructura de la Jefatura de Inspección 200 2.5.2. Equipos Sectoriales 201 2.5.3. Equipos Sectoriales 201 2.5.4. Grupos de Trabajo 203 2.6. Actuaciones 204 2.6. Actuaciones 205 3. Programas de educación incursos 205 3. Programas de educación incursos 205 3.1. Programas europeos 208 3.2. Escuelas viajeras 209 3.3. Educación vial 209 3.4. Educación para la igualdad 209 3.5 Educación para la igualdad 209 3.7 Prevención de drogas, educación para la salud 211 3.8 Nuevas tecnologías 211 3.9. Enseñanzas de idiomas 211 3.10. Otros programas 213 3.11. Actividades de los Sindicatos 215 ANEXOS 215 ANEXO S 216 1. DECRETOS 216		
2.2. Normativa 198 2.3. Funcionamiento 198 2.4. Plan General de Actuación 199 2.5. Estructura organizativa 199 2.5.1. Estructura de la Jefatura de Inspección 200 2.5.2. Equipos de Distrito 200 2.5.3. Equipos Sectoriales 201 2.5.4. Grupos de Trabajo 203 2.6. Actuaciones 204 2.6.1. Atención directa a miembros de la comunidad educativa. Sedes y guardias. 205 2.6.2. Sintesis de actuaciones 205 3. Programas de educación 207 3.1. Programas europeos 208 3.2. Escuelas viajeras 209 3.3. Educación vial 209 3.4. Educación para la igualdad 209 3.5. Educación para la igualdad 210 3.6. Educación para la igualdad 211 3.7 Prevención de drogas, educación para la salud 211 3.9. Enseñanzas de idiomas 212 3.10. Otros programas 212 3.11. Actividades de los Sindicatos 215 ANEXO S 216 1. DECRETOS 216 2. ÓRDENES 217 <		
2.3. Funcionamiento 198 2.4. Plan General de Actuación 199 2.5. Estructura or ganizativa 199 2.5. 1. Estructura de la Jefatura de Inspección 200 2.5. 2. Equipos de Distrito 200 2.5. 3. Equipos Sectoriales 201 2.5. 4. Grupos de Trabajo 203 2.6. Actuaciones 204 2.6.1. Atención directa a miembros de la comunidad educativa. Sedes y guardias. 205 2.6.2. Sintesis de actuaciones 205 3. Programas de educación 207 3.1. Programas europeos 208 3.2. Escuelas viajeras 209 3.3. Educación vial 209 3.4. Educación ambiental 209 3.5 Educación para la igualdad 210 3.6. Educación para la igualdad 210 3.7 Prevención de drogas, educación para la salud 211 3.8 Nuevas tecnologías 211 3.9. Enseñanzas de idiomas 212 3.10. Otros programas 213 3.11. Actividades de los Sindicatos 215 ANEXOS 215 ANEXO I 216 1. DECRETOS 216		
2.4. Plan General de Actuación 199 2.5. Estructura organizativa 199 2.5.1. Estructura de la Jefatura de Inspección 200 2.5.2. Equipos de Distrito 200 2.5.3. Equipos Sectoriales 201 2.5.4. Grupos de Trabajo 203 2.6. Actuaciones 204 2.6.1. Atención directa a miembros de la comunidad educativa. Sedes y guardias. 205 2.6.2. Sintesis de actuaciones 205 3. Programas de educación 207 3.1. Programas europeos 208 3.2. Escuelas viajeras 209 3.3. Educación vial 209 3.4. Educación para la igualdad 210 3.5. Educación para el consumo 211 3.7 Prevención de drogas, educación para la salud 211 3.8 Nuevas tecnologías 211 3.9. Enseñanzas de idiomas 212 3.10. Otros programas 212 3.11. Actividades de los Sindicatos 215 ANEXOS 216 ANEXO I 216 1. DECRETOS 216 2. ÓRDENES 217 3. RESOLUCIONES 233 4. ACUER		
2.5. Estructura organizativa 199 2.5. 1. Estructura de la Jefatura de Inspección 200 2.5. 2. Equipos de Distrito 200 2.5. 3. Equipos Sectoriales 201 2.5. 4. Grupos de Trabajo 203 2.6. Actuaciones 204 2.6. 1. Atención directa a miembros de la comunidad educativa. Sedes y guardias. 205 2.6. 2. Sintesis de actuaciones 205 3. Programas de educación 207 3.1. Programas europeos 208 3.2. Escuelas viajeras 209 3.3. Educación vial 209 3.4. Educación para la igualdad 209 3.5. Educación para la la jualdad 210 3.6. Educación para el consumo 211 3.7 Prevención de drogas, educación para la salud 211 3.8 Nuevas tecnologías 211 3.9. Enseñanzas de idiomas 212 3.10. Otros programas 213 3.11. Actividades de los Sindicatos 215 ANEXOS 215 ANEXO I 216 1. DECRETOS 216 2. ÓRDENES 217 3. RESOLUCIONES 233 <td< td=""><td></td><td></td></td<>		
2.5.1. Estructura de la Jefatura de Inspección 2.5.2. Equipos de Distrito 2.5.3. Equipos Sectoriales 2.5.4. Grupos de Trabajo 2.5.4. Grupos de Trabajo 2.6. Actuaciones 2.6. Actuaciones 2.6.2. Síntesis de actuaciones 2.6.2. Síntesis de actuaciones 2.6.3. Programas de educación		
2.5.2. Equipos de Distrito 2.5.3. Equipos Sectoriales 2.5.4. Grupos de Trabajo 2.6. Actuaciones 2.6.1. Atención directa a miembros de la comunidad educativa. Sedes y guardias 2.6.2. Síntesis de actuaciones 2.6.2. Síntesis de actuaciones 2.7 3. Programas de educación		
2.5.3. Equipos Sectoriales 2.5.4. Grupos de Trabajo 2.6. Actuaciones 2.6.1. Atención directa a miembros de la comunidad educativa. Sedes y guardias. 2.6.2. Síntesis de actuaciones 2.6.3. Programas de educación	· ·	
2.5.4. Grupos de Trabajo 2.6. Actuaciones 2.6.1. Atención directa a miembros de la comunidad educativa. Sedes y guardias. 2.6.2. Síntesis de actuaciones 2.5. 2.6.2. Síntesis de actuaciones 2.7. 2.7. 2.7. 2.7. 2.7. 2.7. 2.7. 2.7.		
2.6. Actuaciones 204 2.6.1. Atención directa a miembros de la comunidad educativa. Sedes y guardias. 205 2.6.2. Síntesis de actuaciones 205 3. Programas de educación	2.5.3. Equipos Sectoriales	201
2.6.1. Atención directa a miembros de la comunidad educativa. Sedes y guardias. 2.6.2. Síntesis de actuaciones 3. Programas de educación	2.5.4. Grupos de Trabajo	203
2.6.2. Síntesis de actuaciones 205 3. Programas de educación 207 3.1. Programas europeos 208 3.2. Escuelas viajeras 209 3.3. Educación vial 209 3.4. Educación para la igualdad 210 3.6. Educación para el consumo 211 3.7 Prevención de drogas, educación para la salud 211 3.8 Nuevas tecnologías 211 3.9. Enseñanzas de idiomas 212 3.10. Otros programas 213 3.11. Actividades de los Sindicatos 214 ANEXOS 215 ANEXOI 216 1. DECRETOS 216 2. ÓRDENES 217 3. RESOLUCIONES 236 4. ACUERDOS 236 ANEXO 2 236 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA EN MATERIA EDUCATIVA EN LA ASAMBLEA regional DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS cursos 2001-2002 Y 2002-2003 238 ANEXO 3. VOTOS PARTICULARES 240	2.6. Actuaciones	204
3. Programas de educación	2.6.1. Atención directa a miembros de la comunidad educativa. Sedes y guardias.	205
3.1. Programas europeos 3.2. Escuelas viajeras 209 3.3. Educación vial 209 3.4. Educación ambiental 209 3.5. Educación para la igualdad 210 3.6. Educación para el consumo 211 3.7 Prevención de drogas, educación para la salud 211 3.8 Nuevas tecnologías 211 3.9. Enseñanzas de idiomas 212 3.10. Otros programas 213 3.11. Actividades de los Sindicatos 214 ANEXOS 215 ANEXOS 216 NORMATIVA	2.6.2. Síntesis de actuaciones	205
3.1. Programas europeos 3.2. Escuelas viajeras 209 3.3. Educación vial 209 3.4. Educación ambiental 209 3.5. Educación para la igualdad 210 3.6. Educación para el consumo 211 3.7 Prevención de drogas, educación para la salud 211 3.8 Nuevas tecnologías 211 3.9. Enseñanzas de idiomas 212 3.10. Otros programas 213 3.11. Actividades de los Sindicatos 214 ANEXOS 215 ANEXOS 216 NORMATIVA	3 Programas de educación	207
3.2. Escuelas viajeras 3.3. Educación vial 3.4. Educación ambiental 3.5 Educación para la igualdad 3.6. Educación para el consumo 3.7 Prevención de drogas, educación para la salud 3.8 Nuevas tecnologías 3.10. Otros programas 3.11. Actividades de los Sindicatos ANEXOS ANEXO I NORMATIVA		
3.3. Educación vial 3.4. Educación ambiental 209 3.5. Educación para la igualdad 210 3.6. Educación para el consumo 211 3.7 Prevención de drogas, educación para la salud 211 3.8 Nuevas tecnologías 212 3.10. Otros programas 213 3.11. Actividades de los Sindicatos ANEXOS ANEXO I NORMATIVA		
3.4. Educación ambiental 209 3.5 Educación para la igualdad 210 3.6. Educación para el consumo 211 3.7 Prevención de drogas, educación para la salud 211 3.8 Nuevas tecnologías 211 3.9. Enseñanzas de idiomas 212 3.10. Otros programas 213 3.11. Actividades de los Sindicatos 214 ANEXOS 215 ANEXO I 216 1. DECRETOS 216 2. ÓRDENES 217 3. RESOLUCIONES 217 3. RESOLUCIONES 233 4. ACUERDOS 236 ANEXO 2 238 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA EN MATERIA EDUCATIVA EN LA ASAMBLEA regional DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS cursos 2001-2002 Y 2002-2003 238 ANEXO 3. VOTOS PARTICULARES 240		
3.5 Educación para la igualdad 3.6. Educación para el consumo 3.7 Prevención de drogas, educación para la salud 3.7 Prevención de drogas, educación para la salud 3.8 Nuevas tecnologías 211 3.9 Enseñanzas de idiomas 212 3.10. Otros programas 213 3.11. Actividades de los Sindicatos 214 ANEXOS 215 ANEXO I 216 1. DECRETOS 2. ÓRDENES 2. ÓRDENES 3. RESOLUCIONES 2. ÓRDENES 3. RESOLUCIONES 4. ACUERDOS 217 ANEXO 2 238 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA EN MATERIA EDUCATIVA EN LA ASAMBLEA regional DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS cursos 2001-2002 Y 2002-2003 238 ANEXO 3. VOTOS PARTICULARES 240		
3.6. Educación para el consumo 3.7 Prevención de drogas, educación para la salud 3.7 Prevención de drogas, educación para la salud 3.8 Nuevas tecnologías 211 3.9. Enseñanzas de idiomas 212 3.10. Otros programas 213 3.11. Actividades de los Sindicatos 214 ANEXOS 215 ANEXOI 216 1. DECRETOS 2. ÓRDENES 2. ÓRDENES 3. RESOLUCIONES 4. ACUERDOS 233 4. ACUERDOS 236 ANEXO 2 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA EN MATERIA EDUCATIVA EN LA ASAMBLEA regional DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS cursos 2001-2002 Y 2002-2003 ANEXO 3. VOTOS PARTICULARES 240 ANEXO 3. VOTOS PARTICULARES 241 240 241 241 241 241 241 241 241 241 241 241		
3.7 Prevención de drogas, educación para la salud 3.8 Nuevas tecnologías 3.9. Enseñanzas de idiomas 212 3.10. Otros programas 213 3.11. Actividades de los Sindicatos 214 ANEXOS 215 ANEXO I 216 1. DECRETOS 2. ÓRDENES 2. ÓRDENES 2. ÓRDENES 3. RESOLUCIONES 4. ACUERDOS 233 4. ACUERDOS 236 ANEXO 2 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA EN MATERIA EDUCATIVA EN LA ASAMBLEA regional DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS cursos 2001-2002 Y 2002-2003 ANEXO 3. VOTOS PARTICULARES 217 218 229 230 238 ANEXO 3. VOTOS PARTICULARES 240		
3.8 Nuevas tecnologías 211 3.9. Enseñanzas de idiomas 212 3.10. Otros programas 213 3.11. Actividades de los Sindicatos 214 ANEXOS 215 ANEXO I 216 NORMATIVA		
3.9. Enseñanzas de idiomas 3.10. Otros programas 3.11. Actividades de los Sindicatos 213 3.11. Actividades de los Sindicatos 214 ANEXOS 215 ANEXO I NORMATIVA		
3.10. Otros programas 3.11. Actividades de los Sindicatos 213 3.11. Actividades de los Sindicatos 214 ANEXOS 215 ANEXO I NORMATIVA		
3.11. Actividades de los Sindicatos 214 ANEXOS 215 ANEXO I 216 NORMATIVA		
ANEXOS ANEXO I NORMATIVA		
ANEXO I NORMATIVA	3.11. Actividades de los Sindicatos	214
NORMATIVA	ANEXOS	215
1. DECRETOS 2. ÓRDENES 2. ÓRDENES 3. RESOLUCIONES 4. ACUERDOS ANEXO 2 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA EN MATERIA EDUCATIVA EN LA ASAMBLEA regional DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS cursos 2001-2002 Y 2002-2003 ANEXO 3. VOTOS PARTICULARES 216 227 238 238 238 240	ANEXO I	216
2. ÓRDENES 2. ÓRDENES 3. RESOLUCIONES 4. ACUERDOS ANEXO 2 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA EN MATERIA EDUCATIVA EN LA ASAMBLEA regional DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS cursos 2001-2002 Y 2002-2003 ANEXO 3. VOTOS PARTICULARES 238 240	NORMATIVA	216
3. RESOLUCIONES 4. ACUERDOS ANEXO 2 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA EN MATERIA EDUCATIVA EN LA ASAMBLEA regional DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS cursos 2001-2002 Y 2002-2003 ANEXO 3. VOTOS PARTICULARES 238 238 238 238	1. DECRETOS	216
4. ACUERDOS ANEXO 2 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA EN MATERIA EDUCATIVA EN LA ASAMBLEA regional DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS cursos 2001-2002 Y 2002-2003 ANEXO 3. VOTOS PARTICULARES 238	2. ÓRDENES	217
ANEXO 2 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA EN MATERIA EDUCATIVA EN LA ASAMBLEA regional DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS cursos 2001-2002 Y 2002-2003 ANEXO 3. VOTOS PARTICULARES 238	3. RESOLUCIONES	233
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA EN MATERIA EDUCATIVA EN LA ASAMBLEA regional DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS cursos 2001-2002 Y 2002-2003 238 ANEXO 3. VOTOS PARTICULARES 240	4. ACUERDOS	236
regional DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS cursos 2001-2002 Y 2002-2003 238 ANEXO 3. VOTOS PARTICULARES 240	ANEXO 2	238
LOS cursos 2001-2002 Y 2002-2003 238 ANEXO 3. VOTOS PARTICULARES 240		
		238
ANEXO 4 RELACIÓN DE CONSEJEROS 241	ANEXO 3. VOTOS PARTICULARES	240
	ANEXO 4 RELACIÓN DE CONSEJEROS	241

PRESENTACIÓN

El Consejo Escolar de la Región de Murcia presenta el segundo Informe sobre el "Estado y situación de la enseñanza" correspondiente a los cursos 2001-2002 y 2002-2003, cursos de especial relevancia para el sistema educativo español, ya que durante este periodo han sido promulgadas por el Gobierno de la Nación dos leyes que afectan profundamente a las enseñanzas anteriores a los estudios universitarios: la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (LOCFP) y la Ley Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación (LOCE).

Este Informe, aprobado por el Pleno del Consejo en sesión celebrada el 23 de junio de 2004, conserva la estructura del anterior Bienal, ratificada por la Comisión Permanente, lo que permite comparar datos de los cuatro años transcurridos desde que se asumieron las transferencias educativas. De esta manera se puede comprobar, de forma objetiva y fehaciente, el progreso continuo en la mejora educativa en un espacio de tiempo corto pero denso.

La configuración del documento pretende, mediante un lenguaje claro y directo, proporcionar un conocimiento sucinto, concreto y suficiente de la estructura y organización del sistema educativo, sus objetivos, realizaciones, estado, situación y perspectivas de mejora. Igualmente se hacen las referencias necesarias para que el lector pueda recurrir a las fuentes y profundizar en la normativa que genera y sostiene dicho sistema.

En el **capítulo primero** se expone la estructura de la Administración Educativa en la Región de Murcia. En el **capítulo segundo** se analiza la organización del sistema educativo en sus diferentes etapas y ciclos, realizando una introducción en cada una de ellas donde se explicitan las características más significativas y sus objetivos. Se continúa con la normativa emitida, estado y situación de centros, unidades y alumnos, finalizando con el análisis y propuestas de mejora en cada una de las etapas. El capítulo concluye con el resumen de la red centros en la Región.

El **capítulo tercero** se ha dedicado a la gestión y participación en los centros educativos, analizándose la organización y dotación económica de los centros educativos, la participación de la comunidad educativa mediante diferentes estructuras, un resumen global del profesorado, el personal de administración y servicios, los alumnos y la participación sindical.

La compensación de las desigualdades se trata en el capítulo cuarto, haciendo hincapié en los alumnos con necesidades especiales, la educación de las personas

adultas, la orientación educativa, las becas y ayudas económicas, así como los servicios complementarios de transporte y comedor.

Finalmente, el **capítulo quinto** se centra en la mejora de la enseñanza, analizando la formación del profesorado, el funcionamiento de la Inspección Educativa y diversos programas de educación.

El Informe aporta una serie de anexos donde se recoge toda la normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura durante los cursos 2001-2002 y 2002-2003, la actividad parlamentaria en materia educativa y el voto particular emitido por un consejero al ser rechazada su propuesta en la sesión plenaria. En el último anexo se recoge la estructura del Consejo Escolar de la Región de Murcia con la relación de consejeros, organizaciones que representan y comisiones a las que pertenecen.

Es propósito del Consejo Escolar de la Región de Murcia exponer los datos objetivos con el mayor rigor técnico, presentar su análisis con la riqueza y aportaciones que, desde los diversos puntos de vista, en este foro de participación confluyen y realizar propuestas de mejora que redunden en un mejor servicio educativo a la sociedad que representamos.

Esperamos que, como en el anterior Informe Bienal, la Administración Educativa tenga en cuenta las sugerencias que este Consejo aporta e introduzca las correcciones oportunas. Sugerencias y propuestas de mejora orientadas a un solo fin objetivo y compartido por todos: potenciar la calidad y equidad del sistema educativo en la Región de Murcia.

Juan Ángel España Talón
Presidente del Conseio Escolar de la Región de Murcia

I. LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Administración Educativa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se rige por la normativa básica, la que le confiere competencias en enseñanzas escolares y la emitida por la propia Comunidad. En este capítulo se presenta la normativa estatal y autonómica de la Comunidad con las competencias transferidas y la estructura de la administración educativa.

1. NORMATIVA BÁSICA POR LA QUE SE CONFIEREN COMPETENCIAS EN ENSEÑANZAS ESCOLARES

1.1. ESTATUTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Región de Murcia se constituyó en Comunidad Autónoma por el procedimiento establecido en el artículo 143 de la Constitución y en virtud del Estatuto de Autonomía de la Región.

El Estatuto fue aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (BOE 19-6-82). Posteriormente fue reformado en tres ocasiones. La primera, que modifica el artículo 24.3, por la Ley Orgánica 1/1993, de 13 de marzo. La segunda afectó a los artículos 10,11, 12, 13 y 16 y fue aprobada por la Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo. La tercera reforma dio nueva redacción a los artículos 3, 8, 10, 11, 12, 17, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 32 y 46 y fue introducida por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio.

1.1.1. Competencias del Gobierno Autonómico en materia de enseñanza

El Título I del Estatuto establece las competencias de la Comunidad Autónoma, entre las que figuran las correspondientes a la enseñanza, en el artículo 16, en los siguientes términos:

- 1. Corresponden a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas, que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado uno del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.
- 2. Para garantizar una prestación homogénea y eficaz del servicio público de la educación que permita corregir las desigualdades o desequilibrios que puedan producirse, la Comunidad Autónoma facilitará a la Administración del Estado la información que ésta

le solicite sobre el funcionamiento del sistema educativo en sus aspectos cualitativos y cuantitativos, y colaborará con la Administración del Estado en las actuaciones de seguimiento y evaluación del sistema educativo nacional.

1.2. LEY DE DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SERVICIOS EN ENSEÑANZAS

Por la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, se regulan las transferencias de competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución.

Por la anterior Ley se transfirieron, de acuerdo con el artículo 150.2 de la Constitución (que regula la transferencia o delegación de competencias del Estado en las Comunidades Autónomas) competencias de titularidad estatal a diversas Comunidades Autónomas, entre las que se encontraba la Región de Murcia.

Se trasfirieron a esta Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, nivel y grado, modalidad y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución.

2. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

2.1. DECRETO 126/2002, DE 18 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (BORM 7-11-02)

Para desempeñar las funciones y prestar los servicios propios que la Consejería tiene encomendados necesita disponer de unos Centros Directivos en consonancia con su cometido, que posibiliten la gestión de sus competencias.

El Decreto 126/2002, (BORM 7-11-02), establece que la Consejería de Educación y Cultura es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno Regional en materia de Educación, Cultura y de Universidades, correspondiéndole las competencias de la educación en toda su extensión niveles y grados, modalidades y especialidades, y las de investigación. El precitado Decreto 9/2003 adjudica esta última competencia, de investigación, a otra consejería. También ejerce la Consejería de Educación y Cultura las correspondientes de la Comunidad Autónoma en materia de cultura y patrimonio artístico.

Para el ejercicio de las competencias que le corresponden, la Consejería, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los Órganos Directivos que establece el siguiente Decreto.

2.2. DECRETO NÚMERO 9/2003, DE 3 DE JULIO, DE REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Por este Decreto, publicado en el BORM núm. 152, de fecha 4 de julio de 2003, se reorganizó la Administración Regional de Murcia, modificando las atribuciones de la Consejería de Educación y Cultura, a la vez que se le asigna el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de Enseñanzas Escolares, Enseñanzas Universitarias y Cultura, manteniendo la estructura orgánica de la Consejería, establecida en el Decreto 126/2002, que posteriormente fue modificada por el Decreto 72/2003, de 11 de julio, y .que a continuación se describe,

2.3. DECRETO 72/2003, DE 11 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. (BORM 14-7-03),

Este Decreto establece que para el ejercicio de las competencias que le corresponden, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

- a) Secretaría General.
- b) Secretaría Sectorial de Educación.
- c) Dirección General de Universidades.
- d) Dirección General de Personal.
- e) Dirección General de Enseñanzas Escolares.
- f) Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.
- g) Secretaria Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial.
- h) Dirección General de Cultura.

Una vez creada la Consejería de Educación y Cultura y establecidos sus órganos directivos, por los Decretos ya citados, por el presente Decreto se definen las unidades administrativas que han de integrarse en los diferentes órganos directivos de la Consejería, asignando las funciones que deben desempeñar estas unidades para conseguir una mayor racionalización y eficacia en el cumplimiento de las competencias asignadas.

2.3.1. Consejería de Educación y Cultura

Es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno Regional en materia de Educación y Universidades, correspondiéndole las competencias de la educación en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. Así mismo la totalidad de las competencias en materia de cultura atribuidas a la Región de Murcia.

Para el ejercicio de sus competencias, se estructura en los siguientes Órganos Directivos.

2.3.2. Consejo de Dirección

Este Consejo, presidido por el titular de la Consejería, está constituido por los titulares de los Centros Directivos citados. Puede asistir a sus reuniones cualquier otro personal al servicio de la Administración Regional convocado por el Consejero.

El Consejo de Dirección colabora con el titular de la Consejería en la fijación de las directrices de actuación de los Centros Directivos y en la determinación y coordinación de las actividades del Departamento.

2.3.3. Órganos Colegiados

La Consejería está asistida por los siguientes órganos colegiados:

- a) El Consejo Escolar de la Región de Murcia. El Consejo Escolar es el órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma. Ejerce sus funciones de participación, consulta y asesoramiento con autonomía orgánica y funcional, para garantizar su objetividad e independencia. (Arts. 6 de la Ley 6/1998 y 1 del Decreto 120/1999).
- b) Consejo Asesor Regional de Archivos y Bibliotecas.
- c) Consejo Técnico Consultivo de Bibliotecas y Archivos
- d) Consejo Técnico Consultivo de la Editorial Regional.
- e) Consejo Asesor Regional de Cultura de la Región de Murcia

2.3.4. Secretaría General

La Secretaría General ejerce la Jefatura Superior de la Consejería, después del titular de la misma, con las competencias definidas en la legislación regional vigente.

La Secretaría General se estructura orgánica y funcionalmente en las siguientes unidades:

2.3.4.1. Asesoría de Apoyo Técnico

Está integrada por los asesores y técnicos que desarrollan funciones de estudio y asesoramiento en las áreas de gestión de competencia de la Consejería.

2.3.4.2. Vicesecretaria

Sus funciones son el atender y coordinar las distintas unidades administrativas de servicios y generales que dependen de ella.

Se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- a) Servicio de Contratación.
- b) Servicio de Régimen Interior y Asuntos Generales.
- c) Servicio de Proyectos y Construcción.
- d) Servicios Jurídicos y de Ordenación.
- e) Servicio de Publicaciones y Estadística.
- f) Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- g) Servicio de Gestión Informática.

2. 3. 4. 3. Inspección de Educación.

A ésta le compete, sin perjuicio de las atribuciones que le asigna la legislación básica, las siguientes funciones:

- a) Establecimiento de sus planes de actuación.
- b) Diseño de instrumentos de tareas de evaluación y autoevaluación de centros.
- c) Establecimiento de pautas para el conocimiento de la realidad educativa.
- d) Cualesquiera otras funciones que se le asignen en el ámbito de sus competencias.

2. 3. 5. Secretaria Sectorial de Educación.

Este Órgano Directivo dirige y coordina a las Direcciones Generales de Personal, de Enseñanzas Escolares y a la de Formación Profesional e Innovación Educativa.

2.3.6. Dirección General de Universidades

Es el Centro Directivo al que corresponde las funciones de propuesta y ejecución de las competencias en materia universitaria y enseñanza superior. Para el cumplimiento de sus funciones se estructura en las siguientes unidades:

- Servicio de Universidades.
- Sección de Coordinación Administrativa.

2.3.7. Dirección General de Personal

Es el Centro Directivo al que le corresponde la elaboración, propuesta y ejecución de la gestión del personal docente no universitario. Así como la gestión del resto del personal al servicio de la Consejería. Para el desempeño de sus funciones se estructura en las siguientes unidades:

- a) Subdirección General de Personal Docente, con las siguientes unidades:
 - Servicio de Personal Docente.

- Servicio de Previsión de Riesgos Laborales.
- Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.
- b) Servicio del Personal no Docente.

2.3.8. Dirección General de Enseñanzas Escolares.

Tiene las competencias sobre Centros y enseñanzas de niveles no universitarios de régimen general. Para el desempeño de sus funciones se estructura en las siguientes unidades:

- Subdirección General de Centros. Se estructura de la siguiente forma:
 - a) Servicio de Ordenación Académica
 - b) Servicio de Centros.
 - c) Servicio de Promoción Educativa.
 - d) Unidad Técnica de Centros Educativos.
 - e) Servicio de Planificación
 - f) Servicio de Atención a la Diversidad.

2.3.9. Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa

Es el Centro Directivo al que le corresponde el ejercicio de las competencias sobre Formación Profesional, Educación Permanente, Programas Educativos y Formación del Profesorado

Para desempeñar sus funciones se estructura en:

- a) Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, con:
 - Servicio de Formación Profesional.
 - Servicio de Educación Permanente.
- b) Subdirección General de Programas Educativos y Formación del Profesorado, con:
 - Servicio de Formación del Profesorado.
 - Servicio de Programas Educativos.

2. 3. 10. Secretaria Sectorial de Cultura y Enseñanzas Régimen Especial.

Corresponden a este Centro Directivo dirigir y coordinar a la Dirección General de Cultura y las acciones en materia de enseñanzas de régimen especial. Están integrados en esta Secretaría Sectorial los siguientes órganos y unidades:

- a) Dirección General de Cultura.
- b) Subdirección General de Cultura
- c) Unidad de Coordinación de Enseñanzas de Régimen Especial.

3. UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS CENTROS ESCOLARES

En cada centro escolar existe una secretaría, que bajo las directrices del Director y responsabilidad del Secretario, ambos pertenecientes a personal docente, y con la asistencia de personal administrativo, cuando proceda, desarrolla las funciones administrativas y de gestión económica del Centro.

II. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

Hasta enero de 2003 el sistema educativo se regía por la Ley 1/1990 (LOGSE) que extendió la enseñanza básica obligatoria a diez años. Este Informe, que cubre el periodo 2001-2003, se encuentra a caballo entre dos normativas básicas, sin embargo es la primera de ellas quien ha fundamentado la estructura y desarrollo del sistema educativo en dicho bienio.

No obstante, y dado que actualmente está en vigor otra Ley, consideramos interesante para el lector especificar la estructura utilizando la denominación vigente en todos aquellos aspectos que enriquecen y no distorsionan la información.

Según la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE), el sistema educativo comprende la educación preescolar, las enseñanzas escolares y la enseñanza universitaria.

La Educación Preescolar (hasta los 3 años de edad) tiene un carácter educativoasistencial y las enseñanzas escolares son de régimen general y de régimen especial.

Las enseñanzas de régimen general se organizan en los niveles:

- Educación Infantil (desde los 3 a los 6 años)
- Educación Primaria (de los 6 a los 12 años)
- Educación Secundaria, que comprende las etapas de Educación Secundaria Obligatoria (de los 12 a los 16 años), Bachillerato y Formación Profesional de grado medio (de los 16 a los 18 años) y
- Formación Profesional de grado superior

Las enseñanzas escolares de régimen especial son:

- Enseñanzas Artísticas
- Enseñanzas de Idiomas y
- Enseñanzas Deportivas.

Si bien la enseñanza básica obligatoria, Educación Primaria y Educación Secundaria, comprende diez años, la gratuidad y cobertura total del tramo de edad correspondiente a Educación Infantil hace que, aún siendo tres años de escolarización voluntaria, dispongamos de una **enseñanza básica** con trece años de duración.

Dado que casi todos los alumnos continúan estudios de Bachillerato o de Formación Profesional y que suelen tener una duración de dos cursos, podemos decir que los alumnos españoles pasan un mínimo de 15 años inmersos en el sistema educativo.

En este capítulo se analiza el estado y situación de las diferentes etapas y enseñanzas del sistema educativo en Murcia, referidos a centros, alumnos y profesores tanto en centros públicos como centros concertados y privados.

De cada Etapa se presenta un resumen de sus objetivos, normativa emitida por la Consejería en el bienio y la evolución de la escolarización en los cursos escolares 2001-2002 y 2002-2003.

1. EDUCACIÓN INFANTIL. CICLOS: 1º DE 0-3 AÑOS (PREESCOLAR). 2º DE 3-6 AÑOS

La Educación Infantil (normativa LOGSE) comprende hasta los seis años, organizada en dos ciclos: el primero de cero a tres años y el segundo de tres a seis años. Aunque es una etapa no obligatoria se tiende hacia la implantación total, por lo que el segundo ciclo ya está generalizado para toda la población y el primero va avanzando en el mismo sentido.

Este primer ciclo ha pasado a denominarse Educación Preescolar, con la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, con un carácter educativo-asistencial y no considerado como enseñanza escolar. Tiene carácter voluntario, atiende al niño desde su nacimiento hasta los tres años y asume la doble naturaleza educativa y de atención y cuidado a la primera infancia.

Respecto de la Etapa de Educación Infantil se indican cuáles son sus objetivos, normativa emitida por la Consejería en el bienio, el análisis de la evolución de centros, alumnos y unidades, públicos y privados y un estudio del estado de la escolarización según edad de la población infantil nacida en Murcia. La plantilla de profesorado que la atiende se relaciona en el capítulo III, apartado 3.

1.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA

Los objetivos a conseguir en esta Etapa, de forma sintetizada, son los siguientes:

- Propiciar el DESARROLLO PERSONAL COMPLETO de los niños.
- COMPENSAR DESIGUALDADES y carencias que tienen su origen en las diferencias del entorno social, cultural y económico.
- Propiciar la INTEGRACIÓN en el proceso educativo.

Objetivos a conseguir en el Ciclo 0-3 años (Preescolar)

- Expresión de necesidades básicas de salud y bienestar, resolución de actitudes de cuidado, alimentación e higiene.
- Conocimiento y control de su propio cuerpo con actuaciones autónomas

- Relación con los adultos y otros niños, desarrollando actitudes de interés y ayuda.
- Comprensión y comunicación.

Objetivos a conseguir en el Ciclo de 3-6 a años (Educación Infantil)

- Descubrimiento y control progresivo del cuerpo. Utilización más ajustada de la comunicación y mejor utilización de recursos y medios.
- Actuación cada vez más autónoma, adquiriendo seguridad afectiva y emocional.
- Ampliar el ámbito de la relación social, desarrollando actitudes positivas de ayuda, colaboración y observación del entorno. Conocimiento y participación en el ámbito cultural.

1.2. NORMATIVA EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN EDUCACIÓN INFANTIL

Durante este bienio, la Consejería ha publicado la normativa que se explicita en el cuadro 1.

Cuadro 1. Normativa sobre E. Infantil

CURSO 2001-2002

Orden de 5 de abril de 2002, (BORM de 12/04/2002), relativa a los precios públicos y reducciones de los mismos por la prestación de servicios en los Centros de Educación Infantil.

Orden de 5 de abril de 2002, (BORM de 12/04/2002), que regula el procedimiento de admisión de niños/as en centros de educación infantil.

Orden de 16 de mayo de 2002 (BORM de 12/06/2002), por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de Escuelas Infantiles dependientes de entidades sin ánimo de lucro.

Orden de 16 de mayo de 2002 (BORM de 12/06/2002),por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de escuelas Infantiles dependientes de Ayuntamientos.

CURSO 2002-2003

Orden de 4 de abril de 2003, (BORM de 11/04/2003), reguladora de los precios públicos y reducciones de los mismos por la prestación de servicios en los Centros de Educación Preescolar.

Orden de 4 de abril de 2003, (BORM de 11/04/2003), relativa al procedimiento de admisión de niños/ as en centros de educación preescolar.

Orden de 13 de mayo de 2003, (BORM de 10/06/2003), por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de Centros de Educación Preescolar dependientes del Ayuntamiento de Murcia.

Orden de 13 de mayo de 2003, (BORM de 10/06/2003), por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de Centros de

Educación Preescolar dependientes de entidades sin ánimo de lucro.

Resolución conjunta de las Direcciones Generales de Centros, Ordenación e Inspección Educativa y de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad de 10 de marzo de 2003 (BORM de 26/04/2003), por la que se autoriza la impartición con carácter experimental de la lengua extranjera en el primer ciclo de Educación Primaria y en el segundo ciclo de Educación Infantil.

1.3. CENTROS, ALUMNOS Y UNIDADES

Los cuadros siguientes recogen la evolución del número de centros, alumnos y unidades de Educación Infantil en el total general de centros, tanto en los públicos como en los privados.

En el curso 2001-2002 la Región cuenta con un total de 42.866 niños de Educación Infantil escolarizados, de los que 30.564 (71'16%) son atendidos en las escuelas públicas y 12.302 (28'69 %) en las privadas. De estos últimos, 9.684 (22'59%) alumnos están en centros concertados. En el curso 2002-2003 hay escolarizados 45.614 niños de los que 32.785 (71.87 %) están en centros públicos y 12.829 (28'12%) en centros privados. En centros concertados hay 9.528 (20'88%) alumnos (Ver cuadros 2, 3 y 4. y gráficos 1 y 2)

Es interesante resaltar el aumento de 5.546 niños escolarizados desde el curso 1999-2000 lo que ha significado un 13'84 % de población escolarizada. Podemos ver un crecimiento porcentual significativo en los centros privados (2.454 alumnos) en relación con los públicos (3.092 alumnos)

Cuadro 2. Educación Infantil

EDUCACIÓN INFANTIL Total general	TOTAL		CENTROS		TOTAL CENTROS CONCERTADOS		CENTROS PRIVADOS NO CONCER	
CURSO ESCOLAR	2001- 2002			2001- 2002 2003		2001- 2002	2002- 2003	
CENTROS	544	544	419	419	88	81	37	44
ALUMNOS	42.866	45.614	30.564	32.785	9.684	9.528	2.618	3.301
UNIDADES/GRUPOS	2.079	2.158	1.544	1.609	394*	378**	141	171
RATIO	20'61	21'13	19'79	20'37	24'57	25'20	18'56	19'30

*Unidades concertadas: 292
** Unidades concertadas: 367

Gráfico 1. Situación en 2001-02

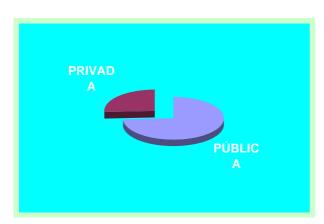
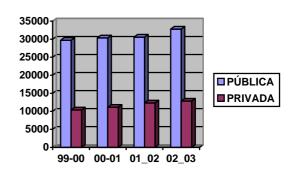


Gráfico 2. Evolución 1999-2003



El aumento de ratio en el total general no es significativo. La diferencia entre centros de Educación Infantil y de Educación Primaria, se explica porque los primeros tienen escolarizados niveles del primer ciclo, donde la ratio oficial es 1/8, 1/13, 1/20 mientras que en los centros de primaria, donde sólo tienen el segundo ciclo, la ratio es 1/25.

En los centros públicos, se ha experimentado un aumento 28 de unidades que supone escolarizar a 647 alumnos y en los centros privados el aumento ha sido de 30 unidades y 734 alumnos.

1.3.1. Análisis de la situación en función de la edad

Observando los cuadros de población infantil nacida en Murcia es interesante comprobar cómo hay un aumento significativo en la población, lo que obligará a un importante incremento en todos los servicios.

Realizamos un análisis de la situación teniendo en cuenta los datos de población escolarizada y población nacida en Murcia. Conviene considerar que se utiliza un criterio de actuación sobre un entorno global que está influenciado por movimientos de población y diversidad de intereses.

• Cuadro 3. Alumnos de Educación Infantil escolarizados en el curso 2001-2002

TIPO	Cuadro 3. Alumnos de Educación Infantii escolarizados en el cuadro Total Total Centros Otros Total Centros Centros								
TIPO	GENERAL	CENTROS	ADMON	CENTROS	CENTROS	PRIVADOS	PRIVADOS		
	GLINEINAL	PUBLICOS	EDUCATIVA	PÚBLICOS	PRIVADOS	CONCERT.	NO CONC		
TOTAL		1 ODLIGOO	LDOGATIVA	1 OBLIGOO	TRIVADOO	CONCERT	NO CONC		
GENERAL									
Centros	544	419	383	36	125	88	37		
Unidades	2079	1544	1358	186	535	394	141		
Unidades	292	0	0	0	292	292	0		
concertadas									
Alumnado	42866	30564	27749	2815	12302	9684	2618		
Ratio	21	20	20	15	23	25	19		
< 1 AÑO									
Centros	20	10	1	9	10	1	9		
Unidades	22	11	1	10	11	1	10		
Unidades									
concertadas									
Alumnado	163	87	21	66	76	7	69		
Ratio	7	8	21	7	7	7	7		
1 AÑO									
Centros	53	33	2	31	20	1	19		
Unidades	85	61	2	59	24	1	23		
Unidades									
concertadas									
Alumnado	1069	725	30	695	344	20	324		
Ratio	13	12	15	12	14	20	14		
2 AÑOS									
Centros	64	37	4	33	27	5	22		
Unidades	132	88	6	82	44	6	38		
Unidades									
concertadas									
Alumnado	2274	1445	106	1339	829	113	716		
Ratio	17	16	18	16	19	19	19		
3 AÑOS									
Centros	341	240	227	13	101	85	16		
Unidades	543	398	379	19	145	119	26		
Unidades	27	0	0	0	27	27	0		
concertadas	44500	0407	7700	200	0.40.4	0055	570		
Alumnado	11568	8137	7769	368	3431	2855	576		
Ratio 4 AÑOS	21	20	21	19	24	24	22		
	070	202	202	4	0.5	0.7	0		
Centros	378	283	282	1	95	87	8		
Unidades Unidades	560 131	415	413 0	0	145 131	132 131	13		
concertadas	131			l	131	131	"		
Alumnado	12612	8978	8926	52	3634	3314	320		
Ratio	23	22	22	26	25	25	25		
5 AÑOS	25	22	22	20	23	25	25		
Centros	392	297	295	2	95	87	8		
Unidades	575	428	419	9	147	133	14		
Unidades	133	0	0	0	133	133	0		
concertadas	133			I	133	133			
Alumnado	12658	8969	8754	215	3689	3358	331		
Ratio	22	21	21	24	25	25	24		
MIXTAS				24	20	25	27		
Centros	109	96	92	4	13	2	11		
Unidades	162	143	138	5	19	2	17		
Unidades	102	0	0	0	19	1	0		
concertadas	'					·			
Alumnado	2522	2223	2143	80	299	17	282		
Ratio	16	16	16	16	16	9	17		

Así vemos que en el primer ciclo, teniendo en cuenta sólo la población con uno y dos años, disponemos de 27.294 posibles alumnos y una escolarización de 3.343, lo que da una tasa global de **12.24%.** Por cursos tenemos 14.195 niños con un año nacidos en la Región y 1.069 escolarizados (7'58%); con dos años hay 13.099 niños y 2.274 escolarizados (17'36%).

Cuadro 4. Alumnos de Primer Ciclo de Educación Infantil escolarizados en el curso 2001-2002

TIPO	TOTAL GENERAL	TOTAL CENTROS PUBLICOS	CENTROS ADMON EDUCATIVA	OTROS CENTROS PÚBLICOS	TOTAL CENTROS PRIVADOS	CENTROS PRIVADOS CONCERT.	CENTROS PRIVADOS NO CONC	
TOTAL GENERAL								L
Centros *								
Unidades	239	160	9	151	79	8	71	
Unidades concertadas								
Alumnado	3506	2257	157	2100	1249	140	1109	
Ratio								
MENOS 1 AÑO								
Centros	20	10	1	9	10	1	9	
Unidades	22	11	1	10	11	1	10	
Unidades concertadas								
Alumnado	163	87	21	66	76	7	69	
Ratio	7	8	21	7	7	7	7	
1 AÑO								
Centros	53	33	2	31	20	1	19	
Unidades	85	61	2	59	24	1	23	
Unidades concertadas								
Alumnado	1069	725	30	695	344	20	324	
Ratio	13	12	15	12	14	20	14	
2 AÑOS								
Centros	64	37	4	33	27	5	22	
Unidades	132	88	6	82	44	6	38	
Unidades concertadas								
Alumnado	2274	1445	106	1339	829	113	716	
Ratio	17	16	18	16	19	19	19	

^{*} No se puede sumar el número total de centros por la diversidad en cuanto al tipo de unidades que ofrecen

En el segundo ciclo (Educación Infantil) contamos con una población nacida en Murcia de 38.199 niños (ver cuadro 6) y una escolarización de 39.360, lo que implica una tasa de escolarización del 103.03% en el ciclo.

Cuadro 5. Alumnos de Segundo Ciclo de Educación Infantil escolarizados en el curso 2001-2002

TIPO TOTAL TOTAL OF TOTAL OF TOTAL OF TOTAL OF TOTAL OF TOTAL											
TIPO	TOTAL	TOTAL	CENTROS	OTROS	TOTAL	CENTROS	CENTROS				
	GENERAL	CENTROS	ADMON	CENTROS	CENTROS	PRIVADOS	PRIVADOS				
		PUBLICOS	EDUCATIVA	PÚBLICOS	PRIVADOS	CONCERT.	NO CONC				
TOTAL											
GENERAL											
Centros *											
Unidades	1849	1393	1358	35	456	386	70				
Unidades	292				292	292					
concertadas											
Alumnado	39355	28307	27592	715	11048	9544	1504				
Ratio											
3 AÑOS											
Centros	341	240	227	13	101	85	16				
Unidades	543	398	379	19	145	119	26				
Unidades	27	0	0	0	27	27	0				
concertadas											
Alumnado	11568	8137	7769	368	3431	2855	576				
Ratio	21	20	21	19	24	24	22				
4 AÑOS											
Centros	378	283	282	1	95	87	8				
Unidades	560	415	413	2	145	132	13				
Unidades	131	0	0	0	131	131	0				
concertadas											
Alumnado	12612	8978	8926	52	3634	3314	320				
Ratio	23	22	22	26	25	25	25				
5 AÑOS											
Centros	392	297	295	2	95	87	8				
Unidades	575	428	419	9	147	133	14				
Unidades	133	0	0	0	133	133	0				
concertadas											
Alumnado	12658	8969	8754	215	3689	3358	331				
Ratio	22	21	21	24	25	25	24				
MIXTAS											
Centros	109	96	92	4	13	2	11				
Unidades	162	143	138	5	19	2	17				
Unidades	1	0	0	0	1	1	0				
concertadas											
Alumnado	2522	2223	2143	80	299	17	282				
Ratio	16	16	16	16	16	9	17				
* M				. 1!''.1			· · · ·	_			

^{*} No podemos sumar el total de centros por la diversidad en el tipo de unidades. Como hemos visto en cuadro 3 contamos con 544 centros, pero no todos tienen todas las unidades.

• Cuadro 6. Población infantil nacida en Murcia. Edad en el curso 2001-02

NACIDOS	2000	1999	1998	1997	1996	1995
EN =	\Rightarrow					
QUE	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	6 AÑOS
TIENEN [\Rightarrow					
NIÑOS	14.195	13.099	12.790	12.980	12.649	12.570

A modo de recordatorio podemos señalar que en los cursos anteriores la tasa de escolarización en 3 años fue de 88.24%, en el 1999-2000 y del 92.56% en 2000-2001, con lo que en este curso 2001-2002 se ha conseguido la escolarización total, incluyendo la incorporación de inmigrantes.

En el curso escolar 2002-2003, la escolarización en Educación Infantil, las ratios de enseñanza pública y privada y la población infantil nacida en Murcia son las que se explicitan en los cuadros 7, 8 y 9. Cabe destacar que en el segundo ciclo de Educación Infantil se ha conseguido una tasa de escolarización de 108'00%. Ello supone la escolarización total de la población murciana más la incorporada de otras regiones y estados.

• Cuadro 7. Alumnos de educación infantil escolarizados en el curso 2002-2003

• Cuadro /								-20
	TOTAL	TOTAL	CENTROS	OTROS	TOTAL	CENTROS	CENTROS	
TIPO	GENERAL	CENTROS	ADMON	CENTROS	CENTROS	PRIVADOS	PRIVADOS	
		PUBLICOS	EDUCATIVA	PÚBLICOS	PRIVADOS	CONCERT.	NO CONC	
TOTAL								
Centros	544	419	381	38	125	81	44	
Unidades	2158	1609	1406	203	549	378	171	
U. Concertadas	367				367	367		
Alumnado	45614	32785	29824	2961	12829	9528	3301	
Ratio	21.14	20.38	21.21	14.59	23.37	25.21	19.30	
< 1 AÑO								
Centros	19	10		10	9		9	
Unidades	20	11		11	9		9	
U. concertadas								
Alumnado	132	66		66	66		66	
Ratio	6.60	6.00		6.00	7.33		7.33	
1 AÑO								
Centros	60	34		34	26	1	25	_
Unidades	109	76		76	33	1	32	
U concertadas								
Alumnado	1295	852		852	443	24	419	
Ratio	11.88	11.21		11.21	13.42	24.00	13.09	
2 AÑOS								
Centros	64	34		34	30	4	26	
Unidades	135	87		87	48	6	42	
U. concertadas								
Alumnado	2429	1497		1497	932	122	810	
Ratio	17.99	17.21		17.21	19.42	20.33	19.29	
3 AÑOS								
Centros	395	298	295	3	97	78	19	
Unidades	575	427	420	7	148	120	28	
U. concertadas	118				118	118		
Alumnado	12656	9051	8893	158	3605	2965	640	
Ratio	22.01	21.20	21.17	22.57	24.36	24.71	22.86	
4 AÑOS								
Centros	385	291	290	1	94	78	16	
Unidades	566	418	415	3	148	121	27	
U. concertadas	121				121	121		
Alumnado	12862	9113	9037	76	3749	3098	651	
Ratio	22.72	21.80	21.78	25.33	25.33	25.60	24.11	
5 AÑOS								
Centros	399	305	304	1	94	78	16	
Unidades	592	446	444	2	146	122	24	
U. concertadas	122				122	122		
Alumnado	13457	9736	9683	53	3721	3146	575	
Ratio	22.73	21.83	21.81	26.50	25.49	25.79	23.96	
MIXTAS								
Centros	105	94	86	8	11	4	7	
Unidades	161	144	127	17	17	8	9	
U. concertadas	6				6	6		
Alumnado	2551	2238	1979	259	313	173	140	
Ratio	15.84	15.54	15.58	15.24	18.41	21.63	15.56	
MIXTAS								
INF/PRIM								
Centros	31	31	31					
Unidades	50	50	50					
U. concertadas								
Alumnado	232/507*	232/507*	232/507*					
* Total de alum				l	I.		I.	

^{*} Total de alumnos

^{**} No incluye mixtas de infantil y primaria.

Cuadro 8. Alumnos de Segundo Ciclo de Educación Infantil escolarizados en el curso 2002-03

	TOTAL	TOTAL	CENTROS	OTROS	TOTAL	CENTROS	CENTROS
TIPO	GENERAL	CENTROS PUBLICOS	ADMON EDUCATIVA	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	PRIVADOS CONCERT.	PRIVADOS NO CONC
TOTAL GENERAL							
Centros	470	367	364	3	103	81	22
Unidades **	1868	1426	1406	20	442	363	79
U. concertadas	367				367	367	
Alumnado	41593	30271	29824	447	11322	9382	1940
Ratio	22.27	21.23	21.21	22.35	24.94	25.85	24.56
3 AÑOS							
Centros	395	298	295	3	97	78	19
Unidades	575	427	420	7	148	120	28
U. concertadas	118				118	118	
Alumnado	12656	9051	8893	158	3605	2965	640
Ratio	22.01	21.20	21.17	22.57	24.36	24.71	22.86
4 AÑOS							
Centros	385	291	290	1	94	78	16
Unidades	566	418	415	3	148	121	27
U. concertadas	121				121	121	
Alumnado	12862	9113	9037	76	3749	3098	651
Ratio	22.72	21.80	21.78	25.33	25.33	25.60	24.11
5 AÑOS							
Centros	399	305	304	1	94	78	16
Unidades	592	446	444	2	146	122	24
U. concertadas	122				122	122	
Alumnado	13457	9736	9683	53	3721	3146	575
Ratio	22.73	21.83	21.81	26.50	25.49	25.79	23.96
MIXTAS							
Centros	94	87	86	1	7	4	3
Unidades	147	135	127	8	12	8	4
U. concertadas	6				6	6	
Alumnado	2386	2139	1979	160	247	173	74
Ratio	16.23	15.84	15.58	20.00	20.58	21.63	18.50
MIXTAS INF/PRIM.							
Centros	31	31	31				
Unidades	50	50	50				
U. concertadas							
Alumnado	232/507*	232/507*	232/507*				

^{*} Total de alumnos

^{**} No incluye mixtas de Infantil y Primaria.

Comparando el cuadro 7 de niños escolarizados en el curso 2002-03 con la población nacida en Murcia especificada en el cuadro 9 podemos obtener la tasa de escolarización siguiente: de un año hay 14.991 niños nacidos en Murcia y 1.295 escolarizados (8'63%); de dos años hay 14.195 y 2.420 escolarizados (17'11%); de tres años contamos con 13.099 posibles y 12.656 escolarizados (96'61%); de cuatro años está escolarizado el 100'56% y de cinco años 100'91%.

Debe tenerse en cuenta que existen 105 centros que disponen de un total de 167 unidades mixtas de Educación Infantil y que atienden a 2.783 alumnos que no están desglosadas por edad, por lo que el porcentaje real de escolarización es superior al expresado.

En el primer ciclo podemos decir que en uno y dos años hay un porcentaje escolarizado del **12 75%** (29.186 niños nacidos en Murcia y 3.724 escolarizados).

El cómputo global del alumnado del segundo ciclo de Infantil arroja un total de 41.593 sujetos, lo que implica una tasa de escolarización del 108'00%. Por tanto, podemos considerar que, a partir de los tres años, toda la población se encuentra escolarizada.

Cuadro 9. Población infantil nacida en Murcia. Edad en el curso 2002-03

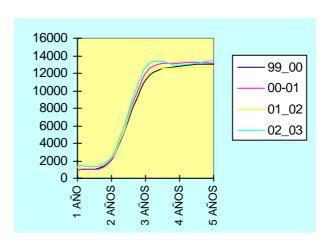
NACIDOS	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995
EN ⊏	\Rightarrow						
QUE	_1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	6 AÑOS	7 AÑOS
TIENEN -	_>						
NIÑOS	14.991	14195	13.099	12.790	12.980	12.649	12.570

El total de población escolarizada en el curso 2002-2003, según la edad, se refleja en el gráfico 3 y la evolución en el cuatrienio puede comprobarse en el gráfico 4.

□1 AÑO
□2 AÑOS
□3 AÑOS
□4 AÑOS
□5 AÑOS

Gráfico 3. Alumnos escolarizados en el curso 2002-2003

Gráfico 4 Evolución escolarización en 2000, 20001, 2002-2003



Para superar la dificultad que implica el análisis de la escolarización por ciclos, dado el solapamiento de edades, introducimos un criterio de **análisis global de la etapa de Educación Infantil (0-5 años)**. Como cómputo global, en el curso 2001-2002, tendríamos una población de 65.713 niños para escolarizar y 42.866 niños escolarizados, lo que arroja una tasa del 65'23%. En el curso 2002-2003 contamos con 68.055 niños y 45.614 escolarizados, con una tasa escolarizada del 67%, lo que implica un crecimiento global de 1'77% de niños escolarizados, a pesar del fuerte incremento de población.

En definitiva, la escolarización de este segmento educativo ha aumentado durante el bienio en 2.748 alumnos.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

• La población infantil escolarizada ha pasado de 41.449 alumnos en el curso 2000-2001 a 42.886 en 2001-2002, lo que implica un aumento de 1.437 alumnos. En el curso 2002-2003 contamos con 45.614 alumnos, por lo que el aumento ha sido de

Consejo Escolar de la Región de Murcia

- 2.728 alumnos.
- El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera muy positivo que, desde los tres años, toda la población se encuentra escolarizada.
- En uno y dos años, la escolarización es todavía insuficiente, 8'63 % y 17'11%, sin embargo puede considerarse como positivo que ambos porcentajes han aumentado respecto al bienio anterior que fueron de 7'14% y 15'94 %, respectivamente. Además, el análisis global de este ciclo arroja un porcentaje indicativo del 12'75% de escolarización a pesar del fuerte aumento de población.
- Según el nuevo criterio de análisis del total de etapa, vemos que se ha pasado de un 65'23% de niños escolarizados a un 67%, lo que implica un aumento del 1'77%. Siendo positivo este avance, el Consejo Escolar insta a la Consejería a la ampliación de la oferta puestos escolares en la Educación Preescolar, con el fin de atender la demanda de cuantas familias lo soliciten.
- La concertación en esta etapa facilita la escolarización total y la atención tanto a los alumnos con necesidades educativas especiales como a los desfavorecidos económicamente.
- Cabe destacar que la ratio total, en el curso 2002-03, de los centros públicos (20'37) es muy inferior a la de unidades concertadas (25'20) y ambas superior a los centros privados (19'30). Este Consejo entiende que debe preverse la dotación necesaria para disminuir la ratio en las unidades de centros concertados.
- El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera necesario que se dote de mobiliarios adecuado a las aulas de Educación Infantil que lo requieran para mejorar las condiciones de las citadas aulas.
- El Consejo Escolar de la Región de Murcia insta a la Consejería de Educación y Cultura a que disminuya la ratio máxima en educación Infantil, así como a que se desarrolle la normativa que contempla la disminución del número de alumnos, tanto en las aulas que escolaricen alumnos de tres años como en aquellas que integren alumnado con necesidades educativas especiales.
- El Consejo Escolar de la Región de Murcia insta a la Consejería de Educación y Cultura a que escolarice, en el ciclo correspondiente a 0-3 años, a los hijos de todas las familias que lo soliciten mediante la dotación de puestos escolares en los centros sostenidos con fondos públicos para satisfacer la demanda social existente y el establecimiento de las condiciones materiales y humanas que aseguren la calidad de esta etapa educativa.

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

La Educación Primaria, primera etapa obligatoria, comprende seis cursos académicos, de los seis a los doce años, organizados en tres ciclos de dos cursos cada uno. Respecto de esta Etapa presentamos cuáles son sus objetivos, normativa emitida por la Consejería en el bienio, un análisis de la evolución del número de centros, alumnos y unidades. La plantilla de profesorado en los centros públicos y privados de la Región de Murcia se explicita en el Capítulo III, apartado 3.

2.1. OBJETIVOS

Los objetivos a conseguir en esta Etapa, de forma sintetizada, son los siguientes:

- Asegurar una educación NO DISCRIMINATORIA.
- Tomar en consideración las POSIBILIDADES DE DESARROLLO DE LOS ALUMNOS, cualesquiera que sean sus condiciones personales y sociales.
- PROPICIAR EL ENTENDIMIENTO Y LA CONVIVENCIA en torno a valores compartidos, ya que al ser comunes las enseñanzas mínimas para todos los españoles, facilitarán la continuidad, progresión y coherencia del aprendizaje en el caso de desplazamiento o cambio de residencia dentro del territorio nacional.
- Responder a las demandas de la sociedad y de la cultura de nuestro tiempo, no limitándose únicamente a la adquisición de conocimientos y conceptos, sino proponer UNA EDUCACIÓN ESTIMULADORA de todas las capacidades del alumno contribuyendo a su desarrollo como persona dentro de una sociedad pluralista, incluyendo habilidades prácticas, actitudes y valores, educación social y moral.

2.2. NORMATIVA EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La normativa emitida por la Consejería durante el bienio 2001-2003 con respecto a esta etapa ha sido la siguiente. Cuadro 10

Cuadro 10. Normativa sobre Enseñanza Primaria

CURSO 2002-2003

Decreto de 13 de septiembre de 2002, (BORM de 14/09/2002), por el que se establece el currículo de la Educación Primaria.

Orden de 16 de septiembre de 2002, (BORM de 04/10/2002), por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas de la Educación Primaria.

Resolución de 30 de mayo de 2002, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad, (BORM de 07/10/2002), por la que se establecen los programas de educación temprana y apoyo familiar en centros de educación infantil y primaria.

Resolución (BORM de 26/04/2003), por la que se autoriza la impartición con carácter experimental de la lengua extranjera en el primer ciclo de Educación Primaria y en el segundo ciclo de Educación Infantil.

2.3. CENTROS, ALUMNOS Y UNIDADES

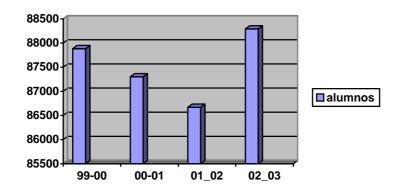
En la Etapa de Educación Primaria se venía produciendo, en el bienio 1999-2001, un descenso paulatino de alumnos que continuó en el curso 2001-2002. Sin embargo en

el curso 2002-2003 se ha iniciado un repunte significativo. Así se ha pasado de una matrícula de 86.670 alumnos a 88.291, produciéndose un aumento de 1.621 alumnos en el último curso escolar. Ver cuadro 11 y gráfico 5.

Cuadro 11. Centros, alumnos y unidades de E. Primaria

PRIMARIA Total general	TOTAL		CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS	
	2001-	2002-	2001-	2002-	2001-	2002-
CURSO ESCOLAR	2002	2003	2002	2003	2002	2003
CENTROS	472	473	376	376	96	97
ALUMNOS	86670	88291	63192	64159	23478	24132
UNIDADES/GRUPOS	3910	3993	2999	3055	911	938
RATIO	22'17	22'11	21'07	21'00	25'77	25'72

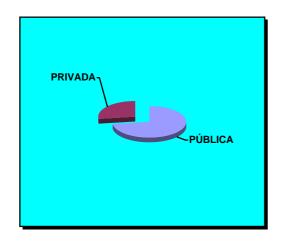
Gráfico 5. Evolución del alumnado de E. Primaria

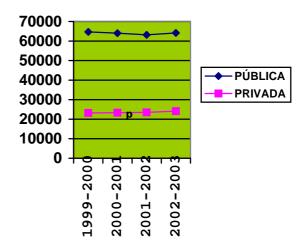


Durante el curso 2001-02, había matriculados un total de 86.670 alumnos de los que 63.192 (72.91 %) asistían a centros públicos y 23.478 (27'08 %) a centros privados. Durante el curso 2001-2002 ha aumentado el número total de alumnos a 88.291, de los que 64.159 (72'66%) estudian en centros públicos y 24.132 (27'33%) lo hacen en centros privados, lo que manifiesta un ligero aumento de la educación privada respecto de la pública. (Ver cuadro 11. y gráficos 6 y 7).

La ratio alumnos/grupo se mantiene prácticamente igual, con una diferencia de 5'7 alumnos más por grupo en la enseñanza privada respecto de la pública.

Gráfico 6. Alumnos en 2002-2003 Gráfico 7. Evolución del alumnado





Como puede comprobarse, en los centros públicos ha habido en el bienio un aumento de global de 56 unidades y 967 alumnos, y en la privada 27 unidades y 654 alumnos.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Dado que la escolaridad total está conseguida en esta etapa, es interesante centrarse en la ratio del alumnado. Vemos que la ratio general en el bienio 2001-2003 estaría dentro de la establecida legalmente. Sin embargo hay una disparidad entre la Públicas (21) y la Privada (25'72). Conviene destacar que ambas redes han bajado la ratio respecto del bienio anterior, a pesar del aumento de alumnado.
- El Consejo Escolar de la Región expresa su satisfacción por el aumento de profesorado y unidades en Primaria, lo que redunda, sin duda, en una mejora de la ratio.
- La ratio privada 25,72 no deja de constituir un promedio, lo que no excluye que en determinados centros las medias reales superen la cifra indicada y sería necesario la corrección de este desajuste mediante el concierto de nuevas unidades o cualquier otro mecanismo adecuado.
- Igualmente se solicita a la Consejería que apoye la apertura de los Centros en horario extraescolar dotándolos de los recursos humanos y económicos necesarios.
- El Consejo Escolar de la Región propone a la Consejería que realice una evaluación del sistema escolar, tanto de los rendimientos como de los espacios, materiales y procesos de enseñanza, dando a conocer al conjunto de la sociedad tanto los resultados como las propuestas de mejora procedentes en los diversos ámbitos.
- El Consejo Escolar insta a la Consejería a que para el próximo Informe Bienal aporte los datos de población escolarizada de 6 a 12 años, necesarios para un análisis en profundidad de las tasas de escolarización, tasas de idoneidad y distribución del alumnado.
- El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera necesario que todos los

centros sostenidos con fondos públicos de nuestra Región dispongan de los apoyos necesarios para compensar las desigualdades educativas así como de los especialistas en Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La Educación Secundaria comprende una etapa obligatoria de cuatro cursos, el Bachillerato (voluntario) con dos cursos y la Formación Profesional de Grado Medio, también voluntaria.

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO), según la normativa LOGSE, comprende dos ciclos con dos cursos cada uno, que se suelen cursar entre los doce y los dieciséis años, aunque puede prorrogarse hasta los dieciocho años. La LOCE mantiene los cuatro cursos aunque no cita la estructura de ciclo. Al término de la Etapa, una vez superados los objetivos, se obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria.

La ESO se estructura en áreas obligatorias y asignaturas optativas. Según la normativa LOCE, en los cursos primero y segundo se pueden establecer medidas de refuerzo educativo y otras medidas de apoyo que permitan la consecución de los objetivos.

En los cursos tercero y cuarto, las enseñanzas se organizarán en asignaturas comunes y en asignaturas específicas, que constituirán itinerarios formativos, de idéntico valor académico.

En el tercer curso se establecen dos itinerarios: Tecnológico y Científico-Humanístico. En el cuarto curso serán tres itinerarios: Tecnológico, Científico y Humanístico. Este último curso pasa a denominarse Curso para la Orientación Académica y Profesional Postobligatoria, por lo que sirve de preparación para los estudios siguientes y la incorporación a la vida laboral.

Aquellos alumnos que, cumplidos los quince años, opten por no cursar ninguno de los itinerarios, se escolarizarán en un programa de iniciación profesional. También podrán optar por estos programas los alumnos que tengan cumplidos los 16 años. Estos programas tendrán una duración de dos años y, superados, se podrá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria. No obstante, en el periodo de este Informe, no se ha publicado la normativa que desarrolla y fija las directrices básicas de estos programas.

El título de Graduado en Educación Secundaria permite el acceso al Bachillerato, a la Formación Profesional de Grado Medio y al mundo laboral.

3.1. OBJETIVOS

Los objetivos a conseguir en esta Etapa, de forma muy sintetizada, son los siguientes:

- Transmitir a los alumnos los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos científico, tecnológico y humanístico.
- Desarrollar hábitos de estudio y trabajo que favorezca el aprendizaje autónomo y el desarrollo de sus capacidades
- Formar a los alumnos en la asunción de sus deberes y el ejercicio de sus derechos en el respeto a los demás, tolerancia, solidaridad y ejercicio del diálogo en una sociedad participativa y democrática.
- Preparar a los alumnos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral.
- Desarrollar las destrezas básicas para el trabajo en equipo, utilización del lenguaje, uso de las tecnologías, creatividad, disfrute de las artes, etc.
- Concebir el conocimiento científico como un saber integrado en los diversos campos del conocimiento.
- Desarrollar hábitos de salud tendentes a la mejora del bienestar y equilibrio físico y psíquico tanto del propio cuerpo como del entorno social y ambiental.

3.2. NORMATIVA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Si bien se continúa dependiendo de la normativa básica estatal en cuanto a contenidos, evaluación, etc. la Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente Ver cuadro 12.

Cuadro 12 Normativa emitida en Educación Secundaria Obligatoria

CURSO 2001-02

Decreto de 26 de abril de 2002, (BORM de 07/05/2002), sobre creación de Institutos.

Orden de 21 de junio de 2002, (BORM de 06/07/2002) por la que se regula la impartición de tecnología y materias optativas de la educación secundaria obligatoria por profesorado de Formación Profesional.

CURSO 2002-2003

Decreto de 13 de septiembre de 2002, (BORM de 14/09/2002), por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Orden de 16 de septiembre de 2002, (BORM de 04/10/2002), por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Orden de 3 de marzo de 2003, (BORM de 20/03/2003), relativa a la convocatoria para Auxiliares de Conversación, en Institutos de Educación Secundaria y

Escuelas Oficiales de Idiomas.

Orden de 18 de marzo de 2003, (BORM de 02/04/2003), por la que se establecen medidas para facilitar la compatibilidad de los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con los de grado medio de las enseñanzas de régimen especial de Música y de Danza.

Orden de 14 de julio de 2003, (BORM de 28/07/2003), por la que se prorroga la autorización provisional de las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria a determinados centros privados de Educación Primaria.

Resolución de 1 de abril de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad (BORM de 06/05/2003), relativa a nuevas adscripciones de Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia al Programa de Secciones Bilingües Español/Inglés.

Resolución de 26 de mayo de 2003, de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa (BORM de 04/07/2003), por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria.

3.3. CENTROS, UNIDADES Y ALUMNOS. TOTAL GENERAL

En el curso 1999-2000 estaban matriculados en ESO un total de 64.581 alumnos, de los que 23.150 (35'85 %) aún cursaban sus estudios de Secundaria en centros de Educación Primaria.

En el curso 2000-2001, había un total de 62.804 alumnos matriculados, lo que significa un descenso de 1.777 alumnos, equivalente al 2'75%. Del total de alumnos, el 33'59% seguía cursando sus estudios del primer ciclo de Secundaria en centros de Primaria.

Tal tendencia de descenso cambia en el curso 2001-02 con una matrícula de 63.464 alumnos y continúa aumentando en el curso 2002-2003 con 64.333 alumnos, aunque todavía por debajo de la matrícula de 1999.

El aumento de 660 alumnos en el curso 2001-2002 respeto del anterior, se distribuye en 146 alumnos en la enseñanza pública y 514 en la privada. En el curso 2002-2003 se invierte la tendencia, experimentándose un aumento de 869 alumnos, de los que 523 corresponden a centros públicos y 346 a centros privados. Ver cuadro 13.

Cuadro 13 Centros, unidades y alumnos de ESO. Total general

Oddaro 15 Ochtros, d	muaucs	y alulli	IIO3 uc		tai gene	,ı aı	
ESO					TOTAL	DE	
Total general	TOTAL		CENTRO		CENTROS		
			PÚBLICO	DS .	PRIVADOS		
	2001-	2002-	2001-	2002-	2001-	2002-	
CURSO ESCOLAR	2002	2003	2002	2003	2002	2003	
CENTROS	355		256		99	96	

ALUMNOS	63464	64333	46187	46710	17277	17623
UNIDADES/GRUPOS	2447	2676	1822	2043	625	633
RATIO	25'93	24'04	25'34	22'86	27'64	27'84

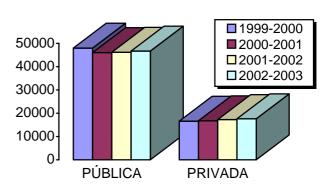
Los alumnos escolarizados durante el curso 2002-2003 en la enseñanza pública y en la privada (esta última engloba la enseñanza concertada y la no concertada) se representan en el gráfico 8. Si comparamos porcentajes con el curso 2000-2001, la enseñanza privada ha aumentado un punto (26% a 27%) en detrimento de la pública que disminuye un punto (del 74% al 73%).

La evolución del alumnado en el cuatrienio 1999-2003 se representa en el gráfico 9.

Gráfico 8. Escolarizados en 2002-2003

Gráfico 9. Evolución 1999-2003





ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- La ratio total alumnos/grupo en pública desciende significativamente (25'34 a 22'86) mientras que en la privada sube de 27'64 a 27'84. No obstante ambas están dentro de los parámetros legales.
- Se contempla que, generalizada la implantación de la ESO, todavía quedan alumnos en los Centros de Primaria.
- Este Consejo insta a la Administración para que proceda a la escolarización de todos los alumnos de ESO en IES en el menor plazo de tiempo posible.
- El Consejo Escolar insta a la Consejería a que para el próximo Informe Bienal aporte los datos de población escolarizada de 12 a 16 años, necesarios para un análisis en profundidad de las tasas de escolarización, tasas de idoneidad y distribución del alumnado.

4. BACHILLERATO Y COU

En el curso escolar 2001-2002 todavía quedan restos del anterior sistema coexistiendo con el Bachillerato LOGSE.

El Bachillerato LOGSE comprende dos cursos académicos con cuatro modalidades: Artes, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología.

Con la LOCE, el Bachillerato continua constituido por dos cursos pero se organiza en tres modalidades:

- Artes
- Ciencias y Tecnología
- Humanidades y Ciencias Sociales

Estas modalidades se componen con asignaturas comunes, asignaturas específicas de cada modalidad y asignaturas optativas.

Para obtener el Título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las asignaturas y la superación de una prueba general de Bachillerato. Dicho título permite la entrada a la Formación Profesional de grado superior y a los estudios universitarios. En este último caso se prevé la regulación de los procesos de admisión de alumnos.

4.1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales del actual bachillerato, de forma sintetizada, pretenden proporcionar a todos los alumnos:

- Educación y formación integral, intelectual y humana.
- Conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales y laborales con responsabilidad y competencia.
- Capacitación para acceder a la Formación Profesional o estudios universitarios.
- Posibilidad de desarrollar capacidades de sensibilidad ciudadana, iniciativa personal, hábitos de trabajo individual y en equipo, creatividad, sensibilidad artística.
- Dominio de las habilidades básicas para la formación, comunicación, discernimiento, investigación, uso de tecnología de la información y la comunicación.

Así pues, el bachillerato proporciona:

 Una MAYOR MADUREZ PERSONAL a quienes lo cursan, en su capacidad general y también en las capacidades específicas que se corresponden con los ámbitos culturales de cada modalidad.

- ORIENTACIÓN DE LOS ALUMNOS. Por su finalidad orientadora el Bachillerato ha de contribuir a perfilar y desarrollar proyectos formativos en los alumnos, que se concretan en posteriores estudios y en la vida activa.
- PREPARACIÓN DE LOS ALUMNOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES. El Bachillerato debe asegurar las bases para los estudios superiores, tanto universitarios como de formación profesional.
- DIVERSIDAD DE ESTUDIOS a través de diferentes modalidades optativas.
 Permitiendo configurar diferentes itinerarios formativos que facilitan el acceso a estudios superiores y la transición a la vida activa y la especialización en algunos ámbitos del saber, de la cultura y de la profesionalización.

4.2. NORMATIVA EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Si bien se continúa dependiendo de la normativa básica estatal en cuanto a contenidos, evaluación, etc., la Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente (Cuadro 14).

Cuadro 14. Normativa emitida para Bachillerato

CURSO 2001-2002

Orden de 4 de octubre de 2001, (BORM de 17/10/2001), sobre el establecimiento los premios extraordinarios de bachillerato.

CURSO 2002-2003

Decreto de 13 de septiembre de 2002, (BORM de 14/09/2002), por el que se establece el currículo de Bachillerato.

Orden de 16 de septiembre de 2002, (BORM de 04/10/2002), por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas del Bachillerato.

Orden de 27 de noviembre de 2002, (BORM de 07/12/2002), por la que se adjudican los premios extraordinarios de Bachillerato.

Orden de 18 de marzo de 2003, (BORM de 02/04/2003), por la que se establecen medidas para facilitar la compatibilidad de los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con los del grado medio de las enseñanzas de régimen especial de Música y de Danza.

Resolución 30 de junio de 2003 de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa (BORM de 15/07/2003), por la que se establece el currículo de educación física para los alumnos que cursan simultáneamente las enseñazas de bachillerato y el grado medio de danza.

4.3. BUP - COU

Del plan de estudios anterior a la LOGSE aún quedaba en el curso 2001-2002 un residuo de 7 centros públicos con 434 alumnos. (Ver cuadro 15).

Cuadro 15. BUP – COU. Total general

BUP – COU. Total general	TOTA	L	-
CURSO ESCOLAR	2001- 2002	2002- 2003	
CENTROS	7		
ALUMNOS	434		
UNIDADES/GRUPOS	15		

4.4. BACHILLERATO LOGSE

En el curso 2001-2002 han quedado generalizadas las enseñanzas de Bachillerato establecido por la LOGSE (Ver cuadro 16)

Se imparte, durante el curso 2001-2002 en 117 centros: 93 públicos y 24 privados, con un total de 19.311 alumnos, de los que 16.866 (87'33%) cursan sus estudios en centros públicos y 2.445 (12'66%) en centros privados (ver gráfico 10).

En el curso 2002-2003 el número de alumnos aumenta a 20.259, de los que 17.842 (88'07%) cursan sus estudios en centros públicos y 2.417 (11'93%) en centros privados. Ver cuadro 16 y la evolución en gráfico 11.

Cuadro 16 Bachillerato LOGSE, Total general

Oddaro To Basimistato E000E. Total gonoral										
BACHILLERATO			CENTRO	S	CENTROS					
LOGSE	TOTAL		PÚBLICOS		PRIVADOS					
Total general										
	2001-	2002-	2001-	2002-	2001-	2002-				
CURSO ESCOLAR	2002	2003 *	2002	2003 *	2002	2003 *				
CENTROS	117	116	93	104	24	12				
ALUMNOS	19311	20259	16866	17842	2445	2417				
UNIDADES/GRUPOS	727	767	637	671	90	96				

*Fuente: estadísticas del MECD

La relación entre enseñanza pública y privada puede verse en el gráfico 10 y la evolución en el gráfico 11.

Gráfico 10 Curso 2001-2002

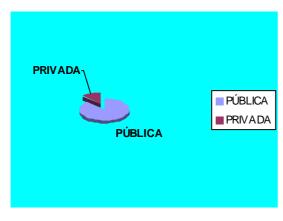
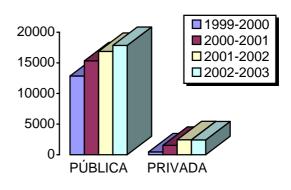


Gráfico 11. Evolución 99-01



En el curso 2001-02 se contaba con 8 centros que impartían el Bachillerato nocturno y dos centros con Bachillerato a Distancia. En el curso 2002-2003 continúan los mismos centros pero ha aumentado el número de alumnos en 434. Ver cuadro 17.

Cuadro 17. Bachillerato nocturno y distancia. Centros públicos

BACHILLERATO			TO	TAL	TOTAL		
NOCTURNO Y	TOTAL		NOCTURNO		DISTANCIA *		
DISTANCIA							
Total general							
	2001-	2002-	2001-	2002-	2001-	2002-	
CURSO ESCOLAR	2002	2003	2002	2003	2002	2003	
CENTROS	10	10	8	8	2*	2*	
ALUMNOS	1584	2018	928	1166*	656*	852*	

*Fuente: estadísticas del MECD

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- La paulatina implantación del Bachillerato establecido por la LOGSE ha supuesto un aumento importante del número de centros públicos donde se imparte.
- El Consejo Escolar de la Región solicita a la Consejería que para el siguiente Informe Bienal, proporcione a este Consejo todos los datos educativos referentes a la población que cursa el bachiller, con el fin de analizar su distribución, tasas de escolarización en los diferentes cursos y su evolución, con el fin de poder aportar las pertinentes sugerencias.

Consejo Escolar de la Región de Murcia

5. FORMACIÓN PROFESIONAL

Es el conjunto de enseñanzas que capacitan para el desempeño cualificado de distintas profesiones. Tiene como finalidad proporcionar una formación polivalente que permita al alumno adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida.

La Formación Profesional (FP) incluye la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional especifica de Grado Medio y de Grado Superior. La FP básica la reciben los alumnos en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato; la FP específica comprende un conjunto de Ciclos Formativos organizados por módulos de duración variable.

Para acceder a la FP de Grado Medio es necesario el título de Graduado en Educación Secundaria; para la FP de Grado Superior es preciso el título de Bachiller. No obstante hay otros itinerarios de acceso.

Superadas las enseñanzas de la FP de Grado Medio (GM) se obtiene el título de **Técnico** y si es de Grado Superior (GS), el título de **Técnico Superior** de la profesión correspondiente.

5.1. OBJETIVOS

En forma resumida, los objetivos generales de la Formación Profesional son los siguientes:

- PREPARACIÓN DE LOS ALUMNOS PARA LA ACTIVIDAD EN UN CAMPO PROFESIONAL. Proporcionar al alumno una formación polivalente que le permita adaptarse a las necesidades reales que demanda el sistema productivo y el mercado del trabajo a lo largo de su vida.
- CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO CUALIFICADO DE LAS DISTINTAS PROFESIONES. Identificar las cualificaciones reales que demanda el sistema productivo y el mercado de trabajo para determinar los perfiles profesionales.
- PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. Poner al alumno en contacto con la realidad laboral a través de las prácticas en las empresas colaboradoras, en las cuales culmina su formación.

5.2. NORMATIVA EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Si bien se continúa dependiendo de la normativa básica estatal en cuanto a contenidos, evaluación, etc. la Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente sobre FP. (Cuadro 18)

Cuadro 18. Normativa emitida sobre FP

CURSO 2001-02

Orden de 27 de septiembre de 2001, (BORM de 10/10/2001), por la que se convocan ayudas económicas para los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos y centros privados concertados, por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo.

Orden de 27 de septiembre de 2001, (BORM de 10/10/2001),por la que se convocan subvenciones para las empresas e instituciones colaboradoras, de titularidad privada, por la realización de prácticas formativas de los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos.

Orden de 28 de diciembre de 2001,(BORM de 29/01/2002), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para alumnos de Formación Profesional de los Centros Privados Concertados, por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo.

Orden 28 de diciembre 2001, (BORM de 29/01/2002), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para las empresas e instituciones colaboradoras de titularidad privada, por la realización de prácticas formativas de los alumnos de formación profesional de centros docentes públicos.

Orden de 23 de abril de 2002, (BORM de 02/05/2002), por la que se regulan los Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social).

Orden de 9 de abril de 2002, (BORM de 06/05/2003), para la colaboración en materia de formación profesional específica.

Orden de 14 de mayo de 2002, (BORM de 29/05/2002), por la que se convocan subvenciones para desarrollo de los Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social).

Orden de 8 de mayo de 2002, (BORM de 03/06/2002) sobre subvenciones para las empresas e instituciones colaboradoras, de titularidad privada, por la realización de prácticas formativas de los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos.

Orden de 6 de junio de 2002, (BORM de 19/06/2002), por la que se convocan ayudas económicas para los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos y centros privados concertados, por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo.

CURSO 2002-2003

Decreto de 7 de marzo de 2003, (BORM de 15/03/2003), sobre creación del Consejo Asesor Regional.

Orden de 30 de agosto de 2002, (BORM de 16/09/2002), relativa a la contratación de profesores especialistas en determinados módulos de ciclos

formativos de formación profesional específica.

Orden de 19 de septiembre de 2002, (BORM de 07/10/2002), por la que se establecen los premios extraordinarios de formación profesional.

Orden de 28 de marzo de 2003,(BORM de 09/04/2003), relativa a subvenciones para el desarrollo de Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social), en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial, así como Planes de Inserción Laboral.

Orden de 17 de junio de 2003,(BORM de 04/07/2003), por la que se relacionan los módulos de Formación Profesional que requieren la figura de Profesor Especialista.

Orden de 18 de agosto de 2003, (BORM de 27/08/2003), referente a subvenciones para el desarrollo de programas de Iniciación Profesional (garantía social), a iniciar durante el 2003, en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial y para planes de Inserción Laboral.

5.3. CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

De acuerdo con el calendario general de aplicación de la LOGSE, en el curso académico 01/02, ya han desaparecido las enseñanzas de los módulos profesionales experimentales, de nivel II y III, y debe estar generalizada la implantación de la FP de Grado Medio. Este hecho implica la supresión de unidades y ciclos de la extinta FP I, dato que podemos apreciar en la desaparición de centros y unidades, mientras que aumentan los ciclos formativos de Grado Medio (GM) y centros de Educación Secundaria que imparten estos estudios.

El calendario que contempla la progresiva implantación de la LOGSE hasta la fecha prevista para su conclusión, en el curso escolar 2002-2003, es el que a continuación se especifica en el cuadro 19:

Cuadro 19. Calendario de implantación

CURSO	SE IMPLANTA	SE EXTINGUE										
2001/2002	2º DE BACHILLERATO	COU, 2º DE FP-II (Régimen Enseñanzas Especializadas) y 1º DE FP-II (Régimen General)										
2002/2003		3º DE FP-II (Régimen Enseñanzas Especializadas), 2º DE FP-II (Régimen General), PRUEBAS DE ENSEÑANZAS NO ESCOLARIZADAS										

•

La red de centros que imparten la Formación Profesional en nuestra Región, en sus distintas especialidades, está formada por 90 centros, de los cuales 57 son públicos y 33 son de titularidad privada, dando formación a más de 13.000 alumnos (Ver cuadro 20).

Cuadro 20. Centros de Formación Profesional

CENTROS DE FP Total general	TOTAL		Centro		Centros privados			
CURSO ESCOLAR	2001- 2002	2002- 2003	2001- 2002	2002- 2003	2001-2002	2002-2003		
CENTROS	79	89	52	57	27	32*		
ALUMNOS	12.118	13.125	9.912	10.950	2.206	2.175		
UNIDADES/GRUPOS	471	501	390	408	81	93		
RATIO	25'72	26'19	25,4	26,8	27'23	23'38		

^{*} Aunque sean centros autorizados, es probable que carezcan de alumnos, por lo que la ratio es poco fiable

En el cuadro 20 anterior se observa un aumento de 5 centros públicos y 12 privados. El aumento de alumnos, sin embargo, se produce en los centros públicos mientras que disminuye en los privados, lo cual puede ser debido a una oferta de enseñanzas que, siendo reconocidas, carecen de alumnado.

5.3.1. Formación Profesional de segundo grado (FP II)

La FP II todavía está en vigor en este bienio, aunque desaparece en el último año por tratarse de estudios a extinguir. Así, encontramos, en el curso 01/02, un total de 853 alumnos en 32 grupos, es decir, vemos que la ratio, en general, es de 26'6 alumnos por grupo, número que permite un adecuado aprovechamiento, vista la docencia eminentemente práctica que requieren estos estudios. Sin embargo en la enseñanza privada hay una ratio de 30'6, cuatro puntos superior a la media. En el curso 2002/03 se suprime, por lo que no hay datos. Ver cuadro 21.

Cuadro 21. Formación Profesional de segundo grado (FP. II)

FP. II			Centros		Centros		Centros privados	
Total general	TOT	AL	públic	públicos		vados	concertados	
	2001-	01- 2002-		02/03	01/02	2002-	2001-2002	2002-2003
CURSO	2002	2003	2002			2003		
ESCOLAR								
CENTROS	7		5				2	
ALUMNOS	853		700				153	
UNIDADES/GRUPOS	32	-	27				5	
RATIO	26.6	-	25'9				30.6	

5.4. CICLOS FORMATIVOS. FP GRADO MEDIO. TOTAL GENERAL

En estos ciclos formativos los estudios se regulan por créditos, sumando un total aproximado que oscila entre 1.300 y 1.400 horas en función del título concreto. La

implantación generalizada de estos estudios en los centros de secundaria hace que obtengamos unos importantes datos de participación y organización de los mismos. Además, terminaron de implantarse en el curso 99/00.

Estos ciclos se organizan en módulos profesionales de contenido exclusivamente tecnológico-práctico. No existen asignaturas troncales (Lengua, Física...) puesto que la formación básica para estos ciclos se adquirió en la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Podemos apreciar en los distintos cuadros de datos que analizan estos estudios cómo hay una importante presencia e implantación de los mismos en nuestra enseñanza secundaria. Contamos con 6.194 alumnos que cursan FP GM repartidos en 236 unidades o grupos, por lo que la ratio de 26 alumnos es óptima para una enseñanza tan práctica, ya que se puede llegar a los 30 e incluso 33 (un 10 % más de lo aconsejado) alumnos por grupo.

En el curso siguiente se produce un significativo aumento: pasamos a 6.406 alumnos. Este aumento viene marcado en la enseñanza pública y en la privada, mientras que en la concertada hay un ligero descenso de 22 alumnos. Ver cuadro 22.

Cuadro 22. Ciclos formativos. FP grado medio

Guario 221 Giologi initiati Voci i i giudo initiati											
C. F. Grado Medio		TOTAL		Centros Públicos		rivados	Centros privados concertados				
Total general	TO										
CURSO	2001-	2002-	2001-	2002-	2001-	2002-	2001-	2002-			
ESCOLAR	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003			
CENTROS	72	87	54	54	1	4	17	29			
ALUMNOS	6.194	6.406	4.661	4.779	73	189	1.460	1.438			
UNIDADES/GRUPOS	236	326	181	254	4	6	51	66			
RATIO	26'2	19'65	25'7	18'81	18'2	31'5	28'6	21'78			

Observamos que el mayor esfuerzo de estas enseñanzas se realiza en los centros públicos con un aumento de 118 alumnos en un año.

En la enseñanza privada vemos como se produce un incremento importante (116 alumnos), que destaca especialmente por el descenso de 22 alumnos en la concertada, aunque es posible que se deba al régimen especial de conciertos en la FP.

5.5. CICLOS FORMATIVOS FP GRADO SUPERIOR

En estos ciclos formativos, los estudios se regulan por créditos, sumando un total aproximado que oscila entre 1.700 y 2.000 horas, dependiendo de la titulación específica.

Los Ciclos formativos de Grado Superior terminan de implantarse en el curso 2002/2003, año este último en el que dejarán de impartirse las enseñanzas anteriores

equivalentes (FP II) mientras que las enseñanzas de nivel II y III en sus módulos profesionales experimentales finalizaron su implantación en el curso 99/00.

Estos estudios de FP Grado Superior exigen unas determinadas condiciones de material, aulas, profesorado, que les hace ser de difícil implantación en Centros de Secundaria que no procedan de la extinta FP, donde sí existían espacios para talleres amplios y con las medidas de seguridad necesarias. Además, en muchos casos, los requisitos de ingreso para estos alumnos hacen que la oferta no se cubra en determinados títulos, mientras que en otros, se duplica la demanda, quedando alumnos sin poder acceder a estos estudios.

C .F. Grado Superior Centros públicos Centros privados Centros privados **TOTAL** Total general concertados 2001-**CURSO** 2002-2001-2002-2001-2002-2001-2002-2003 2002 2003 2002 2003 2002 2003 2002 **ESCOLAR CENTROS** 63 65 54 54 3 6 **ALUMNOS** 5894 6738 5251 6190 85 175 558 373 UNIDADES/GRUPOS 229 302 203 281 4 7 22 14 21'25 25'3 RATIO 25'8 22'31 26 22 25 26'64

Cuadro 23. CICLOS FORM. FP GRADO SUPERIOR

Analizando los datos, podemos apreciar que, en el año 01/02, cursan estos estudios 5.894 alumnos en 229 grupos (ratio de 25 alumnos por grupo) y se produce un aumento del 13.5% en el año siguiente (curso 02/03). Aumento importante, superior al señalado para los Ciclos de Grado Medio en la enseñanza pública, que supera el 17 %, y el de la privada, mientras que en la concertada aquí sí es significativo el descenso de 185 alumnos (un 33 %). Ver cuadro 23.

El aumento de alumnos patente en los cuadros anteriores se traduce, además del aumento de alumnos recibidos en los ciclos existentes, en la implantación de los siguientes nuevos ciclos formativos en el curso 2002/03:

- 1 Ciclo de GS de la Familia profesional de Actividades Agrarias en Torre Pacheco con 31 alumnos matriculados en primer curso.
- 1 Ciclo de GM de la Familia profesional de Edificación y Obra civil en Totana con 17 alumnos matriculados en primer curso.
- 2 Ciclos de GS de la familia profesional de Electricidad y Electrónica, en Alcantarilla y Lorca, con 33 alumnos cada uno matriculados en primer curso.
- 1 Ciclo de GM en Alcantarilla de la Familia profesional de Fabricación mecánica con 16 alumnos.
- 1 Ciclo de GS en Cartagena de la Familia profesional de Fabricación mecánica con 15 alumnos.
- 4 Ciclos de GS de la Familia Profesional de Informática con 93 alumnos en las localidades de Alcantarilla, Caravaca, Cartagena y San Pedro del Pinatar.
- 1 Ciclo de GM en Cartagena de la Familia profesional de Mantenimiento de vehículos autopropulsados con 19 alumnos.

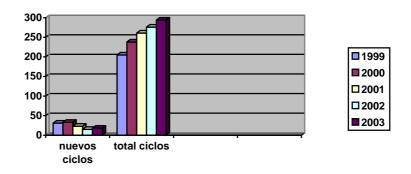
- 2 Ciclos de GS de Mantenimiento y servicios a la producción en Cartagena y Murcia con 59 alumnos.
- 2 Ciclos de GS en Lorca y Murcia de la familia de Sanidad con 60 alumnos en primer curso.

Esta implantación de nuevos ciclos se aprecia en el cuadro 24 y el gráfico 12 siguientes, donde se refleja la misma a lo largo de los últimos años.

Cuadro 24. Evolución de la implantación de nuevos ciclos

Año	Nº de ciclos nuevos implantados	Total de ciclos que se imparten
1999	31	205
2000	33	238
2001	23	261
2002	15	276
2003	18	294

Gráfico 12. Evolución de la implantación de ciclos



Podemos contabilizar como, desde la asunción de las competencias educativas, se han implantado un total de 120 ciclos formativos, lo que implica que en los últimos 4 años, la oferta educativa en FP se ha ampliado en más de un 40 %.

5.6. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS FAMILIAS PROFESIONALES

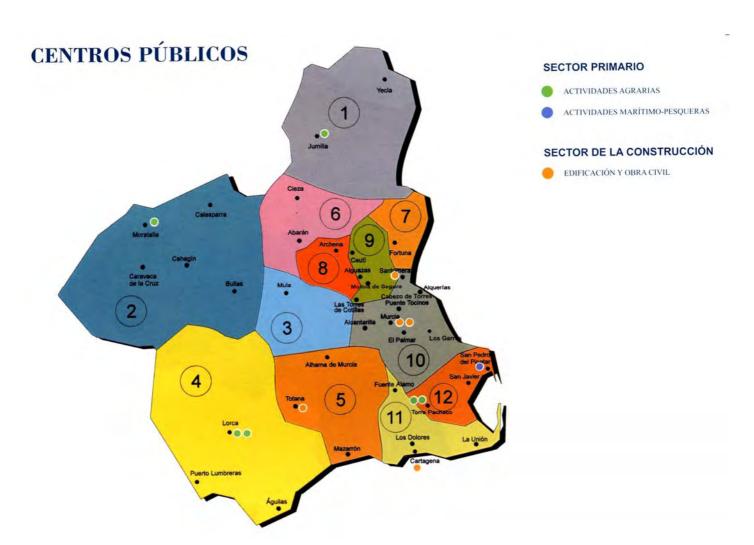
De las 22 familias profesionales que componen la FP, en la Región se imparten títulos de 21 Familias. No se imparte ninguna titulación de la familia de Vidrio y Cerámica. Aunque en la Escuela de Artes de Murcia se imparte un ciclo de Cerámica artística, se trata de estudios artísticos y no están incluidos en la Familia profesional de Vidrio y Cerámica, que es la única familia que no tiene implantación en la Región. Cada ciclo formativo se regula mediante los Reales Decretos correspondientes que definen el título y el currículo del mismo.

En cuanto a su reparto geográfico, la Región ha sido dividida en 12 zonas socioeconómicas: 1: Altiplano, 2: Noroeste, 3: Río Mula, 4: Alto Guadalentín, 5: Bajo Guadalentín, 6: Vega Alta, 7: Oriental, 8: Valle de Ricote, 9: Vega Media, 10: Murcia y huerta, 11: Cartagena y Campo, 12: Mar Menor. En cada una de ellas se ha distribuido la oferta formativa de FP. En el curso 2002-2003. Ver mapas ideográficos 1,2,3,4,5 y 6.

Mapa 1. Zonas socioeconómicas



Los ciclos dedicados al **sector primario** están muy centrados en las poblaciones que poseen una importante economía basada la agricultura o pesca (Moratalla, Jumilla, Lorca, Torre-Pacheco y San Pedro del Pinatar), igual que los dedicados a Edificación y Obra civil (Murcia, Totana, Cartagena y Santomera).



Mapa 2. Sector Primario. Centros públicos

En cuanto al **sector servicios**, podemos apreciar una general implantación de títulos referidos de este sector en todas las zonas socioeconómicas.

Mapa 3. Sector Servicios. Centros públicos



En este sector sí existe oferta formativa privada, aunque también podemos comentar que casi toda ella se centra en las zonas de mayor población, como es lógico por otro lado.

SECTOR SERVICIOS

ADMINISTRACION

ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTES
INFORMÁTICA

COMERCIO Y MARKETING

SANIDAD

HOSTELERÍA Y TURISMO

IMAGEN PERSONAL

COMUNIDAD

ABerra de Maria

Aberra de Maria

Loca

Aberra de Maria

Loca

Aparia de Maria

Loca

Aparia de Maria

Loca

Aparia de Maria

Aparia de Maria

Loca

Aparia de Maria

Loca

Aparia de Maria

Aparia de Maria

Loca

Aparia de Maria

Aparia de

Mapa 4. Sector Servicios. Centros privados

En cuanto al **sector secundario** de nuestra economía, el **sector industrial**, los estudios que podemos encontrar, también están muy polarizados: Electricidad y Electrónica están presentes en todas las zonas, y Textil, Confección y piel que sólo hay en Lorca. Deberíamos ver la posibilidad de la demanda de estos estudios en otras zonas con importante tejido industrial en esta especialidad (Ver Mapa 5).



Mapa 5. Sector Industrial. Centros públicos

La oferta privada en este sector es escasa. Sólo encontramos estudios de Electricidad y Electrónica en Alguazas, Los Garres (Murcia) y Los Dolores (Cartagena). En esta localidad, también hay estudios de Química y Mantenimiento de Vehículos. En el Cabezo de Torres (Murcia) también hay oferta de Mantenimiento de Vehículos. En el resto de localidades de la Región, no hay oferta privada.

Mapa 6. Sector Industrial. Centros públicos



5.6.1. Alumnos y grupos por familias profesionales

En el desglose de alumnos por familias profesionales, podemos apreciar la importante presencia de alumnos en la familia de Administración (3.493, casi un 27 % del total de los alumnos que cursan FP), mientras que otras especialidades como Industrias Alimentarias (con la fuerte implantación que éstas tienen en nuestro sector productivo regional) sólo la cursan 120 alumnos (1,19 %) del total. Ver cuadro 26.

El mayor aumento de alumnos viene producido por la familia profesional de Imagen Personal, que ha pasado de 437 alumnos a 596, lo que implica un alza de alumnado superior al 26 %. También Informática ha pasado de 916 a 1164, lo que ha supuesto un aumento del más del 20 % en alumnos matriculados, similar al experimentado por Edificación y Obra civil, que ha supuesto un 17 % de alumnado nuevo en el año 2002/03.

Por el contrario, entre las familias profesionales que han sufrido un descenso en su demanda tenemos Actividades Físicas y Deportivas, que ha pasado de 374 alumnos en el año 2001/02 a 296, un descenso superior al 26 % e Industrias Alimentarias, con un descenso superior al 16 %. Ver cuadros 25 y 26.

• Cuadro 25. FAMILIAS PROFESIONALES en el curso 2001/2002

FAMILIA PROFESIONAL	CENTR PÚBLIC	os	CENTROS PRIVADOS		TOTAL CICLOS/ CENTROS	Alumnos GRAD. MED.		Alumn GRAD.	SUP.	TOTAL ALUMNOS CICLOS
GRUPOS	GRAD. MED.	GRAD. SUP.	GRAD. MED.	GRAD. SUP.		CENT. PÚB	CENT. PRIV	CENT. PUB.	CENT. PRIV.	
ACTIVIDADES AGRARIAS	3	2	0	0	5	112	0	85	0	197
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPOR.	2	3	0	2	7	64	0	166	144	374
ACTIVIDADES MARÍTIMO- PESQUERAS	1	1	0	0	2	26	0	31	0	57
ADMINISTRACIÓN	32	29	15	1	77	1251	685	1404	49	3389
ARTES GRÁFICAS	1	0	0	0	1	61	0	0	0	61
COMERCIO Y MARKETING	9	8	1	0	18	266	24	373	0	663
COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO	1	1	0	0	2	44	0	52	0	96
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	0	2	0	0	2	0	0	233	0	233
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNIÇA	19	8	3	1	31	833	173	472	97	1575
FABRICACIÓN MECANICA	3	2	1	0	6	183	54	92	0	329
HOSTELERÍA Y TURISMO	2	2	0	0	4	207	0	152	0	359
IMAGEN PERSONAL	3	2	2	0	7	255	102	80	0	437
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	1	0	0	3	56	0	64	0	120
INFORMÁTICA	0	15	0	3	18	0	0	821	95	916
MADERA Y MUEBLE	1	0	0	0	1	26	0	0	0	26
MANTEN. Y SERV. A LA PRODUCCIÓN	5	2	0	0	7	194	0	78	0	272
MANTEN. DE VEHÍCULOS AUTOPROP.	10	5	2	0	17	461	85	162	0	708
QUÍMICA	3	3	0	0	6	187	0	158	0	345
SANIDAD	8	5	9	2	24	416	410	539	101	1466
SERVICIOS SOCIOCULTURALES	0	3	0	4	7	0	0	265	187	452
TEXTIL, CONFECCION Y PIEL	1	1	0	0	2	19	0	24	0	43
TOTAL	106	95	33	13	247	4661	1533	5251	673	12118

• Cuadro 26. FAMILIAS PROFESIONALES en el curso 2002- 2003

FAMILIA PROFESIONAL	CENTR PÚBLIC		CENTRO PRIVAD		TOTAL CICLOS/ CENTROS	Alumno GRAD.		Alumno GRAD.		TOTAL ALUMNOS CICLOS
GRUPOS	GRAD. MED.	GRAD. SUP.	GRAD. MED.	GRAD. SUP.		CENT. PÚB	CENT. PRIV	CENT. PUB.	CENT. PRIV.	
ACTIVIDADES AGRARIAS	6	3			9	115	0	104	0	219
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPOR.	2	3		1	6	79	0	166	51	296
ACTIVIDADES MARÍTIMO- PESQUERAS	1	1			2	9	0	34	0	43
ADMINISTRACIÓN	33	35	14	1	83	1272	751	1415	55	3493
ARTES GRÁFICAS	1	0			1	56	0	0	0	56
ARTES APLICADAS A LA ESCULTURA	0	1			1	0	0	31	0	31
COMERCIO Y MARKETING	10	11	2		23	275	23	384	0	682
COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO	1	1			2	48	0	83	0	131
DISEÑO GRÁFICO	0	2			2	0	0	125	0	125
DISEÑO DE INTERIORES	0	1			1	0	0	43	0	43
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	2	5			7	17	0	264	0	281
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	22	14	4	2	42	853	186	462	93	1594
FABRICACIÓN MECANICA	5	4	1		10	187	59	118	0	364
HOSTELERÍA Y TURISMO	6	4			10	198	0	184	0	382
IMAGEN PERSONAL	6	2	3		11	295	202	99	0	596
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3	1			4	43	0	57	0	100
INFORMÁTICA	0	23		3	26	0	0	1031	133	1164
MADERA Y MUEBLE	1	1			2	14	0	0	0	14
MANTEN. Y SERV. A LA PRODUCCIÓN	5	4			9	178	0	133	0	311
MANTEN. DE VEHÍCULOS AUTOPROP.	14	6	1		21	550	64	184	0	798
QUÍMICA	4	3			7	173	0	233	0	406
SANIDAD	9	12	8	3	32	396	342	590	94	1422
SERVICIOS SOCIOCULTURALES	0	6		2	8	0	0	411	122	533
TEXTIL, CONFECCION Y PIEL	1	1			2	21	0	20	0	41
TOTAL	132	144	33	12	321	4779	1627	6171	548	13125

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- La FP ha experimentado un fuerte impulso en este bienio, que deberá seguir esa línea para conseguir realmente una FP de calidad y prestigiada. Ha desaparecido la antigua FP y sólo permanecen los nuevos estudios de Formación Profesional tal y como se contemplan en la LOGSE y la LOCE.
- Se ha producido un aumento significativo especialmente en la FP de Grado Superior, indicador de la calidad de estos estudios por su alta demanda entre el alumnado, además de la elevada respuesta laboral que encuentran los alumnos al finalizar estos ciclos.
- Es notorio, al observar los datos existentes del período analizado, que hay un incremento generalizado de alumnos en casi todas las ofertas de FP. Sólo disminuyen en las especialidades de Actividades Físicas y Deportivas (especialmente en la oferta privada, que se pasa de 144 alumnos a 51), Actividades Marítimo-Pesqueras (de 57 se baja a 43 alumnos), Industrias Alimentarias (de 120 alumnos se desciende a 100) y Madera y Mueble (que con 26 alumnos pasa a 20 en el curso siguiente).
- Debemos resaltar el aumento importante de la oferta en la FP vinculada a las Enseñanzas Artísticas, donde ya hay cuatro ciclos formativos de Grado Superior. Se debería estudiar su implantación en otras zonas de la Región.
- El mayor aumento (casi un 30 %) es en la especialidad de Informática, que son unos estudios muy demandados por el alumnado. Se ha producido una conveniente ampliación a otras zonas socioeconómicas de la Región.
- Debemos reforzar la orientación profesional de estos títulos, e indagar el modo de equilibrar oferta y demanda en los estudios de FP, así como crear o diseñar el modo de prestigiar algunas especialidades de estos estudios, que en principio no son tan atractivas para los alumnos, a través de campañas publicitarias —que en algunos casos ya se han iniciado- u otros elementos socialmente reconocidos (premios de investigación, becas al extranjero, etc.).
- Se insta a la Administración a que estudie las demandas de puestos escolares en turno vespertino y nocturno para efectuar la oferta adecuada.
- Igualmente se insta a la implantación de la FP a distancia
- Sería conveniente un análisis de la red de centros, ciclos ofertados y utilización en función de la demanda del mercado.
- El Consejo Escolar de la Región solicita a la Consejería que para el siguiente Informe Bienal, proporcione a este Consejo todos los datos educativos referentes a la población de dieciséis a diecinueve años, con el fin de analizar su distribución en los diferentes ciclos, tasas de escolarización en las diferentes enseñanzas y evolución tanto de la población como de los diferentes tipos de estudios, con el fin de poder aportar las pertinentes sugerencias.
- El Consejo Escolar de la Región de Murcia insta a la Consejería de Educación y Cultura al establecimiento de un programa de seguimiento de los alumnos

que terminan los estudios en lo referido a su inserción en el mundo laboral, para que los mapas de la FP puedan responder a las necesidades reales del mercado de trabajo.

6. LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS

6. Enseñanza de idiomas

El nivel cultural español y la incorporación de España a Europa implicaron un cambio de estrategia e intereses no sólo económicos, sino también educativos. En este ámbito la enseñanza de idiomas ha experimentado un auge espectacular, tanto en el sector público como en el privado.

La Federación de Enseñanza de Idiomas (FECEI) aglutina los esfuerzos de 4.000 centros de enseñanza a nivel estatal (según datos de 2003) con un millón de alumnos implicados en el proceso y que anualmente representan una facturación que ronda los 250 millones de euros. En el aspecto negativo debemos destacar que algunos de estos centros, recientemente, han dejado a numerosos alumnos sin los estudios de idiomas por los que pagaron fuertes sumas.

El sector público, preocupado por los estudios de idiomas ha fomentado su incorporación a las aulas, en los estudios ordinarios y especialmente en las Escuelas de Idiomas.

A lo largo del bienio analizado se han producido cambios y mejoras, algunas de las cuales comenzarán a dar sus frutos a partir del curso 2003-2004. Son los casos de ampliación de centros escolares con enseñanza bilingüe o la construcción del nuevo centro de Escuela Oficial de Idiomas de la ciudad de Murcia.

Entre las acciones del bienio 2001-2003 destacan la regulación de enseñanza experimental de lengua extranjera en el segundo ciclo de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria, que comenzó a aplicarse en septiembre de 2001. Por otra parte se firmó un convenio con el Brithis Council en el que participaron dos colegios públicos de Murcia y Cartagena, afectando a un total de 620 alumnos. Estuvieron implicados, asimismo, seis asesores lingüísticos nativos. También los CPR se han implicado en el proceso de revalorización de los idiomas, mediante cursos y seminarios. Ver cuadro 28.

Cuadro 28. Cursos impartidos

Cursos y seminarios impartidos en los CPR							
	2001-2002 2002-2003						
Inglés	20	26					
Francés	4	11					

Las actividades de formación fueron las siguientes:

- Curso de Enseñanza Temprana del Idioma Inglés. Duración: 30 horas
- Jornadas sobre la Enseñanza Temprana del Idioma Inglés. Duración: 15 horas
- Seminarios en los CPR de Murcia I, Yecla, Cartagena, Cehegín, Cieza y Lorca. Duración: 20 horas cada curso.
- Jornadas Regionales de Intercambio de Experiencias de la Enseñanza Temprana del Idioma Inglés. Duración: 10 horas.

Este curso mencionado también se aplicó la enseñanza bilingüe en 17 IES de la Región, con una participación de 1.500 alumnos.

6.1. OBJETIVOS

Los objetivos generales a conseguir en la enseñanza de idiomas, de forma sintetizada, son los siguientes:

- Proporcionar a los alumnos una FORMACIÓN DE CALIDAD, garantizándoles la cualificación necesaria para su mejor desenvolvimiento, dentro del mundo personal y laboral, en una sociedad cada vez mas pluralista e internacional.
- Dar opción a todos los alumnos, sea cual sea su edad, que deseen formarse en el CONOCIMIENTO DE LOS IDIOMAS.

6.2. NORMATIVA

Si bien se continúa dependiendo de la normativa básica estatal en cuanto a contenidos, evaluación, etc. la Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente. (Cuadro 29).

Cuadro 29. Normativa sobre idiomas

CURSO 2002-2003

Orden de 3 de marzo de 2003, (BORM de 20/03/2003), relativa a la convocatoria para Auxiliares de Conversación, en Institutos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas.

Otra normativa emitida para Educación Infantil y Primaria se referencia en el cuadro 10.

6.3. CENTROS: ESCUELAS DE IDIOMAS

Las Escuelas de Idiomas existentes eran cuatro (Murcia, Cartagena, Lorca y Caravaca), con un total de 88 profesores, existiendo además tres extensiones de EOI

(Molina, S. Javier y Yecla). En total son 9.676 alumnos para el curso 2001-2002, que aumentan a 10.439 en el curso siguiente.

La distribución de alumnos y profesorado durante el bienio es la siguiente. Ver cuadro 30:

Cuadro 30. Alumnos y profesores

Cua	dro 30. Alumi	nos y													
	IDIOMA				UMNOS,	IDIOMAS	Y PROF			DIOMA	S	I A		- 1	
	IDIOMA		Grupo	os	Alumno	s Oficiales	5.	Alumr Libres		Profes	sores	Aux. Conve	er	P.A	4.5.
E.O.I. Caravaca	IDIOMA		01-02	02-03	01-02	02-03	BAJAS 02-03	01-02	02-03	01-02	02-03	01-02	02-03	01-02	02-03
Jaravasa	Alemán		1	2	27	32	2			0.25	0.5	0	0	2	2
	Francés		5	5	64	70	3	11	18	1.5	1	0	0	_	_
	Inglés		13	12	343	372	13	22	25	5	5.5	1	0		
	Open English			3	54	43				0	1*	0	0		
		Total:	19	22	488	517	18	33	43	6.75	8	1		2	2
	Alemán		7	8	216	231	23	9	5	2	3	-	-		
E.O.I.	Árabe		2	3	62	67	-	-	6	1	1	-	-		
Cartagena	Francés		12	12	366	379	18	31	45	4	5	-	-		
	Inglés		34	35	1309	1337	141	165	187	12	12	-	-	8	9
	Italiano		5	4	103	101	-	-	6	2	1	-	-		
	Español extranjeros	para													
	Open English*		10	7	271	266	-	-	-	**7	**2	-	-		
		Total:	70	69	2.327	2.381	182	205	249	28	24			8	9
E.O.I. Lorca	Francés		7	6	147	140	-	30	48	2 1/2	2 1/4	-	-	2 1/ 4	2 1/4
	Inglés		20	20	678	689	-	49	59	6 1/4	6 1/2	1	-	2 1/ 4	2 1⁄4
	Inglés a distancia		3	3	86	116	-	-	-	3	3	1	-	2 1/ 4	2 1/ 4
	Italiano		1	2	41	54	-	-	-	1/4	1/2	-	-	2 1/ 4	2 1⁄4
		Total:	31	31	952	999	-	79	107	12	12'25	2	-	9	9
E.O.I.	Inglés		-	2	-	83	3	-	-	-	1	-	-	-	-
Molina S. Extensión		Total:		2		83	3				1				
	Alemán		19	19	628	660	191	47	62	5	5	1	1		
	Árabe		4	5	141	162	61	-	2	1	1	-	1		
E.O.I.	Francés		24	22	750	794	216	140	186	6	7	-	1		
Murcia	Inglés		80	77	2854	3023	855	424	556	25	27	1	3	<u> </u>	
	Italiano		9	9	296	293	61	54	61	2	3	-	1		
	Español extranjeros	para	4	4	109	104	12	9	5	1	1	-	-		
	Open English	Total:	27 167	12 148	689 5467	750 5786	1396	674	872	21 61	9 53	2	7	12	12
E.O.I.	Francés		2	4	79	119	12	-	-	1	1	-	_	-	-
San Javier	Inglés		4	7	170	273	22	-	-	1	2	-	-	-	-
Extensión	Ĭ	Total:	6	11	249	392	34			2	3				
E.O.I.	Francés		1	2	36	58	4	-	-	1	1	-	-	-	-
Yecla	Inglés		4	7	157	223	12	-	-	1	2	-	-	-	-
Extensión		Total:	5	9	193	281	16	-	-	2	3	-	-	•	-
	TOTAL GENERAL		298	292	9676	10439	1649	991	1271	111' 75	104' 25	4	7	22	33

^{*}Incluidos 3 grupos de alumnos y profesores del Centro de Apoyo Tutorial I.E.S. "Gerardo Molina" de Torre Pacheco.

** Profesores computados en el Dpto. de Inglés. Nota:

6.3.1. Inglés a distancia

Pese a que se engloba en los programas de Educación de Adultos, se imparte desde las EOI y algunos centros de Secundaria dependientes de dichas escuelas.

Durante los cursos 2001-02 y 2002-03 se impartió Open English en la EOI de Caravaca. En el curso 2001-02, las tutorías las impartieron tres profesores del Departamento de Inglés de la EOI Caravaca más un profesor del IES Alquipir de Cehegín.

En el curso 2002-03, tan solo el IES Alquipir de Cehegín ha sido centro tutorial y ha sido impartido por un profesor del departamento de Inglés de dicho IES. La coordinación de Open English la ha ejercido un profesor del departamento de Inglés de la EOI Caravaca. Ver cuadro 30.

6.4. Idioma en el Bachillerato

En los centros ordinarios de enseñanza, la enseñanza de idiomas aparece como obligatoria y como optativa o segundo idioma.

En los dos cursos de bachillerato el total de alumnos es de 19.036, de los que sólo 610 estudian francés y 11 alemán, siendo los demás (18.415), estudiantes de inglés. Como segundo idioma la asignatura ha sido elegida por 2.620 alumnos, de los que 180 lo son en inglés, 14 en alemán y el resto (426) lo son de francés.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Procedería la continuación del apoyo que se presta a la enseñanza de idiomas, dada su importancia para la formación integral de los alumnos.
- La nueva Europa social que se está configurando exige mayor movilidad entre sus ciudadanos, lo que supone un mayor dominio de otros idiomas diferentes al del país de origen, por ello el Consejo Escolar de la Región recomienda a la Consejería de Educación que se plantee como objetivo básico que todos los alumnos, cuando finalicen la ESO, puedan comunicarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en un idioma extranjero y dispongan de conocimientos de otro idioma.

7. LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Las enseñanzas artísticas, que engloban MÚSICA, DANZA, ARTE DRAMÁTICO Y ARTES PLÁSTICAS-DISEÑO, tienen como finalidad proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de estas especialidades.

Música y Danza se estructuran en Grado Elemental (4 años), Grado Medio (3 ciclos de 2 años cada uno) y Grado Superior (4 años), si bien éste último no existe en Danza.

Arte Dramático, con una duración de cuatro cursos, se estructura en torno al Grado superior, con equivalencia a Licenciado.

Respecto a Artes Plásticas-Diseño, su estructura es de Grado Medio y Grado Superior, con títulos de Técnico y Técnico Superior respectivamente.

7.1. LA ENSEÑANZA DE MÚSICA

7.1.1. Objetivos

Las enseñanzas de música tienen como finalidad proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales.

7.1.2. Normativa

Si bien se continúa dependiendo de la normativa básica estatal en cuanto a contenidos, evaluación, etc. la Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente (Cuadro 31).

Cuadro 31. Normativa sobre música

CURSO 2001-02

Decreto de 24 de mayo de 2002, (BORM de 03/06/2002), por el que se crea un conservatorio profesional de música en San Javier.

Decreto de 31 de mayo de 2002, (BORM de 11/06/2002), por el que se crea un conservatorio profesional de música en Molina de Segura.

Decreto de 31 de mayo de 2002, .(BORM de 19/08/2002), por el que se crea un conservatorio profesional de música en Caravaca de la Cruz.

Orden de 22 de noviembre de 2001, (BORM de 18/12/2001), por la que se establece el currículo del grado superior de las enseñanzas de música y se regula la prueba de acceso a dicho grado.

CURSO 2002-2003

Decreto de 30 de agosto de 2002, (BORM de 14/09/2002), por el que se crea un conservatorio profesional de música en Jumilla.

Orden de 18 de marzo de 2003, (BORM de 02/04/2003), por la que se establecen

medidas para facilitar la compatibilidad de los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con los del grado medio de las enseñanzas de régimen especial de Música y de Danza.

7.1.3. Conservatorios: Superior y Profesional

• En la actualidad existen en la Región siete conservatorios profesionales y un conservatorio superior. Es decir, que la oferta respecto al bienio anterior se ha duplicado, ya que en los cursos 1999 a 2001 eran sólo cuatro los centros existentes. Los nuevos están ubicados en Caravaca, Jumilla, Molina de Segura y San Javier, que están adscritos a Murcia y Cartagena. En todos los centros se imparten los grados elemental y medio, en tanto que el conservatorio de Murcia, "Manuel Massotti", imparte el grado superior.

Caravaca

El conservatorio de Caravaca imparte trece instrumentos. Se inauguró en marzo de 2003 y sus expectativas y resultados ya pueden considerarse como positivos. Los instrumentos demandados son: Flauta travesera, Clarinete, Saxofón, Trompeta, Trombón, Tuba, Piano, Guitarra, Percusión, Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo.

Cartagena

Con cerca de ochenta años funcionando, imparte en la actualidad diecisiete instrumentos; a saber: Canto (sólo grado medio), Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Violín, Viola, Violonchelo.

Jumilla

Este conservatorio abrió sus puertas en septiembre de 2002. Ofrece a sus alumnos quince instrumentos: Flauta travesera, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba, Piano, Percusión, Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo.

Lorca

Sigue impartiendo las dieciséis especialidades instrumentales del bienio anterior: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Violín, Viola, Violonchelo.

Molina

Es otro de los nuevos centros creados; concretamente abrió sus puertas en septiembre de 2001, con dieciséis especialidades: Flauta travesera, Oboe, Clarinete,

Fagot, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba, Piano, Guitarra, Percusión, Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo.

Murcia

Existen dos conservatorios, profesional y superior, que vienen funcionando a pleno rendimiento. El profesional imparte las siguientes especialidades: Acordeón, Arpa, Canto, Clarinete, Clave, Contrabajo, Fagot, Flauta Pico, Flauta travesera, Guitarra, Instrumentos de Púa, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Viola Da Gamba, Violín, Violonchelo.

Por lo que respecta al Conservatorio Superior, las enseñanzas que imparte son las siguientes:

- a) Instrumentales: Acordeón, Arpa, Clarinete, Clave, Contrabajo, Fagot, Flauta Pico, Flauta travesera, Guitarra, Guitarra flamenca, Clavicordio, Instrumentos de Púa, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Traverso barroco, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Viola Da Gamba, Violín, Violonchelo.
- b) No instrumentales: Composición, Dirección de coro, Dirección de orquesta, musicología, Pedagogía del lenguaje y la educación musical

El curso 2002-03 el Conservatorio Superior organizó la impartición de clases magistrales de profesorado de relevancia internacional:

- . Alexander Michno
- . Mihail Kopelman
- . Liviu Stanese
- . Vicent Prats

También se realizan intercambios de alumnos, con otros países de la UE, dentro del programa Erasmus.

San Javier

De reciente creación, abrió sus puertas en septiembre de 2001, aprovechando las aulas del IES Mar Menor. Imparte: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín, Violonchelo

La distribución de grupos y alumnos durante el bienio 2001-2003 es la siguiente (Cuadro 32)

Convendría terminar de completar este cuadro

• Cuadro 32. Conservatorios

CONSERVATORIOS											
									o 2002- 2003		
Conservatorio	Plan	Grado	Alumnos Oficiales	Alum. Libres	Prof.	P.A.S.	Alumnos Oficiales	Alum. Libres		P.A.S.	
Profesional	Plan 1966	Medio									
		Total									
CARAVACA	1992	Element.	205*	-	12		218*	-			
	Logse	Medio		-			22	-			
		Total	205*	-	12	3	240	-	19	3	
	Total		205	-	12	3	240	-	19	3	
	Plan 1966	Medio									
		Total	8				8				
Conservatorio	1992	Element.	273	-			266	-			
Profesional	Logse	Medio	213	-			226	-			
		Total	486	-	52	5	492	-	59	5	
CARTAGENA	Total		494	-	52	5	500	-	59	5	
		1									
	Plan 1966										
Conservatorio		Total									
Profesional	1992	Element.					44	-	13	2	
	Logse	Medio									
JUMILLA		Total					44	-	13	2	
	Total						44	-	13	2	
	DI 4000										
	Plan 1966						-	2			
0	4000	Total	400				-	2			
Conservatorio	1992	Element.	168	-			208				
Profesional	Logse	Medio	139	-			177				
LORCA		Total	307	-	40		385		4=		
LORGA	Total		307	-	43	3	385	2	47	3	
	Plan 1966	Medio									
	Fian 1900	Total									
Conservatorio	1992	Element.									
Profesional	Logse	Medio	18		10	2	27		12	2	
riorodionar	Logse	Total	10		10		21		12		
MOLINA S.	Total	TOTAL	18		10	2	27		12		
	Total				.0	-					
	Plan 1966	Medio	200	102			23	11			
		Total	200	102			23	11			
Conservatorio	1992	Element.	88				193				
Superior	Logse	Medio									
	_	Total	288	102	38	5	216	11	58	5	
MURCIA.	Total		288	102	38	5	216	11	58	5	
	Plan 1966	Medio									
		Total									

Conservatorio	1992	Element.								
Profesional	Logse	Medio	19		7		35		15	
		Total	19		7		35		15	
SAN JAVIER	Total		19		7		35		15	
	Plan 1966	Superior								
		Total								
Conservatorio	1992	Element.	366				338			
Profesional	Logse	Medio	664			6	663			6
		Total	1030		98	6	1001		99	6
MURCIA	Total		1030		98	6	1001		99	6
	Total General		2361	102	260	24	2448	13	322	24

^{*}Alumnos de la Escuela Municipal de Música que cursan sus estudios de forma NO REGLADA.

En el caso del Conservatorio Profesional de Murcia debemos comentar que lleva tres años sin poder crecer, por lo que sólo pueden ser atendidas el 30% de las peticiones de ingreso. Por ello realizamos las siguientes propuestas.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar solicita que la Consejería de Educación realice un estudio sobre la conveniencia de reestructurar la organización de las enseñanzas de música para dar respuesta a las demandas de formación existentes.
- Se insta a la Administración que analice la demanda de música y potencie su enseñanza en todos los centros y edades tempranas. Igualmente se considera que deben potenciarse las escuelas de música.

7.2. ENSEÑANZAS DE DANZA

Los Conservatorios de Danza tienen como finalidad la formación basada en el conocimiento y desarrollo del lenguaje artístico así como en la comprensión e interpretación de la danza, conociendo y valorando la técnica precisa. Son importantes para ello el conocimiento del cuerpo o la concentración, con ciertas dosis de improvisación.

Si bien la enseñanza de música ha duplicado la oferta oficial, la enseñanza de danza sigue siendo escasa en relación al número de habitantes de la Región, con un solo centro oficial, ubicado en la capital, compartiendo edificio con la Escuela de Arte Dramático.

El centro oficial imparte, en sus grados elemental y medio, danza clásica, danza española y danza contemporánea.

7.2.1. Objetivos

Son objetivos de éstos estudios, entre otros:

El fomento y el aprecio de la danza, formación en cuanto al movimiento, con la SENSIBILIZACIÓN correspondiente; la coordinación de MOVIMIENTO y respiración, equilibrio y ELASTICIDAD. También son imprescindibles el conocimiento de la terminología y el reconocimiento de las distintas especialidades.

7.2.2. Normativa

Si bien se continúa dependiendo de la normativa básica estatal en cuanto a contenidos, evaluación, etc. la Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente. Cuadro 33.

Cuadro 33. Normativa emitida sobre danza

CURSO 2001-2002

Resolución CEC/ CEA/ SRE- 19/ 2002, de 4 de marzo de 2002, (BORM de 25/03/2002), por la que se convocan pruebas extraordinarias para la conclusión de estudios de danza anteriores a la nueva ordenación del sistema educativo.

CURSO 2002-2003

Orden de 18 de marzo de 2003, (BORM de 02/04/2003), por la que se establecen medidas para facilitar la compatibilidad de los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con los del grado medio de las enseñanzas de régimen especial de Música y de Danza.

Orden de 23 de mayo de 2003, (BORM de 21/06/2003), por la que se establece el Currículo de grado Medio de las enseñanzas de Danza y se regula la prueba de acceso al mismo.

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa (BORM de 15/07/2003), por la que se establece el currículo de educación física para los alumnos que cursan simultáneamente las enseñazas de bachillerato y el grado medio de danza.

7.2.3. Conservatorio profesional de danza y otros centros. Alumnos y profesores

La distribución interna se basa en cuatro departamentos:

- Extensión académica.
- Clásico-contemporáneo.
- Español.
- Música. Asignaturas complementarias.

La distribución de alumnos por niveles y profesores a lo largo del bienio 2001-2003 se recoge en el cuadro 34.

Cuadro 34. Profesores y alumnos

PROFESORES Y ALUMNOS									
Enseñanza 2001-02 2002-03									
Alumnos Grado Elemental	254	239							
Alumnos Grado Medio	194	202							
Alumnos libres plan antiguo	10	11							
Profesorado	47	56							
PAS	4	4							

 A estos datos debemos sumar el de la existencia de cuatro centros adscritos que contaban con 54 alumnos en el curso 2001-02 y con 52 en el curso 2002-03.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Respecto al Conservatorio Profesional de Danza, el Consejo Escolar estima que debería descentralizarse el Grado Elemental por Comarcas.
- Por otra parte, sería conveniente estudiar la posibilidad de creación del Grado Superior
- Se precisa la insonorización de las aulas y su climatización
- Necesidad de un nuevo centro con 20 aulas prácticas y algunas teóricas (3-4) y una polivalente.

7.3. ENSEÑANZAS DE ARTE DRAMÁTICO

Las enseñanzas de Arte Dramático tienen como finalidad la formación de profesionales ligados al arte escénico.

Las enseñanzas que imparte la Escuela Superior de Arte Dramático son:

- * Interpretación:
 - Recorrido A: Interpretación textual.
 - Recorrido B: Interpretación musical.
- *Dirección y dramaturgía:
 - Recorrido A: Dirección escénica.

En cuanto a la estructura interna, los departamentos que la conforman son: Extensión académica.

Dirección escénica.

Interpretación.

Plástica teatral.

Voz y lenguaje.

Cuerpo y expresión corporal.

Escritura y Ciencias teatrales.

7.3.1. Objetivos

Las enseñanzas de Arte Dramático pretenden contribuir al desarrollo de determinadas capacidades, como son:

El CONOCIMIENTO HISTÓRICO del hecho teatral, conocer e interpretar los diferentes estilos, dominando las técnicas y elementos del hecho teatral. Conocer la producción del espectáculo teatral y utilizar los conocimientos para la realización de versiones y adaptaciones.

7.3.2. Normativa

Se continúa dependiendo de la normativa básica estatal en cuanto a contenidos, evaluación, etc. y la emitida por la Consejería de Educación y Cultura en el bienio anterior.

7.3.3. Profesores y alumnos

En este bienio (cuadro 35) ha descendido el número de alumnos respecto del bienio anterior (de 246 a 198). Sin embargo ha aumentado el número de profesores (de 36 a 40).

Cuadro 35. Profesores v alumnos

PROFESORES Y ALUMNOS								
2001-02 2002-03								
Alumnos	195	198						
Profesores	37	40						

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar considera conveniente la redacción de una normativa de estas enseñanzas de Régimen Especial.
- Es precisa la ubicación correcta de estos estudios. El título obtenido equivale al de licenciado, sin embargo, el tipo de funcionamiento interno es el de un centro de secundaria.
- Estudiar la problemática de la configuración de plantillas.

7.4. ENSEÑANZA DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y DE DISEÑO

Su estudio pretende formar profesionales de amplio espectro dada la diversidad de puestos de trabajo que la especialidad incluye. Los contenidos de estos estudios son muy variados, dada la naturaleza de los oficios artísticos y la aplicación de nuevas tecnologías en especialidades concretas.

El Bachillerato Artístico ha ampliado la oferta respecto al bienio anterior, implantándose en otros Institutos de Murcia (Floridablanca), Cartagena (Ibn Arabi), Lorca (Alfonso X), Caravaca, Cieza, San Javier y Yecla.

7.4.1. Objetivos

Algunos de los objetivos básicos de estos estudios son:

- Conocer, interpretar y aplicar los conceptos propios del área.
- Desarrollo de una SENSIBILIDAD ARTÍSTICA así como de HABILIDADES Y DESTREZAS específicas.
- Preparación para estudios artísticos posteriores.

7.4.2. Normativa

Se continúa dependiendo de la normativa básica estatal en cuanto a contenidos, evaluación, etc. y la emitida por la Consejería de Educación y Cultura el bienio anterior. En este bienio se ha emitido la siguiente. (Cuadro 36).

• Cuadro 36. Normativa emitida sobre Artes Plásticas y Diseño

CURSO 2002-2003

Orden de 5 de junio de 2003, (BORM de 24/06/2003), por la que se establece el currículo de los estudios superiores de diseño y se regula la prueba de acceso a los mismos.

7.4.3. Centros de Artes Plásticas, Diseño y Oficios Artísticos.

Por lo que se refiere a las artes plásticas sigue existiendo un solo centro ubicado en Murcia. Éste imparte:

Artes Plásticas y Diseño. Ciclos formativos de grado superior:

- Artes aplicadas a la escultura.
- Cerámica artística.
- Gráfica publicitaria.
- Ilustración.
- Proyecto y dirección de obras de decoración.

Éste último sustituye a las desaparecidas especialidades de Amueblamiento y Decoración.

Los profesores y alumnos implicados en estas enseñanzas son los expuestos en el cuadro 37.

Cuadro 37 Profesores y alumnos

ARTES PLÁSTICAS	S, DISEÑO Y OF	ICIOS. PROF	FESORES Y ALU	MNOS							
ESPECIALIDADES	2001-20	002	2002-2003								
	PROFESORES	ALUMNOS	PROFESORES	ALUMNOS							
Artes aplicadas a la	12	55	12	51							
escultura											
Cerámica artística	10	34	10	32							
Gráfica publicitaria	10	62	10	84							
Ilustración	15	70	15	57							
Decoración	15	38	15	74							
TOTALES	*	259	*	298							

^{*} El número de profesores corresponde en algunos casos a los mismos que dan clases en diferentes ciclos, por lo que la suma del total no es real. Por ejemplo, el módulo FOL (con dos horas cada ciclo) lo imparte un solo profesor a media jornada.

Cabe destacar que ha habido un aumento espectacular de alumnos. De 113 en el curso 2000-01 se ha pasado a 259 en el 2001-2002 y a 298 en el 2002-2003.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar de la Región de Murcia insta a las Administraciones educativas a que desarrollen las enseñanzas artísticas y a que dediquen mayores recursos económicos que permitan tanto el aumento de plazas como el consiguiente aumento de profesorado y la mejora de los centros.
- Teniendo en cuenta el mal estado del edificio y la alta demanda que ha de crecer en el futuro inmediato al existir el Bachillerato Artístico en diversos municipios, procedería la construcción de un nuevo edificio.

8. RED DE CENTROS

Recogemos en este apartado los centros, públicos y privados, que componen la Red de Centros de las Enseñanzas de Régimen General, especificándose por tipo de centro, nivel que imparte y dependencia administrativa.

En el curso 2001 contábamos con un total de 673 centros, con lo que en el curso 2001-2002 ha habido un aumento de tres centros, correspondientes uno al sector público y dos al sector privado. Ver cuadro 38

Cuadro 38. Red de Centros Educativos

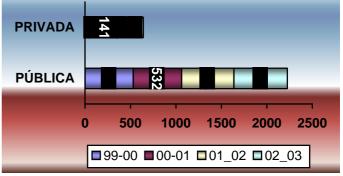
Nivel		200	1-2002			2002-2003					
	Públicos	Priv	/ados	Total	Públicos	Priva	dos	Total			
		No concert	Con certad			No con	Con cert				
Ed. Infantil (exclusivos)	16	42	1	59	16	39	1	56			
Ed. Infantil municipales	33			33	36			36			
Infantil, Primaria y ESO	375		92	467	374	2	94	470			
Educación Personas Adultas	21	5		26	21	6		27			
ESO/Bachillerato/ FP (IES)	96 (2 sección)			96	101 (2 sección)			101			
Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias	4			4	4			4			
F.P.		5	8	13		7	8	15			
Escuelas Hogar	2			2	2			2			
Específicos Ed. Especial	8		4	12	8		4	12			
Conservatorios	4			4	4			4			
Conservatorios municipales					4			4			
Danza	1			1	1			1			
Arte Dramático	1			1	1			1			
Escuela Municipal de música	7			7	7			7			
Escuela de Arte	1			1	1			1			
Enseñanzas Artísticas		14		14		14		14			
Escuelas de Idiomas	4+ 2 extensiones			4+ 2 extensiones	4+3 extensiones			4+3 extension			
Centros Extranjeros		4		4		4		4			
Total centros	575	70	105	750	587	72	107	766			

El total de centros dedicados a la enseñanza en la Región de Murcia en el curso 2002-2003 es de 766, lo que implica un aumento de 16 centros en el bienio. De éstos, 12 son públicos, 2 privados y dos privados concertados.

El mayor aumento de centros públicos se da en IES (5) y Conservatorios Municipales (4). La distribución porcentual de enseñanza pública y privada puede verse en el gráfico 13 y la evolución en el cuatrienio en el gráfico 14.

PRIVADA
PÚBLICA
O

Gráfico 13. Situación en 2002-2003 Gráfico 14. Evolución 1999-2003



Unidades creadas y suprimidas

En el curso 2002-2003 se han creado y suprimido las unidades que se especifican en el cuadro 39. Es conveniente tener en cuenta que la supresión de unidades de ESO en Primaria está relacionada con la creación de los nuevos IES, aunque no se refleje en este cuadro. Por tanto, aunque pueda parecer que existe una disminución de 161 unidades en realidad hay un aumento de unidades con la creación de los IES aunque no se especifique.

Cuadro 39. Unidades creadas y suprimidas

Ouddie 55. Officiaces created y suprimiteds											
Curso		2002-2003									
	Creadas	Suprimidas	Resultas								
Educación infantil	33	19	+14								
Educación Primaria	24	33	-9								
1º ciclo ESO er colegios		174	-166								
Tota	l 65	226	-161								

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar reitera a la Administración Educativa (Consejería de Educación) que tome la iniciativa para definir la red de centros, tal y como se recoge en el Acuerdo para la Educación
- El Consejo Escolar solicita a la Consejería que para el próximo Informe Bienal facilite los resultados educativos en Educación Primaria, Educación Secundaría Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de grado Medio y Superior.

III. GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

En este capítulo, se incluyen los aspectos referentes a la organización de los centros, la participación de la comunidad educativa en el gobierno de los centros, la organización y plantillas del profesorado y el personal de administración y servicios. Igualmente tratamos el asociacionismo y la participación sindical.

1. LOS CENTROS DOCENTES

El centro docente es el eje del sistema educativo, en el que confluyen todas las fuerzas centrípetas y centrífugas de la comunidad educativa y de cuya conjunción se espera la influencia educadora y el producto adecuado: la persona educada y preparada para integrarse plenamente en la sociedad en que le ha tocado vivir.

De lo expuesto se deduce la importancia de analizar la organización, el equipamiento, la participación social y el personal que de ellos ha de responsabilizarse.

1.1. NORMATIVA EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Respecto de la actuación general de los centros, se ha emitido la siguiente normativa (Cuadro 40).

• Cuadro 40. Normativa general sobre centros

CURSO 2001-2002

Orden de 29 de mayo de 2002, (BORM de 05/06/2002), por la que se convocan subvenciones a asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros de educación especial.

CURSO 2002-2003

Orden de 22 de octubre de 2002; (BORM de 06/11/2002), sobre ayudas para financiar proyectos de actividades y gastos de mantenimiento de federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos.

Orden de 27 de marzo de 2003, (BORM de 15/04/2003), relativa a ayudas para las actividades extraescolares que se desarrollen por las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos.

Orden de 30 de abril de 2003,(BORM de 21/05/2003), por la que se convocan subvenciones a asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros de educación especial para el desarrollo de actividades de escuela de verano.

1.2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La organización y funcionamiento de los centros se rige por la normativa estatal y la normativa autonómica. Dentro de la autonomía que gozan los centros docentes, son gestionados por medio de sus órganos de gobierno tanto unipersonales como colegiados, con la participación de la comunidad educativa y los órganos de coordinación docente.

1.2.1. Órganos de gobierno

Los órganos de gobierno unipersonales son el director, jefe de estudios, secretario y administrador y, en su caso, jefe de residencia. Los órganos de gobierno colegiados en los que participa la comunidad educativa son el claustro de profesores y el consejo escolar de centro. Los miembros de este último órgano, en cuanto a profesores, alumnos, padres y PAS, son elegidos en representación de sus respectivos colectivos.

1.2.1.1. Consejos Escolares de Centro. Estadística de participación

Los Consejos escolares de Centro son órganos de participación en el proceso educativo mediante su intervención en el gobierno y gestión de los Centros Educativos y están regulados por los Reales Decretos 82/1996 y 83/1996, de 26 de enero.

En los cursos 2001/02 y 2002/03, los procesos electorales a Consejos Escolares de Centro se desarrollan con base en la OM del 28/2/96 (BOE 5-3-96) para los Centros Públicos y la OM 9/10/96 (BOE 7/11/96) para el caso de los Centros Concertados.

En el curso 2001/02 el proceso electoral afectó solamente a 69 centros (59 públicos y 10 concertados) con un censo total de 59.056 electores (51.836 en centros públicos y 7.220 en concertados). Los porcentajes de participación en cada colectivo están indicados en el cuadro 41 y la distribución de los representantes elegidos en el gráfico 15.

Cuadro 41. Elecciones a consejos escolares de centro en el curso 2001/2002.
 Porcentajes de participación.

PROFESORES			Al	LUMNO	S	PADRES			PAS			
Públicos	Concert.	Total	Públicos	Concert.	Total	Públicos	Concert.	Total	Públicos	Concert.	Total	
89,85%	93,94%	90,26%	64,12%	65,32%	64,23%	11,36%	15,03%	11,87%	85,42%	83,67%	85,08%	

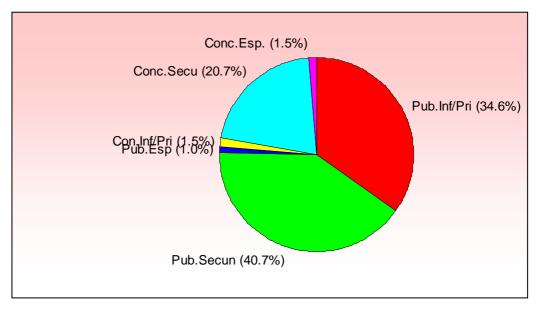


Gráfico 15. Distribución de los representantes elegidos en el curso 2001/2002

Las elecciones en el curso 2002/03 afectaron a 518 centros educativos de nivel no universitario con un censo total de 383.128 electores y 3.056 representantes elegidos (cuadro 42), de los que 428 centros eran públicos, con un censo de 301.711 y 2.522 representantes elegidos (cuadro 43), y 90 centros privados concertados con un censo de 81.417 y 534 representantes elegidos (cuadro 44).

Cuadro 42. Total participantes curso 2002-03

Nº.Centros	Censo	Votantes	Porcentaje	Repre.Elegidos.
518	383.128	110.911	28,95%	3.056

El Consejo Escolar de la Región de Murcia (CERM), dada la importancia que para esta institución tiene el impulso de la participación, diseñó y desarrolló, conjuntamente con la Consejería de Educación y Cultura, una campaña de apoyo al proceso electoral.

Por la relevancia en el número de centros participantes y los censos correspondientes a cada colectivo, en el curso 2002/03, se pormenorizan a continuación los resultados obtenidos.

Cuadro 43. Centros públicos. Curso 2002/03

Enseñanza	Centros	Censo	Votantes	Porcentaje	Repres.Elegidos.
Infantil/Primar.	347	153.567	44.063	28,69%	1.848
Especial	7	1.350	535	39,62%	38
Secundaria	74	146.494	41.601	28,39%	636
Total	428	301.411	86.199	28,60%	2.522

El porcentaje de participación ha sido del 28.85% (cuadro 42).

En los centros públicos, cuadro 43, el porcentaje de participación ha estado en el 28.60%, destacándose los centros de EE con el 39.62%.

En los centros concertados (cuadro 44), la participación global ha estado en el 29.91%, llegando al 35.62% en los centros de Infantil y Primaria. Ver gráfico 16.

Cuadro 44. Centros privados concertados. 02/03

•		

Enseñanza	Centros	Censo	Votan	Porcentaje	Repre.Elegidos
Infantil y Primaria	16	5.372	1.919	35,72%	91
Especial	3	152	34	22,36%	12
Secundaria	71	75.764	22.365	29,81%	431
Total	90	81.288	24.318	29,91%	534

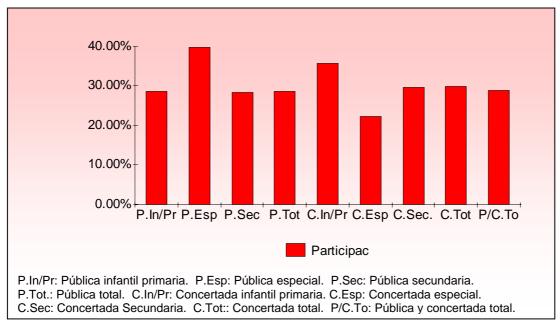


Gráfico 16. Porcentajes de participación por enseñanzas. (2002-03)

El mayor número de representantes elegidos ha correspondido a los centros públicos con un 85%, frente al 15% en los centros concertados (gráfico 17)

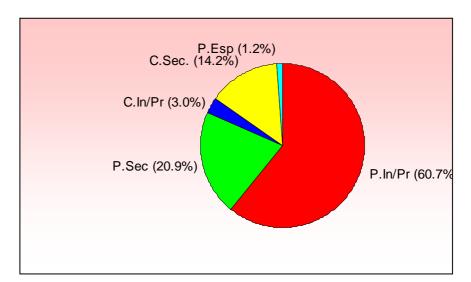


Gráfico 17. Porcentaje representantes elegidos (curso 2002-03)

En relación con la participación en los distintos colectivos se recogen los resultados en los cuadros 45, 46 y 47.

• Cuadro 45. Participación total centros públicos y concertados 2002/03

		PRO	FESORES		ALUMNO	os	PADRES			PAS			
С	ENSO	VOTAN	%	CENSO	VOTAN	%	CENSO	VOTAN	%	CENSO	VOTAN	%	NºCentros
1	4.448	12.846	88,91	77.224	53.763	69,61%	290.775	43.710	15,03%	681	592	86,93%	518

A la vista de los resultados obtenidos nos parece destacable:

a) En general (cuadro 45), la máxima participación ha sido de los profesores con un 88.91% y la del personal de administración y servicios (PAS) con un 86.93%. La mínima participación ha correspondido al colectivo de los padres con un 15.03%. En el caso del alumnado la participación ha estado en el 69.91%.

Cuadro 46. Participación centros públicos 2002/03

	PROFESORES			Δ	ALUMNOS			ADRES			PAS		
ENSE- ÑANZA	CENSO	VOTAN	%	CENSO	VOTAN	%	CENSO	VOTAN	%	CENSO	VOTAN	%.	Nº CENTROS
Primaria.	7.024	6.467	92,07%	9.033	7.629	84,45%	137.224	30.059	21,90%	286	248	86,71%	347
Especial	167	155	92,81%				1121	335	29,88%	62	45	72,58%	7
Secundaria	4.848	4.086	84,28%	51.723	32.075	62,01%	90038	5275	5,85%	185	165	89,18%	74
TOTAL	12.039	10.708	88,94%	60.756	39.704	65,35%	228.383	35.669	15,61%	533	458	85,92%	428

b) A la vista de los resultados de los centros públicos en relación con los centros concertados (cuadros 46 y 47), no se observa una diferencia relevante en el porcentaje total del profesorado participante: 88.94% en los centros públicos y 88.75% en los concertados. En el caso del alumnado, aparece una diferencia significativa entre la participación en los centros públicos con un 65.35% y el 85.37% concertados.

Cuadro 47. Participación centros privados concertados. 2002/03

	PROFE	SORES	;	ALUMNOS			PADRES			PAS			
Enseñan	CENSO	VOTAN	PORCET	CENSO	VOTAN	PORCENT.	CENSO	VOTAN	PORCENT.	CENSO	VOTAN	PORCENT.	NºCent.
Primaria	184	175	95,10%	856	744	86,91%	4.439	1.035	23,31%	22	19	86,36%	16
Especial	12	7	58,33%				137	27	19,70%	3	0	0%	3
Secunda.	2.213	1.956	88,38%	15.612	13.315	85,28%	57816	6979	12,07%	123	115	93,49%	71
TOTAL	2409	2138	88,75	16468	14059	85,37%	62392	8.041	12,88%	148	134	90,54%	90

En el colectivo de padres de los centros concertados, se ha dado una menor participación (12.88%) que en el caso de los centros públicos(15.61%). En el caso del personal de administración y servicios (PAS), la participación en los centros concertados (90.54%) ha superado en cinco puntos a la de los centros públicos (85.92%).

En el cuadro 48 se muestra la evolución, en porcentajes de participación, de los distintos colectivos y en el cuadro 49 los censos correspondientes a los mismos en los

cursos 1998/99 al 2002/03. En los cursos 1999/2000 y 2001/02, los proceso electorales han afectado a una minoría de centros de la región (menos de un veinte por ciento).

•

• Cuadro 48. Evolución censo en las elecciones del curso 1998/99 al 2002/03.

	CEN	NSO	DE	CENSO DE			CENSO DE			CENSO DE			
	PRC	PESOF	RES	ALUMNOS			I	PAS					
Curso	Públic.	Conc.	Total	Públic.	Conc.	Total	Públic.	Conc.	Total	Publ	Conc	Total	
98/99	10.764	1.769	12.533	65.270	13.907	79.177	233.471	51.993	285.464	253	84	337	
99/00	1.856	160	2.016	21.572	1.213	22.785	31.390	2.876	34.266	57	12	69	
00/01	11.517	2.136	13.653	59.656	16.696	76.352	212.938	51.589	264.527	980	260	1.240	
01/02	1.804	198	2.002	15.762	1.511	17.273	34.071	5.462	39.533	170	41	211	
02/03	12.039	2.409	14.448	60.756	16.468	77.224	228.383	62.392	290.775	533	148	681	

No aparecen diferencias relevantes en los resultados que se presentan para los diferentes cursos.

Cuadro 49. Evolución de la participación en las elecciones del curso 1998/99 al 2002/03.

	PRC	FESOF	RES	Α	LUMNO	S		PADRES	3		PAS	
Curso	Públic.	Conc.	Total	Públic.	Conc.	Total	Públic.	Conc.	Total	Publ	Conc	Total
98/99	91%	90%	91%	64%	90%	68%	14%	14%	14%	83%	88%	84%
99/00	89%	89%	89%	46%	45%	46%	12%	12%	13%	91%	83%	90%
00/01	84%	90%	89%	68%	84%	72%	16%	15%	16%	87%	87%	87%
01/02	90%	94%	90%	64%	65%	64%	11%	15%	12%	85%	84%	85%
02/03	89%	88%	89%	65%	85%	70%	16%	19%	15%	86%	91%	87%

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera conveniente:

- Potenciar las campañas informativas sobre las funciones de los Consejos Escolares de Centro.
- Establecer un programa de formación para padres y profesores en habilidades y estrategias sociales que mejoren las relaciones entre ambos colectivos.
- Que los procesos de elecciones deben ser cada cuatro años, a excepción del grupo de alumnos que debe ser cada dos años.
- o Promover y difundir el voto por correo.
- Potenciar la información del proceso electoral al colectivo de padres, a través de los Centros (reuniones de los tutores con los padres de cada tutoría) de las APA y de campañas institucionales.
- Igualmente, el Consejo Escolar ve con preocupación cómo se mantiene la baja participación del colectivo de padres de alumnos, por ello, insta a la Administración Educativa y a las organizaciones de padres a que estudien los medios que convendría instrumentar para encontrar solución a las dificultades que pueden motivar esta falta de participación.

1.2.1.2. Claustros de profesores

El claustro de profesores es el órgano de participación de los profesores en el control y gestión en cada uno de los centros. Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y decidir sobre los aspectos docentes del centro.

El claustro será presidido por el Director del centro y estará integrado por todos los profesores que prestan servicio en el centro.

1.2.1.3. Equipos Directivos

El equipo directivo está formado por Director, Jefe de Estudios y Secretario, trabajando de forma coordinada en el desempeño de sus funciones. Según el número de unidades puede cambiar la composición.

El número de directores en cada curso escolar es el que se especifica en el cuadro 50.

1.2.1.4. Acreditación de directores

En el curso 2002-2003 fueron admitidos al proceso de acreditación convocado por Orden de 14-10-2002 (BORM del 23) un total de 60 profesores, de los cuales fueron acreditados 45, correspondiendo 12 de ellos al Cuerpo de Maestros y el resto a otros Cuerpos Docentes de los que imparten enseñanzas escolares. La situación se especifica en el cuadro siguiente.

Cuadro 50. Directores de E. Primaria y E. Secundaria

		2	2002-2003	
ACREDITACIÓN	ACREDITADOS	471		
	NO		59	
	ACREDITADOS			
FORMA DE ACCESO	ELEGIDO		321	
	DESIGNADO		209	
	TIPO A	(Primaria)	(Secundaria)	
		0	11	
TIPO DE CENTRO	TIPO B	21	25	
THE OBLIGHT	TIPO C	97	38	
	TIPO D	207	32	
	TIPO E	70	0	
	TIPO F	29	0	
	TOTALES	424	106	
	TOTAL		530	

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar de la Región considera que los porcentajes de designación directa parecen excesivamente altos, especialmente en los colegios. Sería conveniente analizar las causas y tomar las medidas oportunas con la nueva normativa a fin de que el profesorado se implicara más en la dirección de su centro.
- A la vista de los resultados, parece conveniente proseguir con los cursos de Función Directiva con metodología presencial.
- El Consejo Escolar comprueba la escasez de candidatos al puesto de director, por lo que insta a la Administración Educativa a realizar un estudio que analice las causas de la ausencia de candidatos y las dificultades que la función directiva conlleva, con el fin de orientar las decisiones que deban tomarse al respecto en este tema.

1.3. DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO

El presupuesto para Dotación y Equipamiento de Centros en las Enseñanzas Escolares, se relaciona en los cuadros siguientes. En el cuadro 51 se relaciona la evolución en el cuatrienio.

Cuadro 51. Dotación y equipamiento

CURSO 1999-00	CURSO 2000-01	2001-2002	2002-2003
274.630.929 Ptas.	274.630.929 Ptas.		
1.650.525'44 €	1.650.525'44 €	1.815.707′74 €	1.889.702 €
Incremento	0 €	165.182´3 €	73.994´26 €

El incremento en dotación y equipamiento en el curso 2001-2002 ha sido del 10 %, mientras que en el curso 2002-03 respecto al 2000-01 del bienio anterior, ha sido de 239.176´56 €, lo que supone un 14.49 % de aumento por este concepto.

Si comparamos ambos bienios encontramos que, en el actual 2001-2003 objeto de análisis, se ha producido un incremento de 404.358 86 € (12 25 %) en dotación y equipamiento.

1.3.1. Gastos de funcionamiento

La Consejería organiza su ejercicio presupuestario por años naturales, por lo que a continuación reflejamos el gasto educativo por ejercicio y capítulo presupuestario de tres ejercicios consecutivos en donde puede apreciarse la evolución, según se explicita en el cuadro 52.

• Cuadro 52. Datos de gasto educativo por ejercicio y capítulo presupuestario en las enseñanzas no universitarias (3)

	Ejercicio	Ejercicio `	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio
	1999 (1)	2000 (1)	2001 (1)	2002 (2)	2003 (2)
Capítulo I	62,322,109,153	67,551,622,555	72.157.865.837	455.349493	481.220.528
Capítulo II	4,086,173,859	5,022,410,661	5.144.544.317	36.971.683	42.560.064
Capítulo III		6,693,434	7.031.479	-	-
Capítulo IV	10,117,951,586	11,902,106,266	14.255.964.901	94.491.176	105.775.503
Capítulo VI	1,403,449,271	3,329,668,558	3.992.060.381	25.127.788	25.379.476
Capítulo VII	1,389,504,000	631,574,324	134.937.936	2.280.657	2.002.994
Capítulo VIII			11.505.000	48.081	48.081
TOTAL	79.319.187.869	88.444.075.798	95.703.909.851 575.178.255 €	614.268.878 €	656.986.646 €

- (1) Pesetas
- (2) €uros
- (3) Las fuentes utilizadas para estos datos han sido las leyes de presupuestos generales de la CARM para los ejercicios 2001-2003.
- (4) Capítulos: I = Personal, II = Funcionamiento, III = Gastos financieros, IV = Subvenciones, VI = Inversiones, VII = Transferencias de capital, VIII = Activos financieros

El gasto general, ha experimentado un alza global 39.090.623 € (6´79 %) en el presupuesto del año 2002 respecto al 2001 y de 42.717.768 € (6´95 %) en el presupuesto del 2003 respecto del anterior.

1.3.2.Gasto en formación permanente del profesorado

En el curso 2001-2002 se ha contado con un presupuesto de **1.399.631** € más otros **305.812** € del Plan de Formación Continua. En este presupuesto no va incluido el gasto de personal

En el curso 2002-2003 se ha contado con **1.421.375** €, sin incluir los gastos de personal destinado en la Red, más **384.169** € del Plan de Formación Continua.

Ha habido, por tanto, un aumento de **21.744** € en los presupuestos. El desglose puede consultarse en el cuadro 151.

1.3.3. Gastos en Atención a la Diversidad. Educación Especial 422F

En el bienio ha habido un incremento total de 810.577 € en el gasto en Atención a la Diversidad. Ver cuadro 53.

Cuadro 53. Atención a la diversidad

Capítulo	Presupuesto 2001-02	Presupuesto 2002-03
Gastos de personal	13.374.173	13.963.924
Gastos corrientes en bienes y servicios	533.663	586.185
Transferencias corrientes	296.299	434.558
Inversiones reales	108.182	138.227
TOTAL	14.312.317	15.122.894

1.3.4. Gastos en Educación Compensatoria. 422G

También en este capítulo ha habido un incremento de gasto de 1.233.727 € como se explicita en el cuadro 54.

Cuadro 54. Educación compensatoria

Capítulo	Presupuesto 2001	Presupuesto 2002
Gastos de personal	2.179.066	3.217.815
Gastos corrientes en bienes y servicios	226.431	266.974
Transferencias corrientes	60.101	208.526
Inversiones reales	60.101	66.111
TOTAL	2.525.699	3.759.426

1.3.5. Gasto en Educación Permanente de Adultos

El incremento en el bienio ha sido de 36.102'40 € en los centros de adultos, sin embargo ha habido un descenso de 45.909'59 € en los módulos con Ayuntamientos. Cuadro 55.

Cuadro 55. Gasto en Educación permanente de adultos

CURSO)S	2001-2002	2002-2003
Centros de a	adultos	204.302'66	240.405
Módulos	con	2.193.734'26	2.147.824'67
Ayuntamientos			
TOTA	L	2.398.036'92	2.388.229'67

1.3.6. Gasto en Nuevas Tecnologías

Como podemos ver se ha continuado haciendo un gran esfuerzo económico en el años 2001, habiendo aumentado significativamente en el 2002. Carecemos de datos del 2003. Cuadro 56.

Cuadro 56. Gasto en Nuevas Tecnologías

CAPÍTULO	Gasto 2001	Gasto 2002
2	77.614'70	132.666
6	163.234'89	264.465
TOTAL	240.849'59	397.131

1.3.7. Gasto en investigación

En investigación educativa se han invertido 93.156 €, en el curso 2001-2002. Esta cantidad ya se encuentra integrada en el apartado de Formación del Profesorado y en convenio con la Universidad.

1.3.8. Gasto en la enseñanza privada

Los gastos de la enseñanza concertada durante el año 2002 ascienden a 83.686.111 € de los cuales 62.964.638'12 € corresponden a la enseñanza obligatoria y 20.721.472'88 € a la no obligatoria según el desglose que se presenta en el cuadro 57.

Cuadro 57. Desglose del gasto Enseñanza Concertada obligatoria

Gudare orr Boogi	oce ac. gacte =	oonanza oo	noon taaa oonigato	
ENSEÑANZA				
CONCERTADA	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
OBLIGATORIA				
NIVEL	UNIDADES	UNIDADES	IMPORTE	IMPORTE
Educación	867	879	37.020.680'21	40.859.724'75
Primaria				
ESO 1º Ciclo		301	12.677.161'25	13.991.782'87
ESO 2º Ciclo	Total ESO 586	291	12.255.993'11	13.526.939'60
Educación	24	24	1.010.803'56	1.115.623'89
Especial				
TOTAL	1.477	1.495	62.964.638'12	69.494.071'10

El gasto en la Enseñanza Concertada no Obligatoria se concreta en el cuadro 58.

Cuadro 58. Desglose del gasto concertada no obligatoria

ENSEÑANZA	<u> </u>		da 110 obligatoria	
CONCERTADA	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
NO				
OBLIGATORIA				
NIVEL	UNIDADES	UNIDADES	IMPORTE	IMPORTE
Educación Infantil	292	394	16.594.025'03	18.314.825'43
Bachillerato	16		673.869'04	743.749'26
Programas de	12		505.401'78	557.922'31
Garantía Social				
Ciclos Formativos	48		2.021.607'11	2.231.247'37
Grado Medio				
Ciclos Formativos	22		926.569'93	1.022.655'23
Grado Superior				
TOTAL	390	394	20.721.472'89	22.870.399'60

El gasto total en la Enseñanza concertada ha sido en el curso 2001-2002 de **83.686.111'02** € y en el curso 2002-2003 de **92.364.471'10** €, lo que implica un aumento de **8.678.360'08** € en este sector.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

El Consejo Escolar valora muy positivamente el esfuerzo económico realizado por la Consejería de Educación y Cultura para avanzar en la gratuidad de la enseñanza.

1.4. JORNADA

En el presente bienio la jornada ha sufrido cambios en numerosos centros de enseñanza. Hasta el bienio 1999-2001, sólo quince centros rurales aplicaban la jornada continua o matutina. Se trataba de colegios rurales con unos condicionamientos especiales.

A partir del curso 2001-2002 la Consejería permitió la aplicación de esta modalidad de jornada, tras la petición de la comunidad escolar de cada centro, cumpliendo unas estrictas medidas de cara a las votaciones pertinentes. Nueve fueron los primeros centros que se sumaron a esta jornada en Las Torres de Cotillas, Lorca, Alcantarilla, Murcia y San Pedro del Pinatar.

Durante el curso 2002-2003 el número de centros con jornada continua ha aumentado considerablemente (Ver cuadro 59)

Cuadro 59. Evolución de la jornada contínua

Jornada Continua						
2001-2002 2002-2003 Total						
Centros públicos	23	41	64			
Centros concertados	1	5	6			
Total	24	46	70			

Como vemos, los quince centros que previamente existían, aumentaron ligeramente en el curso 2001-2002, incluyéndose en el 2002-2003 otros 46, en un proceso que se prevé siga aumentando. Así pues, ya se superó el 10% de centros con la jornada continua, en un proceso que parece imparable pese a las restricciones que marcan los mínimos exigibles, en cuanto a votos, reguladas por la administración educativa.

Entre los municipios con más centros con jornada continua destacan los de Las Torres de Cotillas, Alcantarilla, San Pedro del Pinatar y Murcia.

1.5. CALENDARIO Y HORARIOS

En el bienio estudiado el número de días lectivos no ha cambiado respecto al anterior, excepción hecha de Arte Dramático y Conservatorios, que alargaron su curso durante el mes de junio.

Los datos los podemos ver en el siguiente cuadro 60.

Cuadro 60. Análisis comparativo de calendarios

<u> </u>	Caaro co. 7 indireio comparativo de calendarios							
CALENDARIO								
Nivel		1999-2000		2001-2002		2002-2003		
		Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	
Infantil, Primaria, E Especial	ducación	13 sep.	23 jun.	11 sep.	22 jun.	9 sep.	20 jun.	
Bachillerato, For Profesional, Esc. Idi	ormación iomas	23 sep.	23 jun.	18 sep.	22 jun.	16 sep.	20 jun.	
Arte D Conservatorios	ramático,	27 sep.	8 jun.	25 sep.	8 jun.	23 sep.	20 jun.	

En cuanto a las horas lectivas puede consultarse el cuadro 61, donde se explicitan.

• Cuadro 61. Horas lectivas semanales por nivel educativo

	Cuadro 61. Horas lectivas semanales por nivel educativo					
Centros	Enseñanza	Horas				
INFANTIL-PRIMARIA	10 00 1 500	25 horas semanales				
SECUNDARIA	1º y 2º de ESO	28 horas semanales				
	3º y 4º de ESO	29 horas semanales				
BACHILLERATO	10	29 horas semanales				
	20	30 horas semanales				
E.O.I		5 horas semanales				
ADULTOS:						
ESPA	Módulos, 1,2 y3	18 períodos lectivos				
		1 periodo tutoría				
	Módulo 4	16 períodos lectivos				
		1 periodo tutoría				
Enzas. Iniciales Básicas	Nivel 1	12 períodos lectivos				
(Engloban: español/inmigrantes y Alfa Carnet)		,				
(9)	Nivel 2	16 períodos lectivos				
	Alfa Carnet	6 horas				
	Español/inmigrantes					
Preparación prueba Título Grdº.ESOr	panoniiingiantoo	14 períodos lectivos 50 min.				
1 Toparación practia Titalo Cia .ECO		1 periodo tutoría				
Pruebas Acceso a CC. Formativos G.M.		14 períodos lectivos				
Trucbas Acceso a CO. Formativos C.IVI.		1 periodo tutoría				
Contratos de Formación		6 períodos lectivos				
		•				
Acceso a la Universidad CONSERVATORIO PROF. MÚSICA		8 a 10 períodos lectivos				
	10 Cura	4 haras samanalas				
Grado Elemental	1º Curso	4 horas semanales				
	2º Curso	4 h.				
	3º " 4º "	5 h.				
Over Le Mar l'a		5 h				
Grado Medio	1º Curso	5 h				
	2º Curso	5 h				
	3	6 h				
		6 h				
	50	9'30 h				
	6°	9'30 h				
CONSERVATORIO SUP. MÚSICA		14'30/21'30 horas sem./ especial.				
ESCUELA DE DANZA:	1º Curso	6 h				
GRADO ELEMENTAL	2º Curso	9 h				
	3° "	10 h				
	40 "	12 h				
ESCUELA DE DANZA	Danza Clásica					
GRADO MEDIO:	1º Ciclo	17 horas				
	2º Ciclo	17 horas				
	3º Ciclo	19'30 horas				
	Danza Española					
	1º Ciclo	17 horas				
	2º Ciclo	17 horas				
	3º Ciclo	18'30 horas				
	Danza Contempora	4-1				
	Curso 1º	17 h				
ESCUELA DE ARTE DRAMÁTICO		30 horas semanales				

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

En este apartado, el Consejo Escolar de la Región, mantiene las propuestas del informe bienal anterior:

- En relación con el calendario no parece que puedan o deban aumentarse el número de días (en Infantil, Primaria y Secundaria), teniendo en cuenta que la Comunidad de Murcia, hoy por hoy, se encuentra por encima de la media nacional en este sentido.
- Tampoco parece prudente variar el periodo vacacional, con diferentes distribuciones de los mismos, tal como ocurre en otros países, ya que la etapa estival (julio-agosto) imposibilita de momento, la permanencia en las aulas.
- Sería conveniente que se adecuasen los centros escolares a la climatología de Murcia, para los meses de mayo, junio y septiembre, al objeto de paliar los rigores del calor en nuestra Región.

2. LA PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La participación en general es un precepto básico de nuestra Constitución recogido en su artículo 9.2 al establecer que "Corresponde a los poderes públicos... facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social". Al establecer los fundamentos de la Educación, el artículo 27 de nuestra Norma Suprema, en sus apartados 5 y 7, preceptúa la participación efectiva de todos los sectores afectados y determina quienes intervendrán en el control y gestión de los centros docentes.

Y por lo que respecta a nuestra Comunidad Autónoma, la Ley Orgánica 4/1982 de 9 de junio, en sus artículos 9.2.e y 16, establece idénticas obligaciones para la Comunidad Autónoma y le atribuye las competencias en materia de enseñanza.

En desarrollo de los principios que, en materia de participación en la educación, contiene la Constitución Española, las Leyes Orgánicas Reguladora del Derecho a la Educación (LODE) de 1985 (Art. 36b, 41, 42, 43 y 44, ya derogados), de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) de 1990 (Preámbulo), y de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG) de 1995 (Art. 2, 10, 11, 12, 13 y 16) se refieren y regulan las diversas formas de participación educativa.

Posteriormente, los Reales Decretos 82/1986 y 83/1986 de 26 de enero, regulan detalladamente los Consejos Escolares de los Centros, y las Ordenes del MEC de 28 de

febrero de 1996 y de 9 de octubre del mismo año lo hacen en cuanto a la elección de los Consejos Escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos y concertados respectivamente.

Para el análisis de la situación de la participación en la Comunidad Educativa, el Consejo Escolar de la Región de Murcia ha considerado:

- Las Asociaciones de Padres de Alumnos.
- 2. Las Asociaciones de Alumnos.
- 3. Las conclusiones de los debates promovidos por el CERM para la mejora de la participación educativa.
 - 3.1. En las Jornadas de Representantes de alumnos de Consejos Escolares de la Región de Murcia, en el curso 2001/2002.
- 3.2. En el programa "Un Nuevo Profesor para un Nuevo Siglo. Nuevas Demandas, Nuevas Necesidades", realizado en el curso 2001/2002.
 - 3.3. En el programa desarrollado por el CERM durante el curso 2002/03 "La Formación de Padres. Un Modelo de Actuación para la Región de Murcia".
- 4. Los Consejos Escolares.

2.1. ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS

La Asociaciones y Federaciones de Padres de Alumnos en la Región de Murcia se presentan en los cuadros 62 y 63 respectivamente.

Las finalidades que tienen las asociaciones de padres están recogidas en el RD1.533/1986, de 11 de julio (BOE 29/7):

- a) Asistir a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos.
- b) Colaborar en las actividades educativas de los centros.
- c) Promover la participación de los padres de los alumnos en la gestión del centro.
- d) Asistir a los padres de alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.
- e) Facilitar la representación y la participación de los padres de alumnos en los consejos escolares de los centros públicos y concertados y en otros órganos colegiados.
- f) Cualesquiera otras que, en el marco de la normativa a que se refiere el artículo anterior, le asignen sus respectivos estatutos.

• Cuadro 62. Asociaciones de Padres por municipios. (Curso 2002/03)

AYUNTAMIENTOS	ASOCIACIONES				
	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS CONCERTADOS	TOTAL		
ABANILLA	6	0	6		
ABARÁN	4	0	4		
ÁGUILAS	7	1	8		
ALBUDEITE	1	0	1		
ALCANTARILLA	10	1	11		
ALCÁZARES, LOS	3	0	3		
ALEDO	1	0	1		
ALGUAZAS	1	0	1		
ALHAMA	7	0	7		
ARCHENA	5	0	5		
BENIEL	2	0	2		
BLANCA	2	1	3		
BULLAS	4	1	5		
CALASPARRA	3	1	4		
CAMPOS DEL RIO	1	0	1		
CARAVACA DE LA CRUZ	13	1	14		
CARTAGENA	59	14	73		
CEHEGÍN	5	1	6		
СЕИТІ́	4	0	4		
CIEZA	5	1	6		
FORTUNA	3	0	3		
FUENTE ÁLAMO	8	0	8		
JUMILLA	5	2	7		
LIBRILLA	1	0	1		
LORCA	27	2	29		
LORQUÍ	2	0	2		
MAZARRÓN	12	0	12		
MOLINA DE SEGURA	14	4	18		
MORATALLA	5	0	5		
MULA	3	2	5		
MURCIA	89	36	125		

TOTALES	363	75	438
YECLA	8	2	10
VILLANUEVA RIO SEGURA	0	0	0
UNIÓN, LA	5	1	6
ULEA	1	0	1
TOTANA	5	2	7
TORRES DE COTILLAS, LAS	6	2	8
TORRE PACHECO	6	0	6
SANTOMERA	5	0	5
SAN PEDRO DEL PINATAR	7	0	7
SAN JAVIER	3	1	4
RICOTE	0	0	0
PUERTO LUMBRERAS	3	0	3
PLIEGO	0	0	0
ojós	1	0	1

2.1.1 Federaciones

En el cuadro 63, se recogen los datos actualizados (al curso 2002/03) sobre el número de federaciones, ámbito, localidad y fechas de alta y baja.

•

Cuadro 63. Federaciones de padres. Curso 2002-2003.

DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	ÁMBITO	CARÁCTER	Nº. DE APAS	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ABARÁN (F.A.P.AAbarán)	ABARÁN	MUNICIPAL	PÚBL-PRIV.	9	23/11/00	
FAPA DEL MUNICIPIO DE CARAVACA (A.U.P.A., FEDE-RACIÓN "APOYO Y UNIÓN DE PADRES DE ALUMNOS")	CARAVACA	MUNICIPAL		13	26/12/01	
FED. ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS FAPA-CARTAGENA	CARTAGENA	AUTONÓMICO	PÚBLICOS	91	10/02/88	
FED-LOCAL DE AMPAS DEL MUNICIPIO DE JUMILLA	JUMILLA	LOCAL		10	10/12/02	
FED.ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS "LORCA-SUR"	LORCA	COMARCAL	PÚBLICOS	10	14/05/92	
FED. LOCAL DE APAS DE LORCA	LORCA	LOCAL	PÚB-PRIV.	19	15/02/88	
FED. APAS DE ESCUELAS UNI- TARIAS DE MAZARRÓN	MAZARRÓN	LOCAL	PÚBLICOS	6	26/02/91	
FED. "VICENTE MEDINA" DE APAS DE II.BB. DE MURCIA	MURCIA	PROVINCIAL	PÚBLICOS	7	15/09/89	
FED.DE APAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	PROVINCIAL	PÚBLICOS	245	17/01/89	
FED. APAS DE CENTROS DE ENSEÑANZA C.A.MURCIA-CONCAPA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	AUTONÓMICO		65	03/06/99	
FED. DE APAS DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA (FAMPACE)	MURCIA	AUTONÓMICO	PRIVADOS	38	16/02/98	
FED.DE APAS DEL MUNICIPIO DE MURCIA	MURCIA	LOCAL	PÚBLICOS	54	07/05/98	
FEDERACIÓN DE APAS DE CENTROS EDUCATIVOS DE MURCIA (FAPACEMU)	MURCIA			2	19/09/01	
FED.APAS DE LA COMARCA DEL MAR MENOR	TORRE PACHECO	COMARCAL	PÚBL-PRIV.	14	17/01/89	

2.1.2 Subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos

Se han realizado por la Consejería de Educación y Cultura mediante convocatorias públicas: en el caso de la correspondiente al año 2001 aparece por Orden del 29 de junio del 2001 (BOR 12/7/01) y la del 2002, por Orden del 22 de octubre del 2002 (BOR del 6/11/2002). Como objeto de la convocatoria presenta la finalidad de "Fomentar la realización de proyectos de actividades formativas e informativas propias de las Federaciones de Asociaciones de madres y padres de alumnos, a fin de facilitar la formación y el asociacionismo de las madres y padres para su participación en el sistema educativo".

Los criterios para la concesión de las ayudas vienen planteados en porcentajes:

i. Calidad del proyecto presentado 60%. (Actividades formativas que faciliten la participación en los centros. Información para un mejor conocimiento del sistema educativo y que contribuya a la mejora en el aprendizaje de sus hijos. Impulsar el asociacionismo y la participación de las familias en las Asociaciones de madres y

- padres de los centros. Mejorar la convivencia en los centros. Actividades relacionadas con la educación en valores.)
- ii. Aplicabilidad práctica del proyecto. 10 %
- iii. Número de madres y padres al que va dirigido o participan en el desarrollo del proyecto. 30%.

En el cuadro 64 se presentan las FAPA beneficiarias y las subvenciones, concedidas en el año 2001 y 2002, para proyectos de formación y publicaciones. En el cuadro 65 se especifican las subvenciones concedidas para gastos de gestión y mantenimiento.

Cuadro 64. Subvenciones a FAPA años 2001 y 2002 para

proyectos de formación y publicaciones.

<u> </u>	proyectos de formación y públicaciónes.						
Ν°	FEDERACIÓN	AÑO 2001	AÑO 2002	TOTAL			
1	FAPA REGIÓN	14.528.90	15.633.11	30.162.01			
	DE MURCIA						
2	CONÇAPA	13.522.36	9.794.57	23.316.93			
	REGIÓN DE						
	MURCIA						
3	FAMPACE		5.416.41	5.416.41			
4	FAPA	8.913.17	7.113.65	16.026.82			
	MUNICIPAL DE						
	MURCIA						
5	FAPA DE	12.466.85	11.246.11	23.712.96			
	CARTAGENA						
6	FAPA DE CIEZA		2.181.89	2.181.89			
7	FAPA	4.501.91	4.572.60	9.074.51			
	CARAVACA DE						
	LA CRUZ						
8	FAPA MOLINA	2.283.59	3.970.28	6.253.87			
	DE SEGURA						
9	FAPA LORCA	3.707.42	4.210.65	7.918.07			
10	FAPA ARCHENA		2.406.48	2.406.48			
11	FAPA JUMILLA		1323.43	1.323.43			
12	FAPA DE SAN	7.944.98		7.944.98			
	JAVIER						
	TOTAL	59.932.18	67.869.18	127.801.32			

Cuadro 65. Subvenciones a FAPA años 2001 y 2002 para gastos

de gestión y mantenimiento.

ue ;	de gestion y mantenimiento.						
Ν°	FEDERACIÓN	AÑO 2001	AÑO 2002	TOTAL			
1	FAPA REGIÓN	9.045.65	8.331.06	17.376.71			
	DE MURCIA						
2	CONCAPA	3.860.88	3.224.10	7.084.98			
	REGIÓN DE						
	MURCIA						
3	FAMPACE		2.383.32	2.383.32			
4	FAPA	3.816.57	3.161.82	6.978.39			
	MUNICIPAL DE						
	MURCIA						
5	FAPA DE	4.968.74	3.940.32	8.909.06			
	CARTAGENA						
6	FAPA DE CIEZA		1.357.54	1.357.54			
7	FAPA	1.955.37	1.729.38	3.684.75			
	CARAVACA DE						
	LA CRUZ						
8	FAPA MOLINA	1.512.22	1.417.98	2.930.2			
	DE SEGURA						
9	FAPA LORCA	2.043.99	1.791.66	3.835.65			
10	FAPA ARCHENA		0	0			
11	FAPA JUMILLA		1.511.40	1.511.40			
12	FAPA DE SAN	1.645.17		1.645.17			
	JAVIER						
	TOTAL	28.848.59	28.848.58	57.697.17			

2.2 ASOCIACIONES DE ALUMNOS

La Asociaciones de Alumnos registradas en la Región de Murcia se presentan en el cuadro 66 distribuidas por municipios y en el cuadro 67 las que están federadas.

Las finalidades de las Asociaciones de Alumnos vienen establecidas en el R.D. 1532/1986 de 11 de julio (BOE 29/7):

- a) Expresar la opinión de los alumnos en todo aquello que afecte a su situación en los centros.
- b) Colaborar en la labor educativa de los centros y en las actividades complementarias y extraescolares de los mismos.
- c) Promover la participación de los alumnos en los órganos colegiados del centro.
- d) Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento de la acción cooperativa y de trabajo en equipo.

- e) Promover federaciones y confederaciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación vigente.
- f) Facilitar el ejercicio de los derechos de los alumnos reconocidos por la legislación vigente, y en particular por el articulo 6 de la ley orgánica reguladora del derecho a la educación.
- g) Asistir a los alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.
- h) Facilitar la representación de los alumnos en los consejos escolares de los centros públicos y concertados y la participación de los alumnos en la programación general de la enseñanza a través de los correspondientes órganos colegiados.
- i) Cualquier otra finalidad determinada y lícita prevista en sus estatutos siempre que resulte compatible con las anteriores.

- Cuadro 66. Asociaciones de alumnos por municipios
- curso2002/03

AYUNTAMIENTOS		ASOCIACIONES		
	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS CONCERTADOS	TOTAL	
ABANILLA	0	0	0	
ABARÁN	2	0	2	
ÁGUILAS	0	0	0	
ALBUDEITE	0	0	0	
ALCANTARILLA	4	1	5	
ALCÁZARES, LOS	0	0	0	
ALEDO	0	0	0	
ALGUAZAS	1	0	1	
ALHAMA	2	0	2	
ARCHENA	2	0	2	
BENIEL	0	0	0	
BLANCA	0	0	0	
BULLAS	0	0	0	
CALASPARRA	0	0	0	
CAMPOS DEL RIO	0	0	0	
CARAVACA DE LA CRUZ	1	1	2	
CARTAGENA	15	4	19	
CEHEGÍN	2	0	2	
CEUTÍ	3	0	3	
CIEZA	3	1	4	
FORTUNA	1	0	1	
FUENTE ÁLAMO	0	0	0	
JUMILLA	2	1	3	
LIBRILLA	0	0	0	
LORCA	4	0	4	
LORQUÍ	0	0	0	
MAZARRÓN	0	0	0	
MOLINA DE SEGURA	2	0	2	
MORATALLA	1	1	2	
MULA	1	1	2	

Cuadro 66. Asociaciones de alumnos por municipios curso 2002/03. (Continuación)

	ASOCIACIONES		
AYUNTAMIENTOS	CENTROS	CENTROS	TOTAL
	PÚBLICOS	CONCERTADOS	
MURCIA	26	13	39
OJÓS	0	0	0
PLIEGO	0	0	0
PUERTO	0	0	0
LUMBRERAS	U	Ŭ	9
RICOTE	0	0	0
SAN JAVIER	3	1	4
SAN PEDRO	1	0	1
DEL PINATAR	ļ	0	ı
SANTOMERA	0	0	0
TORRE	0	0	0
PACHECO	U	0	O
TORRES DE	1	1	2
COTILLAS, LAS	ı	1	2
TOTANA	2	1	3
ULEA	0	0	0
UNIÓN, LA	4	1	5
VILLANUEVA	0	0	0
RIO SEGURA	<u> </u>	0	U
YECLA	2	0	2
TOTALES	85	27	112

• Cuadro 67. FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS 2002/03

Nº	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PUBLICA- PRIVADA	FECHA ALTA
1	Federación de AA.de AA. "Sindicato de Estudiantes"	CARTAGENA	Pública	19/11/87
2	Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes (F.E.M.A.E.)	MURCIA	Pública	25/01/88
3	Federación de Estudiantes de Medias Asociados de la Región de Murcia (FEMAREM)	MURCIA	Pública	04/02/88
4	Federación Murciana de Alumnos de Enseñanzas Medias	CARTAGENA	Pública	10/02/93
5	FEDERACIÓN REGIONAL DE ESTUDIANTES (FEREMUR)	MURCIA	PÚBLICA	17/07/00

2.2.1. Subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Alumnos.

La Consejería de Educación y Cultura con el objetivo de "fomentar actuaciones encaminadas a favorecer el asociacionismo de los alumnos, el desarrollo de actividades formativas e informativas entre los mismos y su participación activa en la vida de los Centros", ha suscrito convenios de colaboración con la Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes y la Federación Regional de Estudiantes Murcianos, "para el desarrollo de actividades formativas y de fomento de la participación de los alumnos en los centros educativos" durante el curso 2002/2003. Para sufragar parcialmente el programa de actividades previsto, la Consejería de Educación y Cultura aporta la cantidad de 6.010,12 € para cada Federación.

•

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

El Consejo Escolar de la Región considera que procede que la Consejería lleve a cabo las siguientes actuaciones::

- Convocar subvenciones para impulsar la creación y potenciación de las Asociaciones y Federaciones de Alumnos.
- O Insistir en que se lleve a cabo las convocatorias de ayudas a las Asociaciones de Padres con un calendario que permita y favorezca el desarrollo de las actividades para las que se solicita la subvención. Sería conveniente que las referenciadas ayudas se adelantasen en el tiempo para que las organizaciones pudieran realizar tanto el mantenimiento de sus estructuras como sus actividades con mayor agilidad, ya que en ocasiones encuentran serios problemas en la ejecución de proyectos y en la justificación de gastos ante la Administración.
- o Insistir en la conveniencia de realizar un estudio sobre el impacto que las actividades subvencionadas han tenido en la consecución de las distintas finalidades que tienen encomendadas las Asociaciones de Padres, al objeto de introducir los elementos correctores necesarios para la concesión de subvenciones y la correspondiente evaluación de las actividades subvencionadas.
- El Consejo Escolar entiende que el movimiento asociativo de alumnos requiere de una especial atención por parte de la Administración educativa.
- El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera muy satisfactorio el inicio del establecimiento de convenios con dos federaciones regionales para el desarrollo de actividades en el curso 2002/2003, e insta a la Consejería de Educación y Cultura a que realice una convocatoria de ayudas al sector de alumnos al margen de estos convenios con el fin de comentar la infraestructura de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones, así como a la realización de actividades para potenciar y optimizar la participación de los alumnos en los consejos escolares de centro.

2.3. MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN: CONCLUSIONES EN LOS DEBATES PROMOVIDOS POR EL CERM

El CERM, como máximo órgano de representación, ha promovido una serie de debates para la mejora de la participación de los diferentes colectivos que conforman la comunidad educativa

2.3.1. Jornadas de Representantes de alumnos de Consejos Escolares de la Región de Murcia.

En el curso 2001/02 se desarrolló un Programa para la Mejora de la Participación educativa del alumnado con la constitución de seminarios de directores y representantes del alumnado en las comarcas del Noroeste y Río Mula, las conclusiones de los mencionados seminarios fue la base del las primeras jornadas de representantes de alumnos de consejos escolares de la Región de Murcia celebradas en Águilas el 10,11 y 12 de Mayo del 2002 y en donde se llegaron a las siguientes conclusiones finales:

- Que se organicen campañas informativas a nivel de centro, municipio y región, donde se muestren las funciones de los Consejos Escolares y sus acuerdos.
- 2) Que en los Consejos Escolares estén representados en el mismo número los diversos sectores. De esta manera se equipara el poder de decisión de cada estamento.
- 3) Que en los Consejos Escolares de centro se creen "Comisiones de Mediación de Conflictos" para que las partes implicadas (alumno-alumno, profesor-alumno, padre-profesor), puedan solucionar amistosamente sus problemas e indirectamente se le reste trabajo el Consejo Escolar.
- 4) Que todas las concejalías de educación y la Consejería de Educación y Cultura ofrezcan subvenciones para asociaciones estudiantiles, ya que eétas son el motor de la participación estudiantil. Y que dichas subvenciones se ajusten al calendario de asociaciones y federaciones.
- 5) Sería interesante ampliar el mandato de los consejeros escolares a cuatro años.
- 6) Consideramos importante la edición de una guía donde se trate la formación e información del consejero escolar para que sea un buen representante. De esta manera los Consejos Escolares serán más participativos. La formación de Consejero escolar será una tarea entre el centro y la administración educativa.
- 7) Que haya una opinión crítica, constructiva y constante de los alumnos hacia su entorno, especialmente hacia su centro. Estas "opiniones" se podrán encauzar a través del asociacionismo estudiantil.
- 8) Incrementar la figura de los delegados, potenciando la Junta de Delegados como órgano de participación. Crear un clima de diálogo entre los propios alumnos.
- 9) Potenciar las campañas electorales al Consejo Escolar. Para ello sugerimos

- Voto por correo
- Más información de lo que significa el Consejo Escolar
- Proporcionar los medios necesarios para aumentar la comunicación entre Consejeros y colectivos representados.
 - 10) Que nuestra educación se vea libre de toda tendencia política.
 - 11) Queremos tener mayor información en todo lo que tenga que ver con nuestra educación.
 - 12) Que la administración, a través de la Consejería de Educación y Cultura, dote a las asociaciones y federaciones de alumnos de subvenciones para un buen funcionamiento de las mismas.

2.3.2. Programa "Un Nuevo Profesor para un Nuevo Siglo. Nuevas Demandas, Nuevas Necesidades"

El desarrollo del programa se realizó en los colegios, institutos y consejos escolares municipales del ámbito de actuación del Centro de Profesores y Recursos de Torre Pacheco (San Javier, Los Alcázares, parte del municipio de Murcia, Fuente Álamo, San Pedro del Pinatar y el propio de Torre Pacheco).

Han participado los directores y profesores de 24 centros educativos de esta zona, representantes municipales de todos ellos (bien los alcaldes o bien los concejales de educación), empresarios de la comarca del campo de Cartagena y del Mar Menor, alumnos, representantes de Consejo Escolar de los IES de San Javier, los padres presidentes de AMPA y representantes en los Consejos Escolares de Centro— y los consejos escolares municipales -a través de las comisiones de trabajo establecidas al efecto- de esta zona.

El programa culminó en el II Encuentro Institucional de Consejos Escolares de la Región de Murcia celebrado el 17 y 18 de mayo del 2002 en el Mar Menor, en el que se presentaron los informes de los distintos trabajos y debates realizados, con la obtención de las siguientes CONCLUSIONES relevantes:

- En relación con el contenido de la profesión

En todos los debates ha aparecido una fuerte discrepancia entre las funciones que realiza el profesor (evaluador-vigilante) y las que deberían ser predominantes. Se incida sobre todo en la función de planificador del proceso enseñanza/aprendizaje y animador del mismo. En todos los casos se asume que el papel del profesor debe ir más allá del aula, con un gran contenido en VALORES, ACTITUDES, COMPORTAMIENTOS cívicos, no sólo ante el alumnado, sino también con los PADRES (función de asesoramiento).

En relación con la capacitación del profesorado

La formación para ejercer la profesión es suficiente para ejercer con éxito la profesión, sobre todo la formación de INICIO y como ESPECIALISTAS en su materia. Entre primaria y secundaria hay ciertas diferencias entre la formación generalista y los aspectos pedagógicos. Los alumnos de educación secundaria, destacan la necesaria formación en aspectos PSICO-PEDAGÓGICOS. Los padres pusieron el acento en la mejora evidente en la acción TUTORIAL y en la regulación del reciclaje.

Se concluye que existe cierta satisfacción con la educación que se dispensa: están bien formados, sobre todo en la materia de su especialidad, se necesita una mejora en formación de Tecnologías de la Información y Comunicación, Atención a la Diversidad, y formación psicopedagógica (habilidades sociales, inteligencia emocional, métodos de enseñanza, temas de actualidad, etc).

- En relación con el estatus de la profesión

La posición que ocupa la profesión de maestro-profesor es una posición intermedia entre aquellas de clara tradición (médico, abogado, ingeniero, etc). Se considera como una profesión BIEN VALORADA socialmente, en comparación con otras. Para los padres: "son el pilar de la civilización y la cultura, pero se desprestigia porque tanto los propios padres, como los medios de comunicación enjuician muy duramente la acción de los profesores".

En la COMUNIDAD ESCOLAR se destaca que su posición no corresponde con la importancia social que tiene, y que se podría situar al mismo nivel que otros funcionarios, con igual formación. También se destaca que es una profesión que al ser enjuiciada por todos, con poco rigor, está deteriorando el crédito social que antaño tenía.

· En relación con los derechos y responsabilidades (autonomía)

Se coincide en que hay una gran autonomía en las técnicas y métodos; en programas y objetivos aunque hay señalados unos mínimos, en la práctica real también se goza de ella

· En relación con los derechos y responsabilidades (control)

El control en general es débil en todos los casos. Alumnos: "no podemos ejercer un control como alumnos porque tanto el Equipo Directivo como los padres valoran muy poco nuestra opinión". Padres: "El Alumno es el que debe controlar la función docente, pero no tienen herramientas ni estructura para hacerlo. Los padres desconocemos muchos de los mecanismo que la administración tiene para ejercer un control adecuado, se debe reforzar el papel del Consejo Escolar como mecanismo de control. En general, para el profesorado, es satisfactorio el grado de control ejercido sobre su profesión, pero poco riguroso ya que en casos donde hay que ejercerlo, porque el profesor no cumple, faltan mecanismos de actuación rápidos y eficaces. El consejo Escolar, los padres, la administración y la dirección son los que deben controlar el trabajo del profesor, pero no suelen ser muy rigurosos

En relación con la vocación

Es determinante la vocación para el ejercicio de esta profesión. En general se tiene valorada como una profesión donde se ejerce y debe ejercerse por elección vocacional. Al profesor vocacional se le nota.

Como causas que limitan o impiden el desarrollo de la vocación, se han señalado: la burocracia, el papeleo, desinterés por la mayoría de los padres, escaso apoyo de la Administración

- En relación con la satisfacción en el ejercicio de la profesión

El profesorado resalta como elementos que le producen satisfacción en el trabajo los aspectos motivadores (trabajo en sí, compañeros, autonomía), por encima de los aspectos higiénicos, más relacionados con las condiciones de trabajo, lo que evidencia la estrecha relación que tiene la profesión con la VOCACIÓN y con las profesiones consideradas liberales. Y, entre éstas condiciones, la satisfacción con la NATURALEZA DE SU TRABAJO y la RELACIÓN CON LOS ALUMNOS

- En relación con el malestar que se produce en la profesión

En todos los sectores se entiende que es una profesión con elevado riesgo de terminar padeciendo ESTRÉS y AGOTAMIENTO (Bournout).

Los motivos de insatisfacción están relacionados con las condiciones de trabajo: muchas reuniones, corregir exámenes, trabajo fuera del horario escolar, etc.

Los principales aspectos que INSATISFACEN en el trabajo del profesor están relacionados con CONDICIONES DEL TRABAJO (91%).

Como causas que producen agotamiento se destacan: el sentimiento de no poder conseguir los objetivos propuestos, la falta de apoyos materiales y personales, las relaciones en el aula, etc.

En cuanto la voluntad de cambiar de profesión, si se pudiera, no estamos en una situación límite, aunque los profesores y directores entienden que se camina hacia ello. Una profesión que agota tiene altas tasas de probabilidad de NO SER ELEGIDA y, además, ser abandonada si ha lugar. Parece evidente que es una profesión en la que se envejece mal.

RESUMEN DEL ENCUENTRO

Al profesorado se le presentan unas nuevas demandas determinadas, sobre todo, por:

Una creciente indisciplina en el Aula.

- Una creciente procedencia multicultural del alumnado que utilizan distintas lenguas.
- Una creciente utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- La prevención en la aparición de problemáticas sociales relacionadas con la salud o posibles comportamientos insolidarios (SIDA, droga, embarazos no deseados, botelleo, racismos.....)

Para hacer frente a estas demandas, con éxito, al profesorado se le deberán cubrir las siguientes necesidades:

- Una formación inicial de calidad, con los conocimientos necesarios de las materias a impartir y que permitan el dominio de las técnicas necesarias de aplicación en el desarrollo profesional. Este objetivo debe estar por encima de los intereses de los departamentos universitarios, implicados en la formación del profesorado, o de los intereses particulares de los miembros que lo forman. Para el caso de los maestros la titulación será de licenciado.
- Una formación permanente de calidad, preferentemente en el Centro, que dé respuesta a los nuevos retos (problemas de convivencia, tecnologías de la información y comunicación, multiculturalidad, etc.), con la inclusión de una formación psicológica que permita:
 - Mejorar el desarrollo de la función tutorial (relaciones con alumnos y padres).
 - Prevenir la salud psicológica del profesorado.
 - Un apoyo real de la Administración a la labor docente. Con la correspondiente toma de decisiones en los aspectos que contribuyan a la valoración social del profesorado en la línea de las Comunidades Autónomas más sensibles en el tema.
 - Adopción de medidas legales y de otra índole para resolver los problemas de conflictividad en el aula.
- Una mayor implicación de los padres en la tarea educadora. Es necesario potenciar programas que mejoren la participación educativa de los padres (Escuelas de Padres).
- Inclusión de un plan de prevención de riesgos psico-sociales que presente medidas de prevención, a evaluar sistemáticamente por los órganos directivos del centro con los apoyos técnicos necesarios. Posibilitar al profesor la realización de actividades y trabajos alternativos al aula y una jubilación voluntaria tras 30 años de servicio.
- Fortalecimiento de la autonomía de los centros para su mejor adecuación a la realidad social.
- Búsqueda de puntos de encuentro con la sociedad en general, para dar a conocer en toda su extensión la labor docente
- Información a la opinión pública, a través de los medios de comunicación, para el conocimiento social de la profesión y establecimiento de campañas para la dignificación de la labor docente.

 La creación en los Centros, de puestos de trabajo de profesionales que complementen la labor del profesorado (interpretes, trabajadores sociales, administrativos, etc.)

2.3.3. Programa desarrollado por el CERM durante el curso 2002/03 "La Formación de Padres. Un Modelo de Actuación para la Región de Murcia".

Como síntesis de las aportaciones realizadas en el desarrollo del programa promovido por el CERM a lo largo del curso 2002/03 y presentadas en IV Encuentro Institucional de Consejos Escolares de la Región de Murcia el 4 y 5 de abril del 2003, se concluye a los distintos interrogantes planteados:

A. ¿Es necesaria la formación de padres?

- 1. Ha sido prácticamente unánime la respuesta afirmativa justificada, sobre todo, por:
 - a. La necesidad manifestada por los padres para realizar mejor su responsabilidad en el cuidado y educación de los hijos.
 - b. Suavizar al máximo las consecuencias que para los hijos tienen el incremento de las separaciones de los padres.
 - c. La adecuación de la función de padres con los cambios que se originan en las familias por motivos laborales: incorporación de la madre al trabajo, paro, traslados de domicilio... y que en algunos casos origina una mayor dedicación de los abuelos en la atención y cuidado de los niños.
- 2. Parecen evidentes los efectos beneficiosos de la formación de padres en el desarrollo de los niños, las relaciones familiares, las relaciones padres/escuela.
- 3. La formación de padres mejoran los procesos participativos en la comunicación entre los miembros de la familia y familia/escuela.

B. ¿Cuál es el estado de la formación de padres?

- 4. Aunque es patente el interés manifestado por el tema en distintos sectores familiares, escolares y de la Administración, es también cierto que las actuaciones realizadas, en la mayoría de los casos, no presentan la adecuada coordinación, carecen de continuidad y son fruto, en gran medida, del grado de voluntariedad e iniciativa de las personas organizadoras.
- 5. Se constata que las evaluaciones realizadas, a los programas de formación de padres que se llevan a cabo, son escasas o presentan, en muchos casos, deficiencias metodológicas en relación a: procedimientos de muestreo poco rigurosos, falta de sistematicidad en las medidas presentadas, ausencias de grupos de control, escaso seguimiento de los efectos a largo plazo.
- 6. Como dificultades más relevantes, para la creación y desarrollo de programas de formación de padres, aparecen las que tienen su origen, sobre todo, en la falta de interés y motivación de los padres.

C. ¿Cómo se puede mejorar el modelo de actuación?

- 7. Es necesario potenciar la oferta de programas de formación de padres, atractivos y motivadores, que obtengan una máxima participación de los mismos. Es por ello aconsejable que en su elaboración participen los destinatarios.
- 8. Se debe establecer un programa marco para la Comunidad Autónoma. En su elaboración y seguimiento participarán representantes de padres y la responsabilidad de su desarrollo será de las consejerías relacionadas con el tema (Educación y Cultura, Trabajo y Política Social, Sanidad y Consumo...). Con la creación de un centro de recursos y asesoramiento para la formación de padres en el ámbito regional.
- 9. El programa marco mencionado debe de garantizar una oferta mínima que cubra las necesidades y demandas de los padres en todas las zonas de la Región de Murcia.
 - Se deben apoyar las actividades de APA, FAPA, ONG, Ayuntamientos, Centros Educativos... que presenten iniciativas en el desarrollo de actuaciones de mejora para la formación de padres.
- 10. En la elaboración y desarrollo concreto de las programaciones destinadas a los distintos ámbitos, sería de interés contar con el apoyo técnico de:
 - a. Los centros de profesores y recursos
 - b. Las unidades comarcales de salud
 - c. Las mancomunidades de servicios sociales
 - d. Los centros comarcales de educación de adultos
 - e. Los equipos Psicopedagógicos de Orientación educativa.
- 11. Se consideran objetivos básicos a incluir en todo programa de formación de padres:
 - a. Mejora de la función de padres
 - b. Mejora del clima familiar.
 - c. Mejora de las relaciones familia/escuela.
- 12. Los contenidos, de las diferentes actuaciones a llevar a cabo, deben de estar adaptados a la necesidades de los distintos grupos de participantes (especialmente a los grupos de riesgo, inmigrantes y minorías étnicas), con la inclusión de las distintas disciplinas de interés para el tema (pedagogía, psicología, medicina, sociología, ...). Se debe responder tanto a la prevención como a la solución y mejora de situaciones problemáticas, partiendo de las circunstancias reales de los destinatarios y con una orientación clara para la obtención de conclusiones que anime a los participantes a continuar con su proceso formativo por los efectos positivos producidos.
- 13. Previo a la elaboración de programas para los distintos ámbitos, se deberá partir de un análisis de detección de necesidades en el que deberán participar activamente: los colectivos de padres, los profesionales de la sanidad y trabajo social así como el profesorado.

- 14. Se considera al centro educativo como el lugar ideal para canalizar y dinamizar ofertas formativas para padres. Se les facilitará los apoyos y recursos necesarios.
- 15. Incluir en los programas de formación permanente del profesorado temas relacionados con la participación y relaciones familia/escuela.
- 16. Promover en las Universidades de la región de Murcia, el interés por el tema con el establecimiento de nuevas líneas de investigación y programas formativos específicos para el personal técnico.
- 17. Evaluación y seguimiento de las actuaciones que se realicen, con la elaboración de los correspondientes informes que sirvan de base para programas sucesivos.
- 18. Concreción de las funciones y responsabilidades que deben asumir las distintas instituciones en los ámbitos de actuación: comunidad autónoma, comarcal, municipal, centro educativo...

Como características generales de un modelo de formación de padres, se acepta mayoritariamente que tal modelo debe ser:

- a. Congruente con el desarrollo de los objetivos planteados.
- b. Multiprofesional, con la inclusión de profesionales variados, especialistas en los temas programados.
- c. Participativo, desde la propia elaboración de los programas para que tengan unos contenidos que respondan a las necesidades e intereses de los destinatarios.
- d. Global, que contemple el desarrollo de todo tipo de iniciativas y cubra toda la comunidad autónoma de la región de Murcia, con programaciones que tengan una continuidad en el tiempo.
- e. Evaluable, se puedan obtener fácilmente conclusiones de las actividades que se realizan para su continua mejora.

2.4. LOS CONSEJOS ESCOLARES

Son órganos colegiados, a través de los cuales se garantiza la participación efectiva de todos los sectores sociales afectados en la programación general de las enseñanzas de niveles no universitarios. Llevan a cabo dicha participación, unos en lo referente a consulta y asesoramiento: el Consejo Escolar de la Región de Murcia y los Consejos Escolares Municipales; y otros al control y gestión de los centros por los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa: los Consejos Escolares de Centro.

Los primeros fueron creados por la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia y regulados por el decreto 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.4.1. El Consejo Escolar de la Región de Murcia.

El Consejo Escolar de la Región de Murcia, según el artículo 6 de su citada Ley de creación, es el órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ámbito de esta.

2.4.1.1. Dictámenes del Consejo Escolar de la Región de Murcia a la normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura.

El artículo 14 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia establece los asuntos en los que será consultado preceptivamente el Consejo Escolar, así como que informará sobre cualquier otro asunto que la Consejería de Educación y Cultura le someta a consulta en el plazo de tres meses, excepto en casos extraordinarios.

En dicha línea, el Consejo Escolar emitió, durante el curso 2001/2002, diez dictámenes correspondientes a ocho Proyectos normativos y a dos documentos sobre Programación General de la Enseñanza elaborados por la Consejería de Educación y Cultura, siendo seis (cinco a Proyectos y uno a Programación) el número de los emitidos durante el curso 2002/2003, lo que arroja un total de dieciséis dictámenes para los dos cursos, de los cuales seis fueron emitidos por el Pleno del Consejo y los diez restantes por la Comisión Permanente del mismo.

Los Proyectos normativos y documentos sobre Programación dictaminados por el Consejo Escolar de la Región de Murcia durante el bienio 2001/2003 fueron los siguientes:

Dictamen 6/2001, al documento "Bases y criterios básicos para la programación general de la enseñanza en la Región de Murcia, curso 2001/2002" de la Consejería de Educación y Cultura.

Dictamen 1/2002, al Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios. (Decreto 1/2003, de 17 de enero; BORM de 22/01/2003).

Dictamen 2/2002, al Proyecto de Decreto por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Comunidad Autónoma de Murcia. (Decreto 42/2003, de 9 de mayo; BORM de 20/05/2003).

Dictamen 3/2002, al Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de Centros Docentes no universitarios de la Región de Murcia. (Decreto 10/2003, de 14/02/2003; BORM de 25/02/2003).

Dictamen 4/2002, al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios profesionales de Música y de Danza de la Región de Murcia.

Dictamen 5/2002, al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (Decreto 111/2002, de 13 de septiembre; BORM de 14/09/2002).

Dictamen 6/2002, al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (Decreto 112/2002, de 13 de septiembre; BORM de 14/09/2002).

Dictamen 7/2002, al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de Bachillerato para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (Decreto 113/2002, de 13 de septiembre; BORM de 14/09/2002).

Dictamen 8/2002, al documento "Bases y criterios básicos para la programación general de la enseñanza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Curso 2002/2003" de la Consejería de Educación y Cultura.

Dictamen 9/2002, al Proyecto de Decreto de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se crea y regula la composición y funcionamiento del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional. (Decreto 16/2003, de 7 de marzo; BORM de 15/03/2003).

Dictamen 1/2003, al Proyecto de Decreto, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se cera y regula el Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas. (Decreto 37/2003, de 11 de abril; BORM de 30/04/2003).

Dictamen 2/2003, al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Dictamen 3/2003, al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Óptica de Anteojería en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Dictamen 4/2003, al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición con carácter experimental de las enseñanzas de módulos profesionales de Formación Profesional Específica.

Dictamen 5/2003, al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan los programas experimentales de Secciones Bilingües en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Dictamen 6/2003, al documento "Bases y criterios par la Programación General de la Enseñanza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Curso 2003/2004" de la Consejería de Educación y Cultura.

En el conjunto de los reseñados dictámenes fueron formuladas un total de 197 observaciones, de las cuales 30 corresponden a 5 Proyectos normativos que aún no han sido definitivamente publicados en el BORM y otras 76 lo fueron a los tres documentos sobre la Programación General de la Enseñanza. De las 91 restantes, que corresponden a 8 textos normativos ya en vigor, 67 fueron totalmente atendidas por la administración educativa, 13 lo fueron parcialmente y no fueron incorporadas 11 observaciones. Todo lo expuesto se refleja en el cuadro 68 siguiente, en el que se detalla el estado general de seguimiento de observaciones.

Cuadro 68. DICTÁMENES C.E.R.M.

		а	b	С	d	е	%	%	%	%
Nº	AÑO	Observacion es.	Totalmente admitidas	Parcialmente admitidas	Total b+c	No Admitidas		c/a	d/a	e/a
6	2001	6								
1	2002	7	6	-	6	1	86		86	14
2	2002	12	11	-	11	1	92	-	92	8
3	2002	5	3	1	4	1	60	20	80	20
4	2002	7								
5	2002	24	16	4	20	4	66,67	16,67	83,34	16,66
6	2002	8	4	4	8	-	50	50	100	-
7	2002	7	4	1	5	2	57,14	14,29	71,43	28,57
8	2002	21								
9	2002	15	11	2	13	2	73,33	13,33	86,67	13,33
1	2003	13	12	1	13	-	92,30	7,70	100	-
2	2003	3								
3	2003	2								
4	2003	3								
5	2003	15								
6	2003	49								
form	otal uladas tal en	197								
no publ	tai en rmas icadas Documento si	91	67	13	80	11	73,63	14,29	87,92	12,08

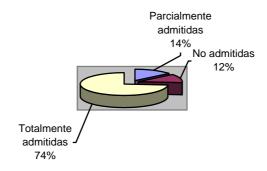
Documento sobre Programación General de la Enseñanza. Sin publicar en el BORM

³⁻Nº total de observaciones formuladas a los proyectos y documentos presentados por la Consejería.

Datos de seguimiento de las observaciones formuladas por el Consejo Escolar, según las normas publicadas en el BORM.

En el gráfico 18 se representan los porcentajes de observaciones totalmente admitidas, parcialmente admitidas y no admitidas, destacando la importancia de las que ha sido admitidas, lo que supone el 87'92 % de aceptación de las propuestas del Consejo.

Gráfico 18. Aceptación de observaciones



2.4.1.2. Actividades del Consejo Escolar a iniciativa propia.

Las actividades realizadas por el Consejo Escolar de la Región de Murcia a iniciativa propia, durante el bienio analizado, fueron, entre otras, las siguientes :

- Il Jornadas sobre Interculturalidad en la Región de Murcia.
- -Jornada sobre Identidad Regional y Enseñanza.
- Proyecto para la mejora de la participación educativa del alumnado.
- -III Encuentro institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares de Centro. "Un nuevo profesor para un nuevo siglo. Nuevas demandas, nuevas necesidades."
- Impulso de la participación en los Consejos escolares de Centro.
- -Jornada sobre " La Educación Física como factor de desarrollo de hábitos saludables."
- -IV Encuentro institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centro. "La formación de padres. Un modelo de actuación para la Región de Murcia."
- - Informe de valoración del inicio de cada uno de los cursos escolares

2.4.2. Los Consejos Escolares Municipales.

Al igual que el Consejo Escolar de la Región de Murcia, fueron creados por la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, y según prescribe su artículo 24, son los órganos de consulta y participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios en el ámbito municipal.

Constituidos casi en su totalidad como se aprecia en los cuadros 69 y 70 siguientes, vienen siendo magníficos instrumentos de participación prestando su valiosa colaboración a la mejora de la calidad de la enseñanza mediante la formulación y canalización de múltiples necesidades y propuestas en el ámbito educativo municipal.

Junto a la elaboración del preceptivo informe-memoria anual sobre la situación educativa en su ámbito territorial y sus actuaciones, previsto en el artículo 30 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, han realizado una colaboración fundamental con el Consejo Escolar de la Región de Murcia en la valoración del inicio de los cursos escolares 2001/2002 y 2002/2003, basándose en las aportaciones de los Consejos Escolares de centro de su término municipal, de cuyas conclusiones y propuestas se esperan importantes mejoras en los cursos siguientes.

Cuadro 69. Relación de municipios que tienes constituidos los C<u>onsejos</u> <u>Municipales</u> (última normativa)

•			
ABANILLA	• En	 LIBRILLA 	• SI
	trámi		
	te		
 ABARAN 	• SI	• LORCA	• SI
AGUILAS	• SI	 LORQUÍ 	• SI
ALBUDEITE	 NO* 	 MAZARRÓN 	• SI
 ALCANTARILLA 	• SI	 MOLINA DE SEGURA 	• SI
ALCAZARES LOS	• SI	 MORATALLA 	• SI
ALEDO	• En	• MULA	• SI
	trámi		
	te		
 ALGUAZAS 	• SI	 MURCIA 	• SI
ALHAMA DE MURCIA	• SI	• OJOS	• SI
ARCHENA	• SI	 PLIEGO 	• SI
BENIEL	• SI	PUERTO	• SI
		LUMBRERAS	
BLANCA	• SI	RICOTE	• NO*
BULLAS	• SI	SAN JAVIER	• SI
CALASPARRA	• SI	• SAN PEDRO DEL	• SI
		PINATAR	
CAMPOS DEL RIO	• SI	 SANTOMERA 	• SI
CARAVACA DE LA	• SI	TORRE PACHECO	• SI
CRUZ			
CARTAGENA	• SI	• TORRES DE	• SI
		COTILLAS, LAS	
CEHEGIN	• SI	• TOTANA	• SI

Consejo Escolar de la Región de Murcia

• CEUTI	• SI	• ULEA	• SI
• CIEZA	• SI	 UNION, LA 	• SI
• FORTUNA	• En trámi te	 VILLANUEVA DEL SEGURA 	• SI*
 FUENTE ÁLAMO 	• SI	 YECLA 	• SI
 JUMILLA 	• SI	•	•

• (*)

Ojós, Ulea y Villanueva:

No tienen centro público. Funciona un CRA de estas tres localidades de Villanueva **Albudeite**, **Ricote**:

Tiene un solo centro público

•

Cuadro 70. Total de Municipios

CONSTITUIDOS	•	40	•	88,89%
NO CONSTITUIDOS	•	2	•	4,44%
EN TRÁMITE	•	3	•	6,67%

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera que su completo desarrollo estriba, no sólo en la emisión de dictámenes e informes solicitados por la Consejería de Educación y Cultura o por cualquier otra Consejería que tenga repercusión en la Programación General de la Enseñanza, sino llevando a la práctica su facultad de iniciativa propia en aquellos temas que interesan a la comunidad educativa en particular y a toda la sociedad murciana, recogidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 6/1998 de 30 de noviembre.
- Ante la cantidad y rango de la normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura, este Consejo vería con agrado que aquellos temas que tengan una entidad social suficiente, independientemente que el rango normativo de sus disposiciones no sea el que determinan los artículos correspondientes de la Ley 6/1998, pudieran serle consultados, para transmitir sus propuestas o sugerencias enriqueciendo y ampliando el proceso participativo que nuestra Constitución establece.
- El Consejo Escolar de la Región considera positivo el incremento en el número de Consejos Escolares Municipales constituidos, habida cuenta de la importancia de los mismos en el ámbito municipal y solicita a la Administración Educativa que, de forma urgente, adopte las medidas que procedan para que los ayuntamientos que aún no los hayan constituido, lleven a efecto su creación.
- El Consejo Escolar solicita de la Consejería de Educación y Cultura que tenga en consideración las conclusiones de los debates promovidos por el CERM en relación don la participación de padres, profesores y

- alumnos y que se referencias en los apartados 2.3 y 2.4.
- El Consejo Escolar insta a la Administración educativa a que defina las áreas educativas para que posteriormente se puedan crear los Consejos Escolares Comarcales, tal y como establece la Disposición Adicional Segunda de la Lley 6/98 de Consejos Escolares de la Región de Murcia.

3. LOS PROFESORES

Los profesores orientan su trabajo hacia a la consecución de los fines educativos previstos en la legislación vigente, para lo que deberán disponer del título en la especialidad didáctica necesaria para la enseñanza que imparten y la cualificación pedagógica adecuada.

3.1. NORMATIVA

Si bien se continúa dependiendo de la normativa básica estatal, la Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente (Cuadro 71).

Cuadro 71. Normativa emitida sobre profesores

CURSO 2001-2002

Orden de 20 de septiembre de 2001, (BORM de 25/09/2001), sobre determinación de criterios de selección y forma de acceso para interinidades o sustituciones en determinadas especialidades de diversos cuerpos docentes.

Orden de 8 de octubre de 2001, (BORM de 25/10/2001), por la que se regula la composición y funcionamiento de la subcomisión de acción social para el personal docente no universitario.

Orden de 10 de octubre de 2001, (BORM de 05/11/2001), referente a los requisitos de titulación para impartir determinadas materias no reguladas y el procedimiento de autorización del profesorado de los Centros Docentes Privados.

Orden de 24 de octubre de 2001, (BORM de 07/11/2001), relativa a la convocatoria de concurso de traslados.

Orden de 12 de noviembre de 2001, (BORM de 23/11/2001), sobre determinación de criterios de selección y forma de acceso para interinidades o sustituciones en determinadas especialidades de diversos cuerpos docentes.

Orden de 23 de octubre de 2001, (BORM de 19/12/2001), reguladora de la movilidad entre cuerpos docentes.

Orden de 05/12/2001 (BORM de 10/01/2002) relativa al procedimiento para acreditación de directores.

Orden de 4 de febrero de 2002, (BORM de 15/02/2002), relativa a la convocatoria de ayudas incluidas en el plan de acción social, para el personal docente no universitario.

Orden de 18 de febrero de 2002, (BORM de 05/03/2002), por la que se resuelve el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de Carrera

del Cuerpo de Maestros.

CURSO 2002-2003

Decreto de 9 de mayo de 2003, (BORM de 20/05/2003), relativo a la formación permanente del profesorado.

Orden de 1 de abril de 2003,(BORM de 30/04/2003), por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado.

Orden de 28 de marzo de 2003, (BORM de 30/04/2003), por la que se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado por Agentes Sociales y Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro.

Orden de 27 de mayo de 2003, (BORM de 10/06/2003), por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas de Director en Centros de Profesores y Recursos, en régimen de comisión de servicios.

3.2. RESUMEN GLOBAL DE PROFESORADO DE LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO

En este apartado analizamos la plantilla del profesorado de los ámbitos público y privado desde diversas perspectivas.

3.2.1. Profesorado en la enseñanza pública

En el cuadro 72 se recoge la plantilla de profesorado de la enseñanza pública según el tipo de centro en ejerce sus funciones. Así podemos comprobar que en todos los centros sube el número de profesores excepto en los CRA y Educación de Adultos.

Cuadro 72. Plantilla de profesorado público por tipo de centro

Cuadro 72. Piantilia de profesorado publico		2002 2002
Duefe course de Fue com Constante	2001-2002	2002-2003
Profesores de Enseñanza Secundaria	4309,33	4640,44
Centros de Educación de Adultos	18,56	27,56
Centros ONCE	2	2
Institutos de Educación Secundaria	4211,77	4526,67
Escuela de Arte	9	10,22
Equipos de Orientación	68	74
Profesores Técnicos de Formación	632,11	663,22
Profesional	-	
Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria	3	
Centros de Educación de Adultos	26,78	20,56
Centros de Educación Especial	13	15
Institutos de Educación Secundaria	572,33	609,56
Equipos de Orientación	17	18,11
Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	74,22	80,39
Escuelas de Idiomas	74,22	80,39
Catedráticos de Música y Artes Escénicas	47,06	51,39
Conservatorios de Música, Danza y Arte Dramático	47,06	51,39
Profesores de Música y Artes Escénicas	254,61	267,33
Conservatorios de Música, Danza y Arte Dramático	254,61	267,33
Profesores de Artes Plásticas y Diseño	30	34
Escuela de Arte	30	34
Maestros de Taller de Artes Plásticas y diseño	13,56	16
Centros de Educación Especial	1	
Escuela de Arte	12,56	14
Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria	·	2
Maestros	7701,8	7823,84
Escuelas de Educación Infantil	72,4	73
Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria	6477,24	6480,08
Colegios Rurales Agrupados	242	229,52
Centros de Educación de Adultos	85	80,4
Centros de Educación Especial	148	156
Centros de Menores, Convivencia, Penitenciarios	21,4	29
Institutos de Educación Secundaria	628,76	745,84
Equipos de Orientación	27	30
TOTAL	13.062'69	13.576'61

El profesorado dedicado a la compensación de desigualdades también ha aumentado, excepto en el número de profesores técnicos de Formación Profesional. Ver cuadro 73 siguiente:

Cuadro 73. Compensación de desigualdades

Cuadro 73. Compensacion de des	2001-2002	2002-2003
Profesorado de Compensatoria	105	140,8
Profesorado en Aulas Hospitalarias	5	5
·	(incluidos en la	(incluidos en
	anterior)	la anterior
Garantía Social	130,5	162
Maestros	43,5	54
Profesores Técnicos de Formación Profesional	87	108
Centros de educación de Adultos	132	127,96
Maestros	85	80,04
Profesores de Enseñanza	19	27,56
Profesores Técnicos de Formación Profesional	27	19
Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	1	1
Equipos de Orientación	95	122,11
Equipos Generales	78	97,11
Profesores de Enseñanza Secundaria	55	61
Maestros	23	23
Profesores Técnicos de Formación Profesional	12	13,11
Equipos Específicos de Sordos	6	9
Profesores de Enseñanza Secundaria	4	4
Maestros	2	3
Profesores Técnicos de Formación Profesional	2	2
Equipos de Atención Temprana	11	16
Profesores de Enseñanza Secundaria	9	9
Maestros	2	4
Profesores Técnicos de Formación Profesional	3	3

En cuanto a los profesionales que desempeñan sus funciones en los Departamentos de Orientación, también ha aumentado su número en 66.86, lo que se especifican en el cuadro 74 y que implica un 9.81% de aumento.

Cuadro 74. Departamentos de orientación

ESPECIALIDAD	PROFE	SORADO
	2001-2002	2002-2003
Psicología y Pedagogía	98	102,62
Apoyo Lengua-Sociales	91	93
Apoyo Ciencias-Tecnología	90	94
Apoyo Área Práctica	91	92,44

Consejo Escolar de la Región de Murcia

Servicios a la Comunidad		11	19,44
Pedagogía Terapéutica		108	107,04
Audición y Lenguaje		1	15,6
Garantía Social		130,5	162
Formación y Orientación Laboral		61	62,22
	TOTAL	681,5	748,36

Así pues, el número total de profesorado dedicado a la Atención a la Diversidad y compensación educativa, que se especifica en el siguiente cuadro 75, ha experimentado un aumento global de 119.4 profesionales, lo que implica un aumento del 14.03 %. Aquí se incluye el profesorado de Compensatoria, Garantía Social, Centros de Adultos, Equipos de Orientación y personal dedicado a la atención a la diversidad en los Departamentos de Orientación de los IES (excepto Psicología y Pedagogía y Formación y Orientación Laboral):

Cuadro 75. Profesorado de Atención a la Diversidad

	2001-2002	2002-2003
Total profesorado Atención a la Diversidad	854,45	974,39

En cuanto a los profesionales dedicados a la formación de profesorado, se continúa manteniendo el mismo número. Cuadro 76.

Cuadro 76. Total profesorado en Centros de Formación del Profesores y Recursos

Total profesorado en CPR	2001-2002	2002-2003
PRIMARIA	26	26
SECUNDARIA	44	44

El global de profesorado especialista de Ciclos y Programas de Iniciación Profesional se especifica en el cuadro 77 siguiente.

Cuadro 77. Profesorado especialista de Ciclos y Programas de Iniciación Profesional

Total profesorado	2001-2002	2002-2003
Profesores de E. Secundaria	423	455'44
Profesores Técnicos de F.P.	572'33	608'56

En el cuadro 78 siguiente recogemos la evolución del cupo de profesorado en los centros públicos durante los cuatro últimos años. Si bien sólo es objeto de este informe el bienio 2001-2003, hemos considerado interesante incluir los datos de cursos anteriores por la información de avance que aporta.

Cuadro 78. Total de profesorado público con función docente. Datos de cupo.

CURSO ESCOLAR	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003
CUERPO	1000 2000	2000 2001	2001 2002	2002 2000
MAESTROS	7512	7596	7701′80	7823'84
-en Primaria			7046′04	7048
-en IES			655´76	775'84
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	4453	4351	4309'33	4640'44
PROFESORES TECN. DE F.P.	540	610	623'11	663'22
PROFESORES EOI	64	69	74'22	80'39
CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	34	34	47'06	51'39
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCÉNICAS	232	249	254'61	267'33
PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	32	33	30	34
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	13	13	13'56	16
PROFESORES ITEM+ASUMIDOS	84	79	72	71
TOTALES	12.964	13.034	13.125'69	13.647'61

En el bienio ha habido un aumento global de 521.92 profesores en el total de cupo de profesorado público, lo que implica un 3.97 % de crecimiento respecto al año anterior y un 5.27 % desde 1999. Cabe destacar que el mayor aumento se ha producido en Secundaria con 331 profesores.

3.2.2. Desglose del profesorado según perfil y sexo

Continuando con el análisis, es interesante contrastar cómo el perfil femenino no sólo es mayoritario en la enseñanza, sino que continúa aumentado. Mientras que el número de hombres aumenta en 193.67 profesores (3'67%), el de mujeres lo hace en 328.25 profesoras (4'18%). Ver cuadro 79.

Cuadro 79. Desglose del profesorado según perfil y sexo

Cursos		2001-2002				2002-2003		
Enseñanza	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total		
Maestros en Infantil	1542'79	77'79	1620'58	1587'00	81'00	1668'00		
Maestros de Primaria	3369'21	2056'25	5425'46	3339'46	2040'54	5380'00		
Maestros en ESO	409'85	245'91	655'76	481'57	294'27	775'84		
Prof. Enseñanza Secundaria	2062'02	2247'31	4309'33	2267'97	2372'47	4640'44		
Prof. Técnicos de F.P.	215'09	408'02	623'11	236'18	427'04	663'22		
Prof. Escuelas de Idiomas	53'55	20'67	74'22	58'05	22'34	80'39		
Cat. Música y Artes Escénica	14'17	32'89	47'06	15'75	35'64	51'39		
Prof.Música y Art. Escénicas	119'54	135'07	254'61	127'38	139'95	267'33		
Prof. Artes Plásticas y Diseño	9'30	20'70	30'00	10'68	23'32	34'00		
Maestros de Taller A.P. y D.	4'27	9'29	13'56	5'00	11'00	16'00		
Asumidos/ITEM	53'00	19'00	72'00	52'00	19'00	71'00		
TOTALES	7852'79	5272'90	13125'69	8181'04	5466'57	13647'61		

3.2.3. Profesorado en la enseñanza privada

El profesorado en la enseñanza privada se especifica en el cuadro 80.

Cuadro 80. Profesorado en la enseñanza privada

CENTROS	2001-2002	2002-2003		
TOTAL	3.457	4.261		

3.2.4. Total del profesorado

En la Región de Murcia contamos, en el curso 2002-2003, con una plantilla total de 17.908 profesores que ejerce sus funciones en centros públicos, centros privados o centros privados concertados, que ha evolucionado de la siguiente forma. Ver cuadro 81.

Si a los datos de cupo aportados por la Consejería, añadimos el número de profesorado en centros privados (concertados y no concertados), contamos durante el curso 1999-2000 con una plantilla de 15.911 profesores, de los que 12.932 (81'28 %) ejercen en centros públicos y 2.979 (18'73 %) en centros privados.

En el curso 2000-2001 la plantilla total asciende a 16.110 de la que 13.034 (80'96 %) son profesores de centros públicos y 3.076 (19'10 %) de centros privados.

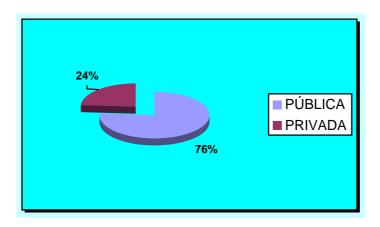
En el curso 2001-2002 contamos con 16.582 profesores, de los que el 79'1 % pertenecen a la red pública y el 20'847 a la red privada.

En el curso 2002-2003, la plantilla total asciende a 17.908'61, de los que el 76'2 % son profesionales de la enseñanza pública y el 23'79 de la enseñanza privada. Ver cuadro 81 y gráficos 19 y 20.

Cuadro 81. Número total de profesores en la enseñanza pública y privada

CURSO ESCOLAR	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003
TOTAL PROFESORADO EN	12.932	13.034	13.125'69	13.647'61
CENTROS PÚBLICOS				
TOTAL DE PROFESORADO EN	2.979	3.076	3.457	4.261
CENTROS PRIVADOS				
(CONCERTADOS Y NO				
CONCERTADOS)				
TOTAL DE PROFESORADO	15.911	16.110	16.582	17.908'61

Gráfico 16 Profesorado 2002-03



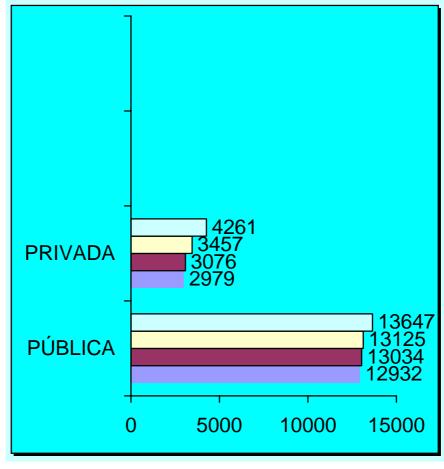


Gráfico 20. Evolución del profesor. 1999-2003

3.6. SALUD DEL PROFESORADO. ENFERMEDADES PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES. ESTADÍSTICA

En este punto se analiza el número de partes de baja, especificados por tipo de enfermedad y el número de docentes afectados

Sólo disponemos del número de bajas solicitadas por enfermedad, pero desconocemos su incidencia en Primaria o Secundaria. Cuadro 82.

Cuadro 82. Estadística de bajas por enfermedad

ENFERMEDAD		01-2002		2-2003
	Nº bajas	Nº docentes	Nº bajas	Nº docentes
INFECCIOSAS	63	27	56	23
TUMORES	405	101	354	91
ENDOCRINOLOGÍA	66	25	74	24
HEMATOLOGÍA	65	21	74	24
PSIQUIATRIA	1930	500	2046	537
NEUROLOGÍA	667	254	507	212
CIRCULATORIO	376	120	408	137
RESPIRATORIO	1088	768	1388	942
DIGESTIVO	420	264	432	259
GENITOURINARIO	236	128	307	128
OBSTETRICIA	410	166	494	183
DERMATOLOGÍA	97	42	118	52
OSTEOMUSCULAR	1620	708	2013	780
CONGENITAS	57	25	1	1
TRAUMATISMOS Y	1079	438	954	409
ENVENENAMIENTOS				
OTROS CÓDIGOS	96	39	203	147
SIN ESPECIALIDAD	327	314		
Totales	9.002	3.940	9.429	3.949

El total de 3.949 corresponde a la suma de profesores que presentan baja por las enfermedades clasificadas, de las que 445 presentan baja en dos o más enfermedades, es decir, el total de profesores que causaron baja independientemente del numero de partes o enfermedad durante el curso 2002/2003 fue de 3504.

•

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

Es interesante destacar que ha descendido el número de bajas por problemáticas neurológicos, congénitas y traumatismos, mientras que ascienden significativamente los problemas osteomusculares y respiratorios.

4. EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

La plantilla de personal de Administración y Servicios (PAS) está compuesta por: Personal administrativo, subalterno, de limpieza, educadores, Auxiliar Técnico Educativo (ATE), Ayudante Técnico Sanitario (ATS), Diplomado Universitario en Enfermería (DUE) y Fisioterapeuta. Ver cuadro 83.

Cuadro 83. Personal de Administración y Servicios

Personal Administrativo Personal de Cocina Auxiliares Técnicos Educativos Escuela hogar	2001-2002 165 18 60 87	2002-2003 164 17 59
Personal Administrativo Personal de Cocina Auxiliares Técnicos Educativos	18 60	17
Personal de Cocina Auxiliares Técnicos Educativos	60	
Auxiliares Técnicos Educativos	87	1 59
		88
	5	5
Limpieza	1	1
Ordenanzas	1	1
Personal cocina	3	3
C.E. Preescolar	210	211
Limpieza	43	44
Personal de Cocina	24	24
Directores	14	14
Auxiliares Técnicos Educativos	3	3
Psicopedagogos	14	14
Educ. y Tec. Educativos	112	112
Centros de Educación Especial	179	162
Personal Administrativo	4	4
Personal de Limpieza	8	8
Ordenanzas	4	4
Personal de Cocina	9	10
Vigilantes	4	4
Auxiliares Técnicos Educativos	85	88
A.T.S	9	10
Fisioterapeutas	40	18
Trabajadora Social	8	8
Educ. y Tec. Educ	6	6
Gobernantes	2	2
Institutos de Educación Secundaria	783	813
Jefes secretaría	91	99
Personal Administrativo	114	121
Personal de Limpieza	286	284
Ordenanzas	277	293
Auxiliares Técnicos Educativos	15	16
E.O.E.P.		51
Fisioterapeutas		51
E.O.I. / Conservatorios	61	63
Personal Administrativo	26	26
Personal de Limpieza	7	7
Ordenanzas	28	30

Centros de Profesores	40	44
Personal Administración	21	24
Limpieza	7	7
Ordenanzas	12	13

Si comparamos la evolución del PAS en el bienio, se observa un aumento de 70 profesionales (cuadro 84) y un reajuste en cuanto a su ubicación (cuadro 83).

Cuadro 84. Personal de Administración y Servicios

CURSO ESCOLAR	2001-2002	2002-2003
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	1.443	1.513

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Si bien ha aumentado este personal, el Consejo Escolar cree necesario su incremento por un simple criterio económico de rentabilidad. Los profesores dedican una parte importante de su tiempo a tareas administrativas que podrían ser desempeñadas por auténticos administrativos.
- Igualmente se considera urgente el nombramiento de representante de PAS en este Consejo.

5. LOS ALUMNOS. DATOS GENERALES

Se trata de analizar la situación general de los alumnos: población escolarizada, titulación obtenida y acceso a la universidad

5.1. ANÁLISIS COMPARATIVO GLOBAL DE ESCOLARIZACIÓN POR ETAPAS, MODALIDADES Y RÉGIMEN

En el cuadro siguiente se recogen la población escolar total general de la enseñanza pública y la privada, según etapa, modalidad y régimen. Ver cuadro 85, en el que se puede apreciar una diferencia global de 534 alumnos más.

Cuadro 85. Alumnado en las diferentes etapas, modalidades y régimen

CURSO ESCOLAR		2001-2	2002					
	PUBLICOS	PRIVADOS CONCERTA	PRIV. NO CONCERT	TOTAL	PUBLICOS	PRIVADOS CONCERTA	PRIV. NO CONCERT	TOTAL
ED. INFANTIL	30564	9684	2618	42.866	32785	9528	3301	45.614
ED. PRIMARIA	63192	2347	8#	86670	64159	24132	2#	88291
E. Especial Específica *	607	133		740	616	143		759
ACNEE en centros ordinarios (1)				6353				8302
BUP-COU	434			434				
ESO **	46187	1727	17277#		46710	17623#		64333
BACHILERATO LOGSE ***	16866	2445	5#	19311	17842	2417		20259(2)
FP II grado	700	153	#	853				
FP	9912	2206	6#	12118	10950	2175#		13125
CC.FF. GM	4661	1460	73	6194	4779	1438	189	6406
CC.FF. GS	5251	558	85	5894	6190	373	175	6738
Escuela de Arte	259			259	298			298
Idiomas	9688			9688	10464			10464
Arte Dramático	195			195	198			198
Danza	458		54	512	452		52	504
TOTAL GENERAL	188.974	# TOTAL PRIVADOS	60.224#	249.198	195.443	# TOTAL PRIVADOS	61.546#	256.989

(#) Están englobados concertados y no concertados por carecer de información diferenciada

1. Estos alumnos están contabilizados en sus etapas. Se reflejan aquí para completar la perspectiva en el conjunto de alumnos.

2. Fuente: MECD

NOTA: En los datos expuestos en el cuadro 85 puede comprobarse que en algunas de las columnas se engloban las referencias a centros privados porque carecemos de la información de si son concertados o no. El dato concreto se ha extraído mediante la detracción del total del número de alumnos en centros públicos. Las celdas marcadas en color podrán cumplimentarse o combinarse para su publicación definitiva.

^{*} Incluido alumnado de aulas sustitutorias de EE en CP

^{**} Incluye alumnado de ESO en CEIP; Adultos que cursan ESO en IES y ESO en centros de adultos

^{***} Incluido alumnado de bachillerato nocturno

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar de la Región de Murcia, considera muy interesante comprobar cómo ha aumentado el número general de alumnos en 7.791 durante el bienio objeto de estudio, en las enseñanzas no universitarias.
- Tal dato, además de esperanzador, debe servir como revulsivo básico a la hora de planificar recursos, diseñar programas y recabar financiación.

5.2. ACCESO A LAS UNIVERSIDADES

Como en el bienio anterior, las pruebas de acceso a la Universidad, se celebraron en un tribunal único, descentralizado en siete sedes diferentes con el fin de facilitar y acercar las pruebas a los alumnos de toda la Región. Dichas sedes se ubicaron en Yecla, Caravaca, Cieza, Lorca, Cartagena y Murcia (La Merced y Espinardo).

Los tribunales se compusieron de la siguiente forma (cuadro 86).

Cuadro 86. Profesorado en tribunales

	Jui	nio	septiembre		
	2002	2003	2002	2003	
Vocales evaluadores	180	179	84	76	
Vocales asesores	26	22	37	36	
Representantes de centro	88	110	87	111	

Por lo que respecta a los alumnos, destacamos la práctica extinción del COU en el periodo estudiado, lo que puede apreciarse en las cifras aportados por los alumnos presentados, con el cuadro 87 adjunto, especificando las especialidades:

Cuadro 87. Alumnos presentados

		2002				2003			
	C	DU	LOC	3SE	C	COU		SE	
	Junio	Sept	Junio	Sept	Junio	Sept	Junio	Sept	
A Científico-técnico	77	30	991	332			1115	414	
B Biosanitaria y CCSS	68	32	1103	321			1200	376	
C Ciencias Sociales	63	15	1365	565			1433	620	
D Humanidades	22	10	537	193			501	186	
E Artes			85	39			93	31	
АуВ			110	10			78		
CyD			5				2		
DyE							1		
Totales	230	87	4196	1460	7	2	4423	1627	
APTOS	154	46	3945	1105	7	2	4047	1077	

En lo que respecta a los alumnos que consiguieron superar las pruebas destacamos el alto porcentaje que lo consiguieron, especialmente en junio, tal como apreciamos en los datos siguientes, cuadro 88.

Cuadro 88. Porcentaje de alumnos que superaron las pruebas

	•••••	oniuje uie	4.4	ac caperaren iac p		
	2	2002		2003		
CC	UC	LOGSE		LOGSE		
Junio	Sept	Junio	Sept	Junio	Septiembre	
66,95%	52,87%	94,01%	75,68%	91,49%	66,19%	

En el curso 2003 sólo se presentaron siete alumnos de COU en junio y dos en septiembre, superando todos el examen pertinente.

Destacamos por otra parte cómo en los exámenes de 2002 los alumnos LOGSE superaron en sus resultados ampliamente a los de COU. Otro aspecto a reseñar ha sido la paulatina disminución de alumnos que se han presentado a estas pruebas, bajando de los 7.471 de 1996 a los 5.968 en el año 2002. Para el año 2003 vuelve a aumentar ligeramente a 6.080 alumnos.

Por último, cabría reseñar la evolución del porcentaje de alumnos que superaron las convocatorias a lo largo de los últimos diez años. Ver cuadro 89.

Cuadro 89. Evolución de porcentajes de aprobados

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Junio	85,71	87,85	82,43	86,95	89,88	89,67	88,61	88,42	94,02	91,50
Sept	39,66	44,87	56,25	65,06	62,70	70,78	70,55	65,58	75,68	65,31

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

 Teniendo en cuenta que la LOGSE reconoce que la programación de la ESO y el Bachillerato deben contemplar la identidad cultural regional, el Consejo Escolar entiende que la programación de determinadas asignaturas, por parte de la Universidad debería contemplar este aspecto en ciertas materias: Historia de España, Historia del Arte, Geografía, Literatura, etc.

5.3. PARTICIPACIÓN SINDICAL

Las actividades de participación organizadas por los sindicatos tienen como referente principal el profesorado. En el cuadro 90 se referencia el resultado de las elecciones de representantes a la Junta de Personal Docente no universitario en las elecciones de 2002.

Cuadro 90. Resultado de elecciones

Guadio 30. Nesaltado de elecciones											
ELECTORES	VOTANTES	PARTICIPACION	VOTOS CANDIDATURAS- REPRESENTAN								
			- PORCENTAJES								
			ANPE	CCOO	STERM	CSIF	UGT	FIDI			
14.945	9.776	65.41%	2311 11	2130 10	1836 9	1359 7	1119 6	760 4			
			23.40 21.28		19.15	14.89	12.77	8.51			

Consejo Escolar de la Región de Murcia

En el cuadro 91 se especifican el número de profesores liberados sindicales

Cuadro 91. Liberados sindicales

7 dadi 0 0 11 <u>21001 da 00 0 11 di 10 di 10 0</u>									
ORGANIZACIÓN SINDICAL	Nº DE LIBERADOS								
CSIF	11								
ANPE	17								
CCOO	14								
STERM	12								
UGT	7								
TOTAL	61								

5.3.1. Subvenciones

La Consejería informa de la distribución de un fondo de 13.000.000 de pts. (78.131 €) según acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación, aunque no se especifica en qué año. Según el contexto debe atribuirse al curso 2002-2003. Cuadro 92.

Cuadro 92. Subvenciones a los sindicatos

ÓRGANO	GASTOS	GASTOS	TOTAL	
SINDICAL	FUNCIONAMIENTO	FORMACIÓN		
ANPE	1.161.950	1.909.050	3.471.000	
CCOO	1.427.400	1.744.600	3.172.000	
STERM	1.170.000	1.430.000	2.600.000	
CSI-CSIF	1.041.300	1.272.700	2.314.000	
UGT	649.350	793.650	1.443.000	
TOTAL	5.450.000	7.150.000	13.000.000	

5.3.2. Actividades que desarrollan, mesas y comisiones en que participan

En relación con la Dirección de personal, las Organizaciones Sindicales tienen participación activa en las siguientes Comisiones:

- Mesa técnica
- Comisión de valoración para las comisiones de servicio por motivos humanitarios
- Observadores en la comisión de valoración de la convocatoria de licencias por estudio
- Comisión de valoración de solicitudes al plan de Acción Social
- Miembros de derecho en el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Educación.

IV. COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN

La compensación de las desigualdades en educación intenta hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a una educación de calidad. La Administración pública asegura este principio mediante el desarrollo de normativa y aportación de recursos que compensan situaciones diversas.

En este capítulo tratamos todo lo relativo a los alumnos con necesidades especiales, la educación compensatoria, los programas de garantía social, la educación de las personas adultas, la orientación educativa, becas y ayudas y servicios complementarios.

1. LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Los alumnos con necesidades educativas especiales son todos aquellos que requieren apoyos y atenciones educativas específicas y la prestación educativa que reciba debe estar en función de la descripción detallada de sus características y necesidades.

La LOGSE permitía innovaciones, adaptaciones y desarrollos para integrar en el seno del sistema educativo los alumnos con distintas capacidades y necesidades educativas. La LOCE también prevé una atención especializada, con arreglo a los principios de no discriminación y normalización educativa, con la finalidad de conseguir su integración, lo que también implica la orientación a los padres y la necesaria cooperación entre escuela y familia. Corresponde por tanto a la Administración Educativa estimular y favorecer el desarrollo de los alumnos, a sí como garantizar su escolarización de cara a una mayor integración.

Los centros de enseñanza acogen a una gran diversidad de individuos, no a grupos homogéneos. Todos requieren un espacio y un tiempo pero no las mismas necesidades. Este hecho precisa de una gran apertura, flexibilidad y ruptura de esquemas ya que las posibilidades de actuación son muy amplias.

La Atención a la Diversidad supone un intento de conseguir una enseñanza de calidad que respete las diferencias y compense las desigualdades mediante las adaptaciones pertinentes. Esta responsabilidad radica en el centro escolar mediante un currículo amplio y flexible.

1.1. OBJETIVOS

Los alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, deben alcanzar, dentro del mismo sistema, de acuerdo con sus capacidades personales, los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos.

1.2. NORMATIVA

La normativa básica emitida por la Consejería de Educación y Cultura ha sido la siguiente (Cuadro 93).

Cuadro 93. Normativa básica emitida

CURSO 2001-2002

Orden de 15 de noviembre de 2001, (BORM de 22/11/2001), por la que se resuelve la convocatoria subvenciones para programas de garantía social para ACNEE.

1.3. CENTROS ORDINARIOS, CENTROS ESPECÍFICOS, UNIDADES DE E.E. CENTROS DE RECURSOS

La escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales se efectúa en centros ordinarios, en centros específicos de educación especial cuando sus necesidades no puedan atenderse en centros ordinarios y en aulas de educación especial (EE) en centros ordinarios. Algunos centros específicos son, a su vez, centros de recursos para otros centros ordinarios.

1.3.1. Centros de Educación Especial

Se escolariza en estos centros aquellos alumnos con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a condiciones personales de discapacidad, que requieren adaptaciones significativas en las áreas del currículo oficial y que no pueden ser satisfechas en un centro ordinario. Ver cuadro 94 para el total global y los cuadros siguientes para aulas abiertas.

Cuadro 94. Total general E.E. Específica

E.E. ESPECÍFICA	TOTA	.L	CENTROS		CENTROS		AULAS	
Total general				PÚBLICOS		CONCERTADOS		TADAS
	2001-	2002-	2001-	2002-	2001-	2002-	2001-	2002-
CURSO ESCOLAR	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
CENTROS	12	12	8	8	4	4	3	6
ALUMNOS	740	759	607	616	133	143	30	46
UNIDADES/GRUPOS	127	127	102	103	23	24	6	9

En zonas rurales (Archena y Moratalla), existían dos aulas habilitadas en centros ordinarios, denominadas Aulas Abiertas. En este bienio han aumentado y desde el curso 2001/02, funcionan varias aulas abiertas ubicadas en tres Centros Públicos de Infantil y Primaria (2 aulas en CP Micaela Sanz de Archena, una en el CP Francisco Caparros de Mazarrón y una en CP Juan Rodríguez de Moratalla). En el curso 2002-2003 ha vuelto a aumentar su número. Ver cuadro 95.

Cuadro 95. Aulas Abiertas de Educación Especial 2002/03

Aulas Abiertas Genéricas	Unidades	Nº de alumnos
CP MICAELA SANZ VERDE – ARCHENA	3	18
CP FRANCISCO CAPARROS – MAZARRÓN	2	9
CP JUANA RODRÍGUEZ - MORATALLA	1	7
CP STO. DOMINGO Y SAN MIGUEL - MULA	1	4
Total	7	38

Igualmente han iniciado su funcionamiento 2 Aulas Abiertas Específicas en centros ordinarios, que se relacionan en el cuadro 96.

Cuadro 96. Aulas Abiertas Específicas:

Aulas Abiertas Específicas	Unidades	Nº de alumnos
CP FEDERICO DE ARCE – MURCIA	1	4
IES MARIANO BAQUERO – MURCIA	1	4
Total	2	8

En cuanto a los recursos humanos relacionados con estas aulas pueden constatarse en el cuadro 97.

Cuadro 97. Alumnos y Recursos humanos complementarios en Aulas Abiertas.

Datos aulas abiertas de Educación Especial	Nº
Unidades	4
Alumnado escolarizado	30
Profesorado de Pedagogía Terapéutica	4
Profesorado de Audición y Lenguaje Itinerante	4
Profesorado técnico de Formación Profesional	1
Auxiliares Técnicos Educativos	4

1.3.2. Escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales

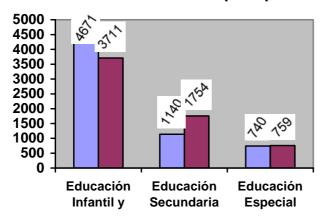
En la Ley 13/1982 se establecieron los principios de normalización, integración y atención individualizada de la persona con minusvalía. La Ley 1/1990 y el RD 696/95 determinan que los ACNEE se escolaricen en centros y programas ordinarios y solamente en casos excepcionales en Centros Específicos de Educación Especial.

Los centros ordinarios escolarizan niños con necesidades educativas especiales. En el cuadro 98 siguiente se especifican tipo de centro y etapa, y en los gráficos 21 y 22 su distribución y evolución.

Cuadro 98. Centros Educativos

TIPO DE CENTRO	Nº de alumnos 2001-2002	Nº de alumnos 2002-2003
Educación Infantil y Primaria	4.671	3.711
Educación Secundaria	1.140	1.754
Educación Especial	740	759
Total	6.551	6.224

Gráfico 21 Evolución alumnado por tipo de centro 01-03.



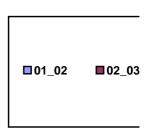
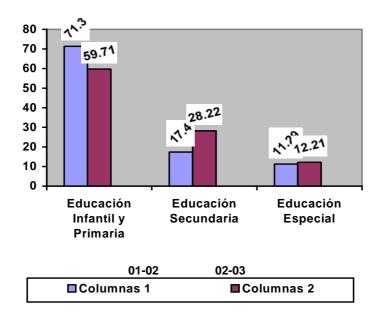


Gráfico 22. Evolución de porcentajes en el bienio.



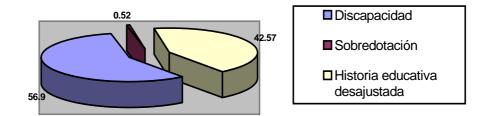
En el cuadro 99 se especifica el número de alumnos con alguna necesidad de compensación educativa de diversa etiología. En el gráfico 23 se contempla la proporcionalidad en el curso 2002-03.

Cuadro 99. Alumnos con N.E.E. escolarizados

	Nº de alumnos	Nº de alumnos
Necesidades Educativas Especiales	2001-2002	2002-2003
Asociadas a Discapacidad	4436	4700
Asociadas a Sobredotación	16	43
Asociadas a Historia Educativa Desajustada y Desfase Curricular	1901	*3516
TOTAL	6353	8259

^{*} Nota: de los 3516 alumnos asociados a Educativa Desajustada y Desfase Curricular, 2000 forman parte de los programas de Diversificación curricular y Unidades de Programa Adaptado, que en el curso anterior no estaban incluidos en este apartado.

Gráfico 23. Porcentajes de compensación.



El tipo de etapa y curso en que se encuentra escolarizados durante el curso 2002-2003 puede constatarse en los cuadros 100 y 101.

Cuadro 100. Alumnos escolarizados por curso: Infantil, Primaria y Especial

Cuaulo 10	o. Aiu	b. Aldinilos escolarizados por curso, irrianti, i filhan									Lape	Jai
Necesidades	Centros de Educación Infantil y Primaria Centros									Centros		
Educativas		Infantil			Edu	cació	n Prim	aria		Ed.		
Especiales	3	4	5	1º	2º	3º	4º	5°	6º	Especial	То	tal
PSÍQUICA	46	83	134	158	237	200	283	239	340	285	2.005	
AUDITIVA	9	10	18	8	19	16	18	13	23	7	141	
VISUAL	2	4	6	4	11	6	6	7	4	-	50	3.189
MOTORA	31	33	33	41	24	34	28	28	37	-	289	3.103
TGD ¹	14	23	21	26	16	16	9	13	13	125	276	
PLURIDEFI. ²	14	12	12	13	5	8	12	8	12	332	428	
SOBREDOT. ³	-	1	2	2	8	3	8	10	4	-		38
NO ASOCI.4	18	56	51	85	202	160	230	193	216	-	1.21	
Totales	134	222	277	337	522	443	594	511	649	749		4.438
Totales		633		3.056						749		4.430

^{1:} Trastornos Generalizados del Desarrollo. 2: Plurideficentes. 3: Sobredotados. 4: No asociadas a discapacidad.

Cuadro 101. Alumnos escolarizados en Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos de F. P, Programas de Diversificación Curricular y Unidades de Programa Adaptado (2002-03) *

Necesidades Educativas	Educación Secundaria					Diversificación Curricular	Programa				
Especiales	10	2º	3º	40		F.P.	Ourricular	Adaptado	To	tal	
PSÍQUICA	311	506	283	142	-	-	-	-	1.242		
AUDITIVA	15	11	15	5	9	16	-	-	71		
VISUAL	11	8	6	3	16	5	-	-	49	49 1.511	
MOTORA	25	19	12	12	7	5	-	-	80		
TGD ¹	5	7	4	-	-	-	-	-	16		
PLURIDEFI. ²	11	16	19	5	-	2	-	-	53		
SOBREDOT. ³	1	1	2	1	-	-	-	-		5	
NO ASOCI.4	82	70	-	-	-	-	2.061	92		2.305	
Totales	461	638	341	1 168 32		28	2.061	92		3.821	
Totales	1.608				32	20	2.001	32		3.021	

^{1:} Trastornos Generalizados del Desarrollo. 2: Plurideficentes. 3: Sobredotados. 4: No asociadas a discapacidad.

^{*} En el curso 2001-2002 no se recogieron estos datos

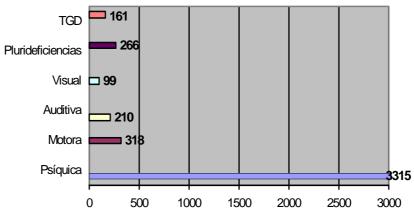
1.3.3. Discapacidades

La relación de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a algún tipo de discapacidad y su evolución en el bienio puede consultarse en el cuadro 102 y en los gráficos 24 y 25.

Cuadro 102. Alumnos con discapacidad

Tipo de discapacidad	Nº de alumnos 2001-2002	Nº de alumnos 2002-2003
Plurideficiencias	266	481
Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD)	161	292
Visual	99	107
Psíquico	3315	3247
Motórico	318	369
Auditivo	210	212
Total	4.369	4.708





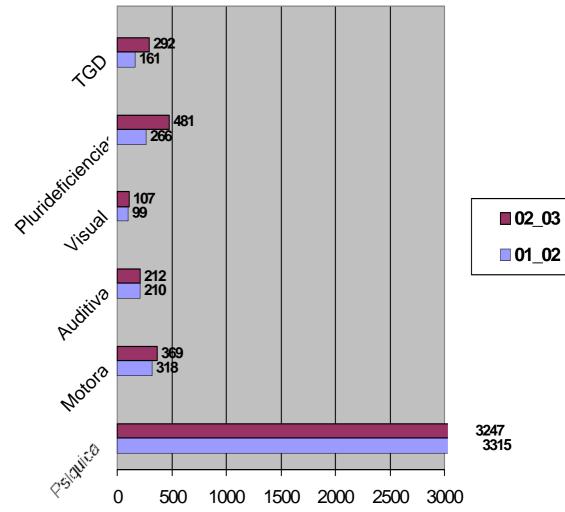


Gráfico 25. Discapacidades en el bienio

1.3.4. Alumnos con altas habilidades

Como podemos ver en el cuadro 100, la región cuenta con 38 alumnos en Educación Infantil y Primaria y 5 alumnos en Educación Secundaria Obligatoria que ha sido detectados como alumnos con altas habilidades.

1.4. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

Las posibles derivaciones y escolarizaciones del alumnado con necesidades educativas especiales se regulan por la instrucciones para el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria, que cada curso escolar publica la Consejería de Educación y Cultura.

Las distintas comisiones de escolarización, con base en toda la información disponible que se tenga del alumno y de la familia, procede a elaborar los dictámenes de escolarización. Dichas decisiones pueden derivarse a las distintas opciones de escolarización. Ver cuadros 103, 104, 105,106 y 107.

Cuadro 103. Colegios de Educación Especial

TIPO DE CENTRO	CARÁCTER	FUNCIÓN	RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS PRESTADOS
CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.	8 públicos4 concertados.	 Atención a alumnos gravemente afectados, hasta los 20 ó 21 años. Ámbito comarcal. 	 Profesores de Pedagógica Terapéutica. Profesores de Audición y Lenguaje. Educadores. Auxiliares Técnicos Educativos. Maestro Orientador. ATS. Profesores Técnicos FP. Fisioterapeuta. Trabajador Social. Maestro de Educación Física. Maestro de Formación Religiosa. Personal de Servicios: Cocineros. Monitores de comedor. Personal de limpieza. Auxiliar administrativo. Conserje. Personal de transporte escolar. 	 Cuidados médicos básicos. Ocio y tiempo libre. Orientación psicopedagógica social y laboral. Iniciación profesional. Hábitos de autonomía personal.

Cuadro 104. Colegios con aulas de E.E. abiertas

TIPO DE CENTRO	CARÁCTER	FUNCIÓN	RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS PRESTADOS
COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CON AULAS ABIERTAS DE CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	■ Público	Atención educativa a alumnos gravemente afectados en un contexto escolar normalizado de 3 a 20/21 años. Forma de Funcionamiento: Aulas abiertas que persiguen la integración social, compartiendo en determinados tiempos y tareas, espacios y actividades con el resto del alumnado del colegio.	Similar a colegios de Educación Especial con algunos recursos complementarios específicos.	

Cuadro 105. Atención en Ed. Infantil y Primaria

Cuadro 105. Atencion en Ed. Infantii y Primaria					
TIPO DE	CARÁCTER	FUNCIÓN	RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS PRESTADOS	
CENTRO					
ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL	Público: 1 Dependiente de Ayuntamientos. 2Dependientes de la Consejería de Educación y Cultura. Privado	 Atención educativa a niños de 0-3 años. Integración ACNEE. En algunas de ellas existen aulas específicas para alumnos gravemente afectados. 	 Director/a Educadores Personal de servicio 1 Psicólogo o Pedagogo. 	 Educación Infantil Comedor. OTROS SERVICIOS (Con variaciones de una escuela a otra) Apoyo educativo Estimulación precoz 	
COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	Público Concertado con unidades de apoyo.	Atención educativa a alumnos de 3-12 años, y hasta 14 años en caso de existir 1 ^{er} ciclo de la ESO.	 Profesorado de Educación Infantil y Primaria. Además, muchos centros cuentan con: Profesores de Pedagogía Terapéutica. Profesores de audición y lenguaje. Auxiliares Técnicos Educativos. Fisioterapeutas. Maestro orientador. Profesor de apoyo de educación compensatoria. 	 Educación Infantil (2º ciclo). Educación Primaria. OTROS (Varían de un colegio a otro) Reeducación del lenguaje. Transporte, comedor. Compensación educativa (para casos de desventaja sociocultural). Fisioterapia. Apoyo educativo. Educación Secundaria. Apoyo autonomía personal. 	

Cuadro 106. Atención en Secundaria

TIPO DE CENTRO	CARÁCTER	FUNCIÓN	RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS PRESTADOS
INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	• Público	Atención educativa a alumnos/as de 12 a 16 años en la etapa de ESO. Dependiendo del centro: A partir de 16 años, otras etapas educativas de escolaridad post obligatoria.	 Profesores de Enseñanza Secundaria. Departamento de orientación compuesto por: Profesor de Psicología y Pedagogía. Profesor de apoyo al ámbito social y lingüístico. Profesor de apoyo al área práctica. Profesor de Formación y Orientación Laboral. Maestros de: Pedagogía terapéutica. - Audición y lenguaje. - Compensación educativa. Además puede haber: Profesor Técnico de servicios a la comunidad. Fisioterapeuta. Auxiliar Técnico Educativo. Intérprete en Lengua de Signos. Personal de administración. 	 Orientación psicopedagógica y profesional. Programas de

Cuadro 107. Atención en Secundaria concertada

TIPO DE	CARÁCTER	FUNCIÓN	RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS PRESTADOS	
CENTRO					
4. CENTROS CONCERTADOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON UNIDADES DE APOYO	■ Concertado	Similar a los Institutos de Enseñanza Secundaria		Enseñanza Secundaria.	

Como medida extraordinaria de atención a la diversidad, los alumnos pueden derivarse a programas para alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica (PRONEEP) en IES.

Los PRONEEP es una modalidad de aula especializada en la etapa de secundaria para alumnos con discapacidad psíquica y desfase curricular de más de dos ciclos, que cursan un currículo adaptado en régimen flexible y con los apoyos habituales. En el siguiente cuadro 108 se exponen los IES que cuentan con estos programas.

Cuadro 108. Centros con el programa PRONEEP

Centros con programa PRONEEP	Nº de alumnos 2001-2002	Nº de alumnos 2002-2003
IES PEDRO PEÑALVER – EL ALGAR	9	5
IES FELIPE DE BORBÓN – CEUTÍ	5	5
IES SALVADOR SANDOVAL – TORRES DE COTILLAS	0	6
IES POLITÉCNICO – CARTAGENA	0	5
CES ESCUELA EQUIPO – MURCIA	0	5
CES COLEGIO SAN JOSÉ – ESPINARDO	0	5
IES SIERRA MINERA- LA UNIÓN	8	0
TOTAL	22	31

En lo que respecta a los procesos de inserción laboral para alumnado con necesidades especiales, las posibles derivaciones son:

- PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA. Los programas de formación para la transición a la vida adulta están destinados a aquellos alumnos que tengan cumplidos los 16 años de edad y hayan cursado la enseñanza básica en un centro de educación especial con adaptaciones muy significativas del currículo en todas las áreas y a aquellos otros que, cumplido el requisito de edad, sus necesidades educativas especiales aconseja que la continuidad de su proceso formativo debe llevarse a cabo a través de estos programas. Se desarrollan en Centros de Educación Especial y Aulas Abiertas.
- INICIACIÓN PROFESIONAL ESPECIAL Son programas para jóvenes menores de 23 años que al menos cumplan los dieciséis en el año natural en que inicien el programa. Tienen preferencia los alumnos que no han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria ni tengan titulación alternativa. Se llevan a cabo preferentemente en espacios y ámbitos cercanos al entorno laboral, en colaboración con empresas y agentes sociales. Se desarrollan en Centros de Educación Espacial, Centros de Enseñanza Secundaria, Ayuntamientos y Asociaciones de personas con discapacidad.
- PROGRAMAS DE INICIACIÓN LABORAL (PIL) Enfocados a la inserción laboral de los jóvenes con necesidades educativas especiales fundamentalmente que hayan completado con anterioridad un programa de Iniciación Profesional. Se dirigen a necesidades especiales asociadas a discapacidad y a necesidades educativas relacionadas con desventaja social claramente justificada. Se desarrollan en Asociaciones de personas con discapacidad. Ver cuadro 109.

Cuadro 109. Alumnos escolarizados en Programas de Iniciación Profesional (PIP) y en Programas de Inserción Laboral (PIL). Curso 2002-2003 *

	Centro/entidad	Alumnos	Total
	I.E.S.	100	
Programas de	C.E.P.A.	15	
Iniciación Profesional	Centros Concertados	10	130
ESPECÍFICOS	Centros Convenio	5	
Programas de	I.E.S.	7	
Iniciación Profesional	Centros de Educación Especial	33	152
ESPECIAL	Asociaciones	112	
Programas de Inserción Laboral (PIL)	Asociaciones	80	80
Totales	8		362

^{*} En el curso 2001-2002 no se recogieron estos datos

Por otra parte existen los Centros Ocupacionales, gestionados unos por las Asociaciones de Padres, otros por Ayuntamientos o la propia Comunidad Autónoma que atienden alumnos con minusvalía, principalmente intelectual, entre los 16 y los 22 años. Algunas Asociaciones de padres aportan terapias de apoyo a los niños discapacitados integrados en centros ordinarios, mediante profesionales especializados.

1.5. PROFESORADO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN Y DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Este profesorado ejerce sus funciones de apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE) en los centros. Los perfiles, el número y el tipo de centro se explicitan en el cuadro 110. Se incluyen aquí para conocer la incidencia de este perfil profesional, pero no es un profesorado añadido al total de profesores analizado en el apartado dedicado al profesorado en general.

Cuadro 110. Total general de profesorado en Educación Especial (2002-2003)

	<u> </u>			,	
Perfil profesional	Centros Infantil y Primaria	Centros Rurales Agrupados	IES	Centros de Educación Especial	Total
PROFESOR DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	236	-	90	113	439
PROFESOR ITINERANTE DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	65	11	27	-	103
PROFESOR DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	72	-	5	39	116
PROFESOR ITINERANTE DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	82	4	15	-	101
Total	455	15	137	152	759

•

Teniendo en cuenta los cuadros anterior y posterior (110 y 111), comprobamos que hay 1.059 profesionales dedicados exclusivamente a la educación especial, independiente del profesorado ordinario que también dedica su tiempo a estos alumnos.

Cuadro 111. Otros profesionales de carácter no docente que atienden a alumnado con necesidades educativas especiales (2002-2003)

Perfil profesional	Centros Infantil y Primaria	Centros Rurales Agrupados	IES	Centros de Educación Especial	Total
AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO	85	1	17	95	198
AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO ITINERANTE	5	-	2	-	7
FISIOTERAPEUTA	-	-	-	25	25
FISIOTERAPEUTA ITINERANTE	-	-	-	-	-
FISIOTERAPEUTAS EN EOEP					27
EDUCADOR	-	-	-	6	6
TRABAJADOR SOCIAL	-	-	-	8	8
AUXILIAR TÉCNICO SANITARIO	-	-	-	9	9
Total	90	1	19	143	280

•

En el curso 2001-2002, el resto de profesionales era el recogido en el cuadro 112. Podemos observar que se ha procedido a una reordenación de los perfiles en el curso 2002-2003.

•

Cuadro 112. Otros profesionales de carácter no docente que atienden a alumnado con necesidades educativas especiales (2001-2002)

PERFIL PROFESIONAL	NÚMERO
AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO	195
AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO	3
ITINERANTE	
FISIOTERAPEUTAS	32
FISIOTERAPEUTAS ITINERANTES	25
EDUCADOR	6
TRABAJADOR SOCIAL	15
AUXILIAR TÉCNICO SANITARIO	9
TOTAL	285

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El número de alumnos con altas habilidades detectados ha aumentado respecto al bienio anterior. Sería conveniente que la Consejería prestarse mayor atención tanto en la detección de estos alumnos como en la organización de programas de intervención tanto en la formación del profesorado como para la actuación directa.
- Si bien se están realizando experiencias por parte de algunos profesores de la Universidad, se carece de información sobre resultados. Por tanto procedería que la Consejería elaborase sus propios programas.
- El Consejo Escolar solicita que se intensifique la supresión de barreras arquitectónicas en los centros educativos.
- Igualmente, se insta a la Administración a que revise el sistema de contratación de los intérpretes de Lengua de Signos y estudie la posibilidad de la contratación directa, así como que se ofrezca al profesorado formación suficiente en Lengua de Signos Española.

2. LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA

El sistema educativo debe contribuir a reducir la injusta desigualdad social y compensar asimismo esas desigualdades en educación a través de acciones y medidas de tipo compensatorio que contribuyan al pleno desarrollo de la personalidad del alumno.

2.1. OBJETIVOS

Asegurar el derecho individual a una educación de calidad

Compensar a las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentran en situación desfavorable

2.2. NORMATIVA

La Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente normativa (Cuadro 113).

Cuadro 113. Normativa sobre educación compensatoria

CURSO 2001-2002

Orden de 24 de julio de 2002, (BORM de 05/08//2002), relativa a la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa.

CURSO 2002-2003

Orden de 22 de noviembre de 2002, (BORM de 16/01/2003), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa.

Orden de 8 de julio de 2003, (BORM de 24/07/2003), sobre subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin animo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa.

Resolución de 6 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad (BORM de 08/11/2002), relativa a instrucciones sobre compensación educativa dirigidas a los centros educativos de la Región de Murcia para el curso 2002/2003.

2.3. ALUMNOS ESCOLARIZADOS: ETNIAS Y CULTURAS

La Región de Murcia contaba en septiembre del año 2002 con 12.944 alumnos, si bien en diciembre habían aumentado a 13.462, lo que significa que el 5'47% de la población escolarizada era inmigrante. En el cuadro 114 podemos comprobar cómo está distribuida tal población por etapas

Cuadro 114. Escolarización de inmigrantes por etapas

Nivel Educativo	2002 (diciembre)
Educación Infantil	3.113
Educación Primaria	6.131
E.S.O.	3.314
Bachillerato	332
Ciclos Fomativos y PIP	315
Otros	257
Total	13.462

En esta fecha de referencia, la situación entre centros públicos y concertados era la que se explicita en el cuadro 115.

Cuadro 115. Escolarización por tipo de centro (diciembre 2002).

Centros	Total Alumnado	Alumnado Extranjero
Públicos	188.974	12.197
Concertados y Privados	60.224	1.265
	249.198	13.462

_

La evolución de alumnado inmigrante durante el bienio estudiado ha sufrido cambios de cierta importancia como es el vertiginoso crecimiento de ecuatorianos que ha llegado a superar al de los precedentes de Marruecos.

Por nacionalidades el número de inmigrantes es el siguiente (cuadro 116)

Cuadro 116. Inmigrantes por nacionalidades

NACIONALIDADES					
PAÍS DE PROCEDENCIA 2001/2002 2002/2003					
COLOMBIA	664	1288			
ECUADOR	2.628	5.466			
MARRUECOS	2.730	4.614			
UCRANIA	131	281			
OTROS		1.813			

En cuanto a la distribución por términos municipales, con datos de septiembre de 2002, destacamos aquellos que presentan mayor concentración y que pueden verse en el cuadro 117.

Cuadro 117. Distribución por términos municipales

DISTRIBUCIÓN POR TÉRMINOS MUNICIPALES				
MUNICIPIOS	SEPTIEMBRE 2001	SEPTIEMBRE 2002		
Águilas	155	294		
Alcázares, Los	215	467		
Cieza	202	268		
Fuente Álamo	314	436		
Jumilla	229	280		
Lorca	446	850		
Molina de Segura	290	476		
Murcia	1.693	2.400		
San Javier	311	418		
San Pedro P.	194	296		
Santomera	135	157		
Totana	220	449		
Torre Pacheco	518	800		
Otros municipios	2.988	5871		
TOTAL	7.910	13.462		

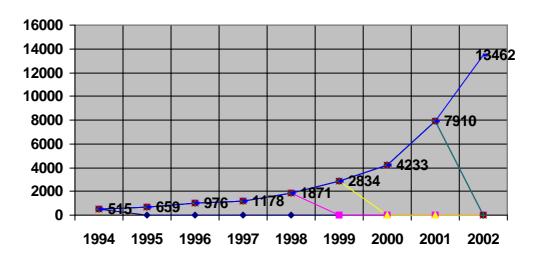
Por niveles educativos nos encontramos con los siguientes resultados (cuadro 118)

Cuadro 118. Escolarización emigrantes por niveles (septiembre 2002)

POR NIVELES EDUCATIVOS							
Nivel Educativo	Nivel Educativo 2001/2002 2002/2003						
Educación Infantil	1.855	3.153					
Educación Primaria	3.488	5.730					
Educación Especial	6	-					
ESO Primer Ciclo	1.305	2.095					
ESO Segundo Ciclo	854	1.345					
Bachillerato LOGSE	201	303					
FP II	1	-					
CF Grado Medio	67	113					
CF Grado Superior	50	65					
Garantía Social	83	140					
Sin especificar nivel		518					
Total	7.910	13.462					

En cuanto al aumento del número de inmigrantes en los últimos años, el gráfico 26 es muy clarificador.

Gráfico 26. Evolución del número de inmigrantes en la Región



2.3.1. Evaluación de inmigrantes

La continua afluencia de minorías étnicas ya no supone una sorpresa para los centros de enseñanza, dada la constante matriculación verificada durante los últimos cursos. Hasta la fecha se han elaborado planes específicos y contratado profesores de apoyo; en este sentido parece llegado el momento que la tendencia cambie y sea el

claustro, con una nueva programación quien asuma el bloque la inclusión de este alumnado. La adaptación a este nuevo enfoque viene forzada, entre otras cuestiones, por el altísimo fracaso escolar que triplica o incluso quintuplica el que se produce entre los escolares autóctonos. En este sentido el CERM realizó un estudio aproximativo a partir del análisis de los resultados en veinte de centros, cuyos resultados son los expresados en el siguiente cuadro 119.:

Cuadro 119. Evaluación de colectivos

CURSO 2000/2001					
NIVEL EDUCATIVO	COLECTIVO AMERICA LATINA		COLECTIVO NORTE- AFRICANO		
NIVEL EDUCATIVO	Alcanzan Objetivos	No logran Objetivos	Alcanzan Objetivos	No logran Objetivos	
PRIMARIA	76.6%	23.3%	29.4%	70.5%	
1er. Ciclo ESO	-	-	27.5%	72.4%	
Aulas Taller y Gar. Social	-	-	48.5%	51.4%	

 El cuadro resulta tan explícito que apenas si admite comentario. Por tanto, puede concluirse que los alumnos procedentes de América Latina se adaptan relativamente al sistema, en tanto que los norteafricanos se hallan muy lejos de lograrlo presentando un índice de fracaso escolar alarmante que se incrementa conforme se eleva el grado de dificultad en los niveles educativos superiores.

2.3.2. Minorías étnicas autóctonas

En el Informe del bienio 1999-2001 se citaba como escolarizados un total de 2630 alumnos de etnia gitana. En este bienio se estima que dicha población ha aumentado.

Su alta tasa de absentismo y abandono precoz del sistema educativo se refleja en los malos resultados académicos. El fracaso escolar se eleva al 59 % en Primaria y al 81% en el primer Ciclo de la ESO.

2.3.3. Alumnado de Compensación Educativa

En la enseñanza obligatoria se atiende, en el curso 2002-2003 un total de 8.565 alumnos, como se contempla en el cuadro 120.

Cuadro 120. Alumnos del Programa de Compensación Educativa

<u></u>		
EDUCACIÓN PRIMARIA		Nº
Alumnado etnia gitana		907
Alumnado Inmigrante		1.874
Otro alumnado con necesidades compensación educativa	de	518
•	Total	3.299
EDUCACIÓN SECUNDARIA	Nº	
Alumnado etnia gitana		180
Alumnado Inmigrante		1.120
Otro alumnado con necesidades compensación educativa	de	719
	Total	2019
	Total	5.318

2.4. PROFESORES

El profesorado de educación compensatoria casi se ha triplicado desde el curso 1997/98 al 2002/03. A éste profesorado específico debemos sumar los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, así como los mediadores socioculturales contratados por ayuntamientos y ONG. Ver cuadros 121, 122 y 123.

Cuadro 121. Profesorado de Compensatoria en Primaria

TOTAL DE PROFESORES EN CENTROS PÚBLICOS EDUCACIÓN		
PRIMARIA		
CURSO ESCOLAR	2002/03	
MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA (en centros primaria)	117	
MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA (en Escuelas Hogar)	7	
EDUCACIÓN SOCIAL	2	
TOTAL	126	

Cuadro 122. Profesorado de Compensatoria en Secundaria

TOTAL DE PROFESORES EN CENTROS PUBLICOS DE E.		
SECUNDARIA		
	2002/03	
MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA (IES)	62	
PROFESOR TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	8′5	
SERVICIO A LA COMUNIDAD/TRABAJADOR SOCIAL	11′5	
EDUCADOR SOCIAL	1	
PROFESOR DE SECUNDARIA	1	
TOTAL	84	

Cuadro 123. Total de profesorado en Compensatoria

	2001/02	2002/03
TOTAL DE PROFESORADO EN PRIMARIA Y	176	210
SECUNDARIA	176	210

2.5. ACCIONES Y ACTUACIONES

El *Plan Regional de Solidaridad en la Educación de la Región de Murcia*, se planteó como un reto desde todas las instancias de la Consejería de Educación y Cultura. Su objetivo último es sencillo: Que la escuela dote a cada persona de las actitudes y capacidades necesarias para "aprender a vivir" en una sociedad diversa y en continuo cambio, y que la educación sea asumida como un instrumento útil para mejorar sus condiciones de vida y de integración en la sociedad. Mas esta sencillez de enunciado se apoya en un entramado complejo de criterios y medidas. Nacido para el trienio 2001-2003 y financiado con 19,1 millones de euros, cantidad que ha sido destinada a los alumnos con desventaja social y minorías étnicas.

La comisión de escolarización.

• El goteo constante de inmigrantes que los centros de educación obligatoria reciben durante todo el curso, ha obligado a mantener las comisiones de escolarización en marcha durante los nueve meses lectivos. El trabajo de las comisiones, encargadas de ajustar la oferta y demanda de plazas en los colegios y de repartir a los alumnos de acuerdo a las preferencias de sus padres y el baremo obligatorio, se realizaba hasta el curso pasado en el mes de junio. Una vez completaban su trabajo y repartían a todos los alumnos en los centros, las comisiones, formadas por representantes de los colegios, las asociaciones de padres, el consejo escolar y de la Inspección, se disolvían por considerarse que ya no eran necesarias, pero las circunstancias obligaron a reconsiderar esta medida, permaneciendo activas todo el curso.

•

También se han tomado actuaciones en el ámbito de centro, aula y en los procesos de enseñanza-aprendizaje, completadas con actividades dirigidas a favorecer la inserción (comedor, transporte, actividades extraescolares, mediación, coordinación, integración sociocultural, apoyo escolar, programas específicos...).

Con el fin de que todo el profesorado de los centros se implicara en el proceso inclusivo de los alumnos inmigrantes, los CPR han organizado en el bienio estudiado dos encuentros, un curso abierto en Internet y una veintena de cursos y seminarios.

También se han elaborado materiales específicos para la atención al alumnado inmigrante, especialmente norteafricano, destacándose el diccionario básico españolamazige. Por su parte, el CERM organizó la II Jornada de Interculturalidad en febrero de 2002 en Lorca y participó en el Encuentro Nacional de Consejos Escolares Autonómicos, celebrado en Salamanca, sobre el tema que nos ocupa, en mayo de 2003.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

Dadas las circunstancias descritas, el Consejo Escolar de la Región entiende que:

- Se hace necesaria una adaptación curricular, disponer de materiales de trabajo diferentes a los existentes y una mayor implicación de las familias.
- La distribución del alumnado inmigrante entre centros públicos y privadosconcertados no se ajusta a un porcentaje equivalente, teniendo en cuenta que los centros privados-concertados suponen el 23% de nuestro sistema educativo y escolarizan menos del 10% de inmigrantes.
- Procede continuar en el desarrollo de medidas que aseguren la efectividad del principio de igualdad de oportunidades en la educación del alumnado que se encuentra en situación de desventaja socioeducativa.
- Es necesario impulsar la coordinación y colaboración de la iniciativa social con la acción educativa de las distintas administraciones, instituciones y organizaciones no gubernamentales, para la convergencia y desarrollo de las acciones compensadoras.
- Siguiendo los pasos dados de creación de materiales específicos para alumnos inmigrantes, sería conveniente realizar otro tanto para los alumnos de etnia gitana.

Respecto al alumnado de etnia gitana, proponemos:

- Aumento de ayudas económicas y becas para la compra de libros y material escolar.
- Creación de un Fondo de Garantía para la educación gitana en el Plan

de Desarrollo Gitano.

- Acciones directas sobre las familias, con mediadores sociales, especialmente de cara a que las alumnas no abandonen los estudios al llegar a la pubertad.
- Formación específica para los padres, vinculando las posibles ayudas a su implicación en el proceso educativo.
- Reconocimiento de su estilo de vida diferente y por consiguiente que requieren una política educativa adaptada a su idiosincrasia.
- Una redistribución alícuota de este alumnado entre los centros escolares mantenidos con fondos públicos.

2.6. AULAS HOSPITALARIAS

Los cuatro maestros existentes en el curso 200-01 han aumentado en este a bienio a cinco, ampliándose el servicio que prestaba en el hospital Virgen de la Arrixaca (Murcia) al de Ntra. Sra. del Rosell (Cartagena).

Los alumnos enfermos ingresados en estos centros se estructuran en cuatro aulas: Escolares, Oncología, Cirugía y Pabellón. Por niveles y cursos los escolares atendidos fueron (cuadro 124).

Cuadro 124. Alumnos hospitalizados por etapa

Nivel	curso		
	2001-2002	2002-2003	
Educación Especial	47	33	
Educación Infantil	366	278	
Educación Primaria	547	472	
Educación Secundaria	234	200	
Alumnos larga hospitalización	78	63	
Media hospitalización	255	189	
Corta hospitalización	861	761	
Alumnos Inmigrantes	70	110	

En cuanto al profesorado, estancia de los alumnos y tipo de aula, en el curso 2001-2002, puede consultarse el cuadro 125 (a)

Cuadro 125.(a) Aulas Hospitalarias: Centros, profesores y alumnos. 01-02

	- (-)		,			
Localidad	Nombre del centro	Alumnos atendidos				Profesores
			Corta	Media	Larga	
Cl Dolmor		Aula de Cirugía	397	86	8	1 magatras
El Palmar, Murcia	Ntra. Sra. de la Arrixaca	Aula de Escolares	329	70	15	4 maestros de primaria
iviuicia	INITA. STA. UE IA ATTIXACA	Oncología	-	9	30	de primana
		Pabellón General	135	90	25	
Cartagena	Ntra. Sra. del Rosell		210			1 maestro de primaria

Totales	1.404	5

El profesorado, estancia de los alumnos y tipo de aula, en el curso 2002-2003, puede consultarse el cuadro 125 (b)

Cuadro 125 (b). Aulas Hospitalarias: Centros, profesores y alumnos. 02-03

Localidad	Nombre del centro	Alumnos atendidos				Profesores
			Corta	Media	Larga	
El Palmar.		Aula de Cirugía	265	60	5	4 maaatraa
El Palmar, Murcia	Ntra. Sra. de la Arrixaca	Aula de Escolares	331	63	6	4 maestros de primaria
iviuicia	Murcia Ntra. Sra. de la Arrixaca	Oncología	-	11	22	ие рипапа
		Pabellón General	265	55	30	
Cartagena	Ntra. Sra. del Rosell		199			1 maestro de primaria

10100

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

El Consejo Escolar considera que:

- Convendría prever que cada unidad contara con un espacio físico apropiado.
- Los alumnos con necesidades educativas especiales son mal atendidos, falta un especialista en educación especial.
- Los ordenadores portátiles son imprescindibles para llevarlos a cada habitación donde se encuentran hospitalizados los alumnos.
- Jurídicamente (institucionalmente) no existen las aulas hospitalarias en el catálogo de centros. Sólo existen como un programa de educación compensatoria. Es preciso su reconocimiento.
- Convendría coordinar Educación y Sanidad para realizar un estudio sobre las camas infantiles en todos los hospitales con pediatría infantil.

3.PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

En el bienio 2001-2003 el número de programas fue de 110 en ambos cursos, lo que supuso una disminución respecto al curso 2000-2001 que fue de 145. También

disminuyó evidentemente el número de alumnos, que de 1.657 descendió para el curso 2001-03 a 1.248. En el curso 2001-2002 los programas fueron de Iniciación Profesional y se distribuyeron de la siguiente forma:

Centros públicos: 69
Centros concertados: 18
ACCNE en Centros públicos: 3
ACCNE en Asociaciones: 20

Estos programas se realizaron en 29 de los 45 municipios.

En el 2002-2003 los alumnos con necesidades educativas especiales se incluyeron en los cursos impartidos para el resto de alumnos, afectando a un total de 57 escolares, uno de ellos inmigrante. Además se organizaron programas específicos para ACNEE en tres municipios para 40 alumnos. La distribución de alumnos por familias profesionales se especifica en el cuadro 126.

Cuadro 126. Alumnos en Garantía Social

FAMILIAS PROFESIONALES	ALUMNOS CURSO 2002-03
ACTIVIDADES AGRARIAS	8
ADMINISTRACIÓN	185
ARTESANÍA	8
COMERCIO Y MARKETING	63
COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO	15
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	57
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	345
FABRICACIÓN MECÁNICA	29
HOSTELERÍA Y TURISMO	63
IMAGEN PERSONAL	163
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1
MANTEN. Y SERV. A LA PRODUCCIÓN	12
MANTEN. DE VEHÍCULOS AUTOPROP.	183
SANIDAD	11
SERVICIOS SOCIOCULTURALES	9
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	21
TOTAL	1.173

Siete de los programas organizados y ofertados no llegaron este curso a ponerse en marcha. Los municipios implicados en el 2002-2003 fueron 28.

De las diecisiete familias profesionales existentes no se ofertaron sobre Artes Gráficas y Madera y Mueble, siendo escasas las de Agricultura, Industrias Alimentarias,

Sanidad, etc. Se concentraron las ofertas especialmente en: Electricidad y Electrónica, Administración, Mantenimiento de Vehículos e Imagen Personal.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

El Consejo Escolar de la Región considera que las diferentes Administraciones:

- Deben realizar un mayor esfuerzo en la diversificación de la oferta, evitando la concentración en sólo cuatro Familias. Destacamos así mismo, la continua disminución del número de alumnos.
- Igualmente, deben implicarse centros de otros municipios que, hasta la fecha, no ofrecen a los alumnos salida de Garantía Social.

4. EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS

La Educación de Adultos ha sido uno de los sectores menos desarrollados del sistema educativo español. Tradicionalmente, los aprendizajes adultos han estado identificados con cursos regulares muy similares a los que se realizan en centros escolares; la mayor parte de los programas de formación ocupacional carecían de toda conexión real con los entornos productivos.

La Educación de Adultos no puede ser considerada intrínsecamente, sino como un subconjunto integrado en un proyecto global de educación permanente. Para dar respuesta adecuada a todos estos requerimientos la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) proclama la educación permanente como principio básico del sistema educativo.

La LOCE preconiza que la educación permanente tiene como objetivo ofrecer a todos los ciudadanos la posibilidad de formarse a lo largo de toda la vida, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades y conocimientos para su desarrollo personal o profesional.

4.1. OBJETIVOS

La educación de adultos ofrece a las personas adultas la posibilidad de formarse a lo largo de toda la vida, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades y conocimientos para su desarrollo personal o profesional. Losñ objetivos son:

- Completar estudios a través de la Educación Secundaria presencial, a distancia y pruebas libres y Bachillerato a Distancia.
- Mejorar su cualificación profesional mediante el Inglés a Distancia, Cursos Mentor, Informática, etc.
- Facilitar el acceso a distintos niveles educativos a través de una Preparación para las pruebas de Acceso a Ciclos Formativos, Acceso a la Universidad y la Obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria.
- Adquirir preparación para el ejercicio de una profesión con la Iniciación profesional y Aulas Taller.
- Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica a través de cursos de formación de desarrollo personal.
- Atender la demanda formativa de grupos sociales desfavorecidos mediante
 Alfa carné, Español para inmigrantes, Enseñanzas básicas, etc.

Para llevar a la práctica estos objetivos, se deberá atender preferentemente a aquellos grupos o sectores sociales con carencias y necesidades de formación básica o con dificultades para su inserción laboral.

4.2. NORMATIVA

La citada Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, en su artículo 52, establece que las Administraciones Educativas velarán para que todas las personas adultas tengan la posibilidad de acceder a programas o centros docentes que les ayuden a alcanzar la formación básica prevista en la Educación Secundaria Obligatoria, a la vez que se organizarán periódicamente pruebas para que las personas mayores de dieciocho años de edad puedan obtener directamente el Título de Graduado en Educación Secundaria.

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha emitido la siguiente normativa en el bienio. Ver cuadro 127.

Cuadro 127. Normativa emitida sobre educación de adultos

CURSO 2002-2003

Orden de 23 de diciembre de 2002, (BORM de 11/01/2003), relativa al establecimiento de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria por las personas mayores de dieciocho años.

Orden de 21 de mayo, (BORM de 12/06/2003), referente a a la oferta de determinadas enseñanzas correspondientes a la Educación Permanente de Adultos, en los Centros Educativos Públicos específicos, ordinarios y de Régimen Especial.

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad (BORM de 09/05/2003), por la que se convocan pruebas libres para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria destinada a personas mayores de dieciocho años.

4.3. CENTROS

La red de centros de formación de personas adultas comprende:

- Diecisiete Centros Públicos de Educación de Personas Adultas (CEPAS).
- Tres IES de Educación a Distancia y seis adscritos al programa Open English.
- Cuarenta entidades de ámbito local (bien Ayuntamientos, bien asociaciones) que están incluidas en el Programa Regional de Educación de Personas Adultas.
- Y cinco centros de titularidad privada. Ver cuadro 128.

Cuadro 128. Centros de Educación de Adultos públicos

	ucacion de Adultos publicos
Centros comarcales	Ámbitos territoriales
CEA Águilas	Águilas y pedanías
CEA Alcantarilla	Alcantarilla
CEA Altiplano (Jumilla)	Jumilla
CEA Alto Guadalentín (Lorca)	Lorca y Puerto Lumbreras
CEA Bajo Guadalentín (Alhama)	Alhama de Murcia, Librilla, Aledo y Totana
CEA Cartagena	Cartagena, La Unión y Fuente Álamo
CEA Comarca Oriental (Abanilla)	Abanilla, Beniel, Santomera y Fortuna
CEA García Alix (Murcia)	Huerta oeste: Albatalía, Aljucer, Arboleja, Ermita de Burgos, Era Alta, Guadalupe, Jabalí Nuevo, Jabalí Viejo, Nonduermas, La Ñora, Puebla de Soto, Rincón de Beniscornia, San Ginés, Sangonera la Seca, Rincón de Seca, La Raya, Barqueros.
CEA Infante (Murcia)	Barrios: Infante, El Carmen, barriomar, San Pío X. Pedanías: Santiago el Mayor, El Progreso, Patiño. La Alberca, Santo Ángel, Beniaján, Algezares, Los Garres, San José de la Vega, Torreagüera, Los Ramos, Zeneta, Alquerías, El Palmar, Sangonera la Verde, Corvera, Valladolises, Los Martínez del Puerto, Sucina, Avileses, Gea y Truyols, Lobosillo y La Murta.
CEA Mar Menor (Torre Pacheco)	Torre Pacheco, Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar.
CEA Mazarrón	Mazarrón
CEA Noroeste (Caravaca de la Cruz)	Caravaca, Cehegín, Calasparra y Moratalla.
CEA Puente Tocinos (Murcia)	Centro ciudad, margen izquierda: San Basilio, Sta. Ma de Gracia, Vistalegre, La Flota, La Paz, La Fama y Vistabella.
CEA Río Mula (Mula)	Mula, Campos del Río, Albudeite, Pliego y Bullas.
CEA Vega Alta (Cieza)	Cieza, Abarán, Blanca, Archena, Ricote, Ulea, Villanueva del Segura y Ojós.
	villarideva dei Segura y Ojos.
CEA Vega Media (Molina)	Molina de Segura, Lorquí, Ceutí, Alguazas y Las Torres de Cotillas.

4.3.1. Institutos de Enseñanza Secundaria

Existen 3 Centros de Educación Secundaria adscritos a la Enseñanza a Distancia:

- IES "Isaac Peral" de Cartagena
- IES "Juan Carlos I" de Murcia.
- IES "Ibáñez Martín" de Lorca.

4.3.2. Centros de Convenio

El Programa de Educación de Personas Adultas se realiza con la participación de las Corporaciones Locales, que completan con sus recursos materiales y humanos la actuación de los Centros Comarcales de Adultos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura.

La necesidad de dar respuesta a la demanda de formación de personas adultas, justifica el mantenimiento de este programa mediante un convenio plurianual con 40 Ayuntamientos, quedando fuera de esta concurrencia los municipios de Ricote, Ulea, Ojós, Villanueva del Río Segura y Aledo ya que no existe demanda en estos municipios para establecer dicho programa.

Los Ayuntamientos son los responsables de la contratación del profesorado, bien directamente o a través de suscripción de contrato de arrendamiento o convenio con las Asociaciones que desarrollan actualmente en nuestra región el Programa de Educación de Personas Adultas.

En el cuadro 129 se ofrece el desglose de centros comarcales y entidades colaboradoras por municipios.

Cuadro 129. Centros de convenio por municipios

Oddaro 17		nvenio por municipios	م ما دراد کر در دراد ا		
	CENTRO	Nº de módulos			
MUNICIPIO	COMARCAL		subvencionados curso		
		01/02	02/03		
Abanilla	Abanilla	2	2		
Abarán	Cieza	2	2		
Águilas	Águilas	2	2		
Albudeite	Mula	1	1		
Alcantarilla	Alcantarilla	3	3		
Alguazas	Molina de Segura	2	2		
Alhama de Murcia	Alhama de Murcia	3	3		
Archena	Cieza	2	2		
Beniel	Abanilla	1	1		
Blanca	Cieza	2	2		
Bullas	Mula	2	2		
Calasparra	Caravaca	2	2		
Campos del Río	Mula	1	1		
Caravaca de la Cruz	Caravaca	2	2		
Cartagena	Cartagena	22	22		
Cehegín	Caravaca	2	2		
Ceutí	Molina de Segura	2	2		
Cieza	Cieza	3	3		
Fortuna	Abanilla	2	2		
Fuente Álamo	Cartagena	3	3		
Jumilla	Yecla	2	2		
Librilla	Alhama de Murcia	1			
Lorca	Lorca	11	11		
Lorquí	Molina de Segura	2	2		
Los Alcázares	Torre Pacheco	1	1		
Mazarrón	Mazarrón	1	1		
Molina de Segura	Molina de Segura	7	7		
Moratalla	Caravaca	2	2		
Mula	Mula	3	3		
Murcia	Infante, García Alix y	51	51		
DI	Puente Tocinos				
Pliego	Mula	1	1		
Puerto Lumbreras	Lorca	2	2		
San Javier	Torre Pacheco	4	4		
San Pedro del Pinatar	Torre Pacheco	3	3		
Santomera	Abanilla	1	1		
Torre Pacheco	Torre Pacheco	4	4		
Las Torres de Cotillas	Molina de Segura	3	3		
Totana	Alhama de Murcia	3	3		
La Unión	Cartagena	3	3		
Yecla	Yecla	3	3		
i oola	1 0010	J	3		

4.4. PRESUPUESTOS

Los presupuestos destinados a la subvención de estas actuaciones suponen, en el último curso, más de dos millones de euros. Ver cuadro 130.

Cuadro 130. Presupuestos

Total	1.994.159,46 €	2.183.824,67 €
Segundo plazo	1.195.859,8 €	788.390,07 €
Primer plazo	798.299,66 €	1.395.434,6 €
Actuaciones 169	Ejercicio 2001	Curso 2002/03

4.5. OFERTA FORMATIVA

La oferta formativa que existe en la Región está, básicamente, dividida en dos grupos:

- a) Enseñanzas anteriores a la LOGSE:
 - a. Estudios para conseguir el Graduado Escolar.
 - Estudios tendentes a conseguir el título de Técnico Auxiliar de la FP Grado I.
 - c. Enseñanzas técnico-profesionales en aulas-taller.
 - d. Programas de Alfabetización de extranjeros.
 - e. Formación de base para jóvenes con contratos de formación.
- b) Enseñanzas dentro de la LOGSE. Existen dos modalidades: presencial y a distancia:
 - a. Presencial:
 - i. Programas de Nivel I, Alfabetización.
 - ii. Nivel II, consolidación de conocimientos y técnicas instrumentales.
 - iii. Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA).
 - b. A distancia:
 - i. ESPA a distancia.
 - ii. Bachillerato.
 - iii. Idioma inglés

El alumnado por oferta formativa se especifica en el cuadro 131, donde es interesante observar los porcentajes de variación de un curso a otro.

Cuadro 131. Alumnado por oferta formativa			
OFERTA	CURSO	CURSO	Variación
	01/02	02/03	%
ENSEÑANZAS INICIALES	2152	2053	-5 %
PREPARACIÓN PRUEBA LIBRE GRADUADO	3389	1042	-70 %
EN ED. SECUNDARIA	Graduado		
	escolar		
ESPA PRESENCIAL CICLO I	0	342	
ESPA PRESENCIAL CICLO II	791	844	10 %
ESPA DISTANCIA CICLO II	0	63	
PREPARACIÓN PRUEBA LIBRE ACCESO	0	71	
CICLOS GDO. MEDIO			
ENS. TECNICO PROF. EN AULAS TALLER	1169	1937	65 %
ESPAÑOL PARA INMIGRANTES	1384	1283	-8 %
ALFA-CARNÉ	1824	2255	23 %
CONTRATOS DE FORMACIÓN	123	395	221 %
ACCESO A LA UNIVERSIDAD	477	469	-1.5 %
GARANTÍA SOCIAL-INICIACIÓN	175	187	8 %
PROFESIONAL			
AULAS MENTOR	595	779	31 %
PREPARACIÓN PRUEBAS FP1	2.638	0	
ESPA DISTANCIA en IES	180	237	31 %
BACHILLERATO A DISTANCIA	647	882	37
			%
COU-BUP	187	0	
INGLES A DISTANCIA	1092	1142	4.5
			%
PREPARACIÓN PRUEBA ACCESO FP	30	35	16
GRADO SUP.			%
NN.EE.EE.	34	40	17
			%
P.I.L.S.A.	13	18	38
,			%
ALFA-CARNÉ PARA SORDOS	10	10	0
AULAS MENTOR MÓVIL	24	24	0
PREPARACIÓN PRUEBA LIBRE CARNÉ DE		51	
INSTALADOR			
GRADUADO ESCOLAR A DISTANCIA	1071	0	
TOTAL	18.005	14.159	-22 %

Debemos comentar la supresión de los grupos dedicados a enseñanzas que han desparecido como son las pruebas de acceso a FP1, los estudios de BUP y COU o el Graduado Escolar a Distancia.

Es destacable el aumento de alumnos en Enseñanza Secundaria y Bachillerato. También en ese crecimiento tiene un papel importante las enseñanzas especializadas en Aulas Taller y los correspondientes contratos de formación, que son los apartados que más han crecido por estar dirigidos a enseñanzas especializadas en formación profesional.

Por el contrario, ha disminuido el alumnado de las enseñanzas dedicadas a la alfabetización de adultos. Podemos entender, a tenor de los datos, que cada año se va superando esa carencia educativa en nuestra población. Otra de las ofertas formativas que no han aumentado su demanda es el español para extranjeros, a pesar del incremento de población extranjera en nuestra Región.

4.6. PROFESORES

En el curso 2002-2003, el profesorado de estas enseñanzas está compuesto por los siguientes profesionales: 147 profesores funcionarios y 169 profesores de convenio (asociaciones subvencionadas por la Administración). Véase cuadro 132 y gráfico 27.

Cuadro 132. Profesorado en Educación Permanente de Adultos

Profesorado	Curso 01/02	Curso 02/03
Maestros funcionarios	87	87
Prof. de Ens. Secundaria funcionarios	23	37
Profesores Técnicos Funcionarios	30	23
Total Profesorado Funcionario	140	147
Profesorado de Convenio	169	169
TOTAL PROFESORADO ADULTOS	449	463

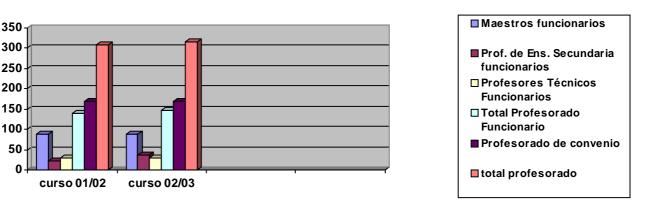


Gráfico 27. Profesorado en Educación Permanente de Adultos 2001-03

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar de la Región entiende que la oferta educativa se debe basar en la variedad de intereses de los alumnos. Sería conveniente su enfoque como resultado de una oferta diferenciada y con identidad propia. Se debe fomentar el aprendizaje de los idiomas y el uso de las nuevas tecnologías, puesto que serán fundamentales para una vida laboral adulta, por lo que se insta a un esfuerzo presupuestario necesario para la implantación de estos medios educativos en los centros EPA. Es plausible el esfuerzo en la implantación de las aulas Mentor, basadas en el uso del ordenador como herramienta de trabajo. En esa línea deberemos seguir para poder ofrecer una enseñanza de calidad, y buscar la conjugación de la oferta con esa demanda numerosa de la formación en nuevas tecnologías.
- El Consejo Escolar insta a la Administración educativa a llevar a efecto acciones normativas que conduzcan a la clarificación y a la ordenación de las enseñanzas de adultos. Asimismo, considera preocupante que todavía no se haya regulado la participación de la comunidad educativa en este tipo de centros, así como la publicación de los reglamentos orgánicos de centros de EPA. Es urgente, sin duda, la promulgación de una Ley reguladora de la Educación de personas adultas para el cumplimiento del compromiso explicitado por la Consejería en el Acuerdo para la Educación.
- También se estima necesario implantar la FP de Personas Adultas, compatible con el perfil del alumnado que la demanda. Y se consideran prioritarios programas específicos para adultos pertenecientes a los sectores más desfavorecidos (inmigrantes, jóvenes desfavorecidos socialmente, minorías étnicas, paro femenino...) puesto que la educación debemos entenderla con un medio de inserción social y de autoestima personal.
- También se aprecia la necesidad de profesores y atención especial a alumnos con necesidades educativas especiales en los Centros de Adultos.

 Al no existir ninguna legislación al respecto, se aplica en los centros públicos la legislación general sobre el profesorado. Se deberían regular las condiciones y características, así como el perfil necesario como profesores de Personas adultas además de la formación específica de los mismos, tanto inicial como permanente.

5. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La orientación escolar y profesional es un derecho del alumno (Ley 8/1985) y una obligación de la Administración Educativa (Ley 1/1990 y Ley 10/2002)) que debe garantizar la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos, tanto en las opciones educativas, la transición al mundo laboral y la superación de hábitos discriminatorios, como la identificación de las necesidades educativas especiales de los alumnos y establecimiento de los planes más adecuados para su desarrollo personal.

Si bien la orientación educativa tiene cierta incidencia sobre la institución escolar en aspectos organizativos y didácticos, en este apartado sólo nos referiremos al estado y situación de servicios y alumnos.

5.1. OBJETIVOS

El objetivo general es efectuar la orientación personal, académica y profesional de los alumnos, lo que se circunscribe a:

- Prevenir las dificultades de aprendizaje y asistirlas.
- Propiciar el desarrollo de todos los aspectos de la persona.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades de cada alumno.
- Favorecer los procesos de madurez personal.
- Contribuir a establecer la interrelación más adecuada entre todos los miembros de la comunidad educativa.

5.2. NORMATIVA

No se ha emitido normativa especifica sobre orientación educativa desde la Comunidad Autónoma.

5.3. LA FUNCIÓN TUTORIAL

Una de las funciones docentes más importantes es la tutoría. El tutor es propuesto por el Jefe de estudios, que además coordina las reuniones periódicas de los tutores, junto con el Departamento de Orientación.

El profesor tutor coordina las evaluaciones, fomenta la integración y actividades del grupo; orienta y asesora al alumno, encauzando además sus demandas e inquietudes. Por otra parte, facilita la cooperación entre profesores y padres.

Dada la importancia de la función tutorial, parece conveniente que sea fomentada y reconocida.

5.4. ESTRUCTURA, FUNCIONES, ÁMBITO Y PROFESIONALES,

Existe una estructura educativa de apoyo a los tutores que, en el caso de Educación Primaria realizan los equipos generales y los equipos específicos, mientras que en Educación Secundaria la efectúan los departamentos de orientación.

5.5. EQUIPOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) prestan asesoramiento y apoyo técnico a la comunidad educativa de todos los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria, tanto públicos como privados concertados.

Cuentan con profesionales de las siguientes especialidades: Psicología, Pedagogía (PS), Trabajo social (TS), Servicios a la Comunidad (SC), Pedagogía Terapéutica (PT), Audición y Lenguaje (AL) y Fisioterapia (FI).

5.5.1. Funciones de apoyo especializado

Existen 24 equipos de Orientación que se organizan en 15 equipos Generales Sectoriales, 4 Equipos de Atención Temprana y 5 Equipos Específicos.

En el año 2002 se ha producido la incorporación a los EOEP de los fisioterapeutas que hasta la fecha estaban adscritos a los centros de Infantil y Primaria e IES.

En el cuadro 133 se presentan los equipos, especificando los perfiles de sus profesionales. No se diferencian por cursos puesto que en el bienio se ha mantenido la misma estructura y componentes

Cuadro 133. Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

Cuadro 133	. Equipos de Or	<u>rientación</u>	Educat	iva y Psic	copedago	ogica		
EOEP	MUNICIPIOS DE ÁMBITO	PS	TS	sc	PT	AL	FI	Т
CARTAGENA	Cartagena y La Unión	2		1				3
EOEP ATENCIÓN TEMPRANA MURCIA 1	Murcia, Santomera, Alcantarilla y Beniel	2		1		1		4
MURCIA II	Murcia, Alcantarilla, Santomera y Beniel	3		1		1		5
EOEP ATENCIÓN TEMPRANA NOROESTE	Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín y Mula	2						2
CARTAGENAT	Cartagena	5		1				6
EOEP CARTAGENA 2	Cartagena y La Unión	6		1				7
EOEP CEHEGIN- MULA	Comarca Del Noreste Y Río Mula Cieza, Abarán, Blanca,	8	1	1			4	14
EOEP DE CIEZA	Archena, Villanueva, Ojós	7		1		1	3	12
EOEP DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Ámbito Regional	2		1				3
EOEP DE LORCA	Lorca, Puerto Lumbreras, Aguilas	6		2			4	12
	Torres de Cotillas, Alguazas, Ceutí, Lorquí, Molina,	7		1			2	10
EOEP DE TORREPACHECO	Los Alcázares, San Javier, San Pedro, Torre Pacheco	7		1			1	9
EOEP DE TOTANA	Totana, Alhama, Librilla, Aledo y Mazarron	4		1			2	7
EOEP DE YECLA	Yecla y Jumilla	3	1				1	5
MOTORA	Ámbito Provincial	2		1			1	4
EOEP ESPECÍFICO DEFICIENCIAS AUDITIVAS	Ámbito Provincial	2		1			1	4
EOEP ESPECÍFICO VISUALES A	Provincial	1			3			4
EOEP ESPECÍFICO VISUALES B	Provincial	1			2			3
EOEP LORCA- AGUILAS	Águilas	2						2
EOEP MURCIA 1	Murcia y Santomera	5		1		1	3	10
EOEP MURCIA 2	Murcia	5		1		1	1	8
EOEP MURCIA 3	Murcia y Beniel	9		1			3	13
EOEP MURCIA 4	Murcia, Alcantarilla	6		1			1	8
TOT	ΓALES	97	2	19	5	5	27	155

5.5.2. Orientación educativa en centros de Educación Especial

El Orientador en centros de Educación Especial, aunque no ha llegado a crearse de forma definitiva, continúa hasta la actualidad de forma experimental. Las funciones básicas de dichos profesionales van dirigidas a planificar y coordinar la acción Orientadora y Tutorial de todos los profesionales que atienden al alumno, asegurando además el enlace entre ellos y el EOEP del sector, así como el asesoramiento y apoyo técnico, adopción de medidas de atención a la diversidad y promoción de actividades formativas, informativas y de asesoramiento a padres y alumnos.

Todos los centros de Educación Especial han contado con la figura del orientador, excepto S. Carlos de Cartagena

5.6. DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN Y PROFESORES ORIENTADORES

Los Departamentos de Orientación (DO) están formados por cinco profesores básicos: un profesor de la especialidad en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía, un profesor de Pedagogía Terapéutica y tres profesores de ámbito (Sociolingüístico, Científico Tecnológico y área práctica). El DO suele contar en ocasiones precisas con otros profesionales, así, encontramos un especialista en audición y Lenguaje (AL) o un especialista en Servicios a la Comunidad, que suele ser un Trabajador Social.

Cuando el centro tiene programas de Garantía Social, suele contar con otros dos profesores: uno de taller y otro de formación básica. Si existe Educación Compensatoria, se cuenta con la presencia de un maestro de Compensación Educativa, especialmente dirigido a minorías étnicas. También se integran en el DO los profesores de Formación y Orientación Laboral (FOL).

Por último, en los centros con alumnos con discapacidad motora, se incluye un Fisioterapeuta y un Auxiliar Técnico Educativo.

Durante el curso 2001-2002, se ha seguido consolidando el proceso institucionalizado de los Departamentos de Orientación pasándose de los 96 centros atendidos durante curso 2000-2001 a 98 en el 2002 y los **102** Departamentos de Orientación en el 2003.

Se han creado Departamentos de Orientación en los IES de Archivel, La Paca, Purias, Sangonera la Verde, Barrio Peral y en la Escuela de Arte.

Por otra parte, se siguen manteniendo los departamentos correspondientes a los centros de Educación de Personas Adultas que ofertan enseñanzas correspondientes al

nivel de ESO: CEA, Alto Guadalentín de Lorca, CEA Cartagena y CEA García Alix de Murcia.

La distribución de los profesionales, según su perfil, puede comprobarse en el cuadro 134 siguiente.

Cuadro 134 Profesionales en los Departamentos de orientación

ESPECIALIDAD	•	PROFESORADO		
		2001-2002	2002-2003	
Psicología y Pedagogía		98	102,62	
Apoyo Lengua-Sociales		91	93	
Apoyo Ciencias-Tecnología		90	94	
Apoyo Área Práctica		91	92,44	
Servicios a la Comunidad		11	19,44	
Pedagogía Terapéutica		108	107,04	
Audición y Lenguaje		1	15,6	
Garantía Social		130,5	162	
Formación y Orientación Laboral		61	62,22	
	TOTAL	681,5	748,36	

5.6.1. Atención a la Diversidad

Los Departamentos de Orientación desarrollan su actividad a través de los siguientes programas: Apoyo al proceso de Enseñanza y Aprendizaje, Plan de Acción tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional, Programas de Diversificación Curricular y Unidades de Programa Adaptado

Las Unidades de Programa Adaptado se han puesto en marcha, durante el curso 2001-2002, en los centros que se especifican en el cuadro 135:

Cuadro 135. IES con unidades de Programa Adaptado 2001-2002

IES	con Unidades de Programa Adaptado	Localidad
IES	Los Cantos.	Bullas
CC	San Juan Bosco	Cartagena.
IES	Alquipir	Cehegín
IES	Felipe de Borbón.	Ceutí
IES	Marqués De Los Vélez.	El Palmar
IES	Infanta Elena.	Jumilla
IES	Sierra Minera.	La Unión
IES	Beniaján.	Murcia
IES	Luis Manzanares.	Torre Pacheco

5.6.2. Ayudas económicas a los Departamentos de Orientación.

Los Departamentos de Orientación han contado con ayudas financieras con cargo al crédito de Educación Especial, dentro del programa 422F para poder completar las dotaciones bibliográficas y/o materiales de los Departamentos. Así para los cinco IES de nueva creación se ha previsto una ayuda económica de 1.000 euros, mientras que al resto, 10 en total, se les transferió 350 euros para el mismo fin.

Por otra parte todas las ayudas técnicas solicitadas por los IES, han podido ser atendidas (10 IES en total, que han recibido materiales ortopédicos y materiales informáticos adaptados), por lo que se puede asegurar que las necesidades derivadas de la integración educativa en Secundaria están razonablemente cubiertas.

5.6.3. Valoración de la actuación de los Departamentos de Orientación

La Coordinadora de Departamentos ha llevado a cabo un seguimiento de la actividad, obteniendo los siguientes valores y conclusiones:

A) VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO (de cero a cinco)

 Incidencia del DO en el centro en las cuestiones relativas a la atención a la diversidad.... 3,65

Incidencia en: **CCP**, **práctica docente**, **Equipo Directivo y DD**. Las puntuaciones más bajas en este apartado a la coordinación con DD y la práctica docente

Trabajo en equipo, coordinación orientador PT, AL, coord. Orientador profesores ámbito, FOL, compensatoria, Formación interna. No se ha tenido en cuenta la coordinación con FOL. La formación individual de los miembros es alta, aunque como equipo no existe formación en la mayoría de los casos.

B) SERVICIOS DEL ORIENTADOR

- A LAS FAMILIAS:
- Orientaciones referidas a: Cómo ayudar a sus hijos a estudiar en casa, orientación académico profesional, relaciones familiares con adolescentes, comportamiento y problemas de ansiedad. Mucha incidencia con familias con hijos discapacitados.
- AL ALUMNADO:
- Hábitos de estudio, orientación académica y profesional, habilidades sociales, problemas de comportamiento y problemas emocionales y de relación social.

- AL PROFESORADO:
- Estrategias didácticas para atender la diversidad, estrategias para resolver problemas de comportamiento, información sobre las medidas de atención a la diversidad (diversificación, ACIs, PIP, etc.), a veces individualmente y otras a través del PAT
- Es difícil poder cuantificar los tiempos, aunque la media (sin tener en cuenta las reuniones del PAT), oscila entre las 6 y las 10 horas.

C) PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN

El resultado general de los programas y la valoración de los mismos es altamente satisfactorio.

- El número total de alumnos matriculados en los programas de diversificación durante el curso 2002/03 ha sido de **2010**, con la siguiente distribución:
- Alumnos que terminan del programa de 2 años; matriculados 743; titulan 588, (el 79,15%)
- Alumnos del programa de 1 año; matriculados 534, titulan 417, (el 78,2%)
- Alumnos del programa de 2 años que pasan de 1º a 2º; matriculados 733, pasan bien 489, (el 66,75%)
- Ratio alumnado-grupo: 9,3
- Distribución grupos centro:
 - 1 centro con 4 grupos
 - 13 centros con 3 grupos
 - 2 centros con un grupo
 - Resto de centros con 2 grupos.
- Los resultados más variables se encuentran en los programas de 1 año. Con resultados óptimos en algunos casos y "bajos en otros".
- Los "malos" resultados de 1º del programa de 2 años, se achacan a la selección del alumnado.
- Los malos resultados generales están muy relacionados con el absentismo.

D) UNIDADES DE PROGRAMA ADAPTADO.

Se han desarrollado 9 unidades

 En 5 casos el programa ha cumplido los objetivos previstos inicialmente aunque debe seguir mejorando • En los 4 casos restantes el programa no ha cumplido los objetivos, debido fundamentalmente a la falta de interés del alumnado y a los problemas de absentismo y comportamiento.

E) COMPENSATORIA

- 120 actuaciones grupales desarrolladas.
- En general los objetivos previstos se han logrado sobre el 50%, aunque en muchos casos el programa estaba recién iniciado.
- Los objetivos de inserción social, dominio de español e integración escolar, han tenido mayor nivel de logro que los objetivos de avance en la competencia curricular
- Los principales causas del funcionamiento del programa pueden ser:
 - Bajo nivel de conocimientos de los alumnos
 - Alto nivel de absentismo
 - Poca implicación general del profesorado de los DD. Falta cultura compensadora de centro.
 - Falta de medios personales. A veces selección confusa del alumnado
 - Inserción del programa en la cultura organizativa del centro

F) PROGRAMAS DE INCIACIÓN PROFESIONAL

- Se han desarrollado 83 programas, cubriéndose más del 80% de las plazas ofertadas.
- Salvo excepciones puntuales, los programas han obtenido resultados muy satisfactorios, concretándose los mismos en:
 - Mejora de la autoestima y las expectativas del alumnado, intentando en muchos casos su acceso a ciclos formativos.
 - Finalización de los programas con resultados positivos.
 - Incorporación de un importante porcentaje de alumnos al mercado laboral.

Los resultados negativos suelen deberse a :

- Heterogeneidad y mala selección del alumnado que accede
- Poca incardinación de los programas en la vida del centro y nula coordinación

G) PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

- El PAT ha funcionado en el 90% de los caso con resultados muy satisfactorios logrando los objetivos previstos.
- Los tutores se han implicado tanto en las reuniones como en el desarrollo de las actividades de forma sistemática. La valoración de esa implicación se sitúa entre el 80-90%, en el caso de ESO y del 40-50% en el caso del bachillerato.

- Los temas tratados han sido los previstos en la programación, aunque en algunos casos, ésta se ha ido adaptando a la dinámica del centro y a las necesidades detectadas. En general la temática ha incluido:
- Acogida, normas, convivencia, técnicas de estudio, salud, habilidades sociales, orientación académico profesional, etc.
- Algunas de las dificultades encontradas han sido:
- El rechazo manifestado por los tutores de actividades cuyo soporte son cuestionarios y test.
- El rechazo manifestado por el alumnado hacia las actividades relacionadas con la adquisición de estrategias de aprendizaje, cuyo soporte sea el lápiz y papel.
- La falta de horario de tutoría para los alumnos de bachillerato.
- La falta de tiempo de los tutores para desarrollar su labor de manera adecuada
- En casos puntuales la nula implicación del Jefe de Estudios y el mal horario de las sesiones de tutoría.

H) PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

- Se ha desarrollado dentro del PAT, siendo la parte de éste más valorada, tanto por el alumnado como por el profesorado.
- Se ha centrado en 4º de ESO y 2º de bachillerato, pero atendiendo al resto de niveles.
- En muchos casos los orientadores han tenido que asumir directamente la información a los alumnos.
- · Los problemas más importantes detectados han sido:
 - Falta de tiempo en el bachillerato.
 - Falta de información "a tiempo" sobre implantación de ciclos formativos, nuevos PIP, y criterios de selección de alumnos en determinados ciclos.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

El Consejo Escolar de la Región entiende que:

- Sería interesante, además de la inclusión de la labor tutorial en el horario lectivo de los profesores, tanto en primaria como en secundaria, que se proporcionara la formación específica para el desempeño de esta función en los centros públicos y en los privados concertados.
- Las experiencias que se están llevando a cabo en centros de secundaria como son las adaptaciones grupales, deberían extenderse a otros centros de enseñanza en casos concretos.
- Se debe detectar a los sobredotados intelectuales en preescolar y prestarles la atención debida, ya que pueden acabar abandonando sus estudios. Además resultan imprescindibles cursos específicos para profesores y padres, así como su seguimiento hasta la enseñanza postobligatoria.
- Los Equipos de Orientación Educativa, decisivos en la detección y atención a los alumnos con necesidades educativas especiales limitan sus actuaciones a centros de Infantil y Primaria con una asistencia periódica semanal o quincenal. Este Consejo considera necesario que se efectúe una planificación de los recursos destinados a la orientación educativa y que se aumenten progresivamente dichos Equipos a fin de garantizar una atención adecuada a todos los centros. En este sentido sería conveniente dotar con un Psicopedagogo los centros sostenidos con fondos públicos de Infantil y Primaria con más de dieciséis unidades.
- El Consejo Escolar de la Región de Murcia insta a la Administración Educativa a definir la política de orientación en los centros escolares de la Región.
- El Consejo Escolar entiende que es necesario introducir mejoras en la formación inicial y permanente del profesorado de este tipo de alumnos para garantizarles la calidad de la atención que exige la legislación vigente.

6. BECAS Y AYUDAS

Las becas y ayudas al estudio pretenden garantizar la igualdad de los ciudadanos en el ejercicio del derecho a la educación, compensando las condiciones socioeconómicas desfavorables

6.1. BECAS Y AYUDAS. CONVOCATORIA GENERAL. TIPOS Y CUANTÍA POR NIVELES.

El total general de ayudas concedidas durante el bienio 2001-2003, así como su importe se reflejan en el cuadro 136.

Cuadro 136. Becas y ayudas

CURSO	2001-2002		2002	-2003
NIVEL	CONCEDIDAS	IMPORTE	CONCEDIDAS	IMPORTE
Bachillerato	3.281	2.841.676'58	3.014	1.660.047'67
F.P Segundo Grado	100	77.650'58		
C.F.G.M.	750	523.757'56	744	694.451'67
C.F.G.S.	1441	1.263.184'37	1.438	1.431.639'81
OTROS ESTUDIOS	603	269.432'18	613	390.181'84
E. INFANTIL	664	333.228'40	48	24.088'80
Ed PRIMARIA	23.105	1.735.878'65	24.573	1.846.169'49
Ed. SECUNDARIA	12.508	939.726'04	13.662	1.026.426'06
MOVILIDAD	27	60.948'65	39	95.513,00
EDUCACIÓN ESPECIAL	1.344	934.100'69	1.382	923.340'96
TOTAL	43.823	8.979.583'70	45.513	8.091.949'27

En el curso 2000-01 hubo una dotación para becas de 8.128.722 €, lo que significó un aumento de 170.763.795 pesetas (1.028.697 €) respecto del curso anterior.

En el curso 2001-2002 se constata un aumento de 850.861 € respecto del anterior, sin embargo en el curso 2002-2003 hay un aumento de 1690 perceptores pero una disminución de **887.634,43** €

7. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Los servicios complementarios de transporte y comedor forman parte del criterio seguido para la compensación de desigualdades.

7.1. TRANSPORTE ESCOLAR

El transporte es un servicio cada vez más imprescindible por la concentración de centros y servicios.

7.1.1. Normativa

La normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura ha sido la siguiente (Cuadro 137).

Cuadro 137. Normativa sobre transporte

CURSO 2001-02

Orden de 3 de junio de 2002 (BORM de 21/06/2002),por la que se regula la organización, el funcionamiento y la gestión del servicio de transporte escolar.

CURSO 2002-03

Orden (BORM de 08/03/2002), relativa a las bases reguladoras y por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar y otras medidas complementarias para facilitar la escolarización de los alumnos.

7.1.2. Estado y situación del transporte escolar

Las rutas de transporte, el número de alumnos transportados y las ayudas se relacionan en el cuadro 138, en el que puede comprobarse el aumento de rutas y alumnos.

Cuadro 138. Transporte: líneas, alumnos y ayudas

Guadio 1001 ITalio	p	aiaiiiiioo y ayaac
CURSO/	2001-2002	2002-2003
CONCEPTO		
Nº de rutas de	375	388
transporte escolar		
Nº de rutas con acompañante	123	189
Nº Alumnos transportados	16.681	18.686
Beneficiarios de ayudas individualizadas	349	467

7.1.3. Gasto general en transporte

Podemos ver el desglose de cantidades en el gasto general sobre el trasporte en el cuadro 139, constatándose un aumento en el total general tanto en las rutas con acompañante como en las ayudas individualizadas.

Cudro 139. Gasto en trasporte

CURSO/	2001-2002	2002-2003
CONCEPTO		
Gasto total	9.742.440'93	11.284.408'21
Gasto en rutas	871.013,60	1.379.780'16
con		
acompañante		
Ayudas	88.489	117.472
individualizadas		

7.2. COMEDORES ESCOLARES

El comedor escolar es un servicio complementario que ofrece la Administración y que, en algunas zonas, resulta imprescindible por su valor tanto social como educativo.

7.2.1. Normativa sobre comedores escolares

La Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente normativa sobre comedores escolares (Cuadro 140).

Cuadro 140. Normativa sobre comedores escolares

CURSO 2001-2002
Orden (BORM de 02/05/2002) que regula la gratificación por servicios
extraordinarios a los profesores que participen en el comedor escolar.
CURSO 2002-2003
Orden (BORM de 09/04/2003), referente a la gratificación por servicios
extraordinarios a los profesores que participan en las tareas de atención y
cuidado de los alumnos en el comedor escolar.
Orden (BORM de 25/06/2003), relativa a las bases reguladoras y se convocan
ayudas de comedor para el alumno escolarizado en centros públicos.

7.2.2. Estado y situación de los comedores escolares

El número de centros con comedor ha ido aumentado y el número de alumnos también desde que se recibieron las transferencias, aunque aparecen fluctuaciones significativas cuyas causas este Consejo desconoce. En el cuadro 141 se relaciona la evolución de tal servicio durante los dos bienios.

Cuadro 141. Centros con comedor y comensales

CONCEPTO	Nº DE CENTROS				Nº DE ALUMNOS COMENSALES			
CURSO	1999- 2000	2000- 2001	2001- 2002	2002- 2003	1999- 2000 2001		2001- 2002	2002- 2003
Comedores								
Escolares	133	138	149	152	14.778	14.868	15.762	15.511
Primaria/ESO								
Comedores de								
Educación Especial	8	8	8	8	603	617		
TOTAL	141	146	157	160	15.381	15.485	15.762	15.511

En el curso 2002-2003 se han creado cuatro nuevos comedores y se ha suprimido uno por integración de centros. Además existen cuatro centros que utilizan los servicios de colegios cercanos.

7.2.3 Gasto en comedores

En cuanto al gasto general en comedores escolares se aprecia un aumento de 243.951'91 € Dado que disminuye el número de usuarios, el aumento de inversión revierte en la mejora de infraestructuras y calidad del servicio. Ver cuadro 142.

Cuadro 142. Gasto en comedores escolares

CURSO/	2001-2002	2002-2003
CONCEPTO		
Gastos de	3.757.757'28	4.001.709'19
funcionamiento		
Nº de alumnos	15.762	15.511
usuarios		
Nº Alumnos con	8.614	8.449
derecho a gratuidad		
Ayudas individualizas	3.084	2.677

Durante el curso 2001-2002 se ha realizado un esfuerzo económico importante en la actualización del equipamiento y reformas de los comedores escolares. En tal gestión se han invertido 429.071'43 € para la dotación del siguiente equipamiento. Ver cuadro 143.

Cuadro 143. Equipamiento de comedores

Dotación	Centros
Mobiliarios de cocina en	32
acero inoxidable	
Mobiliario de comedor	22
Reparaciones y reformas	20
Cocinas industriales	13
Campanas extractoras de	21
humos	
Frigoríficos industriales	15
Lavavajillas	23
Peladoras de patatas	11
Freidoras	6

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar de la Región reconoce el aumento considerable en el capítulo de Becas y Ayudas al estudio, observando una línea política que fomenta la igualdad de oportunidades y desea estimular a la Administración educativa a continuar en ella, aumentado las correspondientes partidas presupuestarias.
- Se considera urgente la necesidad de regular los Comedores escolares en los centros de Primaria.

V. LA MEJORA DE LA ENSEÑANZA

En este capítulo se trata la formación del profesorado, la Inspección Educativa y los diferentes programas de educación

1. LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación del profesorado se ha contemplado en el Decreto nº 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del Profesorado de la Región de Murcia.

1.1 LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO. EL MODELO DE CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS (CPR)

La formación permanente del profesorado es el conjunto de acciones que promueven la actualización y la mejora continua de la cualificación profesional de los profesores, tanto para el ejercicio de la docencia, como para el desempeño de puestos de coordinación, gestión y dirección de los centros, así como la adecuación de sus conocimientos y métodos de evaluación.

La formación permanente del profesorado de la Región de Murcia se planifica de acuerdo a un Plan Trienal que es desarrollado anualmente por los correspondientes Planes Regionales de Formación del Profesorado, los cuales integran los Planes de Actuación de los Centros de Profesores y Recursos (en adelante CPR). Recogen las prioridades en materia de formación establecidas por los distintos centros directivos de la Consejería competente en materia de Educación, así como la detección de necesidades formativas del profesorado y los centros.

Estos Planes Regionales se desarrollan a través de los CPR de la Región, que tienen encomendadas las siguientes funciones:

1.1.1. FUNCIONES

- a) Relacionadas con la formación y el asesoramiento:
 - a.1) Recoger y analizar las necesidades de formación, de acuerdo con el proceso que a tal efecto establezca la Dirección General competente, y teniendo en cuenta las particularidades del profesorado y los centros de su ámbito, así como las prioridades y objetivos del sistema educativo Regional.
 - a.2) Elaborar su Plan de Actuación y proponerlo para su aprobación a la Dirección General.
 - a.3) Diseñar, desarrollar y evaluar las distintas actividades formativas que le Consejo Escolar de la Región de Murcia 187

correspondan según el Plan Regional de Formación, así como colaborar con la Inspección de Educación para evaluar la incidencia de las mismas en la calidad de la educación de los centros de su ámbito geográfico.

- a.4) Impartir formación al profesorado.
- a.5) Asesorar sobre aspectos didácticos y curriculares a los centros educativos y al profesorado de su ámbito.
- a.6) Colaborar en el seguimiento y evaluación de las Estancias Formativas en Empresas para el profesorado de Formación Profesional.
- a.7) Colaborar en el seguimiento de las actividades de formación del profesorado que, en su ámbito territorial, realicen las entidades colaboradoras tanto públicas como privadas, de acuerdo con la normativa y los convenios de colaboración vigentes.
- b) Relacionadas con los recursos, los programas educativos y la dinamización cultural.
 - b.1) Gestionar y canalizar las demandas, distribución y préstamo de recursos pedagógicos y materiales didácticos a los centros educativos.
 - b.2) Elaborar materiales para la formación del profesorado u otros adecuados a las necesidades y objetivos planteados por los centros educativos de la Consejería competente en materia de Educación.
 - b.3) Informar y canalizar, para su posible publicación, los materiales educativos de calidad generados por el profesorado en las distintas actividades formativas,
 - b.4) Ofrecer a los centros docentes información y asesoramiento sobre materiales, recursos y experiencias didácticas, así como promover la coordinación entre dichos centros para la realización de experiencias comunes.
 - b.5) Difundir, colaborar, asesorar y, en su caso, coordinar los programas educativos regionales, nacionales y europeos promovidos desde la Consejería u otras instituciones colaboradoras.
 - b.6) Servir de cauce de comunicación, junto al resto de servicios de apoyo, entre los centros directivos de la Consejería y los centros educativos, canalizando en ambos sentidos las propuestas y sugerencias para la mejora de la calidad de nuestro sistema educativo.
 - b.7) Contribuir a la dinamización social y cultural, especialmente en las zonas rurales, con el fin de enriquecer los proyectos educativos de la zona, promover la participación educativa y dar conocimiento a la sociedad de los proyectos realizados en el ámbito educativo.
- c) Relacionados con la innovación e investigación educativa,
 - c.1) Participar en los programas de gestión de calidad y planes de mejora de los centros educativos promovidos desde los centros directivos de la Consejería.
 - c.2) Promover el desarrollo, la difusión y el intercambio de los programas educativos internacionales, la innovación y la investigación educativa.
 - c.3) Colaborar en la planificación, asesoramiento y evaluación de los proyectos de innovación e investigación convocados por la Consejería.

1.2. RED DE CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS EN LA REGIÓN DE MURCIA

1.2.1. Plantillas

Las plantillas de los CPR de la Región se explicitan en en el cuadro 144 y la zona de influencia de cada uno en el mapa 7 .

Cuadro 144. Plantilla de los CPR.

	Curso 2001/02	Curso 2002/03
En la Consejería	5	5
CPR Cartagena	12	12
CPR Cehegín	7	7
CPR Cieza	6	6
CPR Lorca	11	11
CPR Molina	7	7
CPR Murcia I	12	12
CPR Murcia II	12	12
CPR Torre Pacheco	6	6
CPR Yecla	5	5
Total	83	83

Mapa 7. Distribución geográfica CPR



MURCIA I	Murcia y Santomera
CARTAGENA	<u>Cartagena y La Unión</u>
LORCA	Áquilas, Aledo, Alhama de Murcia, Lorca, Mazarrón, Puerto Lumbreras, Librilla y Totana
CEHEGÍN	Albudeite, Bullas, Calasparra, Ceheqín, Moratalla, Campos del Río, Caravaca de la Cruz y Pliego
CIEZA	Abarán, Archena, Blanca, Cieza, Ricote y Villanueva del Rio Segura
YECLA	<u>Jumilla y Yecla</u>
MOLINA DE SEGURA	Abanilla, Alguazas, Ceutí, Fortuna, Lorquí, Molina de Segura y Las Torres de Cotillas
TORRE PACHECO	<u>Los Alcázares, Fuente Álamo, Murcia, San</u> <u>Javier, San Pedro del Pinatar y Torre</u> <u>Pacheco</u>
MURCIA II	Alcantarilla, Beniel y Murcia

1.2.2. Planes de Formación

La oferta de actividades de formación se basa en cuatro ejes fundamentales que tienen como objetivo **preparar para el siglo XXI**:

- La Sociedad de la Información y del Conocimiento
- Formar para la construcción europea
- Educar en valores de convivencia
- Conseguir la calidad de la enseñanza y de la profesión docente.

Estos cuatro ejes se desarrollan en 12 líneas prioritarias. En los cuadro 145 y 146 se reflejan las plazas, las solicitudes y cuántos profesores finalizan los cursos iniciados.

Cuadro 145. Líneas de formación en el curso 2001-2002

Curso	Líneas prioritarias	Plazas	Solicitudes	Inician	Certifican	Finalizan %
01/02						
1	Tecnologías de la Información y la Comunicación	3544	3831	3058	2577	84.3
2	Actualización científica y didáctica	7102	6169	4772	4149	86.9
3	Formación profesional	475	497	381	314	82.4
4	Gestión y planificación de centros docentes	1244	1122	1022	862	84.3
5	Innovación e investigación educativas	832	804	740	691	93.4
6	Materiales y recursos para el aula y los centros	1143	1042	903	820	90.8
7	Educación en valores	1506	1069	882	698	79.1
8	Programas europeos	138	141	115	115	100
9	Atención a la diversidad	4536	4233	3475	3165	91.1
10	Recursos profesionales para el docente	1083	1013	753	587	77.9
11	Dinamización social y cultural	190	178	131	105	80.1
12	Educación permanente de adultos y educación a distancia	21	15	15	115	100
Total		21.814	20.114	16.247	14.198	87,38

Observando el cuadro, podemos ver como las actividades de formación tienen una oferta ligeramente superior a la demanda en un 7'8 %. Además, finaliza las actividades un 87'38 % del profesorado que las inicia.

Vemos también cómo, durante el curso escolar 2001/2002, en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado se han realizado 843 actividades de formación. El número de plazas ofertadas ha sido de 21.814, los certificados emitidos 14.098 y las horas de formación 31.357.

Cuadro 146. Líneas de formación en el curso 2002-2003

Curso 02/03	Líneas prioritarias	Plazas	Solicitudes	Inician	Certifican	Finalizan %
1	Tecnologías de la Información y la Comunicación	8683	8484	7040	6103	86.7
2	Actualización científica y didáctica	6487	5408	3920	3513	89.6
3	Formación profesional	966	1104	697	611	87.7
4	Gestión y planificación de centros docentes	1479	1192	1142	965	84.5
5	Innovación e investigación educativas	218	215	206	193	93.7
6	Materiales y recursos para el aula y los centros	1323	669	517	490	94.8
7	Educación en valores	1000	819	619	542	87.6
8	Programas europeos	155	81	78	67	85.9
9	Atención a la diversidad	2729	2427	1892	1549	81.9
10	Recursos profesionales para el docente	1332	1046	699	572	81.8
11	Dinamización social y cultural	1099	846	830	812	97.8
12	Educación permanente de adultos y educación a distancia	240	233	207	202	97.6
Total		25.711	22.524	17.847	15.619	87.5

Se puede comprobar como la oferta de actividades de formación es ligeramente superior a la demanda en un 12.3 %. Finaliza las actividades de formación un 87.5 % del profesorado que las inicia, o lo que es lo mismo, un 12.5 % del profesorado que inicia actividades de formación no obtiene el certificado.

1.2.3. Análisis de las modalidades formativas

Las modalidades básicas en la Formación del Profesorado son:

-CURSOS: modalidad caracterizada por una gran carga de contenidos de información a cargo de especialistas del tema que se trate. De acuerdo a las horas de duración nos encontramos con Curso de tipo A: 150 horas, tipo B: 50 horas y tipo C: sobre 30 horas.

-SEMINARIOS: esta modalidad se caracteriza por el estudio en profundidad de un tema de interés para un grupo de profesores. En su desarrollo suele intervenir un experto que presenta los contenidos propuestos en el plan elaborado por los participantes y el trabajo con las correspondientes conclusiones que éstos han de elaborar.

-GRUPOS DE TRABAJO: la característica principal de esta modalidad es la casi total autonomía de sus participantes en el desarrollo de sus proyectos, no precisan de asesores externos y su objetivo es principalmente la elaboración de materiales de apoyo a las programaciones de aula.

-FORMACIÓN EN CENTROS: Los proyectos de F.C. se realizan a iniciativa de la casi totalidad del claustro y sus objetivos son acometer temas de interés general para el Centro y de una incidencia clara en la mejora de su funcionamiento.

-OTRAS MODALIDADES: Jornadas, Conferencias, Talleres, etc., caracterizadas por su corta duración y concreción de la temática a tratar.

El análisis de actividades y horas de formación puede obtenerse del cuadro 147, en el que se observa un aumento de 3.842 horas de formación en el curso 2002-2003 respecto del anterior.

Cuadro 147. Actividades y horas de formación

Cuadro 147. Actividades y noras de formación								
Actividades y horas de formación por modalidad								
Modalidad	Nº de act	ividades	Nº de hora	s de formación				
	Curso	Curso	Curso	Curso 02/03				
	01/02	02/03	01/02					
Cursos	358	523	12975	16653				
Seminarios	285	302	8897	9415				
Grupos de trabajo	107	93	4455	3977				
Proyectos de formación	42	99	2004	4869				
en centros								
Proy. de Innov	40	32	2835	2728				
Investigación								
Otras	51	11	3026	392				
Total	883	1060	34192	38034				

Si desglosamos este cuadro por líneas de actuación, nos encontramos con los siguientes cuadros: cuadro 148 para el curso 2001-2002 y cuadro 149 para el curso 2002-2003.

Cuadro 148. Desglose de las líneas de actuación 2001-2002

01/02	CURSOS		SEMINARIO	S	GTRABAJO)	PROY FORM	M	PROINNO)	OTROS	S	TOT	`AL	% TOTA	L
LINEAS	CURSO	HORA	SEMINARI	HORA	GTRABAJ	HORA	PROY	HORA	PRO	HORA	OTRO	HORA	AC	HORA	ACT	HORAS
	S	S	OS	S	O	S	FORM	S	INNO	S	S	S	Т	S		
1	103	3481	34	1039	23	800	20	972	5	330	0	0	185	6622	22,08	21,12
2	118	3835	90	3040	28	1328	12	548	5	420	5	91	258	9262	30,79	29,54
3	35	1904	- 2	70	2	60	0	0	0)	0	0	39	2034	4,65	6,49
4	. 9	557	28	1205	3	130	1	50	0)	0	0	41	1942	4,89	16,19
5	2	60	27	355	7	410	0	0	24	1720	0	0	60	2545	7,16	8,12
6	8	237	16	518	19	746	0	0	4	210	1	5	48	1716	5,73	5 47
7		461	19	568	10	384	5	239	2	155	2	20	57	1827	6,80	5,83
8	0	0	3	50	0	0	0	0	0	0	0	0	3	50	0,36	0,16
9	26	993	51	1600	13	487	4	195	0	0	3	75	97	3350	11,58	10,68
10	36	1407	8	247	1	50	0	0	0	0	0	0	45	704	5,37	5 43
11	2	40	6	155	0	0	0	0	0	0	0	0	8	195	0 95	0 62
12	0	0	1	50	1	60	0	0	0	0	0	0	2	110	0,24	0 35
TOTAL	339	12975	285	8897	107	4455	42	2004	40	2835	11	191	843	30357	100.60	100,00

Cuadro 149. Desglose de las líneas de actuación 2002-2003

02/03	CURSOS	3	SEMINARIO	S	GTRABAJO)	PROY FORN	1	PROINNO)	OTROS	S	TOT	AL.	% TOTA	AL
LINEAS	CURSO	HORA	SEMINARI	HORA	GTRABAJ	HORA	PROY	HORA	PRC	HORA	OTRO	HORA	ACT	HORA	ACT	HORAS
	S	S	OS	S	O	S	FORM	S	INNO	S	S	S		S		
1	229	6481	81	2841	21	951	89	4392	6	535	1	20	427	15220	40.28	40.02
2	134	4047	67	2000	35	1367	4	187	3	250	2	104	245	7955	23.11	20.92
3	45	1986	7	142	0	0	0	0	0	0	1	150	53	2278	5.00	5.99
4	. 7	504	35	1386	2	65	3	140	1	100	0	0	48	2195	4.53	5.77
5	0	0	2	80	6	280	0	0	20	1663	0	0	28	2023	2.64	5.32
6	19	590	12	433	16	774	0	0	1	100	1	25	49	1922	4.62	5.05
7	15	475	17	489	2	110	1	45	0	0	0	0	35	1119	3.30	2.94
8	1	35	3	75	0	0	0	0	C	0	0	0	4	110	0.38	0.29
9	20	674	37	1279	11	430	2	105	1	80	5	83	76	2651	7.17	6.97
10	42	1526	7	210	0	0	0	0	C	0	0	0	49	1736	4.62	4.56
11	6	140	31	410	0	0	0	0	C	0	1	10	38	560	3.58	1.47
12	5	195	3	70	0	0	0	0	C	0	0	0	8	265	0.58	0.70
TOTAL	523	16653	302	9415	93	3977	99	4869	32	2728	11	392	1060	38034	100	100

Todas estas actividades se distribuyen entre las 12 Líneas Prioritarias que tiene definidas la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad. Estas líneas, que incluyen, entre otras, la actualización científica y didáctica, la formación en TIC o la prevención de riesgos profesionales, posibilitan organizar la formación del profesorado para que atienda todos los ámbitos que el docente necesita para desarrollar con la máxima eficacia su labor.

La línea prioritaria con mayor presencia en el Plan ha sido la de Actualización científica y didáctica, con 258 actividades.

Igualmente destaca la línea de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). La puesta en marcha del Proyecto Plumier está suponiendo la generalización a todos los centros públicos del equipamiento informático y el acceso a internet por banda ancha. Para apoyar al profesorado en su uso, se han diseñado 185 actividades sobre aplicación didáctica de la TIC, formación para responsables de TIC en los centros y programas de gestión administrativa y docente. Esta formación ha permitido, por ejemplo,

unificar y agilizar la gestión docente y profundizar en los recursos educativos que las TIC ofrecen, tanto mediante programas educativos como a través de la red. Así mismo, los proyectos de innovación y grupos de trabajo que han funcionado en los distintos centros está permitiendo la creación de una buena cantidad de programas educativos multimedia que la Consejería pone a disposición de todo el profesorado.

Un aspecto importante de la formación del profesorado ha sido la mejora de la competencia lingüística en idiomas; cerca de 1.000 profesores y profesoras han participado en casi 40 cursos y seminarios, con un total de 1.500 horas de formación, relacionadas con el perfeccionamiento de los idiomas: inglés, francés, alemán e italiano. Estas actividades están dirigidas a todo el profesorado, no especialista en idiomas, que necesita actualizar y perfeccionar sus conocimientos por necesidades profesionales. Por ejemplo, aquellos que participan en proyectos europeos con sus alumnos, los que asisten a cursos de formación en el extranjero o los que imparten docencia en centros bilingües.

La formación en Atención a la Diversidad (97 actividades) ha constituido también un núcleo importante de actualización en el tratamiento de la Educación Especial, la compensación educativa e intercultural y la orientación educativa. Estas temáticas son especialmente relevantes en aquellas comarcas, como el Campo de Cartagena, receptoras de numeroso alumnado inmigrante. La formación del profesorado está siendo sensible a esta nueva situación educativa derivada de la interculturalidad y la diversidad del alumnado.

Otro aspecto destacable ha sido la formación de los equipos directivos, una pieza clave para el funcionamiento y la mejora de nuestro sistema educativo. Un objetivo clave de la formación del profesorado es la de apoyar en todo momento a estos profesionales que demuestran día a día su buen hacer en la gestión de nuestros centros docentes. Ese apoyo se traduce en formación relacionada con sus demandas específicas: gestión económica de los centros, legislación educativa, gestión de calidad o planes de mejora. A través de nuestros Centros de Profesores y Recursos también se brinda la posibilidad de que se intercambien experiencias y buenas prácticas en la gestión docente, mediante seminarios que acogen a todos los Directores de las distintas comarcas.

Destacar también la formación del profesorado de Formación Profesional. Para este colectivo se oferta un plan específico que recoge la oferta formativa más especializada dirigida a las distintas familias profesionales. Además, este es el segundo año que se ofrecen las Estancias Formativas en Empresas. Durante un periodo que puede llegar hasta las 150 horas, el profesorado de FP puede formarse en las últimas tecnologías relacionadas con su especialidad en empresas e instituciones colaboradoras con la Consejería.

1.2.4. Participación por situación administrativa

En la red de formación participan mayoritariamente los funcionaros docentes, bien sean definitivos (59.45%), en expectativa (2.13%) o en prácticas (2.93%), lo que supone un 64.51%. De entre el profesorado no funcionario, el colectivo que más participa es el de los interinos con un 14.61%. En menor medida, y siempre que quedan plazas libres, se atiende también al profesorado en paro, lo que representa el 4, 9%. Ver cuadro 150.

Cuadro 150. Situación administrativa de los participantes

Profesorado	Definitivo	Expectativa	En prácticas	Interinos	En paro
Curso	59.45	2.13	2.93	14.61	4.9
01-02					
Curso	59.94	3.41	2.87	15.04	5.56
02-03					

Es de destacar que el 2.93% de los funcionarios en prácticas supone el 100% de los mismos, al diseñarse una formación específica y obligatoria para el profesorado que durante el curso 2001-02 se encontraba en la fase de prácticas. Igual sucede en el año siguiente.

En el curso 2002/03, las cifras son muy similares: de los participantes, son funcionarios definitivos el 59.94 %, en expectativa el 3.41 %, en prácticas el 2.87 %, lo que supone un 66.22 %. De los profesores no funcionarios, son interinos el 15.04, y en paro un 5.56 %.

1.3. PRESUPUESTOS Y GASTO DE LOS PLANES DE FORMACIÓN

En el siguiente cuadro 151 se presenta el presupuesto destinado a los planes de formación de los cursos 01/02 y 02/03.

Cuadro 151. Presupuesto Formación del Profesorado

	Capítulo II	Capítulo IV	Capítulo VI	Total
Curso 01/02	1.087.103	252.426	60.102	1.399.631
Curso 02/03	1.108.847	252.426	60.102	1.421.375

No están incluidos los gastos del personal destinado a la Red de Formación. Además, se han recibido 348.169 € del Plan de Formación Continua para el año 2002-2003.

1.4. PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

La innovación e investigación educativa son elementos imprescindibles si se quiere un sistema educativo moderno, dinámico y que responda a las demandas y los cambios sociales. La Consejería de Educación y Cultura está cuidando esta faceta mediante convocatorias de proyectos anuales. En el curso 01/02 se han aprobado 32 proyectos de innovación (72,7%) y 12 de investigación (27,3%), aunque algunos continúan su desarrollo porque se les ha concedido prórroga. Han abarcado temáticas tan diversas como las TIC, el conocimiento del patrimonio histórico, natural y cultural de la Región de Murcia o la atención a alumnos con necesidades educativas especiales.

En el proceso de selección, utilizando criterios de valoración de proyectos, se ha podido atender la demanda habida en un 77,19%.

Las ayudas concedidas han oscilado entre 300 y 3005 €, siendo la cantidad media concedida de 1366 euros. La inversión total ascendió a 60.102 euros. Ver cuadro 152.

Cuadro 152. Innovación e investigación

Cuadio 132. Illilovacion e investigacion										
CPR	PROYECTOS I	DE INNOVAC	CIÓN E	PROYECTOS	DE INNOVAC	CIÓN E				
	INVESTIGACIÓ	N CURSO (1/02	INVESTIGACIO	ÓN CURSO 0	2/03				
	Proyectos	Proyectos %		Proyectos	Proyectos	%				
	presentados	aprobados		presentados	aprobados					
Cartagena	11	6	54,54	3	0	0				
Cehegín	1	0	0	2	1	50				
Cieza	6	4	66,66	2	2	100				
Lorca	8	6	75	9	7	78				
Molina de	6	4	66,66	7	5	71				
Segura										
Murcia 1	8	8	100	11	9	82				
Murcia II	13	12	84,61	10	8	80				
Torre	3	3	100	3	3	100				
Pacheco										
Yecla	1	1	100	5	4	80				
TOTAL	57	44	77,19	52	39	75				

La difusión de estos proyectos y su publicación hace que sean conocidos por todo el profesorado y que constituyan el motor de la renovación didáctica y pedagógica en nuestro sistema educativo.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

Se constata el aumento generalizado tanto de la oferta como de la demanda en Formación permanente del Profesorado de la Región de Murcia, por lo que el Consejo Escolar de la Región considera que procedería:

- Estimular la elaboración de materiales curriculares relacionados con el entorno, en colaboración de los Ayuntamientos u otras instituciones.
- Utilizar el horario lectivo y de permanencia en el centro para este menester;

Consejo Escolar de la Región de Murcia

de manera que se dé una máxima facilidad al profesorado, tanto de centros públicos como de concertados, para el acceso a las actividades de formación.

- Incrementar el número de licencias por estudios con el objetivo de facilitar el acceso de los profesores, como medio de fomentar la formación permanente y el desarrollo profesional.
- Potenciar el intercambio de experiencias y de materiales, de ámbito de clase, nivel, ciclo, etapa o centro, con la debida evaluación y el consiguiente estímulo para sus autores.
- La formación inicial en Tecnología de la información debe llegar a todo el profesorado para su aplicación, como recurso didáctico, en el aula.
- El Consejo insta a la Consejería de Educación y Cultura a que impulse la consecución del nivel de licenciatura para los estudios de Magisterio.
- Igualmente se solicita que se desvincule la formación permanente de los denominados sexenios

2. LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, en su artículo 35, establece que las Administraciones educativas, en el ejercicio de su competencias de supervisión del sistema educativo, ejercerán la inspección de todos los centros, servicios y programas que integran el sistema educativo a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza.

Por su parte, la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre de Calidad de la Educación ratifica tales competencias en su artículo 102, así como el ejercicio de la función inspectora sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo.

La función Inspectora es ejercida por la Administración Educativa - en el caso de Murcia por la Consejería de Educación y Cultura - para garantizar el cumplimiento de las leyes y la mejora de la calidad del sistema educativo.

Por su parte, el Estado ejerce la Alta Inspección que le corresponde a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los Poderes públicos en materia de educación, la observancias de los principios y normas constitucionales aplicables y demás normas básicas que desarrollan el artículo 27 de la Constitución.

2.1. OBJETIVOS

El objetivo general de la Inspección Educativa es la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza.

Con el desempeño de sus funciones asegura el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La Inspección Educativa supervisa el sistema educativo, asesora, orienta e informa sobre: centros, servicios, programas, actividades tanto públicas como privadas, y cualquier otro aspecto relacionado con la enseñanza.

2.2. NORMATIVA

La Comunidad Autónoma ha emitido, respecto a la Inspección Educativa, la resolución que se especifica más adelante en el cuadro nº 152 y en el Plan de Actuación, por lo que con carácter supletorio se utiliza la normativa emitida por el MEC

Cuadro 152. Normativa sobre Inspección Educativa

	Cu	rso:	2001 ⁻	-200	2						
(BOR	M	de	03-0)4-2(002)	por	la	que	e se	conv	oca
para	el	ingi	reso	en	el	Cuerp	0	de I	Inspe	ctores	de

Orden de 18-03-2002 (1 procedimiento selectivo p Educación.

2.3. FUNCIONAMIENTO

En el bienio que nos ocupa, las funciones de la Inspección Educativa siguen siendo las establecidas en el artículo 36 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes. El ejercicio de sus funciones, de forma regular, programada y sistemática, se lleva a cabo mediante un Plan General de Actuación que se elabora cada curso escolar y es aprobado por la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.

A su vez, la Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación, prevé que la Inspección de Educación emitirá anualmente un informe en el que dé cuenta al Centro Directivo del que dependa del proceso de aplicación y de los resultados de aquellos aspectos más relevantes del Plan General de Actuación fijado.

Tal actuación se efectúa mediante la elaboración de una Memoria de Evaluación de la Inspección de Educación que tiene como finalidad valorar los resultados de la ejecución de las funciones que tiene encomendadas, preferentemente referido a las actuaciones prioritarias incluidas en los Planes de Actuación

Respecto a su propio funcionamiento, la Inspección Educativa entiende que "todas las actividades profesionales, también las que ella realiza, han de ser sometidas al control de la consecución de sus objetivos, a fin de mejorar la contribución que esta proporciona al conjunto del sistema educativo. En el momento actual, esto cobra una especial relevancia dados los retos que la Consejería de Educación y Cultura tiene planteados, y el papel que la IE esta llamada a desempeñar. Se entiende aquí que la evaluación de la propia IE es garantía de calidad". (Cfr. Memoria de la Inspección Educativa. Bienio 2001-2003. Dos tomos)

2.4. PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN

El Plan General de Actuación es un diseño que concreta una serie de actuaciones habituales (trabajo ordinario en el ejercicio de sus funciones), prioritarias (de atención preferente), específicas (estudios, dictámenes e informes) e incidentales y de colaboración con otros centros directivos.

El Plan General de Actuación de la Inspección de Educación para el curso 2000/2001 quedó establecido mediante Resolución de 15 de diciembre de 2000 de la Dirección General de Centros Ordenación e Inspección Educativa, configurándose como el medio para la consecución de los objetivos que la Consejería de Educación y Cultura, actual Consejería de Educación y Cultura, había fijado.

Dado el alcance de las actuaciones, dicho Plan, ha sido prorrogado para los cursos escolares 2001/2002 y 2002/2003, ya que las actividades previstas fueron diseñadas por la Jefatura de la Inspección de Educación para ser desarrolladas en más de un curso escolar. Además, ha integrado la demanda de nuevas actuaciones de la Inspección, propuestas por los distintos Órganos Directivos de la Consejería, en estos dos últimos cursos.

2.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Inspección de Educación, hasta tanto no se complete su organización y funcionamiento en la Región de Murcia, en desarrollo de lo dispuesto en el Capítulo II del Título VII de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, se ha venido regulando con carácter supletorio por lo dispuesto en la Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996, modificada por Orden de 3 de agosto de 1996, excepto en lo específicamente regulado por esta Consejería de Educación y Cultura.

La Inspección Educativa, actualmente dependiendo de la Secretaria General, en el bienio de referencia se encuadraba en la Dirección General de Centros, Ordenación e

Inspección Educativa y dependiendo de la Subdirección General de Inspección y Ordenación Académica.

La estructura cuenta con un Jefe de Servicio, un Inspector Jefe Adjunto, cinco Inspectores Jefes de Distrito y los Inspectores Coordinadores de Equipos Sectoriales y Grupos de Trabajo.

2.5.1. Estructura de la Jefatura de Inspección

El curso escolar 2001/2002, la Jefatura de la Inspección contó con una sola Jefatura Adjunta. Desde principios del curso 2002/2003, fueron liberados de tareas de atención directa a centros, programas y servicios educativos los Inspectores Jefes Adjuntos de Educación Infantil y Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Tal estructura se justifica por la complejidad y el número de funciones que actualmente recaen en la Jefatura de la Inspección de Educación, al tener que asumir aquéllas tareas que, antes de la asunción de competencias plenas en materia educativa por nuestra Comunidad Autónoma, eran realizadas por los servicios centrales de Inspección del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte,

2.5.2. Equipos de Distrito

La Inspección Educativa se encuentra organizada en Equipos que atienden ámbitos geográficos determinados denominados distritos. Cada ámbito geográfico o distrito comprende una o más comarcas. Al frente de cada Equipo de Distrito hay un Inspector Jefe de Distrito encargado de organizar y coordinar el trabajo de los miembros del Equipo y de llevar a cabo un tratamiento homogéneo e integrado de los centros y servicios educativos del mismo.

Durante el curso 1999-2000 existían 6 Demarcaciones de Inspección. Por Resolución de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, las demarcaciones pasan a denominarse **Distritos Geográficos** y son reducidos a 5.

Los Distritos establecidos se mantienen en el curso 2001-2002. Su ámbito geográfico funcional y el número de puestos de trabajo asignados a cada uno de ellos se detalla en el cuadro 153.

Cuadro 153 Distritos, ámbito geográfico y dotación

Nº	DISTRITOS Denominación	Municipios y localidades	Nº plazas Centros Ed. Infantil y Primaria	Nº plazas Centros Ed. Secundaria
I	Murcia-Norte (**)	Localidades del municipio de MURCIA situadas en la margen izquierda del río Segura, ABANILLA, ALGUAZAS, CEUTÍ, FORTUNA, LORQUÍ, MOLINA DE SEGURA Y LAS TORRES DE COTILLAS.	5	5(*)
II	Murcia-Sur (**)	Localidades del municipio de Murcia situadas en la margen derecha del río Segura, ALCANTARILLA, BENIEL Y SANTOMERA.	4	4
III	Cartagena-Mar Menor	LOS ALCAZARES, CARTAGENA, FUENTE ALAMO, SAN JAVIER, SAN PEDRO DEL PINATAR, TORRE PACHECO Y LA UNIÓN.	5	5(*)

IV	Guadalentín	AGUILAS, ALEDO, ALHAMA DE MURCIA, LIBRILLA, LORCA, MAZARRÓN, PUERTO LUMBRERAS, TOTANA	3	3
٧	Noroeste-Altiplano	ABARÁN, ALBUDEITE, ARCHENA, BLANCA, BULLAS, CALASPARRA, CAMPOS DEL RIO, CARAVACA DE LA CRUZ, CEHEGÍN, CIEZA, JUMILLA, MORATALLA, MILLA O JÚS PLIFGO RICOTE JUEA VILLANJEVA DE SEGURA Y YECI.	4	4

^(*) Una de estas plazas, asociada también a Enseñanzas de Régimen Especial. La del distrito número III no fue cubierta. (**) Una relación de localidades más exhaustiva puede encontrarse en el Informe de este Consejo en el bienio 1999-2001

Se cuenta con una plantilla total de 42 inspectores.

2.5.3. Equipos Sectoriales

La Resolución de 21 de septiembre de 2000, preveía la designación de Inspectores Coordinadores encargados con carácter permanente de coordinar y dirigir de forma sectorial los equipos de Inspectores en las áreas y actividades que se determinasen.

Las áreas específicas constituyen un medio de especial importancia para lograr una progresiva adecuación de la Inspección de Educación a la creciente especialización y complejidad del sistema educativo y las áreas de trabajo. Sus funciones han girado en torno a la reflexión sobre los temas propios del área y la adopción de criterios comunes para armonizar los procesos necesarios para desarrollar el conjunto de las actividades relacionadas con las actuaciones contenidas en el Plan General de Actuación.

Actualmente, estas áreas específicas de estudio y planificación y sus equipos de Inspectores, cobran mayor importancia, toda vez que, además de lo señalado, analizan las propuestas que sobre diversos temas procedentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o de la propia Consejería de Educación y Cultura, pueda requerir informes técnicos para mejorar la planificación propia de los distintos Órganos Directivos de la Consejería o bien acerca de la normativa educativa que se vaya publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En el curso 2001-2002 los equipos Sectoriales ha sido los que relacionamos en el cuadro 154.

Cuadro 154. Equipos sectoriales en el curso 2001.2002

EQUIPO SECTORIAL	TEMA
Α	Evaluación
В	Ordenación y legislación
С	Organización escolar y planificación
D	Formación Profesional
E	Atención a la diversidad
F	Formación permanente

Los Equipos Sectoriales han realizado las funciones que se explicitan a continuación:

- a) Equipo sectorial de evaluación y planificación Ha desarrollado sus tareas en el campo de la evaluación de centros, de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado, evaluación y acreditación del profesorado. También ha desarrollado el sistema de evaluación interna de la propia Inspección de Educación.
- b) Equipo sectorial de ordenación y legislación. Ha actuado sobre temas relacionados con la ordenación académica de las distintas etapas educativas, sin perjuicio de las competencias específicas de otros equipos sectoriales, acceso del alumnado a estudios universitarios, apoyo legislativo, documentación, estudios y control administrativo.
- c) **Equipo sectorial de formación profesional.** Se ha encargado de los asuntos referidos a la Formación Profesional y Programas de Iniciación Profesional y Garantía Social, así como de las propuestas de ordenación académica de la formación profesional específica.
- d) **Equipo sectorial de atención a la diversidad.** Ha atendido la orientación educativa, atención a la diversidad, educación compensatoria y educación especial.
- e) Equipo sectorial de formación permanente y organización. Se ha responsabilizado de los asuntos relacionados con la Educación permanente, actualización y perfeccionamiento del Profesorado y de los Inspectores de Educación

Las áreas específicas de trabajo han constituido el marco para la actuación y formación especializada de los Inspectores y para la colaboración y coordinación con unidades y servicios de las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Cultura. De esta forma, la Inspección de Educación ha coordinado sus actuaciones con otras unidades y servicios como se explicita en el cuadro 155.

Cuadro 155. Coordinación con otros servicios

Equipo sectorial de evaluación y planificaci	ión					
Servicio de Personal Docente Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.	Dirección General de Personal					
Servicio de Ordenación Académica	D.G. de Centros, Ordenación e Inspección Educativa. Subdirección General Inspección y Ordenación Académica					
Equipo sectorial de ordenación y legislació	n					
Servicio de Universidades	D.G. de Universidades					
Servicio de Ordenación Académica	D.G. de Centros, Ordenación e Inspección Educativa. Subdirección General Inspección y Ordenación Académica.					
Unidad de Coordinación de Enseñanzas de Régimen Especial	Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial					
Equipo sectorial de formación profesional						
Servicio de Formación Profesional	D.G. de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad. Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente					
Equipo sectorial de formación permanente	y organización					
Servicio de Formación del Profesorado y Servicio de	D.G. de Formación Profesional, Innovación y					
Programas Educativos.	Atención a la Diversidad. Subdirección General de Programas Educativos y Formación del Profesorado					
Servicio de Educación Permanente	D.G. de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad. Subdirección General de Formación Profesional					
Servicio de Centros Servicio de Planificación	D.G. de Centros, Ordenación e Inspección Educativa. Subdirección General Inspección y Ordenación Académica.					
Equipo sectorial de atención a la diversidad						
Servicio de Atención a la Diversidad.	D.G. de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad. Servicio de Atención a la Diversidad.					

2.5.4. Grupos de Trabajo

Además de los Equipos Sectoriales, se constituyen Grupos de Trabajo sobre áreas curriculares y ámbitos educativos específicos que han tenido como principal tarea el apoyo al proceso de elaboración del currículo regional de las áreas que integran las distintas etapas educativas y la emisión de informes sobre el mismo. Cuadro 156.

Cuadro 156. Grupos de Trabajo

Lingüística y Literatura	
Ciencias Sociales y Educación Artística	
Matemáticas y Ciencias Experimentales	
Tecnologías	
Educación Especial y Educación Física	
Educación Infantil y Primaria	

2.6. ACTUACIONES

El Plan General citado prevé una serie de actuaciones que se llevan a cabo mediante las visitas de inspección, la atención directa a los miembros de la comunidad educativa, etc., de forma temporalizada. Igualmente se prevén y desarrollan las funciones de los cargos directivos del servicio, de los equipos sectoriales y grupos de trabajo. A título de ejemplo, incluimos el cuadro 157 donde se reflejan los aspectos que se incluyen solamente en las **actuaciones habituales**. A estas actuaciones habría que añadir las **prioritarias**, las **específicas** e **incidentales**, que cuentan con sus propias actividades, como puede verse en el cuadro 158.

Cuadro 157. Algunos aspectos sobre los que trabaja la I.E.

ACTUACIONES HABITUALES

- 1.-Colaboración en los procesos de puesta en marcha del curso escolar
-) Seguimiento de incidencias en centros de Educación Secundaria
- b) Seguimiento de incidencias en centros de Educación Infantil y Primaria
- c) Culminación de los procesos de escolarización.
- d) Propuesta elaboración instrucciones de comienzo de curso, remisión y explicación a los centros
 - 2.-Supervisión de la PGA de los centros de acuerdo con los Reales Decretos 82 y 83/1996 (...)
- a) Revisión horarios del profesorado de Religión
 - 3.- Comprobación del cumplimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos
- a) Verificación de datos de matrícula
- b) Comprobación de nº de unidades
- c) Verificación de los a.c.n.e.e (...)
 - d) Control financiero de actividades y servicios educativos
- d) Verificación de los requisitos de titulación del profesorado (...)
- 4.- Supervisión de la necesaria coherencia entre la actividad docente que se desarrolla en el aula, la programación didáctica correspondiente y el proyecto curricular en las diferentes áreas y materias
 - 5.-Planificación escolar
- a) Informe-propuesta de la red de centros públicos de Educación Infantil y Primaria
- b) Informe-propuesta de creaciones, supresiones y habilitaciones de unidades escolares
- c) Repercusiones en la relación de puestos de trabajo de los Centros de la modificaciones realizadas en el número de unidades
- 6.-Supervisión de los procesos de elección a los consejos escolares en los centros sostenidos con fondos públicos y de los procesos de elección de directores de Centros Públicos
 - 7.-Red de centros de Secundaria
 -) Informar propuestas de modificación de la red de Institutos
- b) Informar las propuestas de implantación de modalidades de Bachillerato
- c) Informar las propuestas de modificaciones en la oferta de Formación Profesional Específica
 - 8.-Plantillas orgánicas de los Institutos de Educación Secundaria
- a) Elaboración y remisión a los centros de los instrumentos para la recogida de la información
- b) Análisis de los datos y corrección de disfunciones
- c) Propuesta de modificación de las plantillas orgánicas de los IES
 - 9.-Valoración de los profesores que participen en diversas convocatorias
- a) Acreditación para ejercicio de función directiva
- b) Licencias por estudios
- c) Fase de prácticas
- d) Intercambios y otros
 - 10.-Supervisión y colaboración en la organización de:
- a) Pruebas de acceso a ciclos formativos (Grado Medio y Superior)
- b) Pruebas de acceso a enseñanzas de régimen especial: Educación Artística
- c) Pruebas de acceso a enseñanzas de régimen especial: Idiomas
 - 11.-Control de faltas de asistencia y supervisión del absentismo del profesorado
 - 12.-Participación en procesos y comisiones de escolarización de alumnado de los niveles no universitarios y a.c.n.e.e
- 13.- Participación en Tribunales y Comisiones que se constituyan para valoración de méritos de procesos selectivos, concursos de traslados
 - 14.- Informes y propuestas derivadas del ejercicio de sus funciones¹.

- a) Itinerarios de Bachillerato
- b) Reclamaciones calificaciones alumnos
- c) Informes de optativas en ESO
- d) Programas de Iniciación Profesional
- e) Matrícula extraordinaria
- f) Convocatorias extraordinarias
- g) Flexibilización del periodo de permanencia en la escolaridad obligatoria
- h) Permanencia de un año más en la E.I
- 15.- Otras actuaciones que, por razones de servicio, le sean encomendadas a la I.E, en relación con la función y competencias que ésta tiene atribuidas (...)
 - a) Conformidad propuestas de títulos (...)
 - b) Informe autorización implantación experimental del inglés en el primer ciclo de la educación primaria y segundo de la educación infantil.
 - c) Seguimiento de jornada continua
 - d) Incidencias obras y desperfectos en centros
 - e) Informes situaciones académicas de los alumnos

La visita de inspección ha constituido el sistema habitual de trabajo en el desempeño de la función inspectora en los centros, programas, actividades y servicios educativos. Estas visitas han sido realizadas por uno o varios inspectores en función de los objetivos de la misma. Se han contabilizado un total de 4.077 y 3.148 visitas de inspección durante los cursos 2001/2002 y 2002/2003, respectivamente, lo que supone aproximadamente un promedio de 97 y 74'95 visitas a centros por curso e Inspector.

Cada visita genera la elaboración de un documento dirigido al Inspector Jefe donde queda reflejada, en síntesis, las actuaciones realizadas haciendo constar si fue emitido informe o comunicación a otras unidades.

Por otra parte, el adecuado funcionamiento interno de la Inspección de Educación ha precisado del desarrollo del siguiente tipo de reuniones: Generales, de Coordinación, de Distrito, de Equipos Sectoriales y de Grupos de Trabajo.

2.6.1. Atención directa a miembros de la comunidad educativa. Sedes y guardias.

Para acercar los servicios de la administración educativa al ciudadano y atender las demandas de información y asesoramiento de las respectivas zonas educativas, se han establecido, además del sistema de guardias en la oficina central de Murcia, otras oficinas de guardia de Inspección con sedes en **Caravaca, Mula, Cieza** y **Yecla** dentro del Distrito Noroeste-Altiplano; **Cartagena** en el Distrito de Cartagena-Mar Menor y **Lorca** en el Distrito de Guadalentín.

2.6.2. Síntesis de actuaciones

Reflejar, aunque sólo sea una simple relación de la diversidad de actuaciones, desborda el objetivo y posibilidades de este informe. Por tanto citamos, de forma muy resumida, el número de actuaciones referido exclusivamente a los grandes bloques. Para

un conocimiento más exhaustivo remitimos a la Memoria de la Inspección Educativa. Ver cuadro 158.

Cuadro 158. Actuaciones del Servicio de Inspección Educativa

ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN								
CURSO ESCOLAR	2001	-2002	2002-2003					
TOTAL	Nº de Informes emitidos	Nº de visitas realizadas	Nº Informes emitidos	Nº de visitas realizadas				
ACTUACIONES PRIORITARIAS	811	1686	246	462				
ACTUACIONES ESPECÍFICAS	164	209	184	139				
ACTUACIONES HABITUALES E INCIDENTALES	6048	2172	5391	2547				
TOTAL DE ACTUACIONES	7023	4067	5821	3148				

Podemos constatar la variabilidad de carga efectiva según el tipo de actuación, así como la diferencia de un curso a otro en el número de acciones. Podemos ver que en el curso 2001-2002 hay 811 informes en Actuaciones Prioritarias, que desciende significativamente en el curso siguiente. Ello es debido a que en el primer curso del bienio el Servicio realizó 292 informes y 732 visitas exclusivamente relacionadas con el acceso a cátedra en Secundaria, además de otros informes de evaluación.

Por una parte, las tareas habituales e incidentales absorben prácticamente el 90% del trabajo total y por otra la diversidad de tareas de la Inspección es portadora, a su vez, de una gran variabilidad en cuanto a tiempo y tarea (estudio, elaboración de conclusiones y emisión de los informes y propuestas correspondientes) requeridos para llevar a término su ejecución.

Es interesante destacar, como aspecto cuantificado, el número de visitas e informes emitidos en un curso escolar. Sin embargo, y tan importantes como estos son los aspectos no cuantificados y que no generan informes, tales como: seguimiento de las actuaciones anteriores, análisis y procesamiento de datos, asesoramiento e información, desarrollo curricular, visitas y consultas recibidas, reuniones en diversos niveles de coordinación interna y externa, comisiones de trabajo, comisiones de escolarización, seminarios de formación y asesoramiento, asistencia a tribunales, resolución de conflictos, etc.

El número medio de informes por Inspector se especifica en el cuadro 159. Tales números nos aportan una información cuantitativa y aproximada de la tarea que realiza el Servicio. Para una aproximación cualitativa debe consultarse la Memoria mencionada que se ha utilizado como fuente.

La media de visitas mensuales se sitúa en torno a ocho por inspector, lo que implica un mínimo teórico de dos visitas semanales extensible a tres y cuatro visitas reales según tarea y periodo lectivo.

Cuadro 159 Media de visitas e informes

NÚMERO MEDIO DE VISITAS E INFORMES (1)			
CURSO ESCOLAR	2001-2002	2002-2003	
Nº medio de visitas anuales por	97	77	
Inspector			
Nº medio de visitas mensuales por	8.8	7'7	
Inspector			
Nº medio de informes emitidos	167	145	
durante el curso por Inspector			

⁽¹⁾ Cuadro estadístico tomado de la memoria del Servicio de Inspección.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El traspaso de funciones desde la Administración Central ha supuesto para la Inspección Educativa tener que asumir las tareas y funciones que venían siendo realizadas por la Inspección Central en Madrid.
- El Consejo Escolar de la Región cree necesario que se fomenten las funciones de evaluación, información, asesoramiento y apoyo del Servicio de Inspección, a los centros y a todos los sectores de la Comunidad educativa, implicándose más en el análisis de los aspectos de participación y evaluación del sistema educativo en los mismos. Por ello insta a la Administración educativa a conseguir un Servicio de Inspección más ágil, más próximo a los centros, menos burocratizado, con el soporte tecnológico preciso y con la plantilla técnica y administrativa necesaria.
- Este Consejo considera asimismo que los trabajos que efectúa la Inspección de Educación, referidos a evaluación, análisis, investigación, asesoramiento o propuestas de mejora deberían ser difundidos a toda la Comunidad Educativa.

3. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN

Se trata de acciones que completan la educación mediante programas y actividades desde los centros escolares. Las modalidades en las que se basan son dos: actividades complementarias (incluidas en los currículos oficiales) y actividades extraescolares. En ambas suelen intervenir los Consejos Escolares de centro y la Consejería de Educación y Cultura.

3.1. PROGRAMAS EUROPEOS

Desde 1995 la Consejería de Educación viene desarrollando una serie de programas educativos regularmente financiados por la Unión Europea que, aunque de forma testimonial en relación al número total de profesores y alumnos, en la Región gozan del apoyo de los implicados, ya que los resultados son positivos.

Las actividades relativas al bienio son las que se explicitan en el cuadro 160.

Cuadro 160. Programas educativos

Programa	Cen	itros	Profesores		Alumnos	
	2001-02	2002-03	2001-02	2002-03	2001-02	2002-03
Comenius	22	21	246	230	3.148	3100
Comenius 1.2 (Intercambios)	3	4	12	16	95	105
Acogida ayudante lingüístico	4	5			100	150
Comenius 2.2			24	26		
Visitas Arión			8	5		
Intercambios escolares	6		12		200	
Adultos	2	1	5	5	50	50

Cada uno de los Programas responde a una filosofía y proyecto diferentes.

Así, Comenius 1 se trata de un proyecto de centro que requiere una participación, como mínimo de tres países diferentes. Comenius 1.2 supone un intercambio entre centros escolares, con un mínimo de estancia de 14 días. Por su parte, la Acogida de ayudantes lingüísticos supone la recepción de futuros profesores de idiomas en los centros escolares. Comenius 2.2 supone una serie de becas individuales para el profesorado de idiomas. Arión basa su proyecto en visitas de estudio relativas a temas de interés educativo. Como su nombre indica, los Intercambios Escolares suponen una relación entre alumnos de distintos centros y países, estando subvencionado el programa por el MECD. Por último Adultos es un proyecto similar a Comenius 1 pero dirigido hacia la educación de adultos.

Los programas europeos también han sido difundidos por los CPR mediante cuatro seminarios en el curso 2001-02 y a otros dos en el curso 2002-03.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

Dada la importancia de la relación de estudiantes de diversos países, el conocimiento de idiomas y la cultura de nuestro entorno, el Consejo Escolar considera

conveniente no sólo apoyar estos programas, sino proponer que se aumente su dotación con el fin de que se vean implicados más profesores y alumnos.

3.2. ESCUELAS VIAJERAS

Con más de quince años de experiencia en la Región, se basa en un intercambio escolar entre las Comunidades Autónomas con el fin de fomentar valores y el conocimiento de otras autonomías, especialmente su historia, aspectos geográficos y convivencia. El programa se dirige especialmente a alumnos de primaria de zonas rurales y peri urbanas.

Para las Escuelas viajeras se seleccionan cada año quince colegios y de ellos un total de 225 alumnos, de los que se responsabilizan quince maestros. Éstos visitan ciudades y comunidades autónomas como Toledo, Soria, Burgos, León, Salamanca, Extremadura, Baleares y Andalucía. Al tiempo el doble de alumnos y maestros de otras comunidades visitan Murcia en dos campañas diferentes.

La actividad es subvencionada en su totalidad.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

Teniendo en cuenta la orientación y selección dirigida hacia colectivos de alumnos específicos, el Consejo Escolar propone la ampliación de la actividad en número de grupos y profesores, especialmente los procedentes de colegios murcianos.

3.3. EDUCACIÓN VIAL

La Consejería de Educación, en colaboración con la Dirección General de Tráfico, realiza campañas de sensibilización y formación de alumnos en el tema de educación vial. Se trata de formar ciudadanos con un "entrenamiento vial". Para ello se han editado materiales didácticos para el estudio. Durante el curso 2001-02 el proyecto se llevó a cabo en 20 IES, con una matriculación de 678 alumnos, lo que supone un 20% de aumento respecto al curso anterior. Los CPR, por su parte, han organizado seminarios en cada curso analizado, con la participación de una veintena de profesores en cada actuación. En el curso 2002-03 participaron en el proyecto 20 IES y 575 alumnos.

3.4. EDUCACIÓN AMBIENTAL

Se trata de uno de los temas emergentes, no sólo en la Consejería de Educación, sino en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma.

Es raro el ayuntamiento que no organiza actividades en este sentido mediante conferencias, excursiones e incluso alguna publicación. A estas acciones debemos sumar

las realizadas por la Dirección General de Medio Natural. Al tiempo, el Centro de Recursos de Educación Ambiental (CREA), edita regularmente una revista, organiza exposiciones, concursos, etc. Y todas las acciones aludidas se orientan a los alumnos de nuestros centros escolares. Para ellos también y para los especialistas, actúa también la Caja de Ahorros del Mediterráneo a través de su centro de Torreguil.

Nuestro sistema educativo contempla el tema de educación ambiental a partir de asignaturas transversales desde hace algo más de una década y con las aulas específicas como la de los Urrutias, casa del Agua (Santomera), Aulas de Naturaleza de diversos municipios (Alhama, Caravaca, Águilas, Murcia, Abarán, Ricote, Yecla, Puerto Lumbreras, Moratalla, Jumilla, Cartagena...)

También organizan actividades y cursos los CPR. Todo ello afecta a cientos de escolares cuya cuantificación se hace imprecisa.

Un proyecto nuevo, aplicado ya en el curso 2001-02, es el programa internacional Globe, basado en aspectos prácticos y educativos de medio ambiente. Participaron en él centros educativos de 96 países. De Murcia destacó la participación de cuatro IES: Mar Menor (Cartagena) Juan Carlos I (Murcia) Los Albares (Cieza) e Isaac Peral (Cartagena), con la participación global de 180 profesores y 4.150 alumnos.

En el curso 2002-03 destacaron el programa de Aulas de la Naturaleza, en el que participaron 90 centros afectando a 4.300 alumnos. Una variante se llevó a cabo con los alumnos con necesidades educativas especiales (un total de 270, acompañados de 30 profesores).

Respecto al mencionado programa Globe, en el 2002-03, la participación fue de 12 profesores y 100 alumnos.

La acción de los CPR en este sentido fue la que relata el cuadro 161

Cuadro 161. Formación en Educación Ambiental

	2001-2002	2002-2003
Cursos	4	8
Seminarios	4	2
Jornadas	-	1

3.5 EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD

Se realizan en este sentido colaboraciones con la Secretaría Sectorial de la Mujer, con el fin de desarrollar el Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

Se estima que deberían desarrollarse programan específicon en los IES de la Región.

3.6. EDUCACIÓN PARA EL CONSUMO

El programa "Educación del Consumidor" se realiza por la interacción de las Consejerías de Sanidad y Consumo y Educación y Cultura. Ambas realizan la edición de unidades didácticas y jornadas de educación para el consumo. Por su parte la Consejería de Educación también participa en la fase nacional del correspondiente Certamen Europeo, en colaboración con el MECD.

Los CPR, en el curso 2001-2002 organizaron al respecto 3 cursos, 5 seminarios y 1 jornada, estimándose la participación en 240 profesores y 5.200 alumnos. El curso siguiente contó con la participación de 210 profesores y 5.800 alumnos.

3.7 PREVENCIÓN DE DROGAS, EDUCACIÓN PARA LA SALUD

En este apartado el sistema educativo murciano no presta la menor atención a las campañas, solicitadas desde diversos ámbitos, relativas a información sexual, siendo uno de sus fines el evitar el embarazo a jóvenes adolescentes.

Respecto al resto de los temas de este apartado, los CPR han organizado en este bienio cerca de cincuenta acciones, distribuidas del siguiente modo. Cuadro 162:

Cuadro 162. Educación para la salud

	2001-02	2002-03
Cursos	6	4
Jornadas	1	
Formación en Centros	1	
Seminarios	22	14
Total	30	18

3.8 NUEVAS TECNOLOGÍAS

Sin lugar a dudas supone una de las mayores apuestas del sistema educativo. Para el bienio 2001-02, 2002-03 se han librado 1.600 millones de pesetas de cara a incorporar al proyecto Plumier 500 centros educativos (un aula por centro), que cuentan con 7.500 ordenadores. Con el fin de que el profesorado se actualizase en las nuevas tecnologías los CPR han organizado las actividades que se citan en el cuadro 163.

Cuadro 163. Actividades CPR nuevas tecnologías

Actividad	2001-02	2002-03
Cursos	27	116
Formación en Centros	22	93
Seminarios	5	
Jornadas	1	1

Junto a estas actividades específicas en el curso 2001-02 se organizaron 27 cursos de cara a gestionar los centros mediante las nuevas tecnologías. Al curso siguiente las actividades crecieron vertiginosamente, celebrándose 26 cursos, 6 seminarios y una jornada, a las que debemos sumar las acciones encaminadas a formar a los responsables de medios informáticos en los centros. Éstas consistieron en 14 seminarios, 11 cursos y 1 jornada.

Durante el curso 2002-03 se aumentaron y mejoraron las comunicaciones informáticas en los centros, se alcanzaron los 8.000 ordenadores y 1200 accesos directos correspondientes a Internet. La gestión, poco a poco, se ha ido informatizando y se ha creado un equipo técnico con sede en los CPR. En números podría afirmarse que el 81% de los centros funciona con banda ancha y el 86% está conectado a Internet. La ratio alumno/ordenador es de 11.

De forma específica se ha desarrollado también el programa Aldea Digital. Los participantes se relacionan en el cuadro 163.

Cuadro 163. Participantes

•	2001-02	2002-03
Número de Centros	47	47
Número de profesores	200	200
Número de alumnos	1.000	1.000

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

El Consejo Escolar considera que el esfuerzo del proyecto Plumier ha supuesto el inicio de un nuevo modelo de enseñanza basado en la tecnología, con un considerable esfuerzo de cara a dotar de las correspondiente infraestructura tecnológica a los centros de enseñanza.

3.9. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

De cara al curso 2001-02 la Consejería de Educación reguló la implantación experimental de idiomas en el Primer Ciclo de Educación Primaria y en el Segundo ciclo de Educación Infantil. A él se adscribieron numerosos centros con el fin de apoyar la

formación del profesorado de inglés, los CPR organizaron diversos cursos y seminarios con la participación de 140 profesores.

También se realizaron unas jornadas para intercambio de experiencias sobre la enseñanza del inglés en Infantil y Primaria, con la asistencia de 100 profesores.

Este curso también tuvieron lugar dos convenios de idiomas con el MEC, British Council y la Embajada Francesa. En el primer caso participaron dos colegios, seis asesores lingüísticos nativos y 620 alumnos. El caso de enseñanza bilingüe español francés afectó a 1.500 alumnos de 17 IES, ampliándose la experiencia a otros 6 centros en el curso 2002-03.

En este año escolar se ha desarrollado el programa Patrimonio Histórico de la Región de Murcia en inglés, mediante guías editadas al efecto, participaron 50 centros, 85 profesores y 2650 alumnos.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Unión Europea en el sentido que los escolares aprendan desde la primera infancia dos lenguas además de la materna, el Consejo Escolar considera imprescindible que se realice un esfuerzo en el apoyo a futuros programas y a planes de acción para un mayor conocimiento de idiomas, coincidiendo con los planes de acción de la Comisión Europea para el período 2004-06.

3.10. OTROS PROGRAMAS

Al tiempo que se realizan proyectos y planes educativos importantes (Plan de Solidaridad, Plumier, Enseñanza Bilingüe...), en los centros de enseñanza se desarrollan puntualmente determinados programas de cara a completar la educación integral de los alumnos, si bien tienen escasa participación y repercusión en relación al número de alumnos y centros de nuestro sistema educativo regional.

Entre estos proyectos se cuentan los programas experimentales de bibliotecas escolares con la participación de 20 centros afectando a 8.000 alumnos; el concurso "Nuestros Abuelos", en el que han participado 75 centros. Un total de 54 lo hicieron en el proyecto externo conocido como Foroidea.

También han tenido lugar los concursos de la ONCE programas de convivencia (300 alumnos) "¿Qué es un Rey para ti?", "La Radio en la escuela", la "Olimpiada Matemática", (con 200 centros implicados), "Conoce la Asamblea Regional", "El agua en la Región de Murcia" o Fomento de la lectura.

Mayor esfuerzo se pone el programa "Patrimonio Histórico de la Región", consistente en la visita guiada a monumentos y museos regionales. La participación se eleva a 80 centros y 4.000 alumnos.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

Considerando la reciente adaptación de los currículos, con la inclusión de temas regionales, Consejo Escolar entiende como conveniente que se desarrolle con mayores medios humanos y económicos el programa "Patrimonio Histórico de la Región de Murcia", incluyéndole además aspectos de estudio orientados a la naturaleza, agua y medio ambiente.

3.11. ACTIVIDADES DE LOS SINDICATOS

Cuatro sindicatos han realizado 236 actividades de formación durante los cursos analizados. Se trata de ANPE (124), CSIF (81), STERM (14) y CCOO (17), orientándose especialmente hacia Internet, informática, didáctica y metodología, educación para la salud, convivencia, sexualidad o temas culturales.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

El Consejo Escolar considera que debería existir un informe final, evaluación y resultados de las actividades, con el número de participantes en las mismas.

ANEXOS

ANEXO I

NORMATIVA

Reseñamos, a continuación, la normativa publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, emitida por la Consejería de Educación y Cultura y que se considera de mayor importancia para las enseñanzas no universitarias.

1. DECRETOS

Decreto n.º 78/ 2002, de 26 de abril, por el que se crean Institutos de Educación Secundaria y de Educación Secundaria Obligatoria.(BORM de 07/05/2002).

- Decreto n.º 92/ 2002, de 24 de mayo, por el que se dispone la creación del conservatorio profesional de música de San Javier y se autorizan las enseñanzas a impartir en el mismo. (BORM de 03/06/2002).
- Decreto n.º 94/2002, de 31 de mayo, por el que se crea el Conservatorio Profesional de Música de Molina de Segura y se autorizan las enseñanzas a impartir en el mismo. (BORM de 11/06/2002).
- Decreto n.º 107/ 2002, de 26 de julio, por el que se crea el conservatorio profesional de música de Caravaca de la Cruz y se autorizan las enseñanzas a impartir en el mismo.(BORM de 19/08/2002).
- Decreto n.º 110/ 2002, de 30 de agosto por el que se crea el conservatorio profesional de música de Jumilla y se autorizan las enseñanzas a impartir en el mismo. (BORM de 07/09/2002).
- Decreto n.º 111/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 14/09/2002).
- Decreto n.º 111/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 14/09/2002).

 Decreto n.º 111/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo de Bachiller en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 14/09/2002).

•

Decreto n.º 1/ 2003, de 17 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios. (BORM de 22/01/2003).

•

• Decreto n.º 10/ 2003, de 14 de febrero, por el que se crea el registro de Centros Docentes de Niveles no Universitarios de la Región de Murcia. (BORM de 25/02/2003).

•

 Decreto n.º 16/ 2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.(BORM de 15/03/2003).

•

• Decreto n.º 37/ 2003, de 11 de abril, por el que se crea y regula el Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas.(BORM de 30/04/2003).

•

 Decreto n.º 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia.(BORM de 20/05/2003).

•

2. ÓRDENES

•

Orden de 27 de agosto de 2001 por la que se convoca a los integrantes de las listas de interinos de determinadas especialidades pertenecientes a los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional para impartir diferentes ciclos formativos de la formación profesional específica.(BORM de 07/09/2001).

- Orden de 20 de septiembre de 2001, por la que se determinan los criterios de selección y forma de acceso para la provisión en régimen de interinidad de plazas vacantes o sustituciones pertenecientes a determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.(BORM de 25/09/2001).
- Orden de 15 de septiembre de 2001 por la que se hacen públicos los nuevos destinos del profesorado afectado por el procedimiento de adscripción de los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas a las

especialidades creadas por el Real Decreto 989/ 2000, de 2 de junio.(BORM de 27/09/2001).

Orden de 17 de septiembre de 2001 por la que se convoca procedimiento para la contratación de Profesores Especialistas.(BORM de 01/10/2001).

- Orden de 13 de septiembre de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2001 por Agentes Sociales y Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro, que suscriban Convenio de Colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería de Educación y Cultura.(BORM de 01/10/2001).
- Orden de 27 de septiembre de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos y centros privados concertados, por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo, durante el curso académico 2000- 2001.(BORM de 10/10/2001).
- Orden de 27 de septiembre de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para las empresas e instituciones colaboradoras, de titularidad privada, por la realización de prácticas formativas de los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos. (BORM de 10/10/2001).
- Orden 17 de septiembre de 2001 por la que se determina la relación media alumnos/ unidad escolar, a que hace referencia el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, para los Centros Concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.(BORM de 13/10/2001).

Orden 3 de septiembre de 2001 por la que se fija el porcentaje máximo de incremento de las percepciones, por la prestación de servicios complementarios por los centros privados concertados para el curso 2001/2002.(BORM de 13/10/2001).

Orden de 4 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen los premios extraordinarios de bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del sistema educativo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.(BORM de 17/10/2001).

Orden de 8 de octubre de 2001 por la que se resuelve el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 21 de marzo de 2001 (« Boletín Oficial de la Región de Murcia de 29).(BORM de 24/10/2001).

Orden de 8 de octubre de 2001, por la que se regula la composición y funcionamiento de la subcomisión de acción social para el personal docente no universitario.(BORM de 25/10/2001).

Orden de 10 de octubre de 2001, por la que se regulan los requisitos de titulación para impartir determinadas materias no reguladas y el procedimiento de autorización del profesorado de los Centros Docentes Privados que imparten Enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Específica.(BORM de 05/11/2001).

Orden de 24 de octubre de 2001 por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 07/11/2001).

- Orden de 7 de noviembre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la elaboración del Proyecto sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para la adscripción al Proyecto PLUMIER, y la figura del responsable de medios informáticos de los centros docentes públicos no universitarios de la Región de Murcia. (BORM de 21/11/2001).
- Orden de 15 de noviembre de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el 2001, en la modalidad de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) y ayudas para el desarrollo de acciones de Inserción laboral.(BORM de 22/11/2001).
- Orden de 12 de noviembre de 2001, por la que se determinan los criterios de selección y forma de acceso para la provisión en régimen de interinidad de plazas vacantes o sustituciones pertenecientes a determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas (BORM de 23/11/2001).
- Orden de 15 de noviembre de 2001, por la que se aprueban las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por orden de 21 de marzo de 2001, y se les nombra funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros.(BORM de 24/11/2001).
- Orden de 16 de noviembre de 2001, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 21 de marzo de 2001.(BORM de 01/12/2001).

- Orden de 22 de noviembre de 2001 por la que se establece el currículo del grado superior de las enseñanzas de música y se regula la prueba de acceso a dicho grado en la Región.(BORM de 18/12/2001).
- Orden de 23 de octubre de 2001, por la que se desarrollan las condiciones de aplicación de lo contemplado en el artículo 5.9 del Real Decreto 575/ 1991, de 22 de abril, reguladora de la movilidad entre cuerpos docentes a los funcionarios docentes con destino en los centros educativos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.(BORM de 19/12/2001).

•

 Orden de 18 de diciembre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan normas sobre el acceso, modificación y prórroga de los conciertos educativos para el curso académico 2002/ 2003.(BORM de 28/12/2001).

Orden de 12 de diciembre de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se crea la Comisión Regional de Promoción educativa. (BORM de 03/01/2002).

- Orden de 5 de diciembre de 2001 por la que se convoca procedimiento de acreditación para el ejercicio de la dirección en los centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma. (BORM de 10/01/2002).
- Orden de 9 de enero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento para la elaboración de las propuestas curriculares para las etapas educativas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Región de Murcia.(BORM de 29/01/2002).
- Orden de 15 de enero de de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan las ayudas correspondientes a las Acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea: Comenius 1 (Asociaciones escolares transnacionales): 1.1. Proyectos escolares, 1.2. Proyectos lingüísticos, 1.3. Proyectos de desarrollo escolar. Acogida de ayudantes lingüísticos de los Centros. Comenius 2.2 (Becas individuales de formación): 2.2. A. Futuros profesores, 2.2. B. Ayudantes lingüísticos con posibilidad de solicitar centros, 2.2. C. Cursos de prácticas (Formación continua del profesorado). Grundtvig 3 (Educación permanente de adultos): 3.2 Asociaciones de aprendizaje y 3.3 Movilidad para la formación del personal docente. Observación e innovación: Visitas. (BORM de 29/01/2002).
- Orden de 28 de diciembre de 2001, del Consejero de Educación y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para alumnos de Formación Profesional de los Centros Privados Concertados, por la realización de

prácticas formativas en centros de trabajo, durante el curso académico 2000-2001.(BORM de 29/01/2002).

- Orden 28 de diciembre 2001, del Consejero de Educación y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para las empresas e instituciones colaboradoras de titularidad privada, por la realización de prácticas formativas de los alumnos de formación profesional de centros docentes públicos.(BORM de 29/01/2002).
- Orden de 22 de enero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se constituye la Comisión Regional de Directores de Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria. (BORM de 12/02/2002).
- Orden de 4 de febrero de 2002 por la que se autoriza la convocatoria para Auxiliares de Conversación, durante el curso 2002- 2003, en centros públicos del ámbito de gestión de esta comunidad.(BORM de 14/02/2002).
- Orden de 4 de febrero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan las ayudas incluidas en el plan de acción social para el personal docente no universitario al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.(BORM de 15/02/2002).

Orden de 18 de febrero de 2002, por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos y composición de las listas de interinos para el curso 2002- 2003, en las especialidades. (BORM de 25/02/2002).

- Orden de 18 de febrero de 2002 por la que se resuelve el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de Carrera del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 21 de marzo de 2001.(BORM de 05/03/2002).
- Orden de 18 de febrero de 2002 por la que se hacen públicas las plantillas y las nuevas adscripciones del profesorado afectado por el traslado o modificación de enseñanzas correspondientes a la formación profesional específica.(BORM de 11/03/2002).
- Orden de 5 de abril de 2002, que regula los precios públicos y reducciones de los mismos por la prestación de servicios en los Centros de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Educación y Cultura para el curso escolar 2002/ 2003.(BORM de 12/04/2002).

- Orden de 5 de abril de 2002 que regula el procedimiento de admisión de niños/ as en centros de educación infantil dependientes de la Consejería de Educación y Cultura para el curso escolar 2002/ 2003.(BORM de 12/04/2002).
- Orden de 1 de abril de 2002 por la que se convocan licencias por estudios a funcionarios de carrera de cuerpos docentes no universitarios.(BORM de 15/04/2002).
- Orden de 5 de abril de 2002 por la que se publican las vacantes de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (BORM de 22/04/2002).

Orden de 5 de abril de 2002 por la que se publica la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios del Cuerpo de Maestros en Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, convocado por Orden de 15 de octubre de 2001.(BORM de 22/04/2002).

- Orden de 9 de abril de 2002, por la que se resuelve, con carácter provisional, el concurso de traslados convocado por Orden de 24 de octubre de 2001, de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.(BORM de 27/04/2002).
- Orden de 8 de abril de 2002 por la que se resuelve, con carácter provisional, el concurso de traslados de los funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 15 de octubre de 2001.(BORM de 27/04/2002).
- Orden de 23 de abril de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regulan los Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social) en la Región de Murcia. (BORM de 02/05/2002)
- Orden por la que se regula la gratificación por servicios extraordinarios a los profesores que participan en las tareas de atención y cuidado de los alumnos en el comedor escolar durante el curso 2001- 2002(BORM de 02/05/2002).
- Orden de 5 de abril de 2002 por la que establecen, para el curso 2002- 2003, la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos de

enseñanzas de régimen general y especial, del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.(BORM de 03/05/2002)

- Orden de 9 de abril de 2002, conjunta de las Consejerías de Educación y Cultura y de Agricultura, Agua y Medio Ambiente para la colaboración en materia de formación profesional especifíca, de las Familias Profesionales de Actividades Agrarias, Industrias Alimentarias, Química y Actividades Marítimo Pesqueras.(BORM de 06/05/2003).
- Orden de 10 de abril de 2002 por la que se convoca procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades.(BORM de 08/05/2002).
- Orden de 18 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado.(BORM de 14/05/2002).

Orden de 8 de mayo de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas complementarias para la realización de Estudios Universitarios fuera de la Región en el curso 2001- 2002.(BORM de 16/05/2002).

- Orden de 14 de mayo de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social), en las modalidades de Iniciciación Profesional para el Empleo, Iniciciación Profesional Adaptada, Iniciciación Profesional Especial, así como Planes de Inserción Laboral, a iniciar en el 2002. (BORM de 29/05/2002).
- Orden de 8 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para las empresas e instituciones colaboradoras, de titularidad privada, por la realización de prácticas formativas de los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos, durante el curso académico 2001- 2002. (BORM de 03/06/2002).

Orden de 20 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca la realización de estancias de formación en empresas o entidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Profesorado de Formación Profesional, Tecnología y Artes Plásticas y Diseño. (BORM de 05/06/2002).

- Orden de 23 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa destinadas al profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia. (BORM de 05/06/2002).
- Orden de 29 de mayo de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a asociaciones de padres de alumnos escolarizados en Consejo Escolar de la Región de Murcia

centros de educación especial para el desarrollo de actividades de escuela de verano para el año 2002. (BORM de 05/06/2002).

- Orden de 16 de mayo de 2002, por la que se autoriza al Conservatorio Profesional de Danza de Murcia la implantación de la especialidad de Danza Contemporánea. (BORM de 05/06/2002).
- Orden de 5 de junio de 2002, por la que se dictan instrucciones para el inicio del curso 2002- 2002. (BORM de 08/06/2002).
- Orden de 16 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de Escuelas Infantiles dependientes de entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia.(BORM de 12/06/2002).
- Orden de 16 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de escuelas Infantiles dependientes de Ayuntamientos de la Región de Murcia.(BORM de 12/06/2002).

Orden de 6 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos y centros privados concertados, por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo, durante el curso académico 2001- 2002.(BORM de 19/06/2002).

 Orden de 3 de junio de 2002 por la que se regula la organización, el funcionamiento y la gestión del servicio de transporte escolar. (BORM de 21/06/2002).

•

- Orden de 27 de mayo de 2002, por la que se modifica la Orden de 25 de julio de 2001, por la que se regula el número de profesores financiados con fondos públicos de los que podrán disponer los centros concertados de la Región de Murcia por cada nivel o etapa educativa. (BORM de 28/06/2002).
- Orden de 21 de junio de 2002 por la que se regula la impartición de tecnología y materias optativas de la educación secundaria obligatoria por profesorado perteneciente al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.(BORM de 06/07/2002).
- Orden de 6 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad.(BORM de 09/07/2002).

- Orden de 11 de junio 2002, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se convocan los siguientes Concursos dentro de las Tecnologías de la Información y Comunicación: Diseño de Páginas WEB de profesorado de Centros públicos y concertados no universitarios de la Región de Murcia, Imágenes y Fotografías didácticas de la Región de Murcia, Software Educativo para las aulas de Informática y Recursos Didácticos para las aulas de Informática.(BORM de 11/07/2002).
- Orden de 23 de julio de 2002 por la que se resuelve el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de carrera del cuerpo de maestros, convocado por Orden de 10 de abril de 2002.(BORM de 30/07/2002).
- Orden de 24 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa durante el curso escolar 2002- 2003.(BORM de 05/08/2002).
- Orden de 30 de agosto de 2002, por la que se convoca procedimiento para la contratación de profesores especialistas en determinados módulos de ciclos formativos de formación profesional específica.(BORM de 16/09/2002).
- Orden de 29 de agosto de 2002, por la que se crea el censo de profesores procedentes de la extinción de unidades concertadas en centros privados en el curso 2002/2003. (BORM de 25/09/2002).
- Orden de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.(BORM de 04/10/2002).
- Orden de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 04/10/2002).
- Orden de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 04/10/2002).
- Orden de 3 de septiembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2002 por Agentes Sociales y Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro, que suscriban Convenio de

Colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería de Educación y Cultura.(BORM de 07/10/2002).

Orden de 19 de septiembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen los premios extraordinarios de formación profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.(BORM de 07/10/2002).

- Orden de 2 de octubre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de Iniciación Profesional (garantía social), a iniciar durante el 2002, en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial y para Planes de Inserción Laboral.(BORM de 16/10/2002).
- Orden 3 de septiembre de 2002 por la que se determina la relación media alumnos/ profesor por unidad escolar, a que hace referencia el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, para los centros concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 16/10/2002).
- Orden 2 de septiembre de 2002 por la que se fija el porcentaje máximo de incremento de las percepciones, por la prestación de servicios complementarios por los centros privados concertados para el curso 2002/ 2003. (BORM de 16/10/2002).
- Orden de 14 de octubre de 2002 por la que se convoca procedimiento de acreditación para el ejercicio de la dirección en los centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.(BORM de 23/10/2002).
- Orden de 22 de octubre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas para financiar proyectos de actividades y gastos de mantenimiento de federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos.(BORM de 06/11/2002).

Orden de 20 de noviembre de 2002, por la que se modifican las Órdenes de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por las que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.(BORM de 26/11/2002).

Orden de 20 de noviembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan las ayudas correspondientes a las Acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea: Comenius 1 (Asociaciones escolares transnacionales): 1.1. Proyectos escolares, 1.2. Proyectos lingüísticos, 1.3. Proyectos de desarrollo escolar. Acogida de ayudantes lingüísticos en los Centros. Comenius 2.2 (Becas individuales de formación): 2.2. A. Futuros Consejo Escolar de la Región de Murcia

profesores, 2.2. B. Ayudantes lingüísticos con posibilidad de solicitar centros, 2.2. C. Cursos de prácticas (Formación continua del profesorado). Grundtvig 3 (Educación permanente de adultos): 3.2 Asociaciones de aprendizaje y 3.3 Movilidad para la formación del personal docente. Observación e innovación: Visitas de e (BORM de 04/12/2002).

- Orden de 27 de noviembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican los premios extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2001 – 2002 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.(BORM de 07/12/2002).
- Orden de 10 de diciembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan normas sobre el acceso, modificación y prórroga de los conciertos educativos para el curso académico 2003/ 2004.(BORM de 24/12/2002).
- Orden de 23 de diciembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria por las personas mayores de dieciocho años en la Región de Murcia.(BORM de 11/01/2003).

Orden de 22 de noviembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2002- 2003. (BORM de 16/01/2003).

- Orden de 22 de enero de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación a los directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Región de Murcia. (BORM de 07/02/2003).
- Orden de 3 de febrero de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan las ayudas incluidas en el Plan de Acción Social para el personal docente no universitario al Servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia. (BORM de 11/02/2003).
- Orden de 1 de febrero de 2003 por la que se hacen públicas las plantillas y los nuevos destinos del profesorado afectado por el procedimiento de redistribución de efectivos del profesorado destinado en determinados centros públicos de la Región de Murcia.(BORM de 17/02/2003).

Orden de 4 de febrero de 2003, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes de admisión de alumnos para el curso 2003/2004.(BORM de 26/02/2003).

 Orden de 28 de noviembre de 2002 del Consejero de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para las empresas e instituciones Consejo Escolar de la Región de Murcia colaboradoras de titularidad privada, por la realización de prácticas formativas de los alumnos de formación profesional de centros docentes públicos, durante el curso académico 2001- 2002. (BORM de 28/02/2003).

Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar y otras medidas complementarias para facilitar la escolarización de los alumnos durante el curso escolar 2002- 2003.(BORM de 08/03/2003).

- Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 10 de marzo de 2003, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el cuerpo de maestros, procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo y composición de las listas de interinos, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.(BORM de 18/03/2003).
- Orden de 3 de marzo de 2003 por la que se autoriza la convocatoria para Auxiliares de Conversación, durante el curso 2003- 2004, en Institutos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas del ámbito de gestión de esta Comunidad. (BORM de 20/03/2003).

Orden de 31 de diciembre de 2002, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos y centros privados concertados, por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo, durante el curso académico 2001-2002.(BORM de 26/03/2003).

- Orden de 4 de marzo de 2003 por la que se designa a los miembros de la comisión permanente de acreditación de los derechos reconocidos al profesorado de los centros docentes privados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Específica.(BORM de 01/04/2003).
- Orden de 18 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen medidas para facilitar la compatibilidad de los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con los del grado medio de las enseñanzas de régimen especial de Música y de Danza.(BORM de 02/04/2003).
- Orden por la que se regula la gratificación por servicios extraordinarios a los profesores que participan en las tareas de atención y cuidado de los alumnos en el comedor escolar durante el curso 2002- 2003. (BORM de 09/04/2003).
- Orden de 28 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social), en las modalidades de Iniciación Profesional para el

Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial, así como Planes de Inserción Laboral, a iniciar en el 2003.(BORM de 09/04/2003).

- Orden de 4 de abril de 2003, que regula los precios públicos y reducciones de los mismos por la prestación de servicios en los Centros de Educación Preescolar dependientes de la Consejería de Educación y Cultura para el curso escolar 2003/ 2004. (BORM de 11/04/2003).
- Orden de 4 de abril de 2003 que regula el procedimiento de admisión de niños/ as en centros de educación preescolar dependientes de la Consejería de Educación y Cultura para el curso escolar 2003/ 2004.(BORM de 11/04/2003).
- Orden de 4 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la aplicación informática que deben utilizar los centros docentes públicos no universitarios de la Región de Murcia para su gestión económica. (BORM de 15/04/2003).
- Orden de 27 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas para las actividades extraescolares que se desarrollen durante el curso académico 2002- 2003 por las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos. (BORM de 15/04/2003).
- Orden de 10 de abril de 2003, conjunta de las Consejerías de Educación y Cultura y de Trabajo y Política Social para la coordinación de la Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito escolar. (BORM de 25/04/2003).
- Orden de 1 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado. (BORM de 30/04/2003).
- Orden de 28 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2003 por Agentes Sociales y Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro, que suscriban convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería de Educación y Cultura.(BORM de 30/04/2003).
- Orden de 24 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2003- 2004, para funcionarios docentes de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, en programas de iniciación profesional,

modalidades de iniciación profesional específica y de iniciación profesional especial. (BORM de 05/05/2003).

- Orden de 24 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2003- 2004, para funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional en centros que imparten ciclos de formación profesional específica.
- Orden de 24 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2003- 2004, para funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional en centros que imparten ciclos de formación profesional específica. (BORM de 05/05/2003).
- Orden de 24 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2003- 2004, para funcionarios docentes del cuerpo de maestros en el programa educativo «Currículo Integrado Hispano-Británico» (Convenio entre el M. E. C. D. y el Consejo Británico en España).(BORM de 05/05/2003).
- Orden de 11 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se prorroga el mandato de los directores y demás órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas escolares. (BORM de 05/05/2003).
- Orden de 25 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios durante el curso 2003- 2004, para Funcionarios Docentes de los Cuerpos de Maestros, de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional en equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.(BORM de 06/05/2003).
- Orden de 25 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones para el inicio del curso 2003-2004. (BORM de 13/05/2003).
- Orden de 6 de mayo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la convocatoria anual de loso Premios Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 14/05/2003).

- Orden de 2 de mayo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifican, para el curso 2003/2004, las plantillas orgánicas y las unidades de los centros públicos que iparten enseñanzas de régimen general y especial.(BORM de 15 de mayo de 2003).
- Orden de 25 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para los alumnos de formación profesional de los centros docentes públicos y centros privados concertados, por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo, durante el curso 2002/2003.(BORM de 19/05/2003).
- Orden de 30 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros de educación especial para el desarrollo de actividades de escuela de verano para el año 2003.(BORM de 21/05/2003).
- Orden de 30 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la realización de estancias de formación en empresas o entidades públicas de la Región de Murcia para el Profesorado de Formación Profesional, Tecnología y artes Plásticas y Diseño.(BORM de 23/05/2003).
- Orden de 15 de mayo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al curso académico 2002-2003 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 24 de mayo de 2003).
- Orden de 27 de mayo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas de Director en Centros de Profesores y Recursos, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2003-2004, para funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios. (BORM de 10/06/2003).
- Orden de 13 de mayo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de Centros de Educación Preescolar dependientes del Ayuntamiento de la Región de Murcia.(BORM de 10/06/2003).
- Orden de 13 de mayo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de centros que imparten Educación Preescolar dependientes de entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia.(BORM de 10/06/2003).

- Orden de 21 de mayo, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la oferta de determinadas enseñanzas correspondientes a la Educación Permanente de Adultos, en los Centros Educativos Públicos específicos, ordinarios y de Régimen Especial, del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia. (BORM de 12/06/2003).
- Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse enseñanzas obligatorias en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2003/04.(BORM de 18/06/2003).
- Orden de 23 de mayo de 2003, por la que se establece el Currículo de grado Medio de las enseñanzas de Danza y se regula y se regula la prueba de acceso al mismo en la Región de Murcia. (BORM de 21/06/2003).
- Orden de 5 de junio de 2003 por la que se establece el currículo de los estudios superiores de diseño y se regula la prueba de acceso a los mismos en la Región de Murcia. (BORM de 24/06/2003).
- Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas de comedor para el alumno escolarizado en centros públicos que dispongan de este servicio complementario durante el curso 2003/04. (BORM de 25/06/2003).
- Orden de fecha 27 de mayo de 2003, por la que se establece el procedimiento para el abono de las sustituciones del profesorado de los centros concertados a través de la nómina de pago delegado. (BORM de 27/06/2003).
- Orden de 17 de junio de 2003, por la que se relacionan los módulos de Formación Profesional que requieren la figura de Profesor Especialista. (BORM de 04/07/2003).
- Orden de 8 de julio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin animo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa durante el curso escolar 2003/2004. (BORM de 24/07/2003).
- Orden de 14 de julio de 2003 por la que se prorroga la autorización provisional de las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria a determinados centros privados de Educación Primaria. (BORM de 28/07/2003).
- Orden de 25 de julio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento par la contratación de profesores especialistas. (BORM de 06/08/2003).

- Orden de fecha 30 de julio de 2003 por la que se adoptan medidas para el mantenimiento del empleo en el sector de la enseñanza concertada y para la gradual mejora de los equipos educativos de los centros concertados. (BORM de 11/08/2003).
- Orden de 24 de julio de 2003, de la consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en institutos de educación secundaria y en centros integrados de formación y experiencias agrarias, para el curso académico 2003/2004). ((BORM de 12/08/2003).
- Orden de 18 de agosto de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de Iniciación Profesional (garantía social), a iniciar durante el 2003, en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial y para planes de Inserción Laboral.(BORM de 27/08/2003).

3. RESOLUCIONES

- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación adquisición de material didáctico y deportivo para Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Región de Murcia.(BORM de 24/09/2001).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación adquisición de equipamiento para implantación del ciclo formativo de la familia profesional de Sanidad en diversos Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia.(BORM de 24/09/2001).

•

- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de adquisición de mobiliario para aulas de ciclos formativos en distintos Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia.(BORM de 26/09/2001).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de adquisición de mobiliario para aulas y centros de educación infantil, primaria y secundaria de la Región de Murcia. (BORM de 26/09/2001).

•

 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras en centros públicos de la Región.(BORM de 08/10/2001).

•

- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de varias rutas de de transporte escolar (curso 2001/ 2002). (BORM de 09/11/2001).
- Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone la publicación de la relación de beneficiarios de ayudas, becas, convenios y subvenciones públicas concedidas (BORM de 16/11/2001).
- Resolución de 23 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se adjudican los premios extraordinarios de bachillerato, correspondientes al curso académico 2000–2001.(BORM de 11/12/2001).
- Resolución del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se hace pública la Orden del Consejero de Educación y Universidades por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2001 por agentes sociales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que suscriban convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería de Educación y Cultura. (BORM de 25/01/2002)
- Resolución del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se hace pública la Orden del Consejero de Educación y Universidades por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas individuales de 2001 para la participación en actividades de formación del profesorado. (BORM de 25/01/2002).
- Resolución del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se hace pública la Orden del Consejero de Educación y Universidades por la que se resuelve la convocatoria de 2001 de ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa destinadas al profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia. (BORM de 25/01/2002).
- Resolución de 23 de enero de 2002, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se hace público el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero – tres años). (BORM de 08/02/2002).
- Resolución CEC/ CEA/ SRE- 19/ 2002, de 4 de marzo de 2002, de la Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas Artísticas, por la que se convocan pruebas extraordinarias para la conclusión de estudios de danza anteriores a la nueva ordenación del sistema educativo. (BORM de 25/03/2002).

 Resolución del Director General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad por la que se convoca la celebración de las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar, correspondiente a la formación profesional de primer grado. (BORM de 27/03/2002).

•

 Resolución de 18 de marzo de 2002 por la que se modifican las plantillas de determinados Centros de Educación Segundaria y se nombran, con destino definitivo, a profesorado perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en las especialidades correspondientes.(BORM de 11/04/2002).

_

 Resolución de 2 de mayo de 2002, de la Dirección General de Personal, por la que se relacionan los Centros Públicos que contarán con un auxiliar de Conversación para el curso 2002- 2003. (BORM de 05/06/2002).

•

 Resolución de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa de fecha 29 de mayo de 2002, por la que se establece el período lectivo del curso académico 2002- 2003.(BORM de 11/06/2002).

•

 Resolución de 30 de mayo de 2002, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad por la que se establecen los programas de educación temprana y apoyo familiar en centros de educación infantil y primaria.(BORM de 07/10/2002).

_

 Resolución CEC/ CEA/ SRE- 54/ 2002, de 1 de octubre, por la que se modifica la resolución CEC/ CEA/ SRE-20/ 2002, de 26 de marzo, por la que se dictan instrucciones sobre admisión de alumnos en los Conservatorios profesionales de música de la región de Murcia para el curso 2002- 2003.(BORM de 17/10/2002).

•

 Resolución de 6 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad por la que se dictan instrucciones sobre compensación educativa dirigidas a los centros educativos de la Región de Murcia para el curso 2002/2003.(BORM de08/11/2002).

_

• Resolución de 19 de febrero de 2003, de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa por la que se amplía el plazo de matrícula para participar en las pruebas extraordinarias para obtener el título de Técnico Especialista.(BORM de 04/03/2003).

•

 Resolución de 24 de marzo de 2003, conjunta, de las Direcciones Generales de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad y de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Formación Profesional, correspondientes al curso académico 2001- 2002. (BORM de 12/04/2003).

- Resolución del Director General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad por la que se hace pública la Orden del Consejero de Educación y Cultura por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas individuales de 2002 para la participación en actividades de formación del profesorado.(BORM de 12/04/2003).
- Resolución conjunta de las Direcciones Generales de Centros, Ordenación e Inspección Educativa y de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad por la que se autoriza la impartición con carácter experimental de la lengua extranjera en el primer ciclo de Educación Primaria y en el segundo ciclo de Educación Infantil.(BORM de 26/04/2003).
- Resolución de 1 de abril de 2003 de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad por la que se convocan nuevas adscripciones de Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia al Programa de Secciones Bilingües Español/ Inglés.(Borm de 06/05/2003).
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional, innovación y atención a la diversidad, por la que se convocan pruebas libres para la obtención del título de graduado en educación secundaria destinada apersonas mayores de dieciocho años, en la Región de Murcia.(BORM de 09/05/2003).
- Resolución de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa de fecha 6 de junio de 2003, por la que se establece el periodo lectivo del curso académico 2003/2004.(BORM de 20/06/2003).
- Resolución de 26 de mayo de 2003, de la Dirección General de Centros, Ordenación e inspección Educativa, por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 04/07/2003).
- Resolución de 30 de junio de 2003, de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establece el currículo de educación física para los alumnos que cursan simultáneamente las enseñazas de bachillerato y el grado medio de danza.(BORM de 15/07/2003).

4. ACUERDOS

 Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban aportaciones complementarias a las gratificaciones extraordinarias de las jubilaciones a que se refiere la disposición transitoria novena de la Ley Orgánica 1/ 1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.(BORM de 05/02/2002).

ANEXO 2

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA EN MATERIA EDUCATIVA EN LA ASAMBLEA REGIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS CURSOS 2001-2002 Y 2002-2003

El Consejo Escolar de la Región, ha querido recoger un breve resumen de la actividad parlamentaria que en materia de educación se genera en torno a la "Enseñanzas escolares" en la Asamblea regional, en lo que se refiere a impulso y control que tiene encomendado este Órgano legislativo, la cual se lleva a cabo en la **Comisión Educación y Cultura**, que además tiene dentro de sus competencias las funciones parlamentarias en materia de enseñanza investigación, universidad, cultura, deporte y política juvenil.

Esta comisión está integrada, a la fecha de cierre de este Informe, por los siguientes Diputados Regionales:

Presidenta: Ilma. Sra. D^a. María Diana Asurmendi López (PP)

Vicepresidenta: Ilma. Sra. Rosa Peñalver Pérez (PSOE)

Secretario: Ilmo. Sr. D. Benito Javier Mercader León (PP)

Ilmo. Sr. Cayetano Jaime Moltó (IU)

Ilmo. Sr. Francisco Marín Escribano (PSOE)

Ilmo. Sr. D. Benito Marín Torrescilas (PP)

Ilma. Sra. Da. María Carmen Moreno Pallarés (PP)

Ilma. Sra. María del Carmen Moreno Pérez (PSOE)

Ilmo. Sr. Marcos Antonio Nogueroles Pérez (PP)

Ilmo. D. Francisco Javier Oñate Marín (PSOE)

Ilma. Sra. Da. María Cristina Rubio Peiró (PP)

Ilmo. Sr. D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes (PP)

Los Temas tratados por esta comisión han sido muy variados, pero aquí solo se hará alusión a aquellos que afecta a las enseñanzas escolares; por lo que los datos que se ofrecen a continuación son una estadística de las actividades de la citada Comisión. Durante los cursos 2001/2002 y 2002/2003.

RESUMEN ESTADÍSTICO DE ACTIVIDADES

ACUERDOS	9
MOCIONES EN PLENO	36
MOCIONES EN COMISIÓN	40
INTERPELACIONES EN PLENO	10
INTERPELACIONES EN COMISIÓN	14
PREGUNTAS ESCRITAS	18
PREGUNTAS ORALES EN PLENO	21
PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN	19
SESIONES INFORMATIVAS EN PLENO	11
SESIONES INFORMATIVAS EN COMISIÓN	3
TOTAL ACCIONES	181

ANEXO 3. VOTOS PARTICULARES

Las propuestas, de modificación (supresión, adición o sustitución) de extremos concretos, presentadas por los Consejeros y que no son aceptadas en el Pleno son incorporadas al Informe como votos particulares a petición expresa de quienes las formulan.

VOTOS PARTICULARES

Sólo ha sido presentado un voto particular. D. Florencio Rubio, en representación de Comisiones Obreras, propone suprimir el texto que figura en el Informe y que reproducimos a continuación marcado con la letra "a":

a. Sería conveniente que se adecuasen los centros escolares a la climatología de Murcia, para los meses de mayo, junio y septiembre, al objeto de paliar los rigores del calor en nuestra Región.

Proponiendo como alternativa el siguiente texto "b":

b. El Consejo insta a la Consejería a que durante los meses de mayo y octubre todos los centros educativos de la Región de Murcia tengan jornada continua debido a la climatología de la misma

El texto "b" fue rechazado mediante votación en el Pleno, con lo que se mantiene en el Informe el texto "a".

ANEXO 4 RELACIÓN DE CONSEJEROS

RELACIÓN DE CONSEJEROS Y REPRESENTACIÓN

1.- COMPOSICIÓN DEL PLENO

Presidenta: Da Josefina Alcayna Alarcón

Vicepresidente: D. Antonio García Correa

Secretario: D. Fernando Sola García

Consejeros:

Profesores:

- a) Enseñanzas públicas:
 - D. Juan Cánovas Alcaraz, CSI-CSIF
 - Da. Marta Elena García Sánchez, CC.OO
 - D. Sebastián García Tomás, FETE-UGT
 - D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
 - D. Ángeles Trujillo Ponce Antonio, STERM
- b) Enseñanzas privadas:
 - Da. Ma Teresa López Martínez, FSIE
 - Da. Dorinda González Carmona, FETE-UGT

Representantes de padres de alumnos:

a) Centros públicos:

D^a. Francisca López Gracia, FAPA-RM.

- D. Ginés Martínez Cerón, FAPA-RM
- Da. Laura Martínez García, FAPA-RM
- D. José Pérez Conesa, FAPA-RM.
- D. Miguel Pérez Cortijo, FAPA-RM
- b) Centros privados:
 - D. José Cascales Olmeda, CONCAPA
 - D. Ángel Abellán Velázquez FAMPACE

Representantes de alumnos:

- a) Centros públicos:
 - D. José Manuel López Martínez, FEREMUR
 - D. Nicolás Gonzálvez Gallego, FEREMUR
 - Da. Rafael Pérez Alonso, FEREMUR
- b) Centros privados:
 - D. Daniel Gimeno Hernansanz, FEMAE

Representantes de titulares de centros privados:

- D. David Saura Bernal, E y G
- D. José Francisco Parra Martínez, CECE
- D. Juan Antonio Pedreño Frutos, UCOERM

Representantes de centrales y organizaciones sindicales:

- D. Rafael Soto Moreno, UGT
- D. Florencio Rubio Navarro, CC.OO.

Representantes de los municipios de la Región:

- D. Antonio Francisco Gómez Gómez
- Da María Dolores Martínez Robles
- D. Francisco Porto Oliva

Representantes Administración Educativa:

- D. José Vicente Albaladejo Andreu
- D. Juan Castaño López
- D. Juan José García Martínez
- D. Luis Navarro Candel

Representantes de las Universidades de la Región:

- D. Francisco Martínez González, UPCT
- D. Diego Guzmán Martínez-Valls, UMU
- D. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos, UCAM

Personas de reconocido prestigio en el campo de la educación designados por la Consejería de Educación y Cultura:

- D. Alfonso Capitán Díaz
- D. Antonio García Correa

Representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados:

D. José María Pardines Espinosa

Representante del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.

D. John David Babyack Hernández

Representantes por la confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia:

- D. Jesús Rosique Costa
- Da. María Dolores Cremades Serrano

2.- COMPOSICÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Presidenta: Da Josefina Alcayna Alarcón

Vicepresidente: D. Antonio García Correa

Secretario: D. Fernando Sola García.

Vocales:

- D. José Vicente Albaladejo Andreu
- D. José Cascales Olmeda
- D. Sebastián García Tomás
- D^a. Marta Elena García Sánchez
- D. Clemente Hernández Abenza
- D. José Manuel López Martínez
- D. Luis Navarro Candel
- D. Juan Antonio Pedreño Frutos
- D. José Pérez Conesa
- D. Francisco Porto Oliva
- D. David Saura Hernández



ESTE INFORME HA SIDO APROBADO EN SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2004

